B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 7

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 446/2010, de 14 de diciembre, por el que se dispone el cese de don José Juan Díaz Trillo como Presidente del Patronato del Paraje Natural Marismas del Odiel. 7

Decreto 447/2010, de 14 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don José Manuel Garrido Alfonso como Presidente del Patronato del Paraje Natural Marismas del Odiel. 7

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 8

Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Pedro Saénz-López Buñuel Catedrático de Universidad. 8

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 9

Número formado por tres fascículos

Miércoles, 12 de enero de 2011 **Año XXXIII** **Número 7 (1 de 3)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 9

Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 10

Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 10

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 11

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 17 de diciembre de 2010, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía para cumplimiento del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. 12

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 559/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 12

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 764/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 12

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 504/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 12

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 794/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 12

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 830/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 13

Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se resuelve dejar sin efecto la Resolución de 17 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales. 13

Resolución de 30 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2.169/10 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso- Administrativo, con sede en Granada. 13

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 7 de diciembre de 2010, por la que se autoriza el cese de actividades a los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria Pío XII San Martín de Cádiz, así como el cambio de titularidad del centro docente privado de educación infantil con la misma denominación específica, de dicha localidad. 14

Orden de 10 de diciembre de 2010, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes al centro docente privado de educación infantil «Zagal» de Granada. 14

Orden de 10 de diciembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Campo de las Galletas», de Arcos de la Frontera (Cádiz). 15

Orden de 10 de diciembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Cole» de El Puerto de Santa María (Cádiz). 16

Orden de 10 de diciembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Globos de Colores» de Chiclana de la Frontera (Cádiz). 16

Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de educación infantil «Oliver I» de Sevilla, así como la nueva denominación específica de «Oliver» para el mismo. 17

Orden de 14 de diciembre de 2010, por la que se autoriza la denominación específica, así como el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a determinadas escuelas infantiles. 18

Orden de 14 de diciembre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Tonucci», de Aljaraque (Huelva). 19

Orden de 14 de diciembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Campanita», de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). 20

Orden de 14 de diciembre de 2010, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2009/2010. 20

Orden de 15 de diciembre de 2010, por la que se concede una subvención excepcional a favor de la Asociación «Escuela, Cultura de Paz». 21

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso- administrativo núm. 786/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada. 23

Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 487/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo. 23

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 717/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo. 24

Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso núm. 733/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo. 24

Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso núm. 849/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo. 24

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 691/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo. 25

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 586/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo. 25

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 750/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo. 26

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 726/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo. 26

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 680/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo. 26

Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve la convocatoria 2010 de ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios. 27

Anuncio de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 530/2010. 27

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Decreto 448/2010, de 21 de diciembre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, la titularidad de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a determinadas promociones públicas de viviendas, locales, trasteros, garajes y edificaciones complementarias propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifican determinados Decretos en materia de vivienda. 27

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Acuerdo de 21 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante Convenio de Colaboración en materia de formación profesional para el empleo, con la Confederación de Empresarios de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 24.1.C) de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. 40

Acuerdo de 21 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvenciones públicas, para los Planes Sectoriales de Formación de Oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas mediante convenios a las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 24.1.c) de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. 41

Acuerdo de 21 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante convenio de colaboración en materia de Formación Profesional para el Empleo con la Unión General de Trabajadores de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 24.1.C) de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. 42

Acuerdo de 21 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvenciones públicas, para los Planes Intersectoriales de Formación de Oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas, mediante Convenios a las Organizaciones Empresariales y Sindicales mas representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 24.1.c) de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. 43

Acuerdo de 21 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante Convenio de Colaboración, en materia de formación profesional para el empleo, con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 24.1.c) de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. 44

Orden de 21 de diciembre de 2010, por la que se conceden las distinciones al mérito en el ámbito laboral en Andalucía en su cuarta edición. 45

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 882/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 45

Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 775/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén. 45

Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 612/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 45

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de las Huelvas». 46

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Albacete, dimanante de autos 307/2009. 50

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 24 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante del divorcio contencioso 199/2010. (PD. 19/2011). 50

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 684/08. 51

Edicto de 25 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 682/08. 51

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan. 53

Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las formalizaciones de los contratos que se citan. 55

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 16/2011). 55

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras que se indica. (PD. 7/2011). 56

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras que se indica. (PD. 8/2011). 56

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obras que se indica. (PD. 9/2011). 57

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras que se indica. (PD. 10/2011). 58

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras que se indica. (PD. 13/2011). 58

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras que se indica. (PD. 14/2011). 59

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obras que se indica. (PD. 15/2011). 59

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras que se indica. (PD. 11/2011). 60

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obras que se indica. (PD. 12/2011). 61

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la concesión de una subvención excepcional, instrumentalizada mediante convenio de colaboración, en materia de voluntariado, a la Universidad de Cádiz. 62

Anuncio de 23 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales. 62

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 22 de octubre de 2010, que se cita. 62

Anuncio de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la resolución de 4 de noviembre de 2010. 62

Anuncio de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 22 de octubre de 2010, que se cita. 63

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita. 63

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución recaída en expediente sancionador incoado por infracción en materia de empleo. 63

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Servicios y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia de voluntariado social y colectivos con necesidades especiales. 63

Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 65

Acuerdo de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 66

Notificación de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 16 de diciembre de 2010, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, por la que se ratifica la declaración de desamparo de expediente de protección que se cita. 66

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia medioambiental. 67

Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de ocupación del monte público «La Sierra». (PP. 2942/2010). 67

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla de San Antonio, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimieto inicialmente caducado. 74

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Águila, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado. 75

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Bernal, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado. 75

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidraúlico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Carcauz, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento incialmente caducado. 76

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidraúlico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Cañuelo, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento incialmente caducado. 77

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidraúlico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Hortichuelas, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento incialmente caducado. 77

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Canal, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado. 78

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Higueral, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento incialmente caducado. 79

Anuncio de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada. (PP. 3106/2010). 79

Anuncio de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 80

Anuncio de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar obras de defensa en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 3042/2010). 80

DIPUTACIONES

Anuncio de 30 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Huelva, de bases para la selección de plazas de Agente. 80

Anuncio de 30 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Huelva, de bases para la selección de plazas de Analista Programador. 85

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de La Carolina, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo/a. 90

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de La Carolina, de bases para la selección de plazas de Administrativo/a. 94

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Ugíjar, de bases para selección de Administrativo. 98

Anuncio de 17 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo. 103

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Análisis y Gestión Presup. de Ingres., código 10026610, adscrito a la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 4 de octubre de 2010 (BOJA núm. 210, de 27 de octubre), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 52553717M.
Primer apellido: Romero.
Segundo apellido: Rus.
Nombre: María del Robledo.
Código P.T.: 10026610.
Puesto de trabajo: Sv. Análisis y Gestión Presup. de Ingres.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Dirección General de Financiación y Tributos.
Centro destino: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 446/2010, de 14 de diciembre, por el que se dispone el cese de don José Juan Díaz Trillo como Presidente del Patronato del Paraje Natural Marismas del Odiel.

La Ley 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales, crea en su artículo 7.1 el Patronato del Odiel, órgano colegiado de carácter consultivo que, asimismo, se contempla en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, para colaborar en la administración y gestión de los Parajes Naturales inscritos en Convenios o Acuerdos Internacionales.

El artículo 7.2 de la Ley 12/1984, de 19 de octubre, establece que el Presidente del Patronato del Odiel será designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente, función que actualmente compete a la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto por el apartado dos de la disposición adicional séptima de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997. Por Decreto 132/2001, de 5 de junio, fue nombrado Presidente de este Patronato don José Juan Díaz Trillo.

En su virtud, de conformidad con la Ley 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de diciembre de 2010.

Vengo en disponer el cese de don José Juan Díaz Trillo como Presidente del Patronato del Paraje Natural Marismas del Odiel, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 447/2010, de 14 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don José Manuel Garrido Alfonso como Presidente del Patronato del Paraje Natural Marismas del Odiel.

La Ley 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales,

crea en su artículo 7.1 el Patronato del Odiel, órgano colegiado de carácter consultivo que, asimismo, se contempla en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, para colaborar en la administración y gestión de los Parajes Naturales inscritos en Convenios o Acuerdos Internacionales.

El artículo 7.2 de la Ley 12/1984, de 19 de octubre, establece que el Presidente del Patronato del Odiel será designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente, función que actualmente compete a la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto por el apartado dos de la disposición adicional séptima de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

Al haber quedado vacante la Presidencia de este Patronato, ocupada hasta ahora por don José Juan Díaz Trillo, nombrado por Decreto 132/2001, de 5 de junio, es necesario proceder al nombramiento de un nuevo Presidente.

En su virtud, de conformidad con la Ley 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de diciembre de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de Don José Manuel Garrido Alfonso como Presidente del Patronato del Paraje Natural Marismas del Odiel.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocadas por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

R E S U E L V O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes Áreas de Conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Resolución de 2 de septiembre de 2010 (BOE del 21):

Doña Paloma Braza Lloret, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» (DF3888).

Don Eduardo Blanco Ollero, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Física de la Materia Condensada» (DF3886).

Don José Antonio Muñoz Cueto, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Zoología» (DF3891).

Doña Monserrat Pérez García, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de «Tecnología del Medio Ambiente» (DF3890).

Doña Rocío Litrán Ramos, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Física de la Materia Condensada» (DF3893).

Don Félix Ruiz Rodríguez, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Nutrición y Bromatología» (DF3894).

Cádiz, 1 de diciembre de 2010.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25 de junio), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.ª José Rodríguez Mesa.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Pedro Saénz-López Buñuel Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 10 de septiembre de 2010 (BOE de 1 de octubre de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Pedro Saénz-López Buñuel, con DNI 30500374-M, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrita al Departamento de «Expresión Musical, Plástica, Corporal y sus Didácticas».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 27 de diciembre de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de RR.HH. y Función Pública, Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Gestión Situaciones de Personal.
Código: 7071810.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.972,80 €.
Cuerpo: P-A11/ A111.
Experiencia: 3 años.
Área funcional: Recursos Humanos.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría General para la Administración Pública, Sevilla.
Denominación del puesto: Inspector General de Servicios.

Código: 2216610.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 29.
C. específico: XXXX-20.859,24 €.
Área funcional: Admón. Pública.
Característica singular: 10 años Ant. F. Gr. A1

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública, Granada.
Denominación del puesto: Secretario General.
Código: 161910.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.972,80 €.
Cuerpo: P-A11/A111.
Experiencia: 3 años.
Área funcional: Admón. Pública.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 23 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública, Córdoba.
Denominación del puesto: Sv. Administración Pública.
Código: 6685210.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 27.

C. específico: XXXX-18.945,72 €.
Cuerpo: P-A11/A111.
Experiencia: 3 años.
Área funcional: Recursos Humanos.
Área relacional: Administración Pública.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010.- La Directora Gerente, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo.
Denominación del puesto: Servicio de Intermediación en el Empleo.
Código: 3269610.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.
Área relacional: Admón. Pública.
C.D.: 28.
C. específico RFIDP euros/A: XXXX – 19.972,80.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Tit.:
Form.:
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 17 de diciembre de 2010, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía para cumplimiento del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 559/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 559/2010, interpuesto por doña Josefa Aguilar Barón contra la Resolución de 2 de agosto de 2010, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 11 de diciembre de 2009, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de Cocinero (4050), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 764/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 764/2010, interpuesto por doña María del Mar Santiago Serrano contra la Resolución de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, mediante concurso libre, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 504/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 504/2010, interpuesto por don Luis Mena Pérez, contra la Resolución de 28 de junio de 2010, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas que acceden a los cursos de habilitación correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso-promoción, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 794/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, comuni-

cando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 794/2010, interpuesto por doña Ana María Giménez Miranda contra la Resolución de 14 de junio de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 830/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 830/2010, interpuesto por don Balduino Martín Martínez contra la Resolución de 14 de junio de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se resuelve dejar sin efecto la Resolución de 17 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales.

Mediante Resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública, de fecha 17 de diciembre de 2009, publicada en el BOJA de 31 de diciembre de 2009, se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales. Conforme a lo dispuesto en los artículos 6.5 y 7.1 de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo de cada año, sin necesidad de una previa resolución anual de convocatoria.

El régimen jurídico de las subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias, establecido en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se ha visto desarrollado, recientemente, con la aprobación del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La disposición transitoria primera del Decreto 282/2010 establece, en su apartado 3, que las bases reguladoras de las subvenciones deberán adaptarse a lo dispuesto en el Reglamento en el plazo de seis meses desde su publicación.

Estándose en proceso de adaptar las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales, a lo dispuesto en el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 del Decreto 227/2009, de 16 de junio de 2009, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública,

R E S U E L V O

1. Dejar sin efecto la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales.

2. Los procedimientos administrativos iniciados al amparo de la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, que a la fecha de la presente Resolución no estuvieran finalizados, continuarán tramitándose hasta su finalización de conformidad con las bases vigentes en el momento de su inicio.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2.169/10 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, sita en Plaza Nueva, 10, por doña M.ª Dolores Castaño Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el nombramiento de funcionarios correspondiente a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, convocadas por la Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 1991.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de diciembre de 2010.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 7 de diciembre de 2010, por la que se autoriza el cese de actividades a los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria Pío XII San Martín de Cádiz, así como el cambio de titularidad del centro docente privado de educación infantil con la misma denominación específica, de dicha localidad.

Examinado el expediente incoado a instancia de don José María Fernández Rodríguez, en calidad de representante de «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Pío XII San Martín», ubicados en C/ Obispo José María Rancés, núm. 1, de Cádiz, en solicitud de extinción de la autorización por cese de actividades de los centros de educación primaria y educación secundaria y cambio de titularidad del de educación infantil de «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», a favor de «Hermanos de las Escuelas Cristianas».

Resultando que los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria, con código 11001415, tienen autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 75 puestos escolares, para 6 unidades de educación primaria con 150 puestos escolares y para 4 unidades de educación secundaria obligatoria con 120 puestos escolares, respectivamente, por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, de 18 de marzo de 2002 (BOJA de 23 de abril).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los centros docentes privados «Pío XII San Martín» de Cádiz, a favor de «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl».

Resultando que «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», mediante escritura de cesión otorgada ante don José Ojeda Pérez, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del centro docente privado de educación infantil «Pío XII San Martín» de Cádiz a favor de «Hermanos de las Escuelas Cristianas», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la extinción de la autorización por cese de actividades a los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «Pío XII San Martín», con código 11001415 y domicilio en C/ Obispo José María Rancés, núm. 1, de Cádiz, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Segundo. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Pío XII San Martín» de Cádiz que, en lo sucesivo, la ostentará «Hermanos de las Escuelas Cristianas», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.
Denominación específica: Pío XII San Martín.
Código de centro: 11001415.
Domicilio: C/ Obispo José María Rancés, núm. 1.
Localidad: Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Titular: «Hermanos de las Escuelas Cristianas».
Composición resultante: 3 unidades de segundo ciclo de educación infantil para 75 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Tercero. Dicho centro docente privado de educación infantil queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de diciembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 10 de diciembre de 2010, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes al centro docente privado de educación infantil «Zagal» de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Fátima Pérez García, representante de «Centro Infantil Zagal,

Sociedad Cooperativa», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Zagal» de Granada, con domicilio en Camino de Purchil, s/n, de Granada, en solicitud de extinción de la autorización por cese de actividades docentes en el mencionado centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que el mencionado centro, con código 18010239, tenía autorización administrativa para 1 unidad de jardín de infancia para 20 puestos escolares.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Centro Infantil Zagal, Sociedad Cooperativa».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros docentes privados; y demás disposiciones aplicables.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar la extinción de la autorización por cese de actividades al centro docente privado de educación infantil «Zagal», con código 18010239, y domicilio en Camino de Purchil, s/n, de Granada, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 10 de diciembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Campo de las Galletas», de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª Teresa Candón Muñoz, representante de «Sociedad Cooperativa Andaluza Chupetín», entidad titular del centro de educación infantil «El Campo de las Galletas», con domicilio en C/ Panamá, s/n, Bda. San Rafael, de Arcos de la Frontera (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Campo de las Galletas», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: El Campo de las Galletas.
Código de centro: 11012322.
Domicilio: C/ Panamá, s/n, Bda. San Rafael.
Localidad: Arcos de la Frontera.
Municipio: Arcos de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza Chupetín.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 10 de diciembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Cole» de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Sánchez Caballero, representante de «Escuela Infantil Cachimo, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «El Cole», con domicilio en C/ Pajar, núm. 1, de El Puerto de Santa María (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 6 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Cole», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: El Cole.
Código de centro: 11012309.
Domicilio: C/ El Pajar, núm. 1.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Provincia: Cádiz.
Titular: Escuela Infantil Cachimo, S.L.
Composición resultante: 6 unidades del primer ciclo de educación infantil para 90 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 10 de diciembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Globos de Colores» de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Benigna Arteche Suárez, titular del centro de educación infantil «Globos de Colores», con domicilio en C/ Granada, s/n, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de

10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Globos de Colores», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Globos de Colores.
Código de centro: 11012310.
Domicilio: C/ Granada, s/n.
Localidad: Chiclana de la Frontera.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Titular: Benigna Arteche Suárez.
Composición resultante: Tres unidades del primer ciclo de educación infantil para 36 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 13 de diciembre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de educación infantil «Oliver I» de Sevilla, así como la nueva denominación específica de «Oliver» para el mismo.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Milagros Callejas Gutiérrez, titular del centro de educación infantil «Oliver I», con código 41008167, ubicado en Plaza Doctora Álvarez Silván, núm. 1, de Sevilla, solicitando cambio de titularidad a favor de «Escuela Oliver Sociedad Civil», y nueva denominación específica del centro, que pasa a denominarse «Oliver».

Resultando que el centro, con código 41008167, tiene autorización administrativa para 7 unidades de educación infantil de primer ciclo para 107 puestos escolares, por Orden de 19 de marzo de 2009 (BOJA de 4 de mayo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Oliver I», de Sevilla, a favor de «Milagros Callejas Gutiérrez».

Resultando que doña Milagros Callejas Gutiérrez cede la titularidad del referido centro a favor de «Escuela Oliver Sociedad Civil», cuyos representantes la aceptan.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Oliver I» de Sevilla que, en lo sucesivo, la ostentará «Escuela Oliver Sociedad Civil», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, así como conceder el cambio de su denominación específica, que pasa a denominarse «Oliver», quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Oliver.
Código de centro: 41008167.
Domicilio: Plaza Doctora Álvarez Silván, núm. 1.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Titular: Escuela Oliver Sociedad Civil.
Composición resultante: 7 unidades del primer ciclo de educación infantil para 107 puestos escolares

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 14 de diciembre de 2010, por la que se autoriza la denominación específica, así como el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a determinadas escuelas infantiles.

El artículo 8.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que los centros educativos que imparten dicho ciclo deberán tener una denominación específica que los singularice.

Por otro lado, el artículo 15.1 del citado Decreto establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo, considerando igualmente lo establecido en su disposición adicional primera.3 para los centros educativos incompletos.

Vistos los expedientes promovidos por los correspondientes Ayuntamientos, titulares de distintas escuelas infantiles, así como por el Ministerio de Defensa, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, y en virtud de lo establecido en los citados artículos 8.3 y 15.1, así como en la disposición final segunda del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Primero. Autorización de denominaciones específicas.

Autorizar la denominación específica que se indica para cada una de las escuelas infantiles de titularidad municipal que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Autorización de puestos escolares.

1. Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, que se especifica para cada una de las escuelas infantiles de titularidad municipal que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden.

2. Autorizar la capacidad de 3 unidades para 41 puestos escolares a la escuela infantil «Cerro Muriano», código 14011699, de Cerro Muriano, Córdoba, cuya titularidad ostenta el Ministerio de Defensa.

Tercero. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Las denominaciones específicas, así como el número de puestos escolares autorizados a cada escuela infantil, se harán constar en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO I

Provincia: Córdoba

Código	Denominación específica	Municipio	Localidad
14010622	Montemayor	Montemayor	Montemayor

Provincia: Granada

Código	Denominación específica	Municipio	Localidad
18009110	Mirador de la Vega	Huétor Vega	Huétor Vega
18013204	Arco Iris	Polopos	La Mamola

Provincia: Huelva

Código	Denominación específica	Municipio	Localidad
21006415	Aracena	Aracena	Aracena
21006695	Las Carmelitas	Galaroza	Galaroza

ANEXO II

Provincia: Almería

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp.ee.
04010309	Campohermoso	Níjar	Campohermoso	6	94
04010310	El Barranquete	Níjar	El Barranquete	3	37
04010371	Las Lomas	Roquetas de Mar	Roquetas de Mar	9	135

udes.: número de unidades.
pp.ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Cádiz

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp.ee.
11011551	Clara Campoamor	Algeciras	Algeciras	7	114

udes.: número de unidades.
pp.ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Córdoba

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp.ee.
14010981	Cigüeña Blanca	Córdoba	Encinarejo de Córdoba	3	41
14011717	Nuestra Señora de los Remedios	Villafranca de Córdoba	Villafranca de Córdoba	6	82

udes.: número de unidades.
pp.ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Granada

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp.ee.
18013939	Dama de Baza	Baza	Baza	6	94
18011074	San Isidro Labrador	Cuevas del Campo	Cuevas del Campo	3	41
18013927	Juan Latino	Granada	Granada	7	102
18013204	Arco Iris	Polopos	La Mamola	2	35

udes.: número de unidades.
pp.ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Huelva

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp.ee.
21006907	La Fragua	Aljaraque	Aljaraque	6	82
21006695	Las Carmelitas	Galaroza	Galaroza	6	82
21006932	Nuestra Señora del Rosario	Isla Cristina	Isla Cristina	12	164
21006920	La Cabrita	Punta Umbría	Punta Umbría	7	104

udes.: número de unidades.
pp.ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Jaén

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp.ee.
23008351	Bailén	Bailén	Bailén	7	104
23008737	Santa María	Cazorla	Cazorla	7	102
23008971	Jimena	Jimena	Jimena	1	15

udes.: número de unidades.
pp.ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Málaga

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp.ee.
29017396	Añoreta de Benalmádena	Benalmádena	Benalmádena	22	360
29017359	Benamargosa	Benamargosa	Benamargosa	2	30
29017402	Las Viñas	Fuengirola	Fuengirola	5	74
29017372	Iznate	Iznate	Iznate	2	35
29017517	Fuentenueva	Marbella	San Pedro de Alcántara	8	127

udes.: número de unidades.
pp.ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Sevilla

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp.ee.
41018689	Campanilla	Arahal	Arahal	7	121
41017715	El Coronil	El Coronil	El Coronil	4	61
41018665	Garabatos	Lebrija	Lebrija	8	115
41018069	Nuestra Señora del Rosario	Lora de Estepa	Lora de Estepa	2	35
41016310	La Nana	Los Palacios y Villafranca	Los Palacios y Villafranca	17	321
41018653	La Luna del Horcajo	Los Palacios y Villafranca	Los Palacios y Villafranca	9	161
41017338	Nuestra Señora del Rosario	Sanlúcar la Mayor	Sanlúcar la Mayor	4	61

udes.: número de unidades.
pp.ee.: número de puestos escolares.

ORDEN de 14 de diciembre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Tonucci», de Aljaraque (Huelva).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Nuria Linares Moreno, titular del centro de educación infantil «Tonucci», ubicado en C/ Abeto, locales 10, 11, 13 y 16, de Aljaraque (Huelva), en solicitud de cambio de titularidad de «Nuria Linares Moreno», a favor de «Tonucci, S.L.».

Resultando que el centro, con código 21000218, tiene autorización administrativa para 5 unidades de educación infantil de primer ciclo para 64 puestos escolares por Orden de 26 de octubre de 2005 (BOJA de 23 de noviembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Tonucci», de Aljaraque (Huelva), a favor de «Nuria Linares Moreno».

Resultando que doña Nuria Linares Moreno, mediante escritura de cesión otorgada ante don José Ferre Moltó notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Tonucci, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Tonucci», de Aljaraque (Huelva), que, en lo sucesivo, la ostentará «Tonucci, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica.

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Tonucci.
Código de centro: 21000218.
Domicilio: C/ Abeto, locales 10, 11, 13 y 16.
Localidad: Aljaraque.
Municipio: Aljaraque.
Provincia: Huelva.
Titular: Tonucci, S.L.
Composición resultante: 5 unidades de primer ciclo de educación infantil para 64 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 14 de diciembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Campanita», de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Juliana Gómez Pala, titular del centro de educación infantil «Campanita», con domicilio en Avda. de la Concordia, s/n, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Campanita», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Campanita.
Código de centro: 41018963.
Domicilio: Avda. de la Concordia, s/n.
Localidad: San Juan de Aznalfarache.
Municipio: San Juan de Aznalfarache.
Provincia: Sevilla.
Titular: Juliana Gómez Pala.
Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 14 de diciembre de 2010, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2009/2010.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA número 218, de 6 de noviembre), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Por otra parte, por Orden de 8 de julio de 2010, se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2009/2010 (BOJA del 5 de agosto).

Realizadas las actuaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la citada Orden de 15 de octubre de 2007, y vista la propuesta de concesión de Premios Extraordinarios para el curso académico 2009/2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2009/2010:

1. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Gráfico, a doña Amanda Ruiz Alba, alumna de la Escuela de Arte San Telmo de Málaga, por el Proyecto titulado «Camina», del ciclo formativo de grado superior de Ilustración.

2. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño de Interiores, a doña Cynthia Gomar Samayoa, alumna de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «Club Social», del ciclo formativo de grado superior de Amueblamiento.

3. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria, a doña María Rosa Mateo Piedra, alumna de la Escuela de Arte de Almería, por el Proyecto titulado «Metamorfosis», del ciclo formativo de grado superior de Modelismo de Indumentaria.

4. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro, a doña Flavia Leticia Flores, alumna de la Escuela de Arte de Almería, por el Proyecto titulado «Hijo de la Luz y de la Sombra», del ciclo formativo de grado superior de Grabado y Técnicas de Estampación.

5. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas de la Escultura, a don Manuel Torralbo Rojas, alumno de la Sección de Escuela de Arte «Dionisio Ortiz» de Córdoba, por el Proyecto titulado «El Color del Universo», del ciclo formativo de grado superior de Artes Aplicadas de la Escultura.

6. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística, a doña Kayoko Uchida, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «Mother of Sea Ola», del ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística.

7. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Esmalte Artístico, a doña Patricia Rúa Burgo, alumna de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «Medusas», del ciclo formativo de grado superior de Esmaltes Artísticos al Fuego.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la precitada Orden de 15 de octubre de 2007, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria, 0.1.11.00.01.00.0330.22608.42H.3, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los alumnos y alumnas premiados recibirán un Diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 15 de diciembre de 2010, por la que se concede una subvención excepcional a favor de la Asociación «Escuela, Cultura de Paz».

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece entre los principios que inspiran el sistema educativo la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación, la educación para la prevención de los conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

En este mismo sentido se pronuncia la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, estableciendo, además y de forma específica entre sus objetivos, promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Partiendo de estas premisas, la Consejería de Educación es consciente de que la educación, como factor de progreso, cohesión social y desarrollo, constituye la base esencial para poder construir una cultura de paz. Para conseguirlo es crucial la participación de los centros educativos, de la comunidad educativa, instituciones o asociaciones del entorno, así como de la sociedad en su conjunto.

La Asociación «Escuela, Cultura de Paz», que surge con la finalidad de trabajar en el aula, desde un punto de vista interdisciplinar, el tema de la paz, viene realizando actuaciones que se enmarcan en la dirección de contribuir a construir la cultura de paz y no violencia en los centros docentes de Andalucía.

A tales efectos se van a celebrar las «Jornadas de Clausura Internacional del Decenio de Paz de Naciones Unidas en el Parlamento Europeo».

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la citada subvención puede considerarse excepcional, dada las razones de interés social de los objetivos que persigue, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que se pueda acoger, conforme al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 120 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

D I S P O N G O

Primero. Conceder una subvención excepcional a favor de la Asociación «Escuela, Cultura de Paz», CIF G91307637, por importe de 6.000 euros, que supone el 100% del total del proyecto, cuyo anexo se adjunta, para cubrir los gastos derivados de la celebración del proyecto «Jornadas de clausura Internacional del Decenio de Paz de Naciones Unidas, en el Parlamento Europeo» a celebrar durante el mes de noviembre de 2010.

Segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el 120.1 del T.R.L.G.H.P.J.A., teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Tercero. Se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.487.02.42F, efectuándose su abono en un único pago a la firma de la presente Orden.

Cuarto. Para obtener la condición de beneficiaria la Asociación Escuela, cultura de Paz deberá cumplir los requisitos exigidos a los beneficiarios de subvenciones en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En todo caso, no podrá obtener la condición de beneficiaria de subvenciones cuando en ella concurran algunas de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o

tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

Quinto. El beneficiario de la subvención de acuerdo con el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de Andalucía, los arts. 116.2 y 119.2.h) del T.R.L.G.H.P.J.A., así como con el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se compromete a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acredita, previamente al cobro de la subvención, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que no es deudor con la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión de acuerdo con lo especificado en la Ley General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la Ley General de Subvenciones.

j) Hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Educación.

Sexto. La Asociación «Escuela, Cultura de Paz» deberá justificar la correcta inversión de la cantidad recibida en el plazo de tres meses desde su percepción, de conformidad con el art. 30 de la Ley General de Subvenciones, aportando la siguiente documentación:

a) Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad recibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

b) Documentos originales justificativos del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de los recursos recibidos sea inferior. Esta documentación deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma. Asimismo, cada uno de estos documentos deberá estar visado por la presidencia de la entidad beneficiaria de la subvención.

c) Memoria descriptiva de la actividad objeto de subvención realizada y valoración general del grado de consecución de los objetivos pretendidos.

Séptimo. De acuerdo con el artículo. 121 del T.R.L.H.P.J.A., toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Octavo. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá el reintegro de las cantidades recibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos contemplados en los artículos 36 y 37 de dicha Ley, así como lo establecido en el artículo 125 del T.R.L.H.P.J.A.

Asimismo, procederá el reintegro en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones que se detallan a continuación:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de esta ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta Ley.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de esta Ley, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo

dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.

Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 22 del citado T.R.L.H.P.J.A. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 786/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», doña Carmen Cervera Lopera y don Jesús Casenave Ruiz han interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 786/2010 contra la Resolución de 6 de agosto de 2010, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada contra el Acuerdo del Titular del C.C. «La Inmaculada», de Granada, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso de Educación Primaria para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 786/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 487/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-1188/10-JVL.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 487/2010, interpuesto por don Antonio Manuel Martín Segura contra la presunta inactividad administrativa, denegando el recurso de alzada planteado por silencio administrativo contra el acuerdo del titular del C.C. «Aljarafe CSA», de Mairena del Aljarafe, Sevilla, en el segundo curso de Educación Primaria para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 487/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 717/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-732/10-GAMA.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 717/2010, interpuesto por don Gabino Marcano Fernández y doña Gloria Pérez Fernández contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 20 de julio de 2010, por la que se acuerda desestimar la reclamación de los interesados contra el acuerdo del Titular del C.C. «Santa Ana», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el tercer curso del segundo ciclo de Educación Infantil, para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 717/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso núm. 733/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-835/10-JVL.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 733/2010, interpuesto por María del Mar Soto Moreno contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 26 de agosto de 2010, por el que se estiman parcialmente las reclamaciones de los interesados contra el acuerdo del Titular del C.C. «San José Sagrados Corazones» de Sevilla, por el que se hacen públicas las listas de admitidos y no admitidos en el primer curso del Segundo Ciclo Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 733/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso núm. 849/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-1241/10-JVL.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 849/2010, interpuesto por Marta Curquejo Navas contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 30 de agosto de 2010, por el que se estiman parcialmente las reclamaciones de los interesados contra el acuerdo del Titular del C.C. «Sagrado Corazón-Esclavas», de Sevilla, por el que se hacen públicas las listas de admitidos y no admitidos en el primer curso del Segundo Ciclo Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 849/2010, del Juzgado de lo Conten-

cioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 691/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-1345/10-GAMA.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 691/2010, interpuesto por doña María Jesús Granell Balén contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 20 de julio de 2010, por la que se acuerda desestimar la reclamación de la interesada contra el acuerdo del Titular del C.C. «Salesianos de San Pedro», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Sexto Curso de Educación Primaria, para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 691/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 586/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-1337/10-GAMA.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 586/2010, interpuesto por don Francisco Javier Drake Canela contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 25 de agosto de 2010, por la que se acuerda estimar parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados contra el acuerdo del titular del C.C. «Bienaventurada Virgen María-Irlandesas» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria, para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 586/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 750/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-1343/10-JVL.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 750/2010, interpuesto por Carlos Piñero González de la Peña contra las comunicaciones del Jefe de Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 4 y 19 de octubre de 2010 que trasladó la oferta de vacantes para la reagrupación familiar de acuerdo con el Decreto 47/2010, de 23 de febrero (BOJA núm. 40), relativa al procedimiento de escolarización en 2.º y 3.º de Educación Primaria en el C.C. «Bienaventurada Virgen María-Irlandesas», de Sevilla, para el curso escolar 2010-11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 750/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 726/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 726/2010, interpuesto por doña Laura Estévez Vega contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 31 de agosto de 2010, por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta por los interesados, contra el acuerdo del Titular del C.C. «Salesianas María Auxiliadora» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro, para el curso escolar 2010/11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 726/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 680/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 680/2010, interpuesto por doña Sara González Arcos contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 9 de julio de 2010, por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta por los interesados contra el acuerdo del titular del C.C. «I.B.V.M. Irlandesas de Bami», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el segundo curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho centro, para el curso escolar 2010/11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 680/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve la convocatoria 2010 de ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación de 5 de febrero de 2009 (BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, vistas las solicitudes presentadas al ámbito provincial para la convocatoria 2010 y teniendo en cuenta la propuesta de concesión de subvenciones que eleva la Comisión Provincial Evaluadora de Sevilla, según la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico y de conformidad con el artículo 12 de la citada Orden, esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla

R E S U E L V E

Primero. Conceder las ayudas económicas relacionadas en el Anexo I y excluir y denegar las relacionadas en el Anexo II.

Segundo. Hacer públicos dichos Anexos I y II en los tablones de anuncios y en la página web de la Delegación Provincial.

Tercero. 1. El pago de las ayudas concedidas se hará efectivo una vez dictada la presente Resolución. Dicho pago se efectuará de una sola vez por transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya indicado la persona beneficiaria.

2. Los abonos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria 0.1.11.00.02.41.480.02.42B. 5.

Cuarto. Teniendo en cuenta que la justificación de las ayudas se ha realizado con anterioridad al día de la fecha de la presente Resolución, las personas beneficiarias deberán comunicar al órgano concedente cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de las ayudas, así como las recogidas en los artículos 105, 108 y 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 530/2010.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 530/2009, a don Rafael Ruiz Campos y doña Virginia Muñoz Ruiz, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. 28 de Febrero, núm. 1, de Sevilla, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asiste.

Sevilla, 7 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DECRETO 448/2010, de 21 de diciembre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, la titularidad de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a determinadas promociones públicas de viviendas, locales, trasteros, garajes y edificaciones complementarias propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifican determinados Decretos en materia de vivienda.

El artículo 56.1.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de promoción pública de vivienda.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía es una entidad instrumental de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda entre cuyos fines se encuentra la promoción de la vivienda protegida.

La disposición adicional vigésimo primera de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, habilita a esta para la cesión de titularidad de bienes inmuebles a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 33, párrafos d) y f) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, establece entre otras actividades, como objeto de la citada empresa pública, la administración y gestión del patrimonio que constituye el parque de viviendas de protección oficial de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los locales comerciales, los garajes vinculados o no a ellas y las edificaciones complementarias de la correspondiente promoción, cuya titularidad o gestión le sea cedida por el Consejo de Gobierno y el ejercicio de las potestades administrativas que le sean atribuidas o delegadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes relacionadas con su objeto y, en particular, la potestad sancionadora, así como la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, actuando en estos casos con sujeción a las normas de derecho público.

Al amparo de las normas citadas, los Decretos 210/1999, de 5 de octubre, y 258/2002, de 15 de octubre, además de los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2004, de 4 de abril de 2006, de 10 de octubre de 2006 y de 12 de febrero de 2008 han efectuado una cesión progresiva del patrimonio residencial de nuestra Comunidad Autónoma a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como entidad instrumental y especializada en la ejecución de las políticas de vivienda y suelo de la Consejería competente en materia de vivienda.

Conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 55 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, ejerce potestades administrativas respecto del parque de viviendas protegidas de promoción pública que se le ha venido cediendo por la Consejería competente en materia de vivienda, rigiéndose, en cuanto a esta actividad, por el derecho público.

Este Decreto regula la cesión de los bienes, derechos y obligaciones señalados en los Anexos, si bien las previsiones contenidas en sus artículos 6 y 7 se aplicarán a todo el patrimonio cedido, conforme se establece en la disposición adicional primera.

En primer lugar, y con la finalidad de optimizar la gestión del parque público residencial cedido a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, es conveniente modificar el precio de venta y el de alquiler de las viviendas de promoción pública acogidas a Planes de Vivienda y Suelo anteriores al vigente y modificar el Decreto 377/2000, de 1 de septiembre, por el que se regula el acceso a la propiedad de las viviendas de promoción pública cuyo régimen de tenencia sea el de arrendamiento, en cuanto al precio para la transmisión en régimen de propiedad de dichas viviendas.

En segundo lugar, se modifica el Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 al objeto de suprimir las ayudas para las Agencias de Fomento del Alquiler, dado que el objetivo cuantitativo de estas ayudas se encuentra cumplido en exceso en los dos primeros años de vigencia del Plan y la situación actual del mercado inmobiliario, en la que el acceso a la vivienda en alquiler ha aumentado considerablemente, hace innecesaria la participación de las citadas Agencias para la dinamización del mismo. Todo ello obliga a modificar el Decreto 33/2005, de 15 de febrero, por el que se regulan las Agencias de Fomento del Alquiler.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en los artículos 27.9 y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de diciembre de 2010,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

Se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio inmobiliario de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituido por las viviendas, locales comerciales trasteros, garajes y edificaciones complementarias vinculados o no, con cuantos derechos y obligaciones les sean inherentes, relacionados en los Anexos I y II.

Artículo 2. Subrogación en la posición jurídica.

1. La cesión de la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones implica la subrogación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la posición jurídica de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se deriva de la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones cedidos.

2. La adquisición de la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones por parte de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía tendrá lugar con la formalización de la cesión mediante la aprobación de las correspondientes actas de entrega a que se refiere el artículo 5. Hasta dicha aprobación, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda continuará siendo a todos los efectos la titular de los bienes, derechos y obligaciones relacionados en los Anexos I y II.

3. La Empresa Pública de Suelo de Andalucía podrá promover o realizar cuantos actos jurídicos-registrales sean necesarios para llevar a cabo segregaciones, agrupaciones, divisiones materiales y horizontales, declaraciones de obra nueva y demás operaciones materiales derivadas de la cesión de bienes, derechos y obligaciones que es objeto del presente Decreto, bien a través de certificaciones administrativas o mediante otorgamiento de las escrituras públicas pertinentes.

Artículo 3. Recursos contra los actos dictados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Los actos administrativos que se dicten por la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, derivados del ejercicio de las potestades administrativas referidas al patrimonio que se cede, no agotarán la vía administrativa y contra los mismos podrá formularse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 4. Comisión Mixta.

1. Para la formalización de la cesión de la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones, señalados en los anexos, se crea una Comisión Mixta, presidida por la persona titular de la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, cuya composición será la siguiente:

a) Dos personas en representación de la Secretaría General de Vivienda, designadas por su titular, una adscrita a la Secretaría General de Vivienda y otra a la Dirección General de Vivienda, de entre las que desempeñen puestos de trabajo con rango, al menos, de Jefatura de Servicio.

b) Dos personas en representación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, designadas por el Director de entre las que desempeñen funciones directivas relacionadas con la materia.

c) Una persona en representación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda designada por su titular.

2. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad la suplencia de la presidencia de la Comisión recaerá en quien designe la persona titular de la Secretaría General de Vivienda. En el caso de ausencia o enfermedad, las vocalías de la Comisión serán suplidas por quienes expresamente designen las personas titulares de los órganos directivos representados en la misma.

3. Desempeñará la secretaría de la Comisión Mixta quien designe la persona titular de la Secretaría General de Vivienda, que desempeñe un puesto de trabajo con rango, al menos, de Jefatura de Sección en dicho órgano directivo, que actuará con voz pero sin voto. La suplencia de la persona titular de la secretaría de la Comisión recaerá en quien a tal efecto designe la persona titular de la citada Secretaría General.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en la designación de las personas que vayan a formar parte de la Comisión Mixta se tendrá en cuenta el principio de representación equilibrada entre hombres y mujeres.

5. Corresponde a la Comisión Mixta aprobar la memoria de gestión, el informe económico, la cuenta de liquidación y el programa de actuaciones, previstos en el artículo 6.

Artículo 5. Actas de entrega.

1. La formalización de la cesión de la titularidad de los bienes inmuebles, derechos y obligaciones que se relacionan en los anexos, así como la entrega de los mismos, se materializará mediante actas de entrega. La Comisión Mixta elaborará, a tal efecto, las actas de entrega que contendrán, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Inventario y valoración de los bienes y derechos.

b) Cantidades pendientes de cobro para cada cuenta y promoción.

c) Archivos y documentación relativa a los bienes y derechos que se ceden.

d) Especificación de concesiones, derechos y obligaciones afectos a cada bien cedido.

e) Estimación de las cantidades debidas en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles.

f) Relación de los procedimientos administrativos en tramitación derivados de la gestión y conservación de los bienes objeto de cesión.

g) Observaciones e incidencias.

2. Las actas de entrega serán aprobadas por la Comisión Mixta, la cual expedirá la correspondiente certificación administrativa.

3. Cumplimentados los trámites establecidos en los apartados anteriores, por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía se comunicará a las personas interesadas la nueva titularidad de los derechos u obligaciones sobre los bienes inmuebles cedidos, en un plazo máximo de 3 meses desde la aprobación de las correspondientes actas de entrega.

Artículo 6. Memoria de gestión, informe económico y cuenta de liquidación y programa de actuaciones.

1. La Empresa Pública de Suelo de Andalucía deberá remitir a la Comisión Mixta, anualmente y dentro del primer semestre natural, una memoria de gestión de los bienes, derechos y obligaciones que se ceden, así como informe económico y cuenta de liquidación que comprenderá los ingresos devengados y percibidos, el coste de las actuaciones de administración, conservación, reparación y amortización del patrimonio residencial de la Comunidad Autónoma, así como las cantidades satisfechas en concepto de impuesto de bienes inmuebles, impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana u otros tributos.

La memoria recogerá datos segregados por sexo.

2. Igualmente la Empresa Pública de Suelo de Andalucía presentará a la Comisión Mixta, anualmente y dentro del último trimestre del año, un programa de actuaciones referentes al año siguiente, que integrará de manera transversal el principio de igualdad de género.

Artículo 7. Destino de los recursos económicos.

1. La gestión y contabilización del patrimonio que se cede se realizará separada e independientemente del resto del patrimonio de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, junto con el procedente de otras cesiones con idéntico destino a través de cuentas específicas de Fondo Social.

2. Los recursos económicos generados por el patrimonio que se cede se destinarán en su totalidad a sufragar los gastos de administración, conservación y reparación de dichos inmuebles. Los posibles remanentes se aplicarán al fomento de la política de vivienda y suelo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Las actuaciones de fomento de la política de vivienda y suelo que se ejecuten con cargo a los recursos económicos previstos en el apartado anterior se imputarán a los créditos presupuestarios de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de acuerdo con lo previsto en las normas reguladoras del régimen de financiación de la actividad de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Los pagos de las transferencias de financiación a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía se efectuarán en formalización, tras la aprobación del informe económico y la cuenta de liquidación a que se refiere el artículo 6.

Si la gestión del parque público que se cede resultara deficitaria, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda podrá compensar a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía mediante transferencia, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias.

Asimismo, con carácter anual, se deberá proceder a la reducción del Fondo Social de la citada Empresa por el importe de las disminuciones que experimente el inmovilizado material como consecuencia de la enajenación del patrimonio de viviendas de promoción pública que se cede.

5. La liquidación de las actuaciones de fomento de la política de vivienda y suelo de la Comunidad Autónoma que sean ejecutadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía con cargo a los recursos obtenidos por la explotación del patrimonio que se cede, contemplará la totalidad de gastos generados e inversiones que haya efectuado dicha Empresa Pública para la ejecución de las citadas actuaciones, incluyendo, en su caso, las inversiones en adquisición de suelos e inmuebles que se hubieran adquirido previamente con destino al programa o actuación a que se refieran.

Disposición adicional primera. Aplicación de los artículos 6 y 7 al patrimonio cedido con anterioridad a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Las normas contenidas en los artículos 6 y 7 de este Decreto serán de aplicación al patrimonio cedido a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en virtud de los Decretos 210/1999, de 5 de octubre, y 258/2002, de 15 de octubre, y de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2004; de 4 de abril de 2006; de 10 de octubre de 2006 y de 12 de febrero de 2008.

Disposición adicional segunda. Régimen de tenencia en segundas o posteriores adjudicaciones de viviendas de promoción pública por parte de la Administración pública titular.

1. Las viviendas de promoción pública en compraventa y acceso diferido a la propiedad que se recuperen por la Administración pública titular, podrán cederse en segundas y posteriores adjudicaciones bajo un régimen de tenencia diferente del original.

2. Las viviendas de promoción pública en arrendamiento, podrán cederse en segundas o posteriores adjudicaciones por la Administración pública titular bajo regímenes de tenencia distintos al original, a excepción del de propiedad en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 377/2000, de 1 de septiembre, por el que se regula el acceso a la propiedad de las viviendas de promoción pública cuyo régimen de tenencia sea el de arrendamiento.

3. Las cesiones de viviendas, en segunda o posteriores adjudicaciones, garantizarán el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Disposición transitoria primera. Pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.

El pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que grave el patrimonio residencial cedido en virtud de este Decreto, devengado hasta el 31 de diciembre de 2011, será asumido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Disposición transitoria segunda. Encomienda de gestión.

Hasta la finalización del periodo de formalización de la cesión, mediante la aprobación de las correspondientes actas de entrega a que se refiere el artículo 5, podrá encomendarse a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la gestión de todo o parte de los bienes relacionados en los anexos así como de los derechos y obligaciones inherentes a los mismos.

La encomienda recogerá en todo caso el deber de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de ingresar anualmente en la Tesorería de la Junta de Andalucía el remanente resultante tras la liquidación efectuada y aprobada por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Dicha liquidación contemplará la totalidad de gastos generados por la gestión del parque residencial objeto de la encomienda de gestión, así como las inversiones que haya efectuado dicha Empresa Pública para la ejecución de las citadas actuaciones y los ingresos recaudados.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final primera. Modificación del Texto Integrado, publicado por Orden de 7 de julio de 2009, del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio.

Se modifica el Texto Integrado, publicado por Orden de 7 de julio de 2009, del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, en los siguientes términos:

Único. El artículo 47. «Medidas para las Agencias de Fomento del Alquiler», queda sin contenido.

Disposición final segunda. Modificación del Decreto 377/2000, de 1 de septiembre, por el que se regula el acceso a la propiedad de las viviendas de promoción pública cuyo régimen de tenencia sea el de arrendamiento.

Los apartados 1, 2 y 3 del artículo 9 del Decreto 377/2000, de 1 de septiembre, por el que se regula el acceso a la propiedad de las viviendas de promoción pública cuyo régimen de tenencia sea el arrendamiento, quedan con la siguiente redacción:

«Artículo 9. Precio de las viviendas.

1. El precio de venta, en primera transmisión efectuada por la Administración de las viviendas en arrendamiento, por metro cuadrado de superficie útil será en el Ámbito Territorial Primero el 80 por ciento, y en el Ámbito Territorial Segundo el 70 por ciento del módulo básico estatal vigente en la fecha de la oferta de venta, incrementado en el porcentaje que le pudiera corresponder por su eventual ubicación en un municipio de precio máximo superior, y reducido en un porcentaje directamente dependiente de la antigüedad de las viviendas de acuerdo con la tabla que figura en el anexo I.

2. El precio calculado por aplicación de lo establecido en el apartado anterior podrá reducirse hasta en un 35 por ciento de la siguiente forma: hasta un 10 por ciento en función del estado físico de las viviendas o por su localización dentro del casco urbano, y hasta un 25 por las condiciones socioeconómicas de las personas adjudicatarias o de la zona.

Dicha reducción se acordará mediante resolución motivada de la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía o persona en quien delegue.

3. La Administración aplicará adicionalmente a la cantidad resultante del apartado anterior, siempre que la antigüedad de la persona arrendataria en la vivienda sea de al menos tres años, un 10 por ciento de reducción si se aprecia regularidad en el abono de la renta de la persona adjudicataria. Se entenderá que existe regularidad siempre que la persona adjudicataria haya satisfecho un número equivalente al 80 por ciento de los recibos facturados en los últimos tres años. El examen de la regularidad se efectuará durante los últimos tres años y mediante cómputo anual.

Excepcionalmente podrán efectuarse ofertas públicas de venta de grupos y promociones en cuyo caso los requisitos, plazo, precio y resto de condiciones se establecerán en virtud de acuerdo motivado de la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía o persona en quien delegue.»

Disposición final tercera. Modificación del Decreto 33/2005, de 15 de febrero, por el que se regulan las Agencias de Fomento del Alquiler.

Se modifica el Decreto 33/2005, de 15 de febrero, por el que se regulan las Agencias de Fomento del Alquiler, en los siguientes términos:

Uno. Queda sin contenido el artículo 10.1.A.d).

Dos. Queda sin contenido el artículo 11.

Disposición final cuarta. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Obras Públicas y Vivienda para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Disposición final quinta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

ANEXO I

GESTOR JUNTA DE ANDALUCÍA

a) Viviendas con Titularidad Junta de Andalucía y Gestión Junta de Andalucía en Situación de Arrendamiento.

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Viviendas	Viviendas Activas	Valor Cesión
ALMERÍA					
BERJA	AL-82/070	AL-0812	50	19	259.302,73
CARBONERAS	AL-230-CP/82	AL-0822	48	23	393.295,06
EJIDO (EL)	AL-220-CP/82	AL-0824	48	8	129.593,55
FIÑANA	AL-84/220	AL-0831	40	1	21.933,97
MOJONERA (LA)	AL-82/080	AL-0834	50	11	158.049,00
PURCHENA	AL-82/110	AL-0823	24	2	33.161,54
VIATOR	AL-81/030	AL-0803	30	1	14.406,52
VICAR	AL-210-CP/82	AL-0802/M	36	2	31.126,42
Total ALMERÍA		8	326	67	1.040.868,79

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Viviendas	Viviendas Activas	Valor Cesión
CÁDIZ					
BARBATE	CA-1-IV/76	CA-0814	195	4	37.487,64
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-3542-V.P.	CA-0004	1.004	1	884,82
PUERTO REAL	CA-10-IV/73	CA-0801	512	198	2.174.808,52
TARIFA	CA-1-IV/77	CA-0809	251	64	815.766,98
Total CÁDIZ		4	1.962	267	3.028.947,96
CÓRDOBA					
AGUILAR DE LA FRONTERA	CO-81/130	CO-0818	108	54	834.218,07
CORDOBA	CO-80/040-V	CO-0807	780	148	2.639.574,43
CORDOBA	CO-81/010	CO-0811	330	63	1.154.875,32
CORDOBA	CO-81/020	CO-0812	152	96	1.734.126,13
LUCENA	CO-80/060-70	CO-0809	100	3	34.274,92
LUCENA	CO-81/070	CO-0826	98	4	74.169,49
MONTEMAYOR	CO-0127/	CO-0127	50	1	315,50
MONTORO	CO-80/100	CO-0816	50	12	137.185,83
MONTURQUE	CO-3105/	CO-3105	60	1	353,91
PALMA DEL RIO	CO-80/130	CO-0817	80	21	253.943,84
PALMA DEL RIO	CO-81/040-V	CO-0819	120	47	724.502,80
PRIEGO DE CORDOBA	CO-80/080-V	CO-0815	120	7	97.185,83
PUENTE GENIL	CO-81/060	CO-0824	101	47	757.787,44
Total CÓRDOBA		13	2.149	504	8.442.513,51
GRANADA					
BAZA	GR-81/040	GR-0810	120	10	176.202,09
MONACHIL	GR-82/070	GR-0806	29	1	15.565,61
MOTRIL	GR-81/010	GR-0804	54	42	633.271,31
PURULLENA	GR-81/060-V	GR-0807	94	15	227.649,65
Total GRANADA		4	297	68	1.052.688,66
HUELVA					
ALMONTE	HU-81/080-V	HU-0847	170	112	1.579.142,62
AYAMONTE	HU-80/060	HU-0804	30	5	64.982,49
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	HU-80/040	HU-0833	50	26	338.426,89
HINOJOS	HU-81/090	HU-0813	100	33	589.180,37
HUELVA	HU-0300/	HU-0300	480	1	43.787,23
HUELVA	HU-1-IV/77	HU-0800	1.140	76	876.804,50
HUELVA	HU-153-CD/67	HU-0010	1.256	1	63.362,13
HUELVA	HU-175-TS	HU-0009	608	1	52.964,49
MINAS DE RIOTINTO	HU-81/070	HU-0821	150	5	60.957,64
VALVERDE DEL CAMINO	HU-82/050	HU-0816	160	56	891.529,80
Total HUELVA		10	4.144	316	4.561.138,16
JAÉN					
JAEN	JA-81/030	JA-0804	328	56	897.585,00
LOPERA	JA-82/030-V	JA-0920	100	4	60.239,26
Total JAÉN		2	428	60	957.824,26
MÁLAGA					
MALAGA	MA-2634/	MA-2634	904	1	17.019,92
MALAGA	MA-3445-V.P.	MA-0004	995	2	33.511,60
MALAGA	MA-3817-V.P.	MA-0003	1.967	10	82.664,50
MALAGA	MA-3817-V.P.	MA-0009	361	114	223.331,03
MALAGA	MA-5-56/79	MA-0852	318	22	264.696,71
Total MÁLAGA		5	4.545	149	621.223,76
SEVILLA					
ALGABA (LA)	SE-81/020	SE-0814	300	252	3.639.533,28
CARMONA	SE-81/140	SE-0818	118	54	796.332,86
MARCHENA	SE-1-IV/79	SE-0805	150	15	203.864,80
SEVILLA	C.B.	SE-0005	1.369	24	81.020,78
SEVILLA	SE-0023	SE-0023	350	6	13.460,63
SEVILLA	SE-322-CD/67	SE-0046	1.800	1	23.607,00
SEVILLA	SE-4542-VP	SE-0001	465	78	132.886,44
UTRERA	SE-1-IV/77	SE-0830	509	215	3.152.894,40
Total SEVILLA		8	5.061	645	8.043.600,19
Total ANDALUCÍA		54	18.912	2.076	27.748.805,29

b) Viviendas con Titularidad Junta de Andalucía y Gestión Junta de Andalucía en Situación de Compraventa y Acceso Diferido.

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Viviendas	Viviendas Activas	Valor Cesión
ALMERÍA					
ADRA	AL-1-IV/73	AL-0024	20	18	4.674,78
ADRA	AL-50-IV/76	AL-0023	80	14	2.249,38
ALBOX	AL-10-IV/73	AL-0027	40	4	16.858,74
ALHAMA DE ALMERIA	AL-S-12/77	AL-1004	24	15	100.126,19
ALMERIA	AL-S-11/77	AL-1015	68	44	331.536,66
ALMERIA	AL-S-13/77	AL-0802	16	11	60.551,92
ALMERIA	AL-S-16/77		50	50	713.617,46
ALMERIA	AL-S-18-19/77	AL-1013	42	23	188.086,44
ALMERIA	AL-S-21/77	AL-1008	8	3	19.201,96
ALMERIA	AL-S-25/77	AL-1012	36	18	142.190,18
ALMERIA	AL-S-26/77	AL-1009	12	3	14.952,52
ALMERIA	AL-S-8/77	AL-1014	48	15	131.720,64
ALMERIA	AL-1-IV/79	AL-1016	86	45	340.348,41
ALMERIA	AL-110-IV/76	AL-0804	20	15	87.005,57
ALMERIA	AL-13-CD/67	AL-0005	104	1	0,00
ALMERIA	AL-18-CD/62	AL-0004	500	9	1.980,53
ALMERIA	AL-3108/	AL-3108	68	1	0,00
BERJA	AL-82/070	AL-0812	50	26	341.829,03
BERJA	AL-90-10/76	AL-0019	30	5	6.960,91
CARBONERAS	AL-230-CP/82	AL-0822	48	24	350.714,04
CUEVAS DEL ALMANZORA	AL-80-IV/76	AL-0801	48	45	416.763,59
EJIDO (EL)	AL-10-IV/76	AL-0029	80	80	6.631,80
EJIDO (EL)	AL-220-CP/82	AL-0824	48	40	418.631,69
EJIDO (EL)	AL-4161/	AL-4161	50	2	0,00
EJIDO (EL)	AL-80/2-1	AL-1011	48	19	169.832,80
EJIDO (EL)	AL-80/2-2	AL-1003	42	23	202.155,54
FIÑANA	AL-100-IV/76	AL-0017	20	1	0,00
FIÑANA	AL-84/220	AL-0831	40	27	573.649,79
GALLARDOS (LOS)	AL-80/060-V	AL-0806	50	27	268.517,21
HUERCAL DE ALMERIA	AL-80/070	AL-1020	50	34	349.095,96
HUERCAL-OVERA	AL-5356-V.P.	AL-5356	12	12	8.435,85
HUERCAL-OVERA	AL-60-IV/76	AL-0025	20	3	0,00
HUERCAL-OVERA	AL-82-CD/250	AL-0821	80	53	594.505,12
MACAEL	AL-20-IV/76	AL-0030	40	5	0,00
MOJONERA (LA)	AL-82/080	AL-0834	50	23	329.834,68
NIJAR	AL-S-15/77	AL-1002	84	47	386.983,57
NIJAR	AL-S-17/77	AL-1005	4	4	33.281,65
NIJAR	AL-S-20/77	AL-1001	52	34	254.477,48
NIJAR	AL-80/040	AL-1018	50	38	287.065,76
OLULA DEL RIO	AL-11-CD/67	AL-0502	50	1	0,00
PURCHENA	AL-82/110	AL-0823	24	17	187.417,69
RIOJA	AL-40-IV/76	AL-0016	40	7	9.763,76
ROQUETAS DE MAR	AL-S-IV/77	AL-1006	12	6	61.829,64
ROQUETAS DE MAR	AL-S-10/77	AL-1010	48	14	85.738,46
ROQUETAS DE MAR	AL-12-CD/67	AL-0007	200	13	2.418,19
SERON	AL-80/030	AL-1019	36	26	192.080,22
SORBAS	AL-81/010	AL-0807	30	21	189.002,22
TABERNO	AL-98/020-AUT	AL-6044	8	6	90.226,56
TIJOLA	AL-130-IV/76	AL-0020	20	2	0,00
VELEZ-BLANCO	AL-80/020	AL-1017	36	16	149.625,68
VELEZ-RUBIO	AL-6360-V.P.	AL-0031	12	12	10.162,95
VERA	AL-10-CD/72	AL-0011	80	80	4.753,87
VERA	AL-5370-V.P.	AL-5370	12	9	25.543,57
VIATOR	AL-30-IV/76	AL-0015	40	4	0,00
VIATOR	AL-81/030	AL-0803	30	21	187.707,52
VICAR	AL-210-CP/82	AL-0802/M	36	24	178.565,70
ZURGENA	AL-20-IV/73	AL-0021	60	1	4.150,34
ZURGENA	AL-82/010	AL-0828	24	18	195.931,37
ZURGENA	AL-91/010-V	AL-0875	6	5	110.421,50
Total ALMERÍA		59	3.022	1.164	8.839.807,09
CÁDIZ					
ALCALA DE LOS GAZULES	CA-64-CD/67	CA-0023	104	1	1.525,48
ALGECIRAS	CA-150-CD/70	CA-0034	524	24	14.798,17
ALGECIRAS	CA-465-T.S.	CA-0504	250	12	39.145,43
ALGECIRAS	CA-65-CD/67	CA-0011	876	84	105.666,47

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Viviendas	Viviendas Activas	Valor Cesión
ARCOS DE LA FRONTERA	CA-2515/	CA-2515	100	2	0,00
ARCOS DE LA FRONTERA	CA-3011/	CA-3011	50	2	0,00
ARCOS DE LA FRONTERA	CA-74-CD/67	CA-0020	224	28	40.466,52
ARCOS DE LA FRONTERA	CA-80-CD/63	U.V.A.	100	1	1.208,33
BARBATE	CA-0879/	CA-0879	54	1	443,72
BARBATE	CA-1-IV/76	CA-0814	195	144	186.513,27
BARBATE	CA-3018/	CA-3018	200	19	8.463,57
BARBATE	CA-4562-V.P.	CA-0002	510	108	15.187,66
BARBATE	CA-50-CD/71	CA-0028	204	70	8.386,63
BARBATE	CA-66-CD/67	CA-0017	64	8	4.095,64
BARBATE	CA-83-CD/63	CA-6022	60	11	7.000,84
BARRIOS (LOS)	CA-129-T.S.	CA-0608	100	6	15.827,04
BARRIOS (LOS)	CA-75-CD/67	CA-0604	54	3	26.852,38
BENALUP	CA-3155-V.P.	CA-0005	20	4	737,61
BORNOS	CA-10-IV/76	CA-0806	60	40	480.132,22
CADIZ	CA-0314/	CA-0314	136	2	14.150,15
CADIZ	CA-0556/	CA-0556	74	1	191,73
CADIZ	CA-0566/	CA-0566	120	1	0,00
CADIZ	CA-0877/	CA-0877	70	5	16.402,73
CADIZ	CA-20-CD/71	CA-0026	1.005	155	166.496,72
CADIZ	CA-2032/	CA-2032	100	1	1.049,74
CADIZ	CA-2200/	CA-2200	193	24	12.810,27
CADIZ	CA-3506/	CA-3506	58	1	7.706,75
CADIZ	CA-4033/	CA-4033	58	3	1.737,15
CADIZ	CA-87-CD/62	CA-0010	1.000	140	181.260,64
CHICLANA DE LA FRONTERA	CA-0880/	CA-0880	118	10	10.754,21
CHICLANA DE LA FRONTERA	CA-70-11/71	CA-0802	60	55	329.567,21
CHICLANA DE LA FRONTERA	CA-80-2-1	CA-1001	92	58	380.637,14
CHICLANA DE LA FRONTERA	CA-90-CD/63	CA-0018	432	8	1.637,49
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-0560/	CA-0560	190	15	9.884,66
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-1314/	CA-1314	532	6	9.884,66
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-16-CD/64	CA-6023	300	103	115.092,72
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-3542-V.P.	CA-0004	1.004	110	14.120,21
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-67-CD/67	CA-0025	922	282	756.994,16
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-90-IV/74	CA-0041	224	14	21.258,37
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-92-CD/63	CA-0019	94	30	13.717,72
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-93-CD/63	CA-0605	200	10	5.275,43
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-135-TS	CA-0601	650	132	564.920,26
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-154-T.S.	CA-0607	254	30	18.692,41
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-1564/	CA-1564	256	4	16.927,34
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-60-CD/70	CA-0022	804	57	135.680,47
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-70-CD/75	CA-0039	301	9	62.555,15
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-77-CD/67	CA-0012	1.083	190	809.156,81
MEDINA SIDONIA	CA-96-CD/62	CA-0014	386	7	11.397,70
OLVERA	CA-76-CD/67	CA-0013	86	6	33.902,18
PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CA-0415/	CA-0415	96	23	25.723,19
PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CA-0559/	CA-0559	82	1	0,00
PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CA-5793-V.P.	CA-0001	200	10	901,33
PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CA-68-CD/67	CA-0030	100	23	11.411,08
PUERTO REAL	CA-0563/	CA-0563	50	10	1.792,68
PUERTO REAL	CA-10-IV/73	CA-0801	512	96	877.870,07
PUERTO REAL	CA-80/010	CA-0813	429	278	3.509.318,49
ROTA	CA-10-11/75	CA-5113	512	12	0,00
ROTA	CA-2578/	CA-2578	200	15	9.475,09
ROTA	CA-60-IV/76	CA-0804	51	18	56.873,03
ROTA	CA-69-CD/67	CA-0015	80	9	22.819,86
SAN FERNANDO	CA-0561/	CA-0561	132	2	696,39
SAN FERNANDO	CA-20-IV/73	CA-0040	848	135	56.426,36
SAN FERNANDO	CA-4617-V.P.	CA-0003	204	8	13.978,09
SAN FERNANDO	CA-70-CD/67	CA-0032	464	105	197.656,90
SAN ROQUE	CA-104-CD/63	CA-0036	40	5	8.479,54
SAN ROQUE	CA-110-IV/74	CA-0808	501	456	4.544.042,39
SAN ROQUE	CA-130-TS	CA-0609	100	11	24.727,55
SAN ROQUE	CA-200-CD/70	CA-0031	104	37	20.382,84
SAN ROQUE	CA-5816-V.P.	CA-0009	36	1	3.599,52
SAN ROQUE	CA-72-CD/67	CA-0505	72	3	3.530,69
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-0562/	CA-0562	96	13	30.445,00
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-2512/	CA-2512	200	17	51.359,37
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-6251		12	12	14.507,04
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-71-CD/67	CA-0021	446	130	370.133,27
TARIFA	CA-1-IV/77	CA-0809	251	145	772.777,59
TARIFA	CA-105-CD/63	CA-0024	96	4	3.324,02
TARIFA	CA-106-CD/63	CA-8077	52	21	36.105,90
TARIFA	CA-12-CD/61	CA-0501	48	2	897,06
TARIFA	CA-120-TS	CA-0610	50	1	48,05
TARIFA	CA-40-CD/71	CA-0029	144	1	0,00
TREBUJENA	CA-80/040	CA-0807	120	96	398.379,14
UBRIQUE	CA-5221-VP	CA-0007	163	6	2.599,36
VEJER DE LA FRONTERA	CA-120-CD/70	CA-0037	104	5	3.473,62
VEJER DE LA FRONTERA	CA-70-IV/76	CA-0810	126	115	1.140.521,73
VILLAMARTIN	CA-0564/	CA-0564	50	3	7.819,17
VILLAMARTIN	CA-2513/	CA-2513	50	7	44.538,72
VILLAMARTIN	CA-73-CD/77	CA-0016	170	38	115.183,24
Total CÁDIZ		87	21.542	3.911	17.062.130,53
CÓRDOBA					
AGUILAR DE LA FRONTERA	CO-120-IV/74	CO-0015	225	98	94.494,72
AGUILAR DE LA FRONTERA	CO-3023/	CO-3023	100	1	0,00
AGUILAR DE LA FRONTERA	CO-4130/	CO-4130	50	1	871,34
AGUILAR DE LA FRONTERA	CO-81/130	CO-0818	108	40	430.490,88
ALMODOVAR DEL RIO	CO-3024/	CO-3024	50	4	0,00
ALMODOVAR DEL RIO	CO-97-CD/67	CO-0009	50	6	435,96
BAENA	CO-10-IV/76	CO-0017	100	10	15.369,82
BAENA	CO-4099/	CO-4099	50	4	0,00
CABRA	CO-20-IV/76	CO-0025	250	17	9.049,45
CAÑETE DE LAS TORRES	CO-1182/	CO-1182	24	4	0,00
CARLOTA (LA)	CO-140-IV/74	CO-0028	100	9	0,77
CARPIO (EL)	CO-4141/	CO-4141	100	1	250,93
CORDOBA	CO-II-1/72	CO-5087	1.104	13	0,00
CORDOBA	CO-0574/	CO-0574	282	6	34.970,68
CORDOBA	CO-0884/	CO-0884	150	2	0,00
CORDOBA	CO-1-CD/70	CO-0010	548	35	241,65
CORDOBA	CO-100-IV/78	CO-0801	110	56	338.622,33
CORDOBA	CO-110-IV/78	CO-0802	104	93	482.657,06
CORDOBA	CO-136-CD/62	CO-0502	700	13	30.429,11
CORDOBA	CO-137-CD/62	CO-0501	504	2	0,00
CORDOBA	CO-1575/	CO-1575	215	4	3.432,12
CORDOBA	CO-30-IV/73	CO-0014	813	245	246.746,86
CORDOBA	CO-3508/	CO-3508	182	5	155,08
CORDOBA	CO-80/040-V	CO-0807	780	435	3.816.034,91
CORDOBA	CO-81/010	CO-0811	330	180	1.629.883,57
CORDOBA	CO-81/020	CO-0812	152	48	490.881,77
CORDOBA	CO-92-CD/67	CO-0008	494	6	0,00
CORDOBA	CO-93-CD/67	CO-0005	200	1	1.053,92
DOÑA MENCIA	CO-94-CD/67	CO-0601	48	1	0,00
ESPIEL	CO-0129/	CO-0129	48	1	321,72
FUENTE OBEJUNA	CO-0137/	CO-0137	48	37	68.779,33
IZNAJAR	CO-80-IV/76	CO-0018	60	21	59.178,67
LUCENA	CO-0575/	CO-0575	160	1	11.096,40
LUCENA	CO-130-IV/74	CO-0021	160	6	0,00
LUCENA	CO-3130/	CO-3130	60	4	0,00
LUCENA	CO-80/050	CO-0820	183	109	719.639,68
LUCENA	CO-80/060-70	CO-0809	100	59	352.636,82
LUCENA	CO-81/070	CO-0826	98	60	616.449,76
MONTALBAN DE CORDOBA	CO-100-IV/74	CO-0026	50	7	0,00
MONTALBAN DE CORDOBA	CO-4100/	CO-4100	50	1	81,65
MONTEMAYOR	CO-S-7/77	CO-0821	32	16	90.117,02
MONTILLA	CO-1169/	CO-1169	148	1	0,00
MONTILLA	CO-90-IV/76	CO-0020	200	10	3.210,41
MONTORO	CO-80/100	CO-0816	50	29	242.489,93
MONTURQUE	CO-3105/	CO-3105	60	13	13.015,65
MORILES	CO-50-IV/76	CO-0024	100	7	0,00
MORILES	CO-96-CD/67	CO-0007	40	1	0,00
PALMA DEL RIO	CO-0578/	CO-0578	117	3	0,00
PALMA DEL RIO	CO-100-IV/76	CO-0023	60	7	39.564,11
PALMA DEL RIO	CO-2042/	CO-2042	70	1	0,00
PALMA DEL RIO	CO-80/130	CO-0817	80	46	392.924,18
PALMA DEL RIO	CO-81/040-V	CO-0819	120	58	755.406,65
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CO-91-CD/67	CO-0013	100	5	32.465,61
POSADAS	CO-98/060-AUT	CO-7079	24	24	402.715,92

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Viviendas	Viviendas Activas	Valor Cesión
POZOBLANCO	CO-4027/	CO-4027	48	1	165,13
POZOBLANCO	CO-80/120-V	CO-0803	60	23	122.226,71
PRIEGO DE CORDOBA	CO-4166/	CO-4166	40	1	0,00
PRIEGO DE CORDOBA	CO-80-IV/74	CO-0016	60	2	4.674,78
PRIEGO DE CORDOBA	CO-80/080-V	CO-0815	120	75	521.519,96
PUENTE GENIL	CO-0417/	CO-0417	180	6	10.100,73
PUENTE GENIL	CO-110-IV/74	CO-0019	288	273	845.814,26
PUENTE GENIL	CO-3133/	CO-3133	80	2	127,44
PUENTE GENIL	CO-80/150-V	CO-0806	30	16	92.518,62
PUENTE GENIL	CO-81/060	CO-0824	101	35	527.078,48
RAMBLA (LA)	CO-30-IV/76	CO-0027	50	2	0,00
RAMBLA (LA)	CO-80/090-V	CO-0805	50	26	108.945,90
RUTE	CO-00/01-P	CO-6036	22	21	416.978,65
RUTE	CO-80/020-V	CO-0029	50	4	0,00
SANTAELLA	CO-110-IV/76	CO-0022	90	19	14.701,39
VILLA DEL RIO	CO-80/140	CO-0804	54	36	235.161,40
Total CÓRDOBA		70	11.464	2.409	14.326.179,89
GRANADA					
ALBUÑOL	GR-30-IV/73	GR-0036	50	5	0,00
ALBUÑOL	GR-90-IV/73	GR-0037	70	8	29,82
ALGARINEJO	GR-174-CD/63	GR-3405	200	9	6.800,66
ALMUÑECAR	GR-4509/	GR-4509	102	2	0,00
ALPUJARRA DE LA SIERRA	GR-40-IV/74	GR-0033	10	1	833,87
ARENAS DEL REY	GR-157-CD/67	GR-3346	20	7	5.602,72
BAZA	GR-6117-V.P.	GR-6117	12	1	9.579,51
BAZA	GR-81/040	GR-0810	120	57	793.987,46
BENALUA DE GUADIX	GR-20-IV/73	GR-0028	40	7	33.543,93
BENAMAUREL	GR-110-IV/73	GR-0035	200	29	121.016,71
BENAMAUREL	GR-162-CD/63	GR-3397	20	2	0,00
CASTILLEJAR	GR-98/010-AUT	GR-8043	13	13	219.310,00
CASTRIL	GR-158-CD/63	GR-0884	50	1	19.889,69
CASTRIL	GR-206-CD/63	GR-0885	30	1	17.237,67
CHAUCHINA	GR-171-CD/63	GR-3402	41	3	6.566,54
DEHESAS DE GUADIX	GR-81/070-V	GR-0876	24	22	228.373,96
FONELAS	GR-120-IV/73	GR-0031	30	6	106.623,89
FUENTE VAQUEROS	GR-177-CD/63	GR-1011	115	17	0,00
GALERA	GR-134-CD/67	GR-0010	50	3	6.660,51
GRANADA	GR-205-TS	GR-0601	474	48	958,41
GRANADA	GR-6248-V.P.	GR-0001	750	7	1.915,74
GRANADA	GR-91-TS	GR-0001	500	10	1.493,64
GUADAHORTUNA	GR-100-IV/73	GR-0030	50	9	0,00
GUADAHORTUNA	GR-80/090	GR-0802	50	46	364.182,28
GUADIX	GR-1-IV/76	GR-1007	100	19	3.819,92
GUADIX	GR-178-CD/63	GR-3404	55	1	0,00
GUADIX	GR-6239-V.P.		12	12	14.507,04
HUESCAR	GR-1-IV/73	GR-0034	210	10	42.544,90
HUESCAR	GR-179-CD/63	GR-3041	150	6	0,00
LANJARON	GR-129-CD/67	GR-0009	50	2	683,98
MONACHIL	GR-186-CD/63	GR-3332	35	1	0,00
MONACHIL	GR-82/070	GR-0806	29	19	236.048,62
MOTRIL	GR-130-CD/67	GR-0006	120	21	4.269,09
MOTRIL	GR-190-CD/63	GR-0014	144	127	62.700,69
MOTRIL	GR-191-CD/63	GR-0501	125	67	34.178,86
MOTRIL	GR-192-CD/63	GR-0023	143	38	27.480,67
MOTRIL	GR-80-2-3	GR-1002	35	15	162.601,56
MOTRIL	GR-81/010	GR-0804	54	7	73.231,16
PINOS PUENTE	GR-131-CD/67	GR-0004	48	1	0,00
PINOS PUENTE	GR-198-CD/63	GR-3399	250	12	15.181,60
PURULLENA	GR-10-IV/73	GR-0027	30	2	0,00
PURULLENA	GR-81/060-V	GR-0807	94	70	921.648,77
SALOBREÑA	GR-0598/	GR-0598	50	1	83,61
SANTA FE	GR-133-CD/67	GR-3338	32	3	1.291,52
VENTAS DE HUELMA	GR-204-CD/63	GR-1009	20	1	1.575,76
ZUJAR	GR-10-IV/74	GR-0032	50	1	0,00
Total GRANADA		46	4.857	750	3.546.454,76
HUELVA					
ALJARAQUE	HU-20-CD/70	HU-0059	33	8	4.509,68
ALMONTE	HU-5236-VP	HU-0016	50	4	419,41
ALMONTE	HU-81/080-V	HU-0838	30	9	52.038,78
ALMONTE	HU-81/080-V	HU-0847	170	43	405.647,82
AROCHE	HU-5839-V.P.	HU-0017	25	1	328,94
AYAMONTE	HU-0297/	HU-0297	75	2	9.349,56
AYAMONTE	HU-0614/	HU-0614	75	3	0,00
AYAMONTE	HU-1-CD/70	HU-0014	52	2	0,00
AYAMONTE	HU-1-IV/76	HU-0061	135	19	11.648,91
AYAMONTE	HU-4255-V.P.	HU-0018	50	2	0,00
AYAMONTE	HU-5165-V.P.	HU-0018	48	6	0,00
AYAMONTE	HU-80/060	HU-0804	30	11	96.761,29
BEAS	HU-5163-V.P.	HU-0021	40	6	0,00
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	HU-1606/	HU-1606	126	1	0,00
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	HU-80/040	HU-0833	50	19	148.094,51
BONARES	HU-5643-V.P.	HU-0022	30	1	322,49
CALA	HU-81/100	HU-0817	26	11	107.905,42
CALAÑAS	HU-3008/	HU-3008	60	3	425,64
CALAÑAS	HU-80/010	HU-0809	96	72	691.140,53
CAMPILLO (EL)	HU-5642-V.P.	HU-0029	60	31	7.732,85
CARTAYA	HU-0296/	HU-0296	83	1	0,00
CARTAYA	HU-20-IV/77	HU-0865	96	49	67.215,37
CARTAYA	HU-97/010-AUT	HU-8067	8	8	134.960,00
CHUCENA	HU-5846-V.P.	HU-0028	30	1	284,85
CORTEGANA	HU-5193-V.P.	HU-0026	20	1	222,34
CUMBRES MAYORES	HU-4592-VP	HU-0027	17	11	5.002,58
GIBRALEON	HU-10-CD/70	HU-0012	44	2	2.213,94
GIBRALEON	HU-4257-V.P.	HU-0032	26	2	55,34
GIBRALEON	HU-5644-V.P.	HU-0032	60	3	134,96
GRANADO (EL)	HU-5641-V.P.	HU-0020	12	7	1.541,35
HINOJOS	HU-20-CD/71	HU-0060	20	14	10.513,75
HINOJOS	HU-81/090	HU-0813	100	51	514.535,87
HUELVA	HU-0299/	HU-0299	72	2	0,00
HUELVA	HU-0300/	HU-0300	480	22	4.999,34
HUELVA	HU-1-IV/77	HU-0800	1.140	378	309.713,58
HUELVA	HU-1-I/77	HU-0852	72	44	381.294,19
HUELVA	HU-10-CD/71	HU-6011	1.496	1.174	956.177,09
HUELVA	HU-10-IV/77	HU-0823	96	47	62.273,61
HUELVA	HU-119-TS	HU-0006	384	40	1.027,82
HUELVA	HU-153-CD/67	HU-0010	1.256	199	249.582,03
HUELVA	HU-1608/	HU-1608	39	2	43,26
HUELVA	HU-175-TS	HU-0009	608	63	50.841,85
HUELVA	HU-181-TS	HU-0601	496	21	2.062,79
HUELVA	HU-20-CD/68	HU-0011	804	143	96.628,02
HUELVA	HU-4261-V.P.	HU-0001	192	10	13.043,64
HUELVA	HU-4263-V.P.	HU-0001	72	2	0,00
HUELVA	HU-4633-V.P.	HU-0001	96	1	213,35
HUELVA	HU-4634-V.P.	HU-0001	168	6	1.807,30
HUELVA	HU-4635-V.P.	HU-0001	208	2	0,00
HUELVA	HU-4636-V.P.	HU-0001	160	5	170,35
HUELVA	HU-4832-V.P.	HU-0005	158	57	14.854,23
HUELVA	HU-4847-V.P.	HU-0005	64	34	1.501,24
HUELVA	HU-5230-V.P.	HU-0001	144	5	59,02
HUELVA	HU-5231-V.P.	HU-0001	128	5	4.826,01
HUELVA	HU-5232-V.P.	HU-0001	112	2	0,00
HUELVA	HU-5293-V.P.	HU-0001	272	16	5.739,95
HUELVA	HU-53/77	HU-0851	24	12	101.053,75
HUELVA	HU-6120-V.P.	HU-0001	112	2	1.807,30
HUELVA	HU-91-CD/70	HU-0824	190	75	129.871,72
ISLA CRISTINA	HU-1-CD/68	HU-0056	102	21	6.621,47
ISLA CRISTINA	HU-1976-ISM	HU-6012	120	104	722.885,01
ISLA CRISTINA	HU-20-IV/79	HU-0066	48	17	0,00
ISLA CRISTINA	HU-30-CD/77	HU-0065	96	37	27.821,20
ISLA CRISTINA	HU-4150/	HU-4150	144	13	1.146,54
ISLA CRISTINA	HU-5818-VP	HU-0034	63	28	10.402,28
LEPE	HU-5164-VI	HU-0038	51	1	0,00
MINAS DE RIOTINTO	HU-81/070	HU-0821	150	103	841.655,31
MOGUER	HU-40-CD/73	HU-0013	30	2	0,00
NIEBLA	HU-2069/	HU-2069	50	1	0,00
NIEBLA	HU-40-IV/76	HU-0062	33	19	9.369,20
PALMA DEL CONDADO (LA)	HU-30-IV/76	HU-0864	44	22	25.892,37

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Viviendas	Viviendas Activas	Valor Cesión
PALMA DEL CONDADO (LA)	HU-4254-VP	HU-0036	74	34	539,73
PALMA DEL CONDADO (LA)	HU-5416-VP	HU-0036	60	50	0,00
PALOS DE LA FRONTERA	HU-80/020-V	HU-6010	33	18	149.120,00
PUEBLA DE GUZMAN	HU-3057/	HU-3057	50	9	29.252,93
PUNTA UMBRIA	HU-10-IV/76	HU-0058	132	31	17.113,84
ROCIANA DEL CONDADO	HU-4780-V.P.	HU-0047	22	2	397,00
ROCIANA DEL CONDADO	HU-5640-VP	HU-0048	50	7	963,10
SAN JUAN DEL PUERTO	HU-5847-V.P.	HU-0002	57	57	22.143,18
VALVERDE DEL CAMINO	HU-5166	HU-0007	24	4	0,00
VALVERDE DEL CAMINO	HU-82/050	HU-0816	160	74	645.085,69
VILLALBA DEL ALCOR	HU-5515-V.P.	HU-0053	25	4	0,00
ZALAMEA LA REAL	HU-10-CD/74	HU-0063	60	10	6.618,81
Total HUELVA		83	12.498	3.441	7.179.625,28
JAÉN					
ALCALA LA REAL	JA-40-IV/73	JA-1010	48	22	139.085,60
ALCAUDETE	JA-251-CD/63	JA-0019	50	5	2.228,60
ANDUJAR	JA-00/04-AUT	JA-7106	7	7	122.881,08
ANDUJAR	JA-00/05-AUT	JA-7105	8	8	127.132,32
ARQUILLOS	JA-1-IV/75	JA-1009	30	24	244.325,63
BAEZA	JA-S-19/77	JA-1001	67	29	178.480,14
BAEZA	JA-97/010-AUT	JA-7080-AU	12	11	109.953,69
BAILEN	JA-S-13/77	JA-1002	98	44	231.235,19
BAÑOS DE LA ENCINA	JA-0620/	JA-0620	50	1	0,00
BAÑOS DE LA ENCINA	JA-80/030	JA-1013	100	67	640.156,63
BEDMAR Y GARCIEZ	JA-255-CD/63	JA-0005	50	2	781,34
BEGIJAR	JA-00/07-AUT	JA-7107	14	14	236.180,00
BELMEZ DE LA MORALEDA	JA-257-CD/63	JA-6031	25	6	8.042,92
CAROLINA (LA)	JA-S-18/77	JA-1003	80	44	269.767,68
GUARDIA DE JAEN (LA)	JA-267-CD/63	JA-0012	20	5	2.352,66
GUARROMAN	JA-20-IV/73	JA-0024	50	3	0,00
JABALQUINTO	JA-140-IV/74	JA-0028	50	3	0,00
JAEN	JA-10-IV/73	JA-0020	864	231	325.865,10
JAEN	JA-120-IV/76	JA-0032	400	28	0,00
JAEN	JA-130-IV/76	JA-0023	64	6	0,00
JAEN	JA-159-CD/67	JA-0008	412	35	7.457,01
JAEN	JA-248-CD/63	JA-0501	136	3	1.664,52
JAEN	JA-249-CD/63	JA-6022	102	6	2.594,87
JAEN	JA-81/030	JA-0804	328	149	2.391.381,96
JAMILENA	JA-81/080	JA-1015	54	45	504.280,70
JIMENA	JA-265-CD/63	JA-6027	30	2	20.568,04
JODAR	JA-20-IV/76	JA-0818	100	40	554.643,61
JODAR	JA-98/010-AUT	JA-7104	12	12	202.440,00
LINARES	JA-10-IV/75	JA-0033	522	48	0,59
LINARES	JA-160-CD/67	JA-0007	400	32	17.744,14
LINARES	JA-20-CD/71	JA-0009	240	2	0,00
LINARES	JA-268-CD/63	JA-0017	11	1	518,02
LINARES	JA-30-IV/73	JA-0021	288	28	0,00
LINARES	JA-5295	JA-0001	250	34	14.653,41
LINARES	JA-80-IV/76	JA-0035	520	31	2.629,48
LOPERA	JA-82/030-V	JA-0920	100	26	222.878,83
MANCHA REAL	JA-4051/	JA-4051	100	3	15.948,47
MANCHA REAL	JA-80/020	JA-0805	50	21	177.563,29
MARMOLEJO	JA-80/050-V	JA-6033	36	14	146.695,09
MARMOLEJO	JA-80/060	JA-6032	18	4	39.729,52
MARTOS	JA-90-IV/76	JA-0027	48	1	0,00
MENGIBAR	JA-270-CD/63	JA-0022	20	2	1.639,04
ORCERA	JA-30-IV/76	JA-1012	50	25	216.674,25
PEGALAJAR	JA-271-CD/63	JA-6029	70	7	5.665,67
POZO ALCON	JA-272-CD/63	JA-6034	30	2	2.762,80
QUESADA	JA-274-CD/63	JA-0016	20	4	2.291,52
RUS	JA-275-CD/63	JA-0013	30	5	2.126,44
SANTIAGO DE CALATRAVA	JA-97/030-AUT	JA-7081-AU	10	10	101.222,77
SILES	JA-1-IV/76	JA-0026	48	1	0,00
TORREDONJIMENO	JA-110-IV/74	JA-0801	48	25	53.942,40
UBEDA	JA-S-2/77	JA-1005	115	52	282.147,36
UBEDA	JA-S-2/77	JA-1006	80	37	202.253,09
UBEDA	JA-162-CD/67	JA-0004	96	8	17.209,50
UBEDA	JA-80-CD/3-2	JA-1004	115	59	326.502,70
VILCHES	JA-110-IV/76	JA-0029	24	1	0,96
VILCHES	JA-282-CD/63	JA-0025	30	11	5.910,60
VILLACARRILLO	JA-50-IV/76	JA-1011	108	83	1.151.207,21
VILLACARRILLO	JA-98/020-AUT	JA-7088	12	10	152.235,20
Total JAÉN		58	6.750	1.439	9.485.651,64
MÁLAGA					
ALHAURIN DE LA TORRE	MA-90-IV/76	MA-0038	30	3	0,00
ALHAURIN EL GRANDE	MA-0653/	MA-0653	50	1	0,00
ANTEQUERA	MA-117-TS	MA-0018	150	2	47,32
ANTEQUERA	MA-2546/	MA-2546	50	1	110,32
ANTEQUERA	MA-374/CD-63	MA-6079	206	17	49.022,36
ANTEQUERA	MA-3918-VP	MA-0001	136	27	5.029,05
ANTEQUERA	MA-40-IV/76	MA-0849	198	104	445.753,41
ARCHIDONA	MA-151-TS	MA-0019	83	1	4.674,78
ARCHIDONA	MA-81/020	MA-0851	40	29	232.454,40
CAMPILLOS	MA-156/560	MA-0020	26	1	948,65
CAMPILLOS	MA-50-IV/76	MA-0845	30	23	140.188,76
CAMPILLOS	MA-5999-VP	MA-0007	48	4	678,16
CAMPILLOS	MA-81/010	MA-0856	24	18	180.538,57
CORTES DE LA FRONTERA	MA-10-IV/78	MA-0855	60	41	153.203,48
CUEVAS DE SAN MARCOS	MA-143-TS	MA-0025	50	1	1.207,99
ESTEPONA	MA-110-IV/76	MA-0036	75	5	21.276,05
ESTEPONA	MA-120-IV/76	MA-0853	100	53	281.656,27
ESTEPONA	MA-155-TS	MA-0028	150	11	27.262,32
ESTEPONA	MA-2106/	MA-2106	51	2	0,00
FUENGIROLA	MA-5317-VP	MA-0006	172	1	170,87
MALAGA	MA-0160/	MA-0160	172	4	5.117,62
MALAGA	MA-0161/	MA-0161	120	2	186,53
MALAGA	MA-0827/	MA-0827	350	2	0,00
MALAGA	MA-1-CD/71	MA-0033	3.022	1.124	1.586.934,22
MALAGA	MA-1-IV/75	MA-0042	140	52	18.489,61
MALAGA	MA-10-IV/73	MA-0034	296	24	8.992,43
MALAGA	MA-10-IV/75	MA-0057	320	139	105.997,57
MALAGA	MA-1435/	MA-1435	284	3	708,41
MALAGA	MA-20-IV/75	MA-0043	192	34	7.166,80
MALAGA	MA-215-CD/67	MA-0013	722	249	923.318,25
MALAGA	MA-2634/	MA-2634	904	7	28.151,59
MALAGA	MA-275-CD/62	MA-0501	500	11	4.993,82
MALAGA	MA-28/CD/61	MA-0024	1.000	51	63.358,85
MALAGA	MA-30-IV/75	MA-0050	324	84	43.534,31
MALAGA	MA-3436	MA-0601	504	69	134.663,83
MALAGA	MA-3445-V.P.	MA-0004	995	11	2.155,92
MALAGA	MA-3563/	MA-3563	120	1	22.672,53
MALAGA	MA-3817-V.P.	MA-0003	1.967	234	262.250,12
MALAGA	MA-3817-V.P.	MA-0009	361	74	722.502,76
MALAGA	MA-40-IV/75	MA-0044	336	77	16.327,95
MALAGA	MA-5-56/79	MA-0852	318	152	1.345.149,31
MANILVA	MA-130-IV/76	MA-0848	52	33	133.009,38
MANILVA	MA-230-CD/67	MA-0016	50	22	14.482,71
MARBELLA	MA-159-TS	MA-0029	99	5	2.706,99
MARBELLA	MA-218-CD/67	MA-0014	75	2	0,00
MARBELLA	MA-5276	MA-0008	56	1	0,00
MARBELLA	MA-60-IV/76	MA-0847	72	51	194.136,17
MARBELLA	MA-70-IV/76	MA-0846	42	20	39.703,28
NERJA	MA-50-IV/73	MA-0040	205	69	5.227,38
NERJA	MA-80/020	MA-0854	45	34	106.432,83
PIZARRA	MA-00/05-AUT	MA-7190	8	8	134.490,08
RONDA	MA-10-IV/76	MA-0039	160	14	28.168,66
RONDA	MA-157-TS	MA-0027	54	1	27,64
RONDA	MA-3053/	MA-3053	100	2	2.903,97
RONDA	MA-387-CD/63	MA-6025	224	17	19.895,80
TORROX	MA-10-IV/74	MA-0041	96	6	1.313,22
TORROX	MA-80/080	MA-6005	100	77	1.037.867,03
VELEZ-MALAGA	MA-0521/	MA-0521	50	1	0,00
VELEZ-MALAGA	MA-146-TS	MA-0032	52	1	4.674,78
VELEZ-MALAGA	MA-216-CD/67	MA-0015	180	5	839,56
VILLANUEVA DEL ROSARIO	MA-149-TS	MA-0030	54	1	10.140,07
Total MÁLAGA		61	16.450	3.119	8.582.914,74

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Viviendas	Viviendas Activas	Valor Cesión
SEVILLA					
ALCALA DE GUADAIRA	SE-S-49/77	SE-1010	270	241	2.569.416,02
ALCALA DE GUADAIRA	SE-S-50/70	SE-1006	60	53	555.891,54
ALCALA DE GUADAIRA	SE-0901/AC	SE-0901	332	14	74.489,11
ALCALA DE GUADAIRA	SE-140-IV/76	SE-0066	168	43	14.024,34
ALCALA DE GUADAIRA	SE-318-CD/67	SE-0038	180	38	27.164,36
ALCALA DEL RIO	SE-393	SE-3086	50	3	12.193,35
ALCOLEA DEL RIO	SE-453-CD/63	SE-0880	52	2	289,89
ALGABA (LA)	SE-454-CD/63	SE-6092	220	30	15.276,78
ALGABA (LA)	SE-81/020	SE-0814	300	47	535.413,27
ARAHAL	SE-0902	SE-0902	92	2	0,00
ARAHAL	SE-10-IV/73	SE-0052	347	31	3.813,90
ARAHAL	SE-10-IV/79	SE-0807	150	142	1.353.447,48
ARAHAL	SE-343-CD/63	SE-0510	160	40	107.713,90
AZNALCAZAR	SE-80/050	SE-1007	81	58	314.071,33
BADOLATOSA	SE-458-CD/63	SE-6001	60	4	1.149,78
BOLLULLOS DE LA MITACION	SE-504-VP	SE-0011	44	4	0,00
BRENES	SE-459-CD/63	SE-6123	100	15	14.861,85
BRENES	SE-460-CD/63	SE-0508	100	4	14.439,78
BURGUILLOS	SE-310-CD/67	SE-0031	50	16	6.146,03
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	SE-3084/	SE-3084	50	5	0,00
CAMAS	SE-463-CD/73	SE-6005	200	7	1.211,33
CAMPANA (LA)	SE-40-IV/76	SE-0808	30	10	34.030,45
CANTILLANA	SE-3088/	SE-3088	50	2	0,00
CANTILLANA	SE-465-CD/63	SE-6037	152	11	3.903,07
CANTILLANA	SE-80-2-2	SE-1001	152	130	1.392.217,96
CARMONA	SE-306-CD/67	SE-0045	150	11	1.759,97
CARMONA	SE-3078/	SE-3078	78	6	0,00
CARMONA	SE-467-CD/63	SE-6124	306	97	118.925,90
CARMONA	SE-81/140	SE-0818	118	42	439.449,35
CASARICHE	SE-70-IV/73	SE-0068	50	20	34.850,59
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	SE-00/04-AUT	SE-8109	11	11	185.570,00
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	SE-312-CD/67	SE-0035	60	3	1.263,67
CONSTANTINA	SE-346-CD/62	SE-0509	50	5	2.438,17
CORIA DEL RIO	SE-100-CD/70	SE-0064	90	18	24.648,11
CORIA DEL RIO	SE-20-IV/76	SE-0063	316	154	18.751,75
CORIA DEL RIO	SE-3082/	SE-3082	102	10	0,00
CORIA DEL RIO	SE-4087/	SE-4087	91	6	0,00
CORIA DEL RIO	SE-470-CD/63	SE-0879	140	35	13.410,32
CORIPE	1048-VP	SE-0012	41	1	101,20
CORONIL (EL)	SE-1339	SE-0024	50	9	2.814,85
CORONIL (EL)	SE-81/060	SE-1011	50	41	516.841,72
DOS HERMANAS	SE-471-CD/63	SE-6098	40	4	1.835,00
DOS HERMANAS	SE-4757-VP	SE-0016	360	56	14.839,15
ECIJA	SE-00/05-AUT	SE-8108	12	12	197.581,44
ECIJA	SE-0738/	SE-0738	90	6	2.317,50
ECIJA	SE-170-CD/76	SE-0074	256	21	0,00
ECIJA	SE-30-CD/71	SE-0059	150	7	101,60
ECIJA	SE-308-CD/67	SE-0047	150	64	57.032,26
ECIJA	SE-3091/	SE-3091	200	10	10.313,96
ECIJA	SE-472-CD/63	SE-6118	148	2	1.253,74
ESTEPA	SE-00/06-AUT	SE-8110	20	20	341.439,80
GELVES	SE-220-IV/76	SE-0804	272	176	875.608,08
GELVES	SE-313-CD/67	SE-0048	70	2	0,00
GELVES	SE-473-CD/63	SE-6015	100	5	10.174,91
GERENA	SE-90-IV/76	SE-0070	50	5	0,00
GILENA	1412	SE-0020	50	5	591,72
GUILLENA	SE-476-CD/63	SE-6093	80	1	461,99
HERRERA	SE-80/040	SE-1008	49	33	383.876,68
ISLA MAYOR	SE-2254-VP	SE-0004	195	44	142.332,28
ISLA MAYOR	SE-317-CD/67	SE-0044	152	99	175.185,50
ISLA MAYOR	SE-70-IV/76	SE-0071	154	75	1,02
LEBRIJA	SE-0453/	SE-0453	50	1	0,00
LEBRIJA	SE-3068/	SE-3068	68	7	0,00
LEBRIJA	SE-4080/	SE-4080	61	17	2.256,25
LORA DEL RIO	SE-40-CD/71	SE-0019	104	23	0,00
LORA DEL RIO	SE-480-CD/63	SE-6074	80	22	8.104,46
LORA DEL RIO	SE-80/060	SE-0824	200	138	970.383,48
MAIRENA DEL ALCOR	SE-0452/	SE-0452	25	2	0,00
MAIRENA DEL ALJARAFE	SE-S-15/77	SE-1003	560	316	2.584.019,45
MAIRENA DEL ALJARAFE	SE-S-30/77	SE-1004	56	25	241.162,95
MARCHENA	SE-0739/	SE-0739	24	1	0,00
MARCHENA	SE-0903/	SE-0903	77	6	17.896,23
MARCHENA	SE-1-IV/79	SE-0805	150	131	1.264.344,53
MARCHENA	SE-4017/	SE-4017	70	8	10.503,53
MARCHENA	SE-4091/	SE-4091	72	9	16.878,11
MONTELLANO	SE-321-CD/67	SE-0034	50	1	0,00
MORON DE LA FRONTERA	SE-0740/	SE-0740	120	10	29.097,65
MORON DE LA FRONTERA	SE-180-IV/76	SE-0803	259	171	1.187.432,51
MORON DE LA FRONTERA	SE-4090/	SE-4090	80	2	0,00
MORON DE LA FRONTERA	SE-80-IV/73	SE-0060	308	172	56.406,91
OSUNA	SE-190-VI/76	SE-0078	297	127	243.874,21
OSUNA	SE-3081/	SE-3081	51	1	0,00
OSUNA	SE-354-CD/62	SE-4018	75	1	123,42
OSUNA	SE-483-CD/63	SE-0877	60	5	1.094,82
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	SE-60-CD/70	SE-0050	50	4	0,00
PARADAS	SE-00/010-AUT	SE-8111	22	22	371.140,00
PARADAS	SE-97/050-AUT		22	22	365.350,26
PEDRERA	1413-VP	SE-0015	52	4	455,10
PEDROSO (EL)	SE-30-IV/76	SE-0073	76	2	0,00
PILAS	SE-100-IV/76	SE-0065	41	4	1.444,75
PRUNA	SE-0455/	SE-0455	34	7	10.100,14
PUEBLA DEL RIO (LA)	SE-1-CD/69	SE-0080	52	37	56.945,56
PUEBLA DEL RIO (LA)	SE-110-IV/76	SE-0079	77	63	17.290,38
PUEBLA DEL RIO (LA)	SE-20-CD/70	SE-0049	77	20	0,00
PUEBLA DEL RIO (LA)	SE-487-CD/63	SE-6000	100	46	30.097,27
RINCONADA (LA)	SE-307-CD/67	SE-0040	1.000	177	297.221,85
RINCONADA (LA)	SE-488-CD/63	SE-0881	208	54	38.518,04
RODA DE ANDALUCIA (LA)	SE-80/090	SE-1009	50	48	516.306,01
RUBIO (EL)	SE-97/020-AUT	SE-8105	12	12	201.109,68
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SE-320-CD/67	SE-0043	96	4	0,00
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SE-489-CD/63	SE-0885	212	7	1.881,92
SANLUCAR LA MAYOR	SE-3083/	SE-3083	71	2	768,94
SANLUCAR LA MAYOR	SE-315-CD/67	SE-0037	148	19	5.049,23
SANLUCAR LA MAYOR	SE-60-IV/76	SE-0058	160	32	0,00
SANTIPONCE	SE-140-CD/71	SE-0055	200	3	0,00
SANTIPONCE	SE-200-IV/76	SE-0802	200	115	318.541,82
SANTIPONCE	SE-491-CD/63	SE-0884	220	2	527,04
SEVILLA	C.B.	SE-0005	1.369	16	10.702,86
SEVILLA	C.B.	SE-0009	391	2	354,78
SEVILLA	SE-APSU	SE-0018	103	2	1.757,25
SEVILLA	SE-I-86/77	SE-1005	46	32	345.862,31
SEVILLA	SE-0023	SE-0023	350	8	0,00
SEVILLA	SE-0735/	SE-0735	636	13	959,25
SEVILLA	SE-0736/	SE-0736	640	25	28.698,27
SEVILLA	SE-1-CD/72	SE-0007	1.600	84	22.788,46
SEVILLA	SE-1407/	SE-1407	30	1	372,95
SEVILLA	SE-186-CD/64	SE-0502	496	20	27.227,52
SEVILLA	SE-305-TS	SE-0501	700	34	40.107,65
SEVILLA	SE-322-CD/67	SE-0039	200	65	33.608,35
SEVILLA	SE-322-CD/67	SE-0046	1.800	326	28.883,52
SEVILLA	SE-329-TS	SE-0512	1.760	209	183.276,96
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0025	1.984	324	57.104,71
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0026	1.904	209	136.043,05
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0027	1.792	271	195.953,09
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0028	1.480	166	160.019,58
SEVILLA	SE-3910-VP	SE-0017	352	1	0,00
SEVILLA	SE-4192-VP	SE-0003	224	26	4.218,54
SEVILLA	SE-4542-VP	SE-0001	465	21	13.800,07
SEVILLA	SE-4542-VP	SE-0021	448	12	26.825,89
SEVILLA	SE-487-TS	SE-0503	1.200	25	44.656,77
SEVILLA	SE-495-TS	SE-0507	192	13	35.150,49
SEVILLA	SE-499-CD/63	SE-0051	1.000	241	116.595,97
SEVILLA	SE-5152-VP	SE-0002	459	15	992,79
SEVILLA	SE-80-2-3	SE-1002	330	216	1.693.699,09
SEVILLA	SE-81/050	SE-0849	224	156	1.309.699,13
SEVILLA	SE-89/200	SE-6068	149	149	3.455.814,03
SEVILLA	4584-4585	SE-0008	1.961	14	14.789,68
TOCINA	SE-492-CD/63	SE-0882	76	8	1.865,72

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Viviendas	Viviendas Activas	Valor Cesión
TOCINA	SE-81/080	SE-0898	48	37	467.360,89
TOMARES	SE-316-CD/67	SE-0042	30	4	1.315,39
UTRERA	SE-1-IV/77	SE-0830	509	259	2.796.000,23
UTRERA	SE-3080/	SE-3080	54	1	0,00
UTRERA	SE-360-CD/62	SE-0513	269	21	24.517,24
UTRERA	SE-70-CD/71	SE-0056	150	19	10.793,82
VILLAVERDE DEL RIO	SE-497-CD/63	SE-0511	100	23	34.200,65
VILLAVERDE DEL RIO	SE-498-CD/63	SE-0878	32	12	2.503,88
VISO DEL ALCOR (EL)	SE-80-IV/76	SE-0067	50	13	879,40
Total SEVILLA		147	39.431	7.063	30.822.664,48
Total ANDALUCÍA		611	116.014	23.296	99.845.428,41

c) Viviendas con Titularidad Junta de Andalucía y Gestión Junta de Andalucía en Situación de Otros.

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Viviendas	Viviendas Activas	Valor Cesión
ALMERÍA					
MOJONERA (LA)	AL-82/080	AL-0834	50	1	13.830,71
Total ALMERÍA		1	50	1	13.830,71
CÁDIZ					
ALGECIRAS	CA-465-T.S.	CA-0504	250	1	1.315,10
BARBATE	CA-4562-V.P.	CA-0002	510	1	140,63
CADIZ	CA-87-CD/62	CA-0010	1.000	1	18.345,67
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-1314/	CA-1314	532	1	215,80
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-16-CD/64	CA-6023	300	88	132.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-67-CD/67	CA-0025	922	1	59.930,25
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-135-TS	CA-0601	650	2	12.093,46
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-70-CD/75	CA-0039	301	1	7.249,44
PUERTO REAL	CA-10-IV/73	CA-0801	512	1	7.357,69
PUERTO REAL	CA-80/010	CA-0813	429	1	16.369,93
SAN FERNANDO	CA-70-CD/67	CA-0032	464	1	2.234,65
SAN ROQUE	CA-200-CD/70	CA-0031	104	1	4.919,65
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-0562/	CA-0562	96	2	745,50
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-71-CD/67	CA-0021	446	1	20.954,87
VILLAMARTIN	CA-262-TS		50	50	75.000,00
Total CÁDIZ		15	6.566	153	358.872,64
CÓRDOBA					
CORDOBA	CO-110-IV/78	CO-0802	104	2	39.627,50
CORDOBA	CO-80/040-V	CO-0807	780	2	118.087,78
MONTURQUE	CO-3105/	CO-3105	60	1	9.328,28
PALMA DEL RIO	CO-81/040-V	CO-0819	120	1	20.381,11
PUENTE GENIL	CO-110-IV/74	CO-0019	288	7	186.698,79
Total CÓRDOBA		5	1.352	13	374.123,46
GRANADA					
CASTRIL	GR-175-CD/63		70	70	105.000,00
MOTRIL	GR-130-CD/67	GR-0006	120	1	1.074,63
MOTRIL	GR-191-CD/63	GR-0501	125	9	6.164,43
MOTRIL	GR-81/010	GR-0804	54	5	76.267,03
Total GRANADA		4	369	85	188.506,09
HUELVA					
ALMONTE	HU-81/080-V	HU-0847	170	3	42.334,81
CALAÑAS	HU-3008/	HU-3008	60	1	346,26
HUELVA	HU-0300/	HU-0300	480	1	210,41
HUELVA	HU-10-IV/77	HU-0823	96	1	10.502,78
HUELVA	HU-153-CD/67	HU-0010	1.256	1	3.864,92
HUELVA	HU-4847-V.P.	HU-0005	64	1	10.574,30
ISLA CRISTINA	HU-1-CD/68	HU-0056	102	1	315,31
Total HUELVA		7	2.228	9	68.148,79
JAÉN					
JAEN	JA-81/030	JA-0804	328	1	16.721,22
UBEDA	JA-162-CD/67	JA-0004	96	3	57.007,32
Total JAÉN		2	424	4	73.728,54
MÁLAGA					
MALAGA	MA-1-CD/71	MA-0033	3.022	4	25.470,74
MALAGA	MA-10-IV/73	MA-0034	296	1	4.498,34
MALAGA	MA-28/CD/61	MA-0024	1.000	1	433,22
MALAGA	MA-3436	MA-0601	504	1	1.711,78
MALAGA	MA-3445-V.P.	MA-0004	995	1	2.938,95
MALAGA	MA-3817-V.P.	MA-0003	1.967	1	7.344,48
MALAGA	MA-3817-V.P.	MA-0009	361	1	1.526,57
Total MÁLAGA		7	8.145	10	43.924,08
SEVILLA					
ALCALA DE GUADAIRA	SE-0901/AC	SE-0901	332	1	18.885,60
ARAHAL	SE-10-IV/73	SE-0052	347	1	10.059,22
ARAHAL	SE-343-CD/63	SE-0510	160	1	16.310,14
BRENES	SE-459-CD/63	SE-6123	100	3	4.500,00
BRENES	SE-460-CD/63	SE-0508	100	1	1.378,98
CANTILLANA	SE-80-2-2	SE-1001	152	1	20.913,66
ECIJA	SE-3091/	SE-3091	200	1	2.067,12
LORA DEL RIO	SE-480-CD/63	SE-6074	80	1	17.569,09
MORON DE LA FRONTERA	SE-180-IV/76	SE-0803	259	1	18.208,56
RINCONADA (LA)	SE-307-CD/67	SE-0040	1.000	1	1.118,17
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0027	1.792	1	13.852,80
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0028	1.480	2	47.845,89
SEVILLA	SE-4192-VP	SE-0003	224	1	0,00
SEVILLA	SE-4542-VP	SE-0001	465	1	1.552,68
SEVILLA	SE-5152-VP	SE-0002	459	2	132,38
UTRERA	SE-1-IV/77	SE-0830	509	1	20.794,83
Total SEVILLA		16	7.659	20	195.189,12
Total ANDALUCÍA		57	26.793	295	1.316.323,43

d) Locales con Titularidad Junta de Andalucía y Gestión Junta de Andalucía en Situación de Arrendamiento

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Locales	Locales Activos	Valor Cesión
ALMERÍA					
ALMERIA	AL-18-CD/62	AL-0004	65	6	59.678,87
HUERCAL DE ALMERIA	AL-80/070	AL-1020	4	4	45.522,92
Total ALMERÍA		2	69	10	105.201,79
CÁDIZ					
ALGECIRAS	CA-150-CD/70	CA-0034	24	7	152.617,42
ALGECIRAS	CA-465-T.S.	CA-0504	8	3	17.481,30
ALGECIRAS	CA-65-CD/67	CA-0011	23	6	42.022,64
ARCOS DE LA FRONTERA	CA-74-CD/67	CA-0020	8	2	20.826,20
BARBATE	CA-1-IV/76	CA-0814	15	1	7.760,70
BARRIOS (LOS)	CA-75-CD/67	CA-0604	5	3	19.893,00
BORNOS	CA-10-IV/76	CA-0806	1	1	34.382,88
CHICLANA DE LA FRONTERA	CA-90-CD/63	CA-0018	33	2	11.739,28
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-67-CD/67	CA-0025	30	1	10.216,63
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-93-CD/63	CA-0605	10	4	52.036,00
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-135-TS	CA-0601	12	9	60.828,30
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-154-T.S.	CA-0607	7	2	11.555,10
PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CA-2033/	CA-2033	12	9	62.039,00
PUERTO REAL	CA-80/010	CA-0813	38	1	15.536,15
SAN FERNANDO	CA-4617-V.P.	CA-0003	5	1	0,00
SAN ROQUE	CA-110-IV/74	CA-0808	59	3	41.199,15
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-71-CD/67	CA-0021	9	2	28.488,68
TARIFA	CA-12-CD/61	CA-0501	10	1	11.849,81
UBRIQUE	CA-5221-VP	CA-0007	5	1	7.367,76
Total CÁDIZ		19	314	59	607.840,00
CÓRDOBA					
CORDOBA	CO-0574/	CO-0574	12	1	4.823,43
CORDOBA	CO-100-IV/78	CO-0801	28	1	73.677,60
CORDOBA	CO-136-CD/62	CO-0502	25	15	184.194,00
CORDOBA	CO-137-CD/62	CO-0501	96	9	171.220,51
CORDOBA	CO-81/020	CO-0812	34	6	71.467,36
CORDOBA	CO-92-CD/67	CO-0008	62	1	7.858,94
PALMA DEL RIO	CO-81/040-V	CO-0819	8	1	14.868,14
PRIEGO DE CORDOBA	CO-80/080-V	CO-0815	2	1	18.861,00
Total CORDOBA		8	267	35	546.970,98

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Locales	Locales Activos	Valor Cesión
HUELVA					
ALMONTE	HU-81/080-V	HU-0847	4	4	53.539,08
HINOJOS	HU-81/090	HU-0813	4	2	26.156,00
HUELVA	HU-1-IV/77	HU-0800	33	6	420.455,00
HUELVA	HU-119-TS	HU-0006	1	1	18.000,00
HUELVA	HU-153-CD/67	HU-0010	49	3	61.224,00
HUELVA	HU-4832-V.P.	HU-0005	9	5	54.060,95
ISLA CRISTINA	HU-4150/	HU-4150	13	4	29.471,04
ZALAMEA LA REAL	HU-10-CD/74	HU-0063	8	1	18.120,00
Total HUELVA		8	121	26	681.026,07
JAÉN					
BAÑOS DE LA ENCINA	JA-80/030	JA-1013	1	1	12.279,60
LINARES	JA-0622/	JA-0622	10	2	8.497,48
LINARES	JA-80-IV/76	JA-0035	24	3	36.838,80
VILLACARRILLO	JA-50-IV/76	JA-1011	9	9	110.516,40
Total JAÉN		4	44	15	168.132,28
MÁLAGA					
MALAGA	MA-0160/	MA-0160	10	8	38.159,44
MALAGA	MA-1-IV/75	MA-0042	2	2	19.131,60
MALAGA	MA-10-IV/73	MA-0034	14	12	113.822,08
MALAGA	MA-30-IV/75	MA-0050	77	16	944.870,00
MALAGA	MA-3436	MA-0601	1	1	18.000,00
MALAGA	MA-3445-V.P.	MA-0004	17	2	10.808,50
MALAGA	MA-3817-V.P.	MA-0003	133	5	83.449,18
MALAGA	MA-40-IV/75	MA-0044	13	1	55.503,80
MARBELLA	MA-218-CD/67	MA-0014	2	2	38.214,12
Total MÁLAGA		9	269	49	1.321.958,72
SEVILLA					
ARAHAL	SE-343-CD/63	SE-0510	5	3	36.840,00
BURGUILLOS	SE-310-CD/67	SE-0031	4	1	10.551,00
ECIJA	SE-3091/	SE-3091	14	1	6.188,90
SEVILLA	C.B.	SE-0009	1	1	170.248,50
SEVILLA	SE-1-CD/72	SE-0007	78	1	4.385,13
SEVILLA	SE-322-CD/67	SE-0039	34	5	129.104,00
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0025	65	7	95.788,62
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0026	101	5	33.017,50
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0028	98	5	39.756,86
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0027	133	11	100.648,55
SEVILLA	SE-4542-VP	SE-0021	24	1	10.806,00
SEVILLA	SE-499-CD/63	SE-0051	33	3	22.840,05
SEVILLA	SE-5152-VP	SE-0002	2	2	15.511,01
SEVILLA	SE-81/050	SE-0849	17	1	13.109,70
SEVILLA	SE-89/200	SE-6068	10	1	13.136,70
SEVILLA	4584-4585	SE-0008	31	3	26.398,70
VILLAVERDE DEL RIO	SE-497-CD/63	SE-0511	9	5	30.980,00
Total SEVILLA		17	659	56	759.311,22
Total ANDALUCÍA		67	1.743	250	4.190.441,06

e) Locales con Titularidad Junta de Andalucía y Gestión Junta de Andalucía en Situación de Compraventa y Acceso Diferido.

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Locales	Locales Activos	Valor Cesión
ALMERÍA					
ALMERIA	AL-18-CD/62	AL-0004	65	18	0,00
ALMERIA	AL-3106/	AL-3106	4	2	0,00
ALMERIA	AL-3108/	AL-3108	4	2	0,00
NIJAR	AL-22-CD/62	AL-4144	2	1	0,00
Total ALMERÍA		4	75	23	0,00
CÁDIZ					
ALCALA DE LOS GAZULES	CA-64-CD/67	CA-0023	5	4	0,00
ALGECIRAS	CA-65-CD/67	CA-0011	23	7	3.650,61
ARCOS DE LA FRONTERA	CA-74-CD/67	CA-0020	8	2	0,00
BARBATE	CA-1-IV/76	CA-0814	15	9	0,00
BARBATE	CA-4562-V.P.	CA-0002	25	10	12.517,82
BARRIOS (LOS)	CA-75-CD/67	CA-0604	5	2	13.262,00
CADIZ	CA-1306/	CA-1306	3	1	0,00
CADIZ	CA-2200/	CA-2200	9	5	0,00
CADIZ	CA-4033/	CA-4033	5	3	0,00
CADIZ	CA-87-CD/62	CA-0010	14	12	0,00
CHICLANA DE LA FRONTERA	CA-90-CD/63	CA-0018	33	3	2.963,27
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-67-CD/67	CA-0025	30	2	10.975,72
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-90-IV/74	CA-0041	4	1	0,00
JEREZ DE LA FRONTERA	CA-93-CD/63	CA-0605	10	5	15.547,74
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-154-T.S.	CA-0607	7	2	0,00
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-70-CD/75	CA-0039	18	7	0,00
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-78-CD/77	CA-8008	28	4	0,00
MEDINA SIDONIA	CA-96-CD/62	CA-0014	8	1	0,00
PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CA-68-CD/67	CA-0030	8	2	0,00
PUERTO REAL	CA-10-IV/73	CA-0801	47	2	10.419,69
PUERTO REAL	CA-80/010	CA-0813	38	14	0,00
SAN FERNANDO	CA-20-IV/73	CA-0040	41	6	0,00
SAN FERNANDO	CA-4617-V.P.	CA-0003	5	1	0,00
SAN FERNANDO	CA-70-CD/67	CA-0032	23	8	0,00
SAN ROQUE	CA-110-IV/74	CA-0808	59	34	0,00
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-71-CD/67	CA-0021	9	2	0,00
TARIFA	CA-12-CD/61	CA-0501	10	5	0,00
VEJER DE LA FRONTERA	CA-70-IV/76	CA-0810	6	2	0,00
VILLAMARTIN	CA-73-CD/77	CA-0016	8	8	1.454,83
Total CÁDIZ		29	504	164	70.791,68
CÓRDOBA					
CABRA	CO-0130/	CO-0130	1	1	0,00
CABRA	CO-20-IV/76	CO-0025	50	15	0,00
CORDOBA	CO-0574/	CO-0574	12	1	0,00
CORDOBA	CO-100-IV/78	CO-0801	28	12	0,00
CORDOBA	CO-136-CD/62	CO-0502	25	1	2.865,41
CORDOBA	CO-137-CD/62	CO-0501	96	7	0,00
CORDOBA	CO-3508/	CO-3508	20	2	0,00
CORDOBA	CO-80/040-V	CO-0807	23	11	23.502,25
CORDOBA	CO-81/010	CO-0811	9	1	4.817,10
CORDOBA	CO-81/020	CO-0812	34	10	0,00
CORDOBA	CO-92-CD/67	CO-0008	62	1	0,00
LUCENA	CO-130-IV/74	CO-0021	32	8	0,00
LUCENA	CO-80/050	CO-0820	10	1	0,00
PALMA DEL RIO	CO-81/040-V	CO-0819	8	6	0,00
PUENTE GENIL	CO-110-IV/74	CO-0019	12	1	0,00
PUENTE GENIL	CO-80/150-V	CO-0806	3	1	0,00
Total CÓRDOBA		16	425	79	31.184,76
GRANADA					
GRANADA	GR-6248-V.P.	GR-0001	20	11	400,00
Total GRANADA		1	20	11	400,00
HUELVA					
HUELVA	HU-1-IV/77	HU-0800	33	2	2.644,45
HUELVA	HU-10-CD/71	HU-6011	47	45	552.582,00
HUELVA	HU-153-CD/67	HU-0010	49	1	0,00
HUELVA	HU-1610/	HU-1610	15	1	0,00
HUELVA	HU-20-CD/68	HU-0011	38	6	0,00
HUELVA	HU-4832-V.P.	HU-0005	9	3	144,36
ISLA CRISTINA	HU-4150/	HU-4150	13	1	0,00
VALVERDE DEL CAMINO	HU-82/050	HU-0816	4	1	0,00
ZALAMEA LA REAL	HU-10-CD/74	HU-0063	8	3	0,00
Total HUELVA		9	216	63	555.370,81
JAÉN					
BEDMAR Y GARCIEZ	JA-255-CD/63	JA-0005	2	2	0,00
BELMEZ DE LA MORALEDA	JA-257-CD/63	JA-6031	2	1	511,30
LINARES	JA-5295	JA-0001	8	1	0,00
LINARES	JA-80-IV/76	JA-0035	24	4	0,00
Total JAÉN		4	36	8	511,30
MÁLAGA					
MALAGA	MA-0160/	MA-0160	10	2	11.598,30
MALAGA	MA-1007/	MA-1007	7	5	0,00
MALAGA	MA-30-IV/75	MA-0050	77	5	0,00
MALAGA	MA-3445-V.P.	MA-0004	17	3	0,00
Total MÁLAGA		4	111	15	11.598,30

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Locales	Locales Activos	Valor Cesión
SEVILLA					
ALCALA DE GUADAIRA	SE-140-IV/76	SE-0066	12	1	0,00
ALCALA DE GUADAIRA	SE-318-CD/67	SE-0038	9	1	0,00
ALCALA DEL RIO	SE-309-CD/62	SE-0030	5	1	0,00
ALGABA (LA)	SE-454-CD/63	SE-6092	8	1	303,41
ALGABA (LA)	SE-81/020	SE-0814	16	1	0,00
ARAHAL	SE-10-IV/79	SE-0807	10	3	0,00
ARAHAL	SE-343-CD/63	SE-0510	5	1	2.095,74
CAMAS	SE-1720	SE-0402	39	1	0,00
CARMONA	SE-306-CD/67	SE-0045	11	4	0,00
ECIJA	SE-30-CD/71	SE-0059	10	1	0,00
ECIJA	SE-3091/	SE-3091	14	2	0,00
GELVES	SE-220-IV/76	SE-0804	18	2	0,00
ISLA MAYOR	SE-317-CD/67	SE-0044	13	6	0,00
LEBRIJA	SE-4080/	SE-4080	5	1	0,00
LORA DEL RIO	SE-480-CD/63	SE-6074	8	1	0,00
MARCHENA	SE-1-IV/79	SE-0805	9	5	0,00
OSUNA	SE-190-VI/76	SE-0078	15	5	0,00
PUEBLA DEL RIO (LA)	SE-20-CD/70	SE-0049	5	1	0,00
RINCONADA (LA)	SE-307-CD/67	SE-0040	127	56	0,00
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SE-489-CD/63	SE-0885	8	8	0,00
SEVILLA	SE-1-CD/72	SE-0007	78	3	0,00
SEVILLA	SE-305-TS	SE-0501	22	2	0,00
SEVILLA	SE-322-CD/67	SE-0039	34	6	0,00
SEVILLA	SE-322-CD/67	SE-0046	13	3	2.585,05
SEVILLA	SE-329-TS	SE-0512	12	3	0,00
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0025	65	5	0,00
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0028	98	13	0,00
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0027	133	11	0,00
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0026	101	14	0,00
SEVILLA	SE-4542-VP	SE-0021	24	6	5.936,30
SEVILLA	SE-81/050	SE-0849	17	2	0,00
SEVILLA	SE-89/200	SE-6068	10	5	5.722,30
TOCINA	SE-492-CD/63	SE-0882	4	4	0,00
TOCINA	SE-81/080	SE-0898	2	1	0,00
UTRERA	SE-1-IV/77	SE-0830	10	1	0,00
UTRERA	SE-360-CD/62	SE-0513	10	6	0,00
VILLAVERDE DEL RIO	SE-497-CD/63	SE-0511	9	1	2.523,45
Total SEVILLA		37	989	188	19.166,25
Total ANDALUCÍA		104	2.376	551	689.023,10

f) Locales con Titularidad Junta de Andalucía y Gestión Junta de Andalucía en Situación de Otros.

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Locales	Locales Activos	Valor Cesión
ALMERÍA					
ALMERIA	AL-18-CD/62	AL-0004	65	1	3.831,33
VERA	AL-10-CD/72	AL-0011	7	7	277.104,00
Total ALMERÍA		2	72	8	280.935,33
CÁDIZ					
ALGECIRAS	CA-150-CD/70	CA-0034	24	13	142.711,90
BARBATE	CA-1-IV/76	CA-0814	15	4	49.120,00
CADIZ	CA-3893-V.P.		2	2	24.560,00
CADIZ	CA-4759-V.P.	CA-4759	2	2	24.560,00
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-135-TS	CA-0601	12	3	36.840,00
PUERTO REAL	CA-10-IV/73	CA-0801	47	1	8.989,00
PUERTO REAL	CA-80/010	CA-0813	38	3	28.515,03
SAN ROQUE	CA-110-IV/74	CA-0808	59	2	6.721,72
VEJER DE LA FRONTERA	CA-120-CD/70	CA-0037	4	4	54.304,52
VEJER DE LA FRONTERA	CA-70-IV/76	CA-0810	6	2	29.274,00
Total CÁDIZ		10	209	36	405.596,17
CÓRDOBA					
AGUILAR DE LA FRONTERA	CO-120-IV/74	CO-0015	21	2	6.130,32
CORDOBA	CO-100-IV/78	CO-0801	28	2	32.220,80
CORDOBA	CO-137-CD/62	CO-0501	96	2	26.876,00
CORDOBA	CO-80/040-V	CO-0807	23	1	33.435,00
CORDOBA	CO-81/010	CO-0811	9	4	41.638,01
CORDOBA	CO-81/020	CO-0812	34	3	17.516,19
CORDOBA	CO-92-CD/67	CO-0008	62	2	44.785,02
PALMA DEL RIO	CO-80/130	CO-0817	8	8	39.600,96
RAMBLA (LA)	CO-80/090-V	CO-0805	6	2	11.419,22
Total CÓRDOBA		9	287	26	253.621,52
HUELVA					
HINOJOS	HU-81/090	HU-0813	4	2	16.151,16
HUELVA	HU-1-IV/77	HU-0800	33	3	252.272,10
HUELVA	HU-10-CD/71	HU-6011	47	2	24.560,00
HUELVA	HU-20-CD/68	HU-0011	38	20	368.388,00
HUELVA	HU-91-CD/70	HU-0824	2	2	28.248,00
Total HUELVA		5	124	29	689.619,26
JAÉN					
JAEN	JA-10-IV/73	JA-0020	48	3	36.840,00
Total JAEN		1	48	3	36.840,00
MÁLAGA					
ANTEQUERA	MA-374/CD-63	MA-6079	10	10	108.601,80
CARTAMA	MA-100-IV/76	MA-0035	5	1	46.662,48
MALAGA	MA-10-IV/73	MA-0034	14	2	19.328,12
MALAGA	MA-30-IV/75	MA-0050	77	2	27.998,00
Total MÁLAGA		4	106	15	202.590,40
SEVILLA					
CARMONA	SE-467-CD/63	SE-6124	6	6	2.357,28
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0026	101	3	15.855,60
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0027	133	3	29.242,80
SEVILLA	SE-499-CD/63	SE-0051	33	3	4.471,53
SEVILLA	SE-81/050	SE-0849	17	2	19.699,42
TOCINA	SE-81/080	SE-0898	2	1	19.001,45
VILLAVERDE DEL RIO	SE-497-CD/63	SE-0511	9	3	26.034,00
VILLAVERDE DEL RIO	SE-498-CD/63	SE-0878	3	1	7.662,47
Total SEVILLA		8	304	22	124.324,55
Total ANDALUCÍA		39	1.150	139	1.993.527,23

g) Garajes con Titularidad Junta de Andalucía y Gestión Junta de Andalucía en Situación de Arrendamiento.

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Garajes	Garajes Activos	Valor Cesión
CÓRDOBA					
LUCENA	CO-81/070	CO-0826	68	4	0,00
Total CÓRDOBA		1	68	4	0,00
MÁLAGA					
MALAGA	MA-90/035-V	MA-7035-G	54	54	292.091,94
Total MÁLAGA		1	54	54	292.091,94
SEVILLA					
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0026	2	1	168.058,61
Total SEVILLA		1	2	1	168.058,61
Total ANDALUCÍA		3	124	59	460.150,55

h) Garajes con Titularidad Junta de Andalucía y Gestión Junta de Andalucía en Situación de Compraventa y Acceso Diferido.

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Garajes	Garajes Activos	Valor Cesión
ALMERÍA					
ALMERIA	AL-18-CD/62	AL-0004	1	1	0,00
Total ALMERÍA		1	1	1	0,00
CÓRDOBA					
CORDOBA	CO-80/040-V	CO-0807	188	149	120.325,06
CORDOBA	CO-81/010	CO-0811	110	85	101.896,05
LUCENA	CO-81/070	CO-0826	68	45	0,00
Total CÓRDOBA		3	366	279	222.221,11

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Garajes	Garajes Activos	Valor Cesión
HUELVA					
HUELVA	HU-10-IV/77	HU-0823	97	12	1.571,70
Total HUELVA		1	97	12	1.571,70
Total ANDALUCÍA		5	464	292	223.792,81

i) Garajes con Titularidad Junta de Andalucía y Gestión Junta de Andalucía en Situación de Otros.

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Garajes	Garajes Activos	Valor Cesión
CÓRDOBA					
CORDOBA	CO-80/040-V	CO-0807	188	2	6.512,28
CORDOBA	CO-81/010	CO-0811	110	13	47.890,44
Total CÓRDOBA		2	298	15	54.402,72
HUELVA					
HUELVA	HU-10-IV/77	HU-0823	97	68	56.814,00
Total HUELVA		1	97	68	56.814,00
Total ANDALUCÍA		3	395	83	111.216,72

j) Edificaciones Complementarias con Titularidad Junta de Andalucía y Gestión Junta de Andalucía en Situación de Arrendamiento.

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Edif Compl	Edif Compl Activas	Valor Cesión
ALMERÍA					
ALMERIA	AL-18-CD/62	AL-0004	5	3	30.864,73
Total ALMERÍA		1	5	3	30.864,73
CÁDIZ					
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-78-CD/67	CA-0027	4	1	17.630,20
UBRIQUE	CA-5221-VP	CA-0007	2	1	19.544,00
Total CÁDIZ		2	6	2	37.174,20
CÓRDOBA					
CORDOBA	CO-136-CD/62	CO-0502	3	3	48.279,60
CORDOBA	CO-300-T.S.	CO-0004	1	1	18.000,00
Total CÓRDOBA		2	4	4	66.279,60
GRANADA					
GRANADA	GR-126-CD/67	GR-0816	1	1	18.129,94
GRANADA	GR-408-CD/62	GR-0002	4	2	29.948,34
GRANADA	GR-6248-V.P.	GR-0001	5	5	40.338,68
Total GRANADA		3	10	8	88.416,96
HUELVA					
ALMONTE	HU-5236-VP	HU-0016	1	1	18.000,00
HUELVA	HU-4750-VP	HU-0001	2	2	36.259,88
Total HUELVA		2	3	3	54.259,88
SEVILLA					
SEVILLA	SE-4542-VP	SE-0001	2	1	18.000,00
SEVILLA	SE-499-CD/63	SE-0051	1	1	18.000,00
Total SEVILLA		2	3	2	36.000,00
Total ANDALUCÍA		12	31	22	312.995,37

k) Edificaciones Complementarias con Titularidad Junta de Andalucía y Gestión Junta de Andalucía en Situación de Compraventa y Acceso Diferido.

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Edif Compl	Edif Compl Activas	Valor Cesión
ALMERÍA					
VICAR	AL-210-CP/82	AL-0802/M	2	2	0,00
Total ALMERÍA		1	2	2	0,00
CÁDIZ					
ALGECIRAS	CA-150-CD/70	CA-0034	1	1	0,00
ALGECIRAS	CA-160-CD/70	CA-0038	1	1	413.149,55
CADIZ	CA-80-CD/67	CA-0035	3	2	52.859,47
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-78-CD/67	CA-0027	4	1	0,00
PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CA-79-CD/67	CA-0854	1	1	4.071,32
UBRIQUE	CA-5221-VP	CA-0007	2	1	10.014,16
Total CÁDIZ		6	12	7	480.094,50
CÓRDOBA					
CABRA	CO-26-CD/69	CO-0879	1	1	0,00
CORDOBA	CO-30-IV/73	CO-0014	1	1	0,00
CORDOBA	CO-81/620-V	CO-6035	1	1	0,00
Total CÓRDOBA		3	3	3	0,00
GRANADA					
GRANADA	GR-408-CD/62	GR-0002	4	1	0,00
Total GRANADA		1	4	1	0,00
HUELVA					
HUELVA	HU-181-TS	HU-0601	1	1	0,00
SAN JUAN DEL PUERTO	HU-5847-V.P.	HU-0002	1	1	0,00
Total HUELVA		2	2	2	0,00
SEVILLA					
ISLA MAYOR	SE-2254-VP	SE-0004	1	1	15.025,30
ISLA MAYOR	SE-317-CD/67	SE-0044	1	1	15.300,67
RINCONADA (LA)	SE-307-CD/67	SE-0040	3	3	64.284,90
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0025	1	1	20.225,18
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0026	2	1	122.125,29
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0028	1	1	89.446,12
SEVILLA	SE-342-CD/62	SE-0027	4	2	140.956,95
Total SEVILLA		7	13	10	467.364,41
Total ANDALUCÍA		20	36	25	947.458,91

l) Edificaciones Complementarias con Titularidad Junta de Andalucía y Gestión Junta de Andalucía en Situación de Otros.

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Edif Compl	Edif Compl Activas	Valor Cesión
CÁDIZ					
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-78-CD/67	CA-0027	4	1	41.278,81
Total CÁDIZ		1	4	1	41.278,81
GRANADA					
GRANADA	GR-408-CD/62	GR-0002	4	1	81.218,22
Total GRANADA		1	4	1	81.218,22
SEVILLA					
CARMONA	SE-467-CD/63	SE-6124	3	2	785,76
SEVILLA	SE-4542-VP	SE-0001	2	1	0,00
Total SEVILLA		2	5	3	785,76
Total ANDALUCÍA		4	13	5	123.282,79
Total General ANDALUCÍA		979	168.051	27.093	137.962.445,67

ANEXO II

GESTOR AYUNTAMIENTO

a) Viviendas con Titularidad Junta de Andalucía y Gestión Ayuntamiento en Situación de Arrendamiento

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Viviendas	Viviendas Activas	Valor Cesión
SEVILLA					
ALMADEN DE LA PLATA	SE-97/010-C	SE-7155-AY	23	23	558.595,11
Total SEVILLA		1	23	23	558.595,11
Total ANDALUCÍA		1	23	23	558.595,11

b) Viviendas con Titularidad Junta de Andalucía y Gestión Ayuntamiento en Situación de Compraventa y Acceso Diferido.

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Viviendas	Viviendas Activas	Valor Cesión
ALMERÍA					
ALCONTAR	AL-93/010-AUT	AL-6022-AU	7	7	94.283,98
HUERCAL-OVERA	AL-89/010-AUT	AL-6032-AU	16	16	268.800,00
HUERCAL-OVERA	AL-90/030-AUT	AL-6031-AU	16	16	208.835,20
TABERNO	AL-89/030-AUT	AL-6038-AU	12	12	201.600,00
TABERNO	AL-95/010-AUT		8	8	104.417,60
URRACAL	AL-88/050-AUT	AL-6040-AU	10	10	114.732,54
Total ALMERÍA		6	69	69	992.669,32
CÁDIZ					
ALGODONALES	CA-94/030-AUT		20	20	261.044,00
CASTELLAR DE LA FRONTERA	CA-90/020-AUT	CA-8021-AU	25	25	326.305,00
CASTELLAR DE LA FRONTERA	CA-95/010-AUT		24	24	313.252,80
CHIPIONA	CA-95/030-AUT	CA-8025-AU	20	20	261.044,00
ESPERA	CA-94/040-AUT	CA-8026-AU	20	20	261.044,00
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-95-CD/63	CA-8075	997	456	784.676,64
PATERNA DE RIVERA	CA-89/060-AUT	CA-8031-AU	18	18	234.939,60
PATERNA DE RIVERA	CA-94/010-AUT	CA-8076	18	18	302.400,00
PRADO DEL REY	CA-93/050-AUT	CA-8032-AY	18	18	234.939,60
SAN ROQUE	CA-103-CD/63	CA-8078	96	78	150.226,22
SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA-90/010-AUT		56	56	730.923,20
TARIFA	CA-95/060-AUT	CA-8050-AU	15	15	195.783,00
Total CÁDIZ		12	1.327	768	4.056.578,06
CÓRDOBA					
BAENA	CO-88/020-AUT	CO-7056-AU	7	7	79.865,51
FUENTE PALMERA	CO-94/010-AUT		16	16	195.596,00
POSADAS	CO-90/040-AUT	CO-7068-AU	22	22	301.833,29
POSADAS	CO-92/010-AUT	CO-7067-AU	9	9	140.888,98
Total CÓRDOBA		4	54	54	718.183,78
GRANADA					
NEVADA	GR-89/020-AUT	GR-8042-AU	10	10	168.000,00
NEVADA	GR-94/020-AUT	GR-8032-AU	12	12	201.600,00
NEVADA	GR-95/010-AUT	GR-8031-AU	10	10	168.000,00
ORGIVA	GR-89/030-AUT	GR-8041	11	11	184.800,00
VELEZ DE BENAUDALLA	GR-89/060-AUT		20	20	336.000,00
Total GRANADA		5	63	63	1.058.400,00
HUELVA					
ALOSNO	HU-90/010-AUT		15	15	252.000,00
ALOSNO	HU-95/060-AUT	HU-8032-AU	15	15	252.000,00
ARROYOMOLINOS DE LEON	HU-88/010-AUT	HU-8033-AU	10	10	118.036,00
BERROCAL	HU-90/020-AUT	HU-8036-AY	7	7	122.992,90
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	HU-94/010-AUT	HU-8038-AU	13	13	168.005,50
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	HU-94/050-AUT	HU-8037-AU	9	9	129.241,35
NAVA (LA)	HU-90/040-AUT		10	10	154.224,18
PALMA DEL CONDADO (LA)	HU-95/100-AUT		18	18	252.648,10
ROCIANA DEL CONDADO	HU-94/060-AUT		24	24	342.556,16
SANTA OLALLA DE CALA	HU-90/050-AUT		12	12	168.690,60
VILLABLANCA	HU-88/040-AUT	HU-8060-AU	16	16	268.800,00
VILLALBA DEL ALCOR	HU-94/070-AUT	HU-8061-AU	16	16	207.432,32
VILLARRASA	HU-88/050-AUT	HU-8063-AU	10	9	151.200,00
ZALAMEA LA REAL	HU-93/040-AUT	HU-8064-AU	10	8	100.386,48
Total HUELVA		14	185	182	2.688.213,59
JAÉN					
ALCALA LA REAL	JA-93/010-AUT	JA-7048-AU	10	10	144.355,00
ANDUJAR	JA-93/020-AUT	JA-7103	20	20	316.660,00
BEGIJAR	JA-90/010-AUT	JA-7054-AU	22	20	238.638,00
MENGIBAR	JA-89/020-AUT		12	12	181.132,56
MENGIBAR	JA-89/021-AUT	JA-7071-AU	12	12	181.132,56
PEGALAJAR	JA-95/010-AUT	JA-6038	25	1	14.286,47
UBEDA	JA-89/030-AUT	JA-7076-AU	16	15	252.000,00
UBEDA	JA-93/030-AUT	JA-7075-AU	10	9	151.200,00
Total JAEN		8	127	99	1.479.404,59
SEVILLA					
ALCOLEA DEL RIO	SE-89/010-AUT	SE-8029-AU	11	10	168.000,00
FUENTES DE ANDALUCIA	SE-94/110-AUT	SE-8050-AU	14	14	235.200,00
LORA DEL RIO	SE-89/050-AUT		16	16	268.800,00
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	SE-89/070-AUT	SE-8068-AU	23	23	386.400,00
PARADAS	SE-93/020-AUT	SE-8070-AU	14	14	195.998,06
PARADAS	SE-93/040-AUT		14	14	235.200,00
RUBIO (EL)	SE-89/100-AUT		15	15	252.000,00
RUBIO (EL)	SE-93/010-AUT	SE-8078-AU	10	10	168.000,00
UTRERA	SE-495-CD/63	SE-6125	60	14	16.444,96
VILLAVERDE DEL RIO	SE-94/150-AUT	SE-8103	9	8	104.324,33
VISO DEL ALCOR (EL)	SE-94/130-AUT	SE-8098-AU	22	22	369.600,00
Total SEVILLA		11	208	160	2.399.967,35
Total ANDALUCÍA		60	2.033	1.395	13.393.416,69

c) Viviendas con Titularidad Junta de Andalucía y Gestión Ayuntamiento en Situación de Otros.

Municipio	Expediente	Matrícula	Total Viviendas	Viviendas Activas	Valor Cesión
CÁDIZ					
ALGECIRAS	CA-79-CD/63	U.V.A.	88	88	132.000,00
BARRIOS (LOS)	CA-84-CD/63	U.V.A.	24	24	36.000,00
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-210-CD/70	U.V.A.	495	495	742.500,00
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CA-95-CD/63	CA-8075	997	345	517.500,00
MEDINA SIDONIA	CA-96-CD/63	U.V.A.	100	100	150.000,00
SAN ROQUE	CA-103-CD/63	CA-8078	96	18	27.000,00
VILLAMARTIN	CA-109-CD/63	U.V.A.	20	20	30.000,00
Total CÁDIZ		7	1.820	1.090	1.635.000,00
JAÉN					
HUESA	JA-262-CD/63	U.V.A.	50	50	75.000,00
TORRES	JA-279-CD/63	U.V.A.	30	30	45.000,00
Total JAÉN		2	80	80	120.000,00
Total ANDALUCÍA		9	1.900	1.170	1.755.000,00
Total General ANDALUCÍA		70	3.956	2.588	5.707.011,80

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ACUERDO de 21 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante Convenio de Colaboración en materia de formación profesional para el empleo, con la Confederación de Empresarios de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 24.1.C) de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

La Formación para el Empleo es una de las políticas activas de empleo más eficaz, que tiene como objetivo general ofrecer a la población activa una cualificación profesional concreta vinculada a los actuales requerimientos del mercado laboral, mejorando así las oportunidades de acceso al trabajo.

La población activa andaluza ha experimentado en los últimos años un importante crecimiento en el nivel formativo, lo que sin duda ha contribuido al crecimiento de la economía andaluza. Pero, debido a los cambios experimentados por las sociedades de los países desarrollados, motivados por numerosos factores, globalización económica y cultural, profundos cambios sociales, así como la irrupción de nuevas tecnologías que han transformado los medios de producción y de trabajo, se hace necesario que la sociedad andaluza disponga de un capital humano formado adecuadamente.

Para ello, la Formación para el Empleo se configura como un importante instrumento para cualificar profesionalmente a la población activa andaluza y, por tanto, para conseguir la inserción de la población demandante de empleo.

A fin de desarrollar las acciones de Formación Profesional para el Empleo recogidas en el vigente Plan Andaluz de Formación Profesional, promoviendo una mayor conexión entre la oferta formativa y las necesidades del mercado de trabajo, la Junta de Andalucía subvencionará a diversas entidades entre las que se encuentra la Confederación de Empresarios de Andalucía, que tiene un especial conocimiento del mercado de trabajo y su evolución, lo que le permite impartir acciones de formación adecuadas a las necesidades de dicho mercado y a la creación de empleo.

Por todo ello, el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, pretende tramitar un Convenio específico con la Confederación de Empresarios de Andalucía para la ejecución de acciones en materia de formación profesional para el empleo por un importe total de veintiún millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta euros (21.993.840,00 euros). El objeto de este Convenio es la impartición de 191 cursos y afectará a 2.994 alumnos de toda Andalucía.

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 115.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 euros).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de diciembre, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de veintiún millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta euros (21.993.840,00 euros) a la Confederación de Empresarios de Andalucía mediante Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y dicha entidad para acciones de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta dirigido prioritariamente a personas desempleadas.

Segundo. En virtud del artículo 24.1.c de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, autorizar el abono, sin justificación previa, de la totalidad del importe de la presente subvención.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

ACUERDO de 21 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvenciones públicas, para los Planes Sectoriales de Formación de Oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas mediante convenios a las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 24.1.c) de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo, ha establecido a nivel estatal el marco normativo de un nuevo modelo de Formación Profesional para el Empleo, contemplando en su artículo 23 que en el ámbito autonómico la oferta de formación profesional para el empleo comprenderá la formación dirigida a personas trabajadoras desempleadas y ocupadas, estableciendo en su artículo 24 las condiciones para el desarrollo de los Planes de formación dirigidos prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TAS 718/2008, de 7 de marzo, desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula ese subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas destinadas a su financiación y que desarrolla los programas formativos dirigidos preferentemente a personas ocupadas.

El Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, ha dado respuesta a este marco normativo en nuestra Comunidad Autónoma, introduciendo importantes cambios con respecto al anterior modelo de formación implantado en Andalucía. En lo referido a la Formación de Oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, su artículo 13 establece que se realizará mediante Planes de Formación, que podrán tener carácter Intersectorial o Sectorial. Específicamente se definen los Planes de Formación de carácter Sectorial como aquellos compuestos por acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores y trabajadoras de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo. Asimismo también se incluyen las dirigidas al reciclaje y recualificación de trabajadores y trabajadoras procedentes de sectores en situación de crisis.

La Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos en materia de formación profesional para el empleo, viene a desarrollar en gran medida el citado Decreto, regulando los principales procedimientos que se dan en el ámbito de la gestión de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. En concreto, en la Sección 2.ª, del Capítulo II, se regula la Formación de Oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas, estableciéndose en su artículo 22 que la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de los Planes de Formación de Oferta dirigidos prioritariamente a personas ocupadas se formalizará a través de la suscripción de Convenios entre el Servicio Andaluz de Empleo y las entidades descritas en el artículo 4 de la misma Orden. En lo relativo a los Planes de Formación de carácter Sectorial, se determinan como beneficiarias para la suscripción de estos Convenios, entre otros, las Organizaciones Empresariales y Sindicales de carácter Sectorial que, estando inscritas en el Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, tengan el carácter de más representativas en el ámbito autonómico.

En el tratamiento de esta materia, hemos de tener en cuenta el interés social que supone la labor de los agentes sociales en este permanente aprendizaje para los trabajadores y trabajadoras, ya que las acciones de formación y de reconocimiento de las cualificaciones profesionales que las entidades beneficiarias de estas ayudas desarrollan, vienen a contribuir sustancialmente a la mejora de la empleabilidad en Andalucia y, en definitiva, a mejorar el tejido socio-económico de nuestra Comunidad Autónoma.

La Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la Formación de Oferta

al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, y posibilitó que estas organizaciones presentaran la correspondiente solicitud de subvención para la suscripción de estos Convenios en el tiempo y forma establecidos en dicha convocatoria y las bases reguladoras.

Con estas consideraciones técnicas y normativas, el Servicio Andaluz de Empleo pone en marcha este modelo en el subsistema de Formación para el Empleo que pretende, en lo que respecta a la formación prioritariamente dirigida a personas trabajadoras ocupadas, incidir en los principales déficits y carencias formativas en actividades profesionales de carácter Sectorial, mediante la suscripción de Convenios para el desarrollo de Planes de Formación Sectorial, con las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas, con acreditada experiencia en el desarrollo y gestión de acciones formativas que tengan suficiente implantación en Andalucía.

Resueltos los trámites previstos en la convocatoria, se pretende tramitar, por el Servicio Andaluz de Empleo, un Convenio con cada una de las entidades que cumplen los requisitos exigidos, Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión General de Trabajadores, con las siguientes cuantías:

Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía: Cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y cinco euros (5.694.265 euros).

Unión General de Trabajadores de Andalucía: Cinco millones setecientos tres mil seiscientos diez euros (5.703.610 euros).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que se requerirá la previa autorización mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Empleo, en calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de diciembre de 2010, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de las siguientes subvenciones, para la suscripción de Convenios para el desarrollo de Planes Sectoriales de Formación de Oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las entidades que se indican, por la cuantía que, asimismo, se expresa:

Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía: Cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y cinco euros (5.694.265 euros).

Unión General de Trabajadores de Andalucía: Cinco millones setecientos tres mil seiscientos diez euros (5.703.610 euros).

Segundo: En virtud del artículo 24.1.c) de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, autorizar el abono, sin justificación previa, de la totalidad del importe de las presentes subvenciones.

Tercero: Se faculta al Consejero de Empleo, en calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para dictar las resoluciones que fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

ACUERDO de 21 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante convenio de colaboración en materia de Formación Profesional para el Empleo con la Unión General de Trabajadores de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 24.1.C) de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

La Formación para el Empleo es una de las políticas activas de empleo más eficaz, que tiene como objetivo general ofrecer a la población activa una cualificación profesional concreta vinculada a los actuales requerimientos de mercado laboral mejorando así las oportunidades de acceso al trabajo.

La población activa andaluza ha experimentado en los últimos años un importante crecimiento en el nivel formativo, lo que sin duda ha contribuido al crecimiento de la economía andaluza. Pero, debido a los cambios experimentados por las sociedades de los países desarrollados, motivados por numerosos factores, globalización económica y cultural, profundos cambios sociales, así como la irrupción de nuevas tecnologías que han transformado los medios de producción y de trabajo, se hace necesario que la sociedad andaluza disponga de un capital humano formado adecuadamente.

Para ello, la Formación para el Empleo se configura como un importante instrumento para cualificar profesionalmente a la población activa andaluza y por tanto, para conseguir la inserción de la población demandante de empleo.

A fin de desarrollar las acciones de Formación para el Empleo recogidas en el vigente Plan Andaluz de Formación Profesional, promoviendo una mayor conexión entre la oferta formativa y las necesidades del mercado de trabajo, la Junta de Andalucía subvencionará a diversas entidades entre las que se encuentra la Unión General de Trabajadores de Andalucía, que tiene un especial conocimiento del mercado de trabajo y su evolución, lo que le permite impartir acciones de formación adecuadas a las necesidades de dicho mercado y a la creación de empleo.

Por todo ello, el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, pretende tramitar un Convenio Específico con la Unión General de Trabajadores de Andalucía para la ejecución de acciones en materia de Formación Profesional para el Empleo por un importe total de dieciséis millones quinientos un mil setecientos noventa y nueve euros y cinco céntimos (16.501.799,05 euros).

El objeto de este Convenio es la impartición de 472 cursos y afectará a 7.140 alumnos de toda Andalucía.

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 115.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 euros).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de diciembre de 2010, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de dieciséis millones quinientos un mil setecientos noventa y nueve euros y cinco céntimos (16.501.799,05 euros) a la Unión General de Trabajadores de Andalucía mediante Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y dicha entidad para acciones de Formación Profesional para el Empleo, en materia de formación de oferta dirigido prioritariamente a personas desempleadas.

Segundo. En virtud del artículo 24.1.c de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, autorizar el abono, sin justificación previa, de la totalidad del importe de la presente subvención.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

ACUERDO de 21 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvenciones públicas, para los Planes Intersectoriales de Formación de Oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas, mediante Convenios a las Organizaciones Empresariales y Sindicales mas representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 24.1.c) de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo, ha establecido a nivel estatal el marco normativo de un nuevo modelo de Formación Profesional para el Empleo, contemplando en su artículo 23 que en el ámbito autonómico la oferta de formación profesional para el empleo comprenderá la formación dirigida a personas trabajadoras desempleadas y ocupadas, estableciendo en su artículo 24 las condiciones para el desarrollo de los Planes de Formación dirigidos prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TAS 718/2008, de 7 de marzo, desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas destinadas a su financiación y que desarrolla los programas formativos dirigidos preferentemente a personas ocupadas.

El Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, ha dado respuesta a este marco normativo en nuestra Comunidad Autónoma, introduciendo importantes cambios con respecto al anterior modelo de formación implantado en Andalucía. En lo referido a la Formación de Oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, su artículo 13 establece que se realizará mediante Planes de Formación, que podrán tener carácter Intersectorial o Sectorial. Específicamente se definen los Planes de Formación Intersectorial como aquellos compuestos por acciones formativas dirigidas al aprendizaje de competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación del personal ocupado en otros sectores, incluida la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de las personas trabajadoras.

La Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos en materia de Formación Profesional para el Empleo, viene a desarrollar en gran medida el citado Decreto, regulando los principales procedimientos que se dan en el ámbito de la gestión de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. En concreto, en la Sección 2.ª, del Capítulo II, se regula la Formación de Oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas, estableciéndose en su artículo 22 que la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de los Planes de Formación de Oferta dirigidos prioritariamente a personas ocupadas, se formalizará a través de la suscripción de Convenios entre el Servicio Andaluz de Empleo y las entidades descritas en el artículo 4 de la misma Orden. En lo relativo a los Planes de Formación Intersectorial, se determinan como beneficiarias para la suscripción de estos Convenios las Organizaciones Empresariales y Sindicales de carácter Intersectorial que, estando inscritas en el Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, tengan el carácter de más representativas en el ámbito autonómico. Por tanto, estos Convenios deben ser suscritos con las Organizaciones Empresariales y Sindicales de carácter Intersectorial más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el tratamiento de esta materia, hemos de tener en cuenta el interés social que supone la labor de los agentes sociales en este permanente aprendizaje para los trabajadores y trabajadoras, ya que las acciones de formación y de reconocimiento de las cualificaciones profesionales que las entidades beneficiarias de estas ayudas desarrollan vienen a contribuir sustancialmente a la mejora de la empleabilidad en Andalucía y, en definitiva, a mejorar el tejido socioeconómico de nuestra Comunidad Autónoma.

La Resolución de 14 de julio 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la Formación de Oferta al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, y posibilitó que estas organizaciones presentaran la correspondiente solicitud de subvención para la suscripción de estos Convenios en el tiempo y forma establecidos en dicha convocatoria y las bases reguladoras.

Con estas consideraciones técnicas y normativas, el Servicio Andaluz de Empleo pone en marcha este modelo en el subsistema de Formación para el Empleo que pretende, en lo que respecta a la formación prioritariamente dirigida a personas trabajadoras ocupadas, incidir en los principales déficits y carencias formativas en actividades profesionales de carácter intersectorial, mediante la suscripción de Convenios para el desarrollo de planes de formación intersectorial, con las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas, con acreditada experiencia en el desarrollo y gestión de acciones formativas que tengan suficiente implantación en Andalucía.

Resueltos los trámites previstos en la convocatoria, se pretende tramitar, por el Servicio Andaluz de Empleo, un Convenio con cada una de las entidades que cumplen los requisitos exigidos, Confederación de Empresarios de Andalucía, Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión General de Trabajadores, con las siguientes cuantías:

Confederación de Empresarios de Andalucía: Veintidós millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco euros.

Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía: Once millones seiscientos doce mil doscientos noventa y cinco euros.

Unión General de Trabajadores de Andalucía: Once millones setecientos dos mil setecientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos.

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que se requerirá la previa autorización mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de diciembre de 2010, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primera. Autorizar la concesión de las siguientes subvenciones, para la suscripción de convenios para el desarrollo de Planes Intersectoriales de Formación de Oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las entidades que se indican, por la cuantía que, asimismo, se expresa:

Confederación de Empresarios de Andalucía: Veintidós millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco euros.

Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía: Once millones seiscientos doce mil doscientos noventa y cinco euros.

Unión General de Trabajadores de Andalucía: Once millones setecientos dos mil setecientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos.

Segundo. En virtud del artículo 24.1.c) de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, autorizar el abono, sin justificación previa, de la totalidad del importe de las presentes subvenciones.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para dictar las resoluciones que fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

ACUERDO de 21 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante Convenio de Colaboración, en materia de formación profesional para el empleo, con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 24.1.c) de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

La Formación para el Empleo es una de las políticas activas de empleo más eficaz, que tiene como objetivo general ofrecer a la población activa una cualificación profesional concreta vinculada a los actuales requerimientos del mercado laboral, mejorando así las oportunidades de acceso al trabajo.

La población activa andaluza ha experimentado en los últimos años un importante crecimiento en el nivel formativo, lo que sin duda ha contribuido al crecimiento de la economía andaluza. Pero, debido a los cambios experimentados por las sociedades de los países desarrollados, motivados por numerosos factores, globalización económica y cultural, profundos cambios sociales, así como la irrupción de nuevas tecnologías que han transformado los medios de producción y de trabajo, se hace necesario que la sociedad andaluza disponga de un capital humano formado adecuadamente.

Para ello, la Formación para el Empleo se configura como un importante instrumento para cualificar profesionalmente a la población activa andaluza y, por tanto, para conseguir la inserción de la población demandante de empleo.

A fin de desarrollar las acciones de Formación para el Empleo recogidas en el vigente Plan Andaluz de Formación Profesional, promoviendo una mayor conexión entre la oferta formativa y las necesidades del mercado de trabajo, la Junta de Andalucía subvencionará a diversas entidades entre las que se encuentra la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, que tiene un especial conocimiento del mercado de trabajo y su evolución, lo que le permite impartir acciones de formación adecuadas a las necesidades de dicho mercado y a la creación de empleo.

Por todo ello, el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, pretende tramitar un Convenio específico con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía para la ejecución de acciones en materia de formación profesional para el empleo por un importe total de dieciséis millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve euros (16.487.559,00 euros). El objeto de este Convenio es la impartición de 431 cursos y afectará a 6.525 alumnos de toda Andalucía.

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 115.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 euros).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de diciembre de 2010, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de dieciséis millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve euros (16.487.559,00 euros), a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía mediante Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y dicha entidad para acciones de Formación Profesional para el Empleo, en materia de formación de oferta dirigido prioritariamente a personas desempleadas.

Segundo. En virtud del artículo 24.1.c) de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, autorizar el abono, sin justificación previa, de la totalidad del importe de la presente subvención.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

ORDEN de 21 de diciembre de 2010, por la que se conceden las distinciones al mérito en el ámbito laboral en Andalucía en su cuarta edición.

El Decreto 86/2006, de 11 de abril (BOJA núm. 75, de 21.4.06), por el que se crea la distinción al mérito en el ámbito laboral en Andalucía, establece esta distinción para aquellos trabajadores y trabajadoras, profesionales y entidades, que se hayan hecho acreedores a la misma por sus méritos, acciones y servicios extraordinarios realizados, o su trayectoria desarrollada en el ámbito de las relaciones laborales en Andalucía.

De conformidad con el citado Decreto, la concesión de la distinción tendrá carácter anual, teniendo lugar en el año 2010 la cuarta edición de la entrega del citado galardón.

A través del procedimiento establecido en el artículo 4 del Decreto, la Comisión de Valoración elevó su propuesta para resolución definitiva a través del titular de la Dirección General de Trabajo.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 46 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, a propuesta de la Dirección General de Trabajo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Concesión.

Conceder las distinciones al mérito en el ámbito laboral en Andalucía en su cuarta edición a las personas que se relacionan:

- M.ª Dolores Bautista Reina.
- Fernando Guerrero Andrade.
- José Lagares Rosado.
- Mercedes Salguero Borrero.
- Miguel Santaella Rodríguez.
- José M.ª Tejero García.
- Concepción Yoldi García.
- Adoración Zaldúa Gestido.

Se hace especial mención de la distinción otorgada a título póstumo a:

- Gerardo Rojas Pacheco

Artículo 2. Inscripción en el Registro.

Ordenar la inscripción de los titulares de las distinciones al mérito en el ámbito laboral en Andalucía en el registro creado al efecto por la Orden de 4 de octubre de 2007 de esta Consejería en los términos que la misma establece.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 882/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 882/2010, interpuesto por doña María José Romero Salas contra la Resolución de 10 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, que desestima la reclamación a través de recurso de fecha 16 de julio de 2010 contra la reducción experimentada en la nómina de junio de 2010,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 882/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 775/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 775/2010, interpuesto por don José Vílchez Jiménez contra la Resolución de 9 de agosto de 2010, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la Orden de 8 de junio de 2010, de la Consejería de Empleo, que resolvió sancionar al recurrente por una presunta infracción disciplinaria,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 775/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Dos de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 612/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, y en razón

del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 612/2010, interpuesto por Rafael García Altea contra la desestimación de la petición realizada de fecha de 20 de agosto de 2010 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 612/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de las Huelvas».

VP@2022/06.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de las Huelvas» en su totalidad, incluido el lugar asociado «Pilar de Maibriz», en el término municipal de Cortelazor, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Cortelazor, fue clasificada por Resolución de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 97, de 23 de agosto de 2001, con una anchura de 37,50 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de octubre de 2008, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de las Huelvas» en su totalidad, incluido el lugar asociado «Pilar de Maibriz», en el término municipal de Cortelazor, en la provincia de Huelva, cuyo objetivo es la puesta en valor de la vía pecuaria, mediante el establecimiento de una red de itinerarios de uso público en la Sierra de Huelva, que propiciará la práctica de actividades turísticas-recreativas, coadyuvantes al desarrollo económico sostenible del territorio.

Tercero. Los trabajos materiales previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 5, de 9 de enero de 2009, se iniciaron el 10 de febrero de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 110, de fecha de 10 de junio de 2009.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 3 de febrero de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de las Huelvas», ubicada en el término municipal de Cortelazor, en la provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Resolución, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria ...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de exposición pública don Miguel Magallanes Martín de la Oliva, en nombre y representación de la entidad mercantil «Explotaciones Ganaderas Las Huelvas, S.L.»; don Raúl Mora Bermejo, en nombre y representación de «Explotaciones Agropecuarias de Cortelazor, S.L.» y don Pedro Juan Patiño Monente presentan las siguientes alegaciones:

1. Se oponen al deslinde por considerarlo innecesario y fuera de tiempo y de lugar. Nulidad de la clasificación, por lo que no permiten la entrada en sus fincas y prescripción adquisitiva.

Mediante el deslinde se ejerce una potestad administrativa atribuida a la Consejería de Medio Ambiente, para la conservación y defensa de las vías pecuarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 3/1995, que recoge como fin que debe perseguir la actuación de las actuaciones de las Comunidades Autónomas «ejercer las potestades administrativas en defensa de la integridad de las vías pecuarias». Siendo el objeto de este procedimiento administrativo la determinación de los límites físicos de la vía pecuaria conforme a lo establecido en la clasificación aprobada, como se recoge en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 17 del Decreto 155/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Respecto a la prescripción adquisitiva alegada no acreditan los interesados de forma notoria e incontrovertida que la

franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta. «Notorio» e «incontrovertido» supone la no necesidad de pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas de 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006.

No obstante, conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2010, la declaración de titularidad dominical sólo puede ser efectuada por la jurisdicción del orden civil como consecuencia de la acción civil que, en su caso, puedan ejercitar los que se consideren privados de su derecho de propiedad, conforme a lo establecido concordadamente en los artículos 8.6 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En cuanto a la falta de uso ganadero alegada, ha de indicarse que la vía pecuaria «Cordel de Las Huelvas» se deslinda con la finalidad de diseñar un sistema de itinerarios o rutas, que permitan generar una red de espacios libres en la Sierra de Huelva que potencien el uso recreativo en esta comarca. Todo ello enmarcado en el contenido funcional actual que la legislación vigente otorga a las vías pecuarias. De esta forma, mediante el deslinde de la vía pecuaria se facilita la revalorización ambiental y social de un patrimonio público y, por ende, es un elemento favorecedor para la obtención de rentas añadidas al medio rural, siendo esta la motivación del procedimiento objeto de resolución.

2. Nulidad de pleno derecho del acto de clasificación.

La clasificación aprobada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de 24 de julio de 2001, es un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en los artículos 12 y siguientes del Decreto 155/1988, de 21 de julio.

No cabe con ocasión del procedimiento de deslinde cuestionar la validez del acto de clasificación, ya que éste fue consentido, al no haberse recurrido en tiempo y forma y porque ambos procedimientos de clasificación y deslinde son distintos, acabando cada uno de ellos en un acto resolutorio que le pone término, no pudiéndose emplear la evidente vinculación entre ambas resoluciones para, impugnado el acto de deslinde, atacar la clasificación cuando este no lo fue en su momento según las normas aplicables.

Cabe mencionar en este sentido las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 21 de mayo de 2007, y de 25 de febrero y de 8 de abril de 2010, y la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2009.

3. El expediente de deslinde se encuentra plagado de irregularidades y de omisiones de trámites necesarios, cuestiones que, según los interesados, hacen que este sea contrario al ordenamiento jurídico.

El procedimiento administrativo de deslinde de referencia se ha instruido de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, como consta en la documentación que obra en el expediente administrativo sometido a exposición pública y audiencia. Además, la manifestación es genérica, no apoyada en documentación acreditativa alguna, por lo que no pueden valorarse los extremos expuestos.

4. Disconformidad con el trazado que se propone y falta de constatación documental para determinar el trazado de la vía pecuaria.

El trazado de la vía pecuaria se ha ajustado a la descripción del «Cordel de Las Huelvas», que se incluye en la clasificación aprobada, y a la información recabada para determinar con mayor detalle el trazado, complementado con la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, tal como: Clasificación, Acta y su transcripción; Bosquejo Planimétrico del término municipal de Cortelazor de 1896, Planos Catastrales Históricos, escala 1:25.000; Fotografías Aéreas del Vuelo Americano de los años 1956-1957.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 18 de diciembre de 2009, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 3 de febrero de 2010,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de las Huelvas» en su totalidad, incluido el lugar asociado «Pilar de Maibriz», en el término municipal de Cortelazor, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 7.089,40 metros lineales.
- Anchura: 37,50 metros lineales.

Descripción registral: Finca rústica, en el término municipal de Cortelazor, de forma rectangular alargada, con una anchura de 37,5 m y 7.089,40 m de longitud, con una superficie total deslindada de 265.751,94 m^2, que en adelante se conocerá como «Cordel las Huelvas», lindando:

- En su margen derecha con: Don Benigno Calvente García (7/5 y 1/7); Agencia Andaluza del Agua (1/9005); don Benigno Calvente García (1/17); Agencia Andaluza del Agua (1/9005); don Benigno Calvente García (1/7); Ayuntamiento de Cortelazor (1/9007); don Benigno Calvente García (1/15); Ayuntamiento de Cortelazor (1/9007); don Benigno Calvente García (1/7); Ayuntamiento de Cortelazor (1/9007); don Benigno Calvente García (1/7); Ibereucalipto, S.A. (1/10); Agencia Andaluza del Agua (1/9004); Explotaciones Agropecuarias de Cortelazor, S.L. (1/9); Diputación de Huelva (1/9003 y 2/9002); Agropecuarias de Cortelazor, S.L. (2/16); Diputación de Huelva (1/9003 y 2/9002); Explotaciones Agropecuarias de Cortelazor, S.L. (1/9); Diputación de Huelva (1/9003 y 2/9002); Explotaciones Agropecuarias de Cortelazor, S.L. (2/16); don Pedro Juan Patiño Monente (2/17); don Miguel Magallanes y Martín de Oliva (2/21); Ayuntamiento de Cortelazor (2/9007); Miguel Magallanes y Martín de Oliva (2/5); Ayuntamiento de Cortelazor (2/9007); don Miguel Magallanes y Martín de Oliva (2/6); Ayuntamiento de Cortelazor (2/9007); Explotaciones Ganaderas Las Huelvas, S.L. (2/15); Ayuntamiento de Cortelazor (2/9007); doña Dolores González Labrador (2/8).

- En su margen izquierda con: Don Benigno Calvente García (7/7); Ayuntamiento de Cortelazor (1/9007); don Benigno Calvente García (1/1); Ayuntamiento de Cortelazor (1/9007); don Benigno Calvente García (1/1); Ayuntamiento de Cortelazor (1/9007); don Benigno Calvente García (1/15); Ayuntamiento de Cortelazor (1/9007); don Benigno Calvente García (1/15); Ayuntamiento de Cortelazor (1/9007); don Benigno Calvente García (1/15); Agencia Andaluza del Agua (1/9004); Explotaciones Agropecuarias de Cortelazor, S.L. (1/9); Dipu-

tación de Huelva (1/9002 y 1/9003); Explotaciones Agropecuarias de Cortelazor, S.L. (2/16); Ayuntamiento de Cortelazor (2/9006); Explotaciones Agropecuarias de Cortelazor, S.L. (2/4); Ayuntamiento de Cortelazor (2/9006); Explotaciones Agropecuarias de Cortelazor, S.L. (2/4); don Pedro Juan Patiño Monente (2/3); Ayuntamiento de Cortelazor (2/9006); don Pedro Juan Patiño Monente (2/3); don Miguel Magallanes y Martín de Oliva (2/20); Agencia Andaluza del Agua (2/9005); don Miguel Magallanes y Martín de Oliva (2/5); Ayuntamiento de Cortelazor (2/9007); don Miguel Magallanes y Martín de Oliva (2/5); Explotaciones Ganadera Las Huelvas, S.L. (2/15); Agencia Andaluza del Agua (2/9004); doña Dolores González Labrador (2/14); Ayuntamiento de Cortelazor (2/9007); doña Dolores González Labrador (2/8).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA
(REFERIDAS AL HUSO 30)
CORDEL DE LAS HUELVAS
T.M. CORTELAZOR

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
1D	177.784,052	4.209.595,076	1I	177.809,38	4.209.624,93
2D	177.811,254	4.209.583,183	2I	177.829,60	4.209.616,09
3D	177.862,479	4.209.547,772	3I	177.885,40	4.209.577,52
4D	177.924,925	4.209.494,290	4I	177.942,58	4.209.528,54
5D	177.956,664	4.209.486,402	5I	177.966,15	4.209.522,69
6D	177.992,390	4.209.476,599	6I	178.001,44	4.209.513,00
7D	178.033,941	4.209.467,320	7I	178.035,22	4.209.505,46
8D	178.075,117	4.209.473,653	8I	178.076,21	4.209.511,76
9D	178.096,814	4.209.469,023	9I	178.109,44	4.209.504,67
10D	178.140,975	4.209.446,555	10I	178.153,20	4.209.482,41
11D	178.200,773	4.209.435,281	11I	178.206,75	4.209.472,31
12D	178.252,518	4.209.428,308	12I	178.254,38	4.209.465,89
13D	178.304,166	4.209.430,101	13I	178.304,34	4.209.467,63
14D	178.359,028	4.209.427,690	14I	178.357,15	4.209.465,31
15D	178.447,670	4.209.440,533	15I	178.450,24	4.209.478,80
16D	178.477,525	4.209.432,006	16I	178.497,58	4.209.465,28
17D	178.486,192	4.209.422,962	17I	178.513,27	4.209.448,91
			17IA	178.518,90	4.209.441,31
			17IB	178.522,45	4.209.432,54
18D	178.498,874	4.209.374,944	18I	178.534,56	4.209.386,68
19D	178.507,760	4.209.352,529	19I	178.542,62	4.209.366,35
19DA	178.514,674	4.209.341,346			
19DB	178.525,023	4.209.333,236			
20D	178.563,801	4.209.312,627	20I	178.578,22	4.209.347,43
21D	178.597,555	4.209.302,304	21I	178.605,63	4.209.339,05
22D	178.633,209	4.209.297,435	22I	178.637,37	4.209.334,72
23D	178.682,614	4.209.293,149	23I	178.684,28	4.209.330,65
24D	178.770,485	4.209.292,973	24I	178.768,56	4.209.330,48
25D	178.832,712	4.209.299,499	25I	178.837,49	4.209.337,71
26D	178.904,013	4.209.273,183	26I	178.917,00	4.209.308,36
			26IA	178.927,20	4.209.302,65
			26IB	178.935,15	4.209.294,08
27D	178.921,417	4.209.247,241	27I	178.948,64	4.209.273,97
28D	178.939,773	4.209.234,425	28I	178.958,62	4.209.267,00
29D	178.972,123	4.209.219,210	29I	178.986,58	4.209.253,85
30D	179.028,152	4.209.198,673	30I	179.033,44	4.209.236,67
31D	179.044,003	4.209.199,859	31I	179.049,15	4.209.237,85
32D	179.063,786	4.209.192,777	32I	179.076,42	4.209.228,08
			32IA	179.087,47	4.209.221,85
			32IB	179.095,80	4.209.212,30
33D	179.073,339	4.209.177,112	33I	179.104,86	4.209.197,45
34D	179.103,790	4.209.132,432	34I	179.138,54	4.209.148,03
35D	179.111,487	4.209.101,756	35I	179.147,66	4.209.111,70
36D	179.118,599	4.209.077,983	36I	179.154,57	4.209.088,58
37D	179.123,315	4.209.061,724	37I	179.158,04	4.209.076,63
38D	179.130,257	4.209.049,836	38I	179.164,82	4.209.065,02
39D	179.131,428	4.209.046,039	39I	179.168,15	4.209.054,22
40D	179.133,970	4.209.027,919	40I	179.170,43	4.209.037,97
41D	179.141,144	4.209.010,888	41I	179.172,07	4.209.034,06
42D	179.165,596	4.208.990,972	42I	179.183,19	4.209.025,00
43D	179.189,254	4.208.984,398	43I	179.203,31	4.209.019,41
44D	179.265,086	4.208.943,739	44I	179.275,68	4.208.980,61
45D	179.286,484	4.208.942,299	45I	179.296,30	4.208.979,22
46D	179.296,849	4.208.937,262	46I	179.312,63	4.208.971,29
47D	179.340,899	4.208.917,795	47I	179.354,46	4.208.952,80
48D	179.398,758	4.208.898,423	48I	179.406,07	4.208.935,52
49D	179.496,741	4.208.891,946	49I	179.492,30	4.208.929,82
50D	179.534,738	4.208.903,686	50I	179.518,70	4.208.937,98
51D	179.620,260	4.208.959,154	51I	179.602,96	4.208.992,63
52D	179.702,011	4.208.991,703	52I	179.692,55	4.209.028,30
53D	179.751,652	4.208.998,037	53I	179.743,80	4.209.034,84
54D	179.910,159	4.209.045,954	54I	179.900,43	4.209.082,19
55D	179.990,508	4.209.064,840	55I	179.981,93	4.209.101,35
			55IA	179.991,85	4.209.102,32
			55IB	180.001,67	4.209.100,64
56D	180.029,277	4.209.052,747	56I	180.031,55	4.209.091,32
57D	180.077,237	4.209.061,704	57I	180.075,52	4.209.099,53
58D	180.153,869	4.209.054,473	58I	180.155,24	4.209.092,01
59D	180.180,932	4.209.055,037	59I	180.171,47	4.209.092,35
60D	180.210,299	4.209.070,176	60I	180.195,25	4.209.104,61
61D	180.316,884	4.209.108,816	61I	180.310,33	4.209.146,33
62D	180.373,371	4.209.108,700	62I	180.373,45	4.209.146,20
62DA	180.387,044	4.209.111,252			
62DB	180.398,847	4.209.118,612			
63D	180.420,074	4.209.138,155	63I	180.401,45	4.209.171,98
64D	180.594,744	4.209.185,092	64I	180.576,24	4.209.218,95
65D	180.656,408	4.209.241,175	65I	180.635,48	4.209.272,83
66D	180.749,116	4.209.283,708	66I	180.734,29	4.209.318,16
67D	180.841,690	4.209.320,983	67I	180.827,39	4.209.355,65
68D	180.909,682	4.209.349,700	68I	180.897,79	4.209.385,39
69D	180.952,527	4.209.360,346	69I	180.943,48	4.209.396,74
			69IA	180.959,81	4.209.397,13
			69IB	180.974,76	4.209.390,55
70D	181.011,966	4.209.316,596	70I	181.037,39	4.209.344,44
71D	181.087,551	4.209.231,326	71I	181.115,61	4.209.256,20
71DA	181.096,450	4.209.223,967			
71DB	181.107,166	4.209.219,664			
72D	181.174,898	4.209.204,005	72I	181.176,97	4.209.242,02
73D	181.235,531	4.209.211,221	73I	181.233,86	4.209.248,79
74D	181.258,166	4.209.210,556	74I	181.259,27	4.209.248,04
			74IA	181.270,82	4.209.245,86
			74IB	181.281,13	4.209.240,20
75D	181.281,331	4.209.192,613	75I	181.308,83	4.209.218,74
76D	181.333,611	4.209.117,498	76I	181.359,69	4.209.145,67
77D	181.415,984	4.209.069,096	77I	181.432,47	4.209.102,90
78D	181.502,475	4.209.034,913	78I	181.514,10	4.209.070,64
79D	181.632,537	4.209.001,280	79I	181.644,21	4.209.036,99
80D	181.664,885	4.208.988,408	80I	181.678,75	4.209.023,25
80DA	181.675,497	4.208.985,893			
80DB	181.686,384	4.208.986,537			
81D	181.723,355	4.208.994,224	81I	181.722,84	4.209.032,42
82D	181.769,139	4.208.985,994	82I	181.775,77	4.209.022,90
			82IA	181.786,05	4.209.019,47
			82IB	181.794,91	4.209.013,24
83D	181.832,063	4.208.926,481	83I	181.857,83	4.208.953,73
83DA	181.844,695	4.208.918,602			
83DB	181.859,398	4.208.916,258			
84D	181.960,836	4.208.920,500	84I	181.961,98	4.208.958,08
85D	182.060,877	4.208.910,174	85I	182.057,59	4.208.948,21
86D	182.212,994	4.208.953,151	86I	182.209,15	4.208.991,03
87D	182.347,246	4.208.943,324	87I	182.353,77	4.208.980,45
88D	182.471,520	4.208.908,309	88I	182.485,46	4.208.943,34
89D	182.562,951	4.208.860,379	89I	182.582,82	4.208.892,31
90D	182.589,142	4.208.841,266	90I	182.611,32	4.208.871,51
91D	182.618,703	4.208.819,485	91I	182.638,06	4.208.851,80
92D	182.665,678	4.208.797,126	92I	182.688,41	4.208.827,84
93D	182.689,753	4.208.770,793	93I	182.714,57	4.208.799,23
94D	182.733,808	4.208.740,336	94I	182.760,68	4.208.767,35
95D	182.798,640	4.208.647,629	95I	182.828,04	4.208.671,02
96D	182.830,896	4.208.611,868	96I	182.858,74	4.208.636,98
96DA	182.842,203	4.208.603,329			
96DB	182.855,870	4.208.599,595			
97D	182.929,403	4.208.593,946	97I	182.933,47	4.208.631,24
98D	182.977,278	4.208.587,178	98I	182.985,22	4.208.623,93
99D	183.000,730	4.208.580,299	99I	183.011,05	4.208.616,35
100D	183.051,657	4.208.566,090	100I	183.058,39	4.208.603,15
101D	183.106,006	4.208.561,340	101I	183.108,66	4.208.598,75
102D	183.188,550	4.208.556,830	102I	183.185,56	4.208.594,55
103D	183.234,829	4.208.566,833	103I	183.226,22	4.208.603,34

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
104D	183.317,014	4.208.587,861	104I	183.307,72	4.208.624,19
			104IA	183.318,81	4.208.625,32
			104IB	183.329,74	4.208.623,14
105D	183.548,839	4.208.504,259	105I	183.556,30	4.208.541,43
106D	183.561,306	4.208.503,635	106I	183.566,51	4.208.540,92
107D	183.573,884	4.208.500,724	107I	183.586,94	4.208.536,19
108D	183.649,388	4.208.461,608	108I	183.664,75	4.208.495,89
109D	183.687,312	4.208.447,140	109I	183.701,09	4.208.482,02
110D	183.787,988	4.208.405,980	110I	183.799,66	4.208.441,72
111D	183.851,962	4.208.390,101	111I	183.868,38	4.208.424,66
112D	183.904,602	4.208.350,590	112I	183.925,74	4.208.381,61
113D	184.081,637	4.208.241,463	113I	184.101,31	4.208.273,39
113DA	184.096,680	4.208.235,834			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Albacete, dimanante de autos 307/2009.

Procedimiento: Medidas con Relación Hijos Extramatrimoniales Contencioso 307/2009.
De: Doña Patricia Miranda Villagómez.
Procurador: Sr. Domingo Rodríguez-Romera Botija.
Contra: Don Klen Blanco Rodríguez.

E D I C T O

Que en el procedimiento Medidas con Relación Hijos Extramatrimoniales Contencioso 307/2009 se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

En Albacete, a siete de abril dos mil diez.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Albacete y su partido, habiendo visto los presentes autos de Guarda Custodia, Patria Potestad 307/2009 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante doña Patricia Miranda Villagómez, representada por el Procurador don Domingo Rodríguez Romera Botija y asistida de la Letrada doña Inmaculada Oliva Morcillo, y de otra como demandado don Klen Blanco Rodríguez, declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Domingo Rodríguez Romera Botija, en nombre y representación de doña Patricia Miranda Villagómez, frente a don Klen Blanco Rodríguez, declaro procedente adoptar las siguientes medidas:

1.° Se atribuye a la madre, doña Patricia Miranda Villagómez, la guarda y custodia de la hija, Dense Miranda Blanco, con ejercicio compartido de la patria potestad.

2.° Como régimen de vistas de la hija con el padre se establece el de la mitad de los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano, en la forma que libremente convengan atendida la edad de la hija.

3.° Don Klen Blanco Rodríguez abonará en concepto de pensión alimenticia a favor de la hija la cantidad de 400 euros mensuales. Dicha cantidad deberá hacerla efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta bancaria que designe la madre, y se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC publicado por el INE u organismo que lo sustituya.

- Los gastos extraordinarios escolares y médico sanitarios, no cubiertos por los sistemas públicos de previsión, serán abonados por mitad entre ambos progenitores, previo acuerdo en la adopción del acto que los genere salvo los que sean de urgente necesidad.

No se hace pronunciamiento de condena en costas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, siendo necesario para su admisión, la constitución de depósito de la cantidad de 50 euros, en la cuenta de consignaciones de éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, de modificación de la LOPJ.

Y para que sirva de notificación al demandado don Klen Blanco Rodríguez, en paradero desconocido, expido el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en Albacete, a 22 de diciembre de dos mil diez.- La Secretaria Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 24 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante del divorcio contencioso 199/2010. ***(PD. 19/2011).***

NIG:4103842C20100002341.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 199/2010. Negociado: C.
De: Don Pedro Lucena Gómez.
Procuradora: Sra. Junguito Carrión Ana María.
Contra: Doña Indira Díaz Díaz.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 199/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Dos Hermanas, a instancia de don Pedro Lucena Gómez contra doña Indira Díaz Díaz, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Dos Hermanas, a 24 de noviembre de 2010.

Vistos por don Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Siete de esta localidad, los presentes autos de juicio de Divorcio, seguidos ante este Juzgado con el número 199/2010, a instancia de don Pedro Lucena Gómez, siendo su Procuradora doña Ana María Junguito Carrión y su Letrado don Pablo García, contra doña Indira Díaz Díaz , en rebeldía procesal.

F A L L O

Decreto la disolución por divorcio del matrimonio celebrado el día 7 de diciembre de 2005 entre don Pedro Lucena Gómez (DNI 52235316-Q) y doña Indira Díaz Díaz, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, revocados los poderes que hubieran podido conferirse los cónyuges, y cesando la presunción de convivencia conyugal, sin que haya otras medidas a adoptar. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes, a la demandada por edictos, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Firme que sea la presente resolución, precédase a su inscripción en el Registro Civil Central.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Leída que fue la presente sentencia por el Juez que la dictó estando constituido en audiencia pública el día de la fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Indira Díaz Díaz, extiendo y firmo la presente en Dos Hermanas, a veinticuatro de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 684/08.

NIG: 2906744S2008000303.
Procedimiento: 684/08.
Negociado: A2.
De: Don Miguel Orellana García.
Contra: Promociones Maratius, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga,

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 684/2008, sobre Social Ordinario, a instancia de don Miguel Orellana García contra Promociones Maratius, S.L., en la que con fecha 23.4.09, se ha dictado sentencia que, sustancialmente, dice lo siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada, condenando a la mercantil Promociones Maratius, S.L, al abono de la cantidad de mil setecientos veintinueve euros con noventa y dos céntimos(1.729,92) a don Miguel Orellana García.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y notifíquese a las partes con la indicación de que cabe interponer contra ella recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que, en caso de interponerse, habrá de anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación, mediante escrito, comparecencia o simple anuncio al practicarse la notificación, haciendo saber a la parte condenada que, en caso de recurrir, deberá consignar en la cuenta oficial de este Juzgado (c/c abierta en la Oficina 4160, sita en C/ Alameda de Colón, 34, de Málaga, de la entidad bancaria Banesto con el núm. 2955 0000 65, núm. de Autos y la denominación «Cuenta de Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social Siete»), la suma de 150,25 euros como depósito especial para recurrir (artículo 227.1.a) de la Ley de Procedimiento Laboral) y el importe total de la condena en la misma cuenta con la clave 67, pudiendo sustituir en cuanto a este la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista (artículo 228 de la Ley citada).

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Jueza Sustituía que la ha pronunciado, estando celebrando Audiencia Pública con mi asistencia, el Secretario, el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Promociones Maratius, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaígan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veinticinco de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de 25 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 682/08.

NIG: 2906744S2008000301.
Procedimiento: 682/08.
Ejecución núm.: 682/2008. Negociado: A2.
De: Don José Manzanero Soria.
Contra: Promociones Maratius, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga,

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 682/2008, sobre Social Ordinario, a instancia de José Manzanero Soria contra Promociones Maratius, S.L., en la que con fecha 23.4.09 se ha dictado Auto que, sustancialmente, dice lo siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada, condenando a la mercantil Promociones Maratius, S.L., al abono de la cantidad de dos mil doscientos setenta y dos euros con veintidós céntimos (2.272,22) a don José Antonio Manzanero Soria.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y notifíquese a las partes con la indicación de que cabe interponer contra ella recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que, en caso de interponerse, habrá de anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación, mediante escrito, comparecencia o simple anuncio al practicarse la notificación, haciendo saber a la parte condenada que, en caso de recurrir, deberá consignar en la Cuenta oficial de este Juzgado (c/c abierta en la Oficina 4160 sita en C/ Alameda de Colón, 34, de Málaga, de la entidad bancaria Banesto con el núm. 2955 0000 65, núm. de Autos y la denominación «Cuenta de Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social Siete») la suma de 150,25 euros como depósito especial para recurrir (artículo 227.1 a) de la Ley de Procedimiento Laboral) y el importe total de la condena en la misma cuenta con la clave 67, pudiendo sustituir en cuanto a este la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista (artículo 228 de la Ley citada).

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Jueza Sustituta que la ha pronunciado, estando celebrando Audiencia Pública con mi asistencia, el Secretario, el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Promociones Maratius, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veinticinco de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2008, de Contratos del Sector Público, hace pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se citan:

1. Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
c) Número de expediente: 09-10.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: «Mantenimiento y nuevos desarrollos del Sistema Integrado de Gestión de Personal Docente de la Consejería de Educación» (SIRHUS-E).
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA núm. 113, de fecha 10 de junio de 2010.
BOE núm. 143, de fecha 12 de junio de 2010.
DOUE 2010/S 102-155202, de fecha 28 de mayo de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 1.099.260,80 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 26.8.10.
b) Contratista: Coritel, S.A.U.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 1.067.440,00 (IVA excluido).

1. Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
c) Número de expediente: 14-10.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: «Apoyo al Área de Seguridad del Servicio de Informática».
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 151, de fecha 3 de agosto de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 121.474,58 euros. (IVA excluido).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 17.11.10.
b) Contratista: Isotrol, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 112.970,00 (IVA excluido).

1. Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
c) Número de expediente: 17-10.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: «Adquisición de un clúster para cortafuegos en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación».
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA núm. 144, de fecha 23 de julio de 2010.
BOE núm. 181, de fecha 27 de julio de 2010.
DOUE 2010/S 132-202686, de fecha 10 de julio de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 224.576,27 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 17.11.10.
b) Contratista: Siemens Enterprise Communications, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 201.663,33 euros (IVA excluido).

1. Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
c) Número de expediente: 24-10.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: «Gestión de estancias en otros Países de la Unión Europea para el alumnado de Formación Profesional Inicial y Artes Plásticas».
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 153, de fecha 5 de agosto de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 139.830,51 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 5.11.10.
b) Contratista: A.M. Transnational, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 122.881,36 euros (IVA excluido).

1. Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
c) Número de expediente: 25-10.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: «Administración de espacios virtuales de aprendizaje correspondientes a enseñanzas regladas y planes educativos semipresenciales y a distancia, mantenimiento de portales web informativos y asistencia técnica de usuarios».

c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA núm. 153, de fecha 5 de agosto de 2010.
BOE núm. 194, de fecha 11 de agosto de 2010.
DOUE 2010/S 140-215766, de fecha 22 de julio de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 203.343,45 (IVA excluido).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 23.11.10.
b) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 202.898,00 euros (IVA excluido).

1. Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
c) Número de expediente: 28-10.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: «Servicios dentro del Marco del Sistema Séneca-Pasen».
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA núm. 153, de fecha 5 de agosto de 2010.
BOE núm. 195, de fecha 12 de agosto de 2010.
DOUE 2010/S 140-215765, de fecha 22 de julio de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 1.898.243,00 (IVA excluido).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 17.11.10.
b) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 1.888.420,00 euros (IVA excluido).

1. Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
c) Número de expediente: 29-10.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: «Prestación de las actividades asociadas al Centro de Gestión Avanzado (C.G.A)».
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA núm. 153, de fecha 5 de agosto de 2010.
BOE núm. 194, de fecha 11 de agosto de 2010.
DOUE 2010/S 140-215791, de fecha 22 de julio de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 2.179.208,01 (IVA excluido).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 3.12.10.
b) Contratista: UTE Isotrol, S.A. Sadiel Tecnologías de la Información, S.A. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 2.142.573,08 euros (IVA excluido).

1. Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
c) Número de expediente: 34-10.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: «Celebración del II Congreso sobre el Éxito Educativo y la Autonomía de los Centros Docentes».
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA núm. 161, de fecha 18 de agosto de 2010.
BOE núm. 211, de fecha 31 de agosto de 2010.
DOUE 2010/S 151-233281, de fecha 6 de agosto de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 351.694,92 (IVA excluido).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 5.11.10.
b) Contratista: International Business Events, S. XXI, S.L.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 315.115,15 euros (IVA excluido).

1. Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
c) Número de expediente: 48-09.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: «Atención a usuarios en el entorno microinformático de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación».
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 253, de fecha 30 de diciembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 91.185,00 (IVA excluido).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 26.3.10.
b) Contratista: Servinform, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 79.634,90 euros (IVA excluido).

1. Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
c) Número de expediente: 33-09.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Contrato Privado.
b) Descripción del objeto: «Suscripción de póliza de seguro para el asesoramiento jurídico telefónico y la defensa jurídica del personal docente dependiente de la Consejería de Educación».
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 227, de fecha 20 de noviembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 100.000,00 (tasas y cánones incluidos).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 3.2.10.
b) Contratista: DEPSA, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 90.000,00 (tasas y cánones incluidos).

Sevilla, 23 de diciembre de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las formalizaciones de los contratos que se citan.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2008, de Contratos del Sector Público, hace pública las formalizaciones de los contratos que a continuación se citan:

1. Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
c) Número de expediente: 35-10
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: «Grabación y verificación de datos de diversos documentos administrativos de la Consejería de Educación».
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA núm. 185, de fecha 21 de septiembre de 2010.
BOE núm. 236, de fecha 29 de septiembre de 2010.
DOUE 2010/S 173-264801, de fecha 7 de septiembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 190.079,66 euros (IVA excluido).
5. Formalización.
a) Fecha: 16.12.10.
b) Contratista: Externa Team, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe del contrato: 161.568,00 (IVA excluido).

1. Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
c) Número de expediente: 37-10.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de una infraestructura central de bases de datos para la Consejería de Educación».
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA núm. 203, de fecha 18 de octubre de 2010.
BOE núm. 259, de fecha 26 de octubre de 2010.
DOUE 2010/S 193-294637, de fecha 5 de octubre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 847.457,63 euros (IVA excluido).
5. Formalización.
a) Fecha: 22.12.10.
b) Contratista: Comparex España, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe del contrato: 842.000,00 (IVA excluido).

Sevilla, 27 de diciembre de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación que se cita. ***(PD. 16/2011).***

Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para el Servicio (Expte. 433/10) que se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 433/10.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Desarrollo e Implantación del Portal de Ética de la Investigación en Andalucía.
b) División por lotes y número: No procede.
c) Lugar de ejecución: Sevilla.
d) Plazo de ejecución: Nueve meses.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 127.118,65 euros.
b) Importe IVA: 22.881,35 euros.
c) Importe total: 150.000,00 euros.
5. Garantías.
a) Provisional: No procede
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
a) Webs: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
www.juntadeandalucia.es/salud.
b) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
c) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
d) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
e) Teléfonos: 955 006 402 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y 955 006 436 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
d) Telefax: 955 006 219.
e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 1 de febrero de 2011, a las 14,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): V, 2, A.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 1 de febrero de 2011, a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

e) Fecha: La apertura en acto público del sobre número dos conteniendo la documentación cuya ponderación dependa de un juicio de valor se realizará el día 9 de febrero de 2011, a las 12,00 horas, en la sede de la Consejería de Salud. La lectura de la ponderación asignada a estos criterios se efectuará en acto público el día 4 de marzo de 2011, a las 12,00 horas, en la sede de la Consejería de Salud, en el mismo acto público se procederá a la apertura del sobre número tres conteniendo la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

10. Otras informaciones: El resultado del examen de la documentación administrativa se publicará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso):

Sevilla, 30 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras que se indica. ***(PD. 7/2011).***

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D. G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

c) Número de expediente: 741/10/M/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Conservación de cortafuegos mecanizados, Málaga».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve euros con diecinueve céntimos (646.859,19 €), sin IVA.

Financiación Europea: 70% Fondos Feder (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action.

b) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.

c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 003 400.

f) Fax: 955 003 775.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: c.

b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.

2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla.

c) Apertura técnica: 18 de febrero de 2011, a las 9,00 horas.

d) Apertura de oferta económica: 1 de marzo de 2011, a las 9,00 horas.

10. Otras informaciones. Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEDER (70%), lo que se indica a efectos de su publicidad (ver PCAP).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras que se indica. ***(PD. 8/2011).***

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
c) Número de expediente: 799/10/M/00.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: «Naturalización de pinares en la provincia de Córdoba, t.m. Cardeña».
b) División por lotes: No.
c) Lugar de ejecución: Córdoba.
d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Procedimiento: Abierto.
b) Tramitación: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Dos millones doscientos dieciocho mil ochocientos sesenta y dos euros con ochenta y un céntimos (2.218.862,81 €) (sin IVA).
Financiación Europea: 70% Fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).
5. Garantías.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
a) Web: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action.
b) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.
c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
e) Teléfono: 955 003 400.
f) Fax: 955 003 775.
g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo: K; subgrupo: 6; categoría: d.
b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas:
a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.
b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla.
c) Apertura técnica: 22 de febrero, a las 9,00 horas.
d) Apertura de oferta económica: 4 de marzo, a las 9,00 horas.
10. Otras informaciones. Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEDER (70%), lo que se indica a efectos de su publicidad (ver PCAP).
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obras que se indica. ***(PD. 9/2011).***

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
c) Número de expediente: 772/10/M/00.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: «Actuaciones complementarias en montes públicos afectados por el incendio de Riotinto (Madroñalejos-Charcofrio y La Berrocosa), Sevilla».
b) División por lotes: No.
c) Lugar de ejecución: Sevilla.
d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento:
a) Procedimiento: Abierto.
b) Tramitación: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seiscientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta euros con cinco céntimos (642.150,05 €) (sin. IVA).
Financiación Europea: 70% Fondos Feder (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).
5. Garantías:
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
a) Web: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action.
b) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.
c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50
d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
e) Teléfono: 955 003 400.
f) Fax: 955 003 775.
g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo: K ; Subgrupo: 6 ; Categoría: d.
b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (PCAP).
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil)
b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.
b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41071.
c) Apertura Técnica: 18 de febrero de 2011, a las 9 horas.

d) Apertura de oferta económica: 1 de marzo de 2011, a las 9 horas.

10. Otras informaciones: Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEDER (70%), lo que se indica a efectos de su publicidad (Ver PCAP).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras que se indica. ***(PD. 10/2011).***

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D. G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

c) Número de expediente: 746/10/M/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Conservación mecanizada de cortafuegos en la provincia de Almería».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 32 meses.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Seiscientos diecisiete mil quinientos treinta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (617.534,75 €) (sin IVA).

Financiación europea: 70% Fondos Feder (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action.

b) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.

c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 003 400.

f) Fax: 955 003 775.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.

2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla.

c) Apertura técnica: 18 de febrero de 2011, a las 9,00 horas.

d) Apertura de oferta económica: 1 de marzo de 2011, a las 9,00 horas.

10. Otras informaciones. Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEDER (70%), lo que se indica a efectos de su publicidad (Ver PCAP).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras que se indica. ***(PD. 13/2011).***

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D. G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

c) Número de expediente: 740/10/M/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Cortafuegos mecanizados en la provincia de Huelva, Zona Norte».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva Zona Norte.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Un millón noventa y cinco mil seiscientos treinta cinco euros con setenta y tres céntimos (1.095.635,73 €) (sin IVA).

Financiación europea: 70% Fondos Feder (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action.

b) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.

c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
e) Teléfono: 955 003 400.
f) Fax: 955 003 775.
g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.
b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)
b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.
b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla.
c) Apertura Técnica: 17 de febrero de 2011, a las 9,00 horas.
d) Apertura de Oferta Económica: 24 de febrero de 2011, a las 9,00 horas.
10. Otras informaciones. Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEDER (70%), lo que se indica a efectos de su publicidad (ver PCAP).
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras que se indica. ***(PD. 14/2011).***

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
c) Número de expediente: 751/10/M/00.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: «Restauración forestal del parque periurbano "Dehesa del Generalife"».
b) División por lotes: No.
c) Lugar de ejecución: Granada.
d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Procedimiento: Abierto.
b) Tramitación: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Un millón doscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (1.298.954,95 €) (sin IVA).
Financiación Europea: 70% Fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).
5. Garantías.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
a) Web: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action.
b) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.
c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
e) Teléfono: 955 003 400.
f) Fax: 955 003 775.
g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación.
Grupo: K; subgrupo: 6; categoría: c.
Grupo: G; subgrupo: 6; categoría: b.
b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.
b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla.
c) Apertura técnica: 22 de febrero de 2011, a las 9,00 horas.
d) Apertura de oferta económica: 4 de marzo de 2011, a las 9,00 horas.
10. Otras informaciones: Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEDER (70%), lo que se indica a efectos de su publicidad (ver PCAP).
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obras que se indica. ***(PD. 15/2011).***

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
c) Número de expediente: 754/10/M/00.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: «Gestión adaptativa de Masas de Quercus Pyrenaica de Sierra Nevada a los procesos de Cambio Global, Granada».
b) División por lotes: No.
c) Lugar de ejecución: Granada.
d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Procedimiento: Abierto.
b) Tramitación: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón setecientos veinte mil trescientos ochenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos (1.720.387,56 €) (sin IVA).
Financiación Europea: 70% Fondos Feder (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).
5. Garantías.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
a) Web:http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action.
b) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.
c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
e) Teléfono: 955 003 400.
f) Fax: 955 003 775.
g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: d.
b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
8. Presentación de las ofertas:
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas:
a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.
b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla.
c) Apertura Técnica: 22 de febrero de 2011, a las 9,00 horas.
d) Apertura de Oferta Económica: 4 de marzo de 2011, a las 9,00 horas.
10. Otras informaciones. Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEDER (70%), lo que se indica a efectos de su publicidad (ver PCAP).
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras que se indica. ***(PD. 11/2011).***

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D. G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
c) Número de expediente: 764/10/M/00.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: «Mantenimiento de cortafuegos en la provincia de Huelva, Zona Sur».
b) División por lotes: No.
c) Lugar de ejecución: Huelva.
d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Procedimiento: Abierto.
b) Tramitación: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Un millón veinte mil novecientos quince euros con cincuenta y tres céntimos (1.020.915,53 €) (sin IVA).
Financiación europea: 70% Fondos Feder (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).
5. Garantías.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
a) Web: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action.
b) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.
c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
e) Teléfono:955 003 400.
f) Fax: 955 003 775.
g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.
b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)
b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes de caráter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.
b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla.
c) Apertura Técnica: 17 de febrero de 2011, a las 9,00 horas.

d) Apertura de Oferta Económica: 24 de febrero de 2011, a las 9,00 horas.

10. Otras informaciones. Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEDER (70%), lo que se indica a efectos de su publicidad (ver PCAP).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obras que se indica. ***(PD. 12/2011).***

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

c) Número de expediente: 765/10/M/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Conservación mecanizada de cortafuegos en la provincia de Sevilla.»

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Un millón cuatrocientos setenta mil seiscientos treinta y un euros con setenta y tres céntimos (1.470.631,73 €) (sin IVA).

Financiación Europea: 70% Fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action.

b) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.

c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 003 400.

f) Fax: 955 003 775.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación.

Grupo: K; subgrupo: 6; categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación.

1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.

2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Planta Baja.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla.

c) Apertura técnica: 17 de febrero de 2011, a las 9,00 horas.

d) Apertura de oferta económica: 24 de febrero de 2011, a las 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEDER (70%), lo que se indica a efectos de su publicidad (ver PCAP).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la concesión de una subvención excepcional, instrumentalizada mediante convenio de colaboración, en materia de voluntariado, a la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, desarrollado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz

R E S U E L V E

Hacer pública la concesión de una subvención excepcional instrumentalizada mediante convenio de colaboración, en materia de voluntariado, siguiente:

Beneficiaria: Universidad de Cádiz.
Cuantía: 18.889,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.02.11. .44102.31H.
Objeto: Proyecto para la promoción de iniciativas universitarias en materia de voluntariado.

Cádiz, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesada: Ann Marie Stanley.
Expte.: MA-154/10-PA.
Fecha: 26.10.2010.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Animales.

Sevilla, 23 de diciembre de 2010.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 22 de octubre de 2010, que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 22 de octubre de 2010, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don José Sorroche Gázquez, con DNI 27148475-B, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Almería, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la resolución de 4 de noviembre de 2010.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 4 de noviembre de 2010, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don José Miguel Nicola, con DNI: 27205129Q, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a

todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 22 de octubre de 2010, que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 22 de octubre de 2010, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Leopoldo Valverde García de las Hijas, con DNI 03750787-Q, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Madrid, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Luisa Aranda González.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Director General de Infraestructuras Viarias se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 25/10 S.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, núm. 20, planta baja, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 30 de diciembre de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución recaída en expediente sancionador incoado por infracción en materia de empleo.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica el siguiente acto administrativo, haciendo saber a los interesados que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 54/2010.
Núm. acta: I112010000087367.
Interesado: Direstan 10, S.L.
Acto: Resolución sancionadora.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción de 6251 euros y accesoria.
Lugar y fecha: Sevilla, 24 de noviembre de 2010.
Órgano que dicta el acto: Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- La Directora Gerente, Alejandra María Rueda Cruz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Servicios y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia de voluntariado social y colectivos con necesidades especiales.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de igualdad y bienestar social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Federación Aspace Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Fomento del Voluntariado Social a través de Familias Aspace».
Subvención Consejería: 6.587,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Prodean.
Objeto de la subvención: «Voluntarios 2011».
Subvención Consejería: 11.760,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Coordinadora Girasol.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado Rural».
Subvención Consejería: 4.550,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Save The Children.
Objeto de la subvención: Programa «Gestión y Seguimiento del Voluntariado de S. T. Ch. y Promoción de la Acción Voluntaria».
Subvención Consejería: 10.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Objeto de la subvención: Programa «Promoción General del Voluntariado».
Subvención Consejería: 6.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Solidarios para el Desarrollo.
Objeto de la subvención: Programa «Formación y Ocupación de Voluntarios Sociales».
Subvención Consejería: 27.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Videssur Ongd.
Objeto de la subvención: Programa «Apoyo y Formación al Voluntariado. Sensibilización y Divulgación».
Subvención Consejería: 3.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Gerón.
Objeto de la subvención: Programa «Porque Seguimos Activos».
Subvención Consejería: 13.860,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Cooperación Internacional Ong.
Objeto de la subvención: Programa «Por una Juventud Andaluza Solidaria».
Subvención Consejería: 5.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación Andaluza Colegas.
Objeto de la subvención: Programa «Aula Abierta 2010».
Subvención Consejería: 3.868,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CONFEMAC.
Objeto de la subvención: Programa «Mayores Solidarios».
Subvención Consejería: 21.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Afies.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntari@s 2010».
Subvención Consejería: 30.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: AMUVI.
Objeto de la subvención: Programa «Formación del Voluntariado para la Atención y Asistencia de Personas en Situación de Vulnerabilidad».
Subvención Consejería: 2.902,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Proyecto D. Bosco.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado Social».
Subvención Consejería: 8.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación Andalucía Acoge.
Objeto de la subvención: Programa «Nexo de Voluntades».
Subvención Consejería: 16.557,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Madre Coraje.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado Social de Madre Coraje: La Importancia de su Divulgación y Promoción».
Subvención Consejería: 12.600,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Plataforma Andaluza del Voluntariado.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado e Inclusión Social 2010».
Subvención Consejería: 8.271,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Médicos del Mundo.
Objeto de la subvención: Programa «Proyecto para la Mejora de la Adaptación, Formación y Dinamización del Voluntariado».
Subvención Consejería: 20.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Red de Iniciativas para la Creación del Voluntariado Social en Andalucía».
Subvención Consejería: 7.300,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Mayores Vecinales de Andalucía.
Objeto de subvención: Programa «Personas Mayores y Voluntariado Vecinal».
Subvención Consejería: 3.925,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Voluntariado de Marginación Claver.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntarios y Voluntarias por la Inclusión 2010».
Subvención Consejería: 15.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Esculapio.
Objeto de la subvención: Programa «4 Conciertos Especialmente Dirigidos».
Subvención Consejería: 8.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CAVA.
Objeto de subvención: Programa «Fomento de Voluntariado Social en el Movimiento Vecinal».
Subvención Consejería: 15.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Movimiento contra la Intolerancia.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado Social para la Tolerancia».
Subvención Consejería: 12.541,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CIC Batá.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado Digital y Sociocultural con Colectivos Privados de Libertad».
Subvención Consejería: 13.644,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación Andaluza Borderline (Feabor).
Objeto de la subvención: Programa «El Cuidador/a Profesional Voluntario».
Subvención Consejería: 4.320,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent.
Objeto de la subvención: Programa «Aula Transfronteriza de Formación Permanente de Voluntariado Social».
Subvención Consejería: 18.445,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación de Mujeres Entre Mundos.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado: Una Herramienta para la Sostenabilidad».
Subvención Consejería: 5.250,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Triángulo.
Objeto de la subvención: Programa «Aumentado el Voluntariado de la Sociedad en el Movimiento Asociativo LGTB».
Subvención Consejería: 3.780,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos.
Objeto de la subvención: Programa «Kostka».
Subvención Consejería: 21.337,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación Andaluza Girasol.
Objeto de la subvención: Programa «Coordinación de Asociaciones Miembros de Coordinadora Girasol».
Subvención Consejería: 16.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Solidarios para el Desarrollo.
Objeto de la subvención: Programa «Atención e Información a Personas sin Hogar en la Calle».
Subvención Consejería: 29.405,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres.
Objeto de la subvención: Programa «Campaña y Jornadas para Erradicar la Explotación Sexual y Trata de Mujeres, Niñas y Niños».
Subvención Consejería: 12.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación Andaluza Colegas.
Objeto de la subvención: Programa «Equasor Andalucía 2010».
Subvención Consejería: 10.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Talleres de Género para Mujeres Recluídas en Prisión».
Subvención Consejería: 15.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Red de Lucha contra La Pobreza y la Exclusión Social.
Objeto de la subvención: Programa «Plan Operativo 2010-EAPN-A. Inclusión Grupos de Trabajo PSH».
Subvención Consejería: 26.077,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS).
Objeto de la subvención: Programa «Atención a Personas Sin Hogar en la J. A.».
Subvención Consejería: 61.434,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Emaús Obra de Amor.
Objeto de la subvención: Programa «Mantenimiento».
Subvención Consejería: 31.698,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Asesoría Jurídica y Social para Personas Presas y Familiares. Especial Atención a los Casos de Enfermos Mentales».
Subvención Consejería: 17.438,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Médicos del Mundo.
Objeto de la subvención: Programa «Reducción del Daño y Atención Sociosanitaria con Personas en Prostitución».
Subvención Consejería: 10.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Familias por la Diversidad.
Objeto de la subvención: Programa «Asesoramiento a Familiares de Gays y Lesbianas».
Subvención Consejería: 3.700,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Mujeres en Zonas de Conflicto.
Objeto de la subvención: Programa «Detección Precoz y Atención a Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual».
Subvención Consejería: 6.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Banco de Alimentos de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Implementación del Convenio FEGA y FESBAL en Andalucía 2010».
Subvención Consejería: 40.810,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Arrabal-AID.
Objeto de la subvención: Programa «Procopio».
Subvención Consejería: 20.383,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Emaús Obra de Amor.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntarios en Comedores Sociales 2010».
Subvención Consejería: 3.300,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación de Empresas de Inserción de Andalucía (EIDA).
Objeto de la subvención: Programa «Mujer y Salud en la Empresa de Inserción».
Subvención Consejería: 5.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación de Transexuales de Andalucía (ATA).
Objeto de la subvención: Programa «Por la Igualdad y Calidad de Vida de las Personas Transexuales».
Subvención Consejería: 20.368,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CIC Batá.
Objeto de la subvención: Programa «Inclusión Sociodigital para el Empleo de Personas Reclusas y Exreclusas».
Subvención Consejería: 7.048,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Triángulo Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «TMS 10: Prevención VIH/SIDA y ETS en Trabajadores Masculinos del Sexo».
Subvención Consejería: 5.400,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- La Directora Genera, Ana Gómez Pérez.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

1. Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.07.11. 765.01. 31R .4.
Sector población destinataria: Personas mayores.
Beneficiarios: Entidades públicas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.
Localidad: Puerto Serrano.
Modalidad: Equipamiento residencia municipal.
Cuantía subvencionada: 10.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.
Modalidad: Equipamiento residencia municipal.
Cuantía subvencionada: 53.836,19 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
Localidad: Vejer de la Frontera.
Modalidad: Equipamiento residencia municipal.
Cuantía subvencionada: 14.390,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.
Localidad: Olvera.
Modalidad: Equipamiento residencia municipal.
Cuantía subvencionada: 10.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tarifa.
Localidad: Tarifa.
Modalidad: Equipamiento Centro de Día municipal.
Cuantía subvencionada: 4.280,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Equipamiento Centro de Día municipal El Abuelo.
Cuantía subvencionada: 6.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San José del Valle.
Localidad: San José del Valle.
Modalidad: Equipamiento Centro de Día municipal.
Cuantía subvencionada: 9.408,29 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Equipamiento Centro de Día municipal de Jédula.
Cuantía subvencionada: 16.780,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Equipamiento Centro de Día municipal El Santiscal.
Cuantía subvencionada: 16.780,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
Localidad: Conil de la Frontera.
Modalidad: Equipamiento Centro de Día municipal.
Cuantía subvencionada: 8.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.
Localidad: Setenil de las Bodegas.
Modalidad: Equipamiento residencia municipal.
Cuantía subvencionada: 12.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.
Localidad: Setenil de las Bodegas.
Modalidad: Reforma residencia municipal.
Cuantía subvencionada: 100.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Medina Sidonia.
Localidad: Medina Sidonia.
Modalidad: Equipamiento Centro de Día municipal.
Cuantía subvencionada: 14.525,52 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Medina Sidonia.
Localidad: Medina Sidonia.
Modalidad: Reforma Centro de Día municipal.
Cuantía subvencionada: 46.400,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
Localidad: Barbate.
Modalidad: Equipamiento Centro de Día municipal.
Cuantía subvencionada: 12.000,00 €.

Cádiz, 17 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Ernesto Bernal Guzmán y doña Rachida Smidi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de noviembre de 2010, resolviendo declarar el archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.° de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 16 de diciembre de 2010, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, por la que se ratifica la declaración de desamparo de expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Don Luis Pardiñas Moreno.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Luis Pardiñas Moreno en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformmidad con lo dispuesto en el art. del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado ratificar la situación de desamararo del menor A.J.P.A., con expediente de protección DPSE-352-2009-5652.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha resolución podrá interponerse

oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la LEC en el plazo de dos meses.

Sevilla, 17 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia medioambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.
Objeto: Subvención excepcional a la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, para el proyecto de gestión sostenible de espacios verdes en un escenario de cambio climático.
Orden Consejero: 1 diciembre 2010.
Importe: 117.500,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.22.00.17.00.762.00.44B.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, José Fiscal López.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de ocupación del monte público «La Sierra». ***(PP. 2942/2010).***

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2010, donde al declarar la prevalencia del interés general de la utilidad pública minera sobre la utilidad pública forestal en 70,32 hectáreas del Monte «La Sierra» MA-30020-AY de Coín (Málaga), entre otras medidas establece que en el perímetro de la cantera, coincidente con la zona forestal afectada, deberá darse estricto cumplimiento de las condiciones ambientales recogidas en la Declaración de Impacto Ambiental de 26 de octubre de 2009, para general conocimiento y de acuerdo con lo indicado en el artículo 27 del Decreto 192/1995 de 12 de diciembre, se procede a la publicación de la presente

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE OCUPACIÓN DEL MONTE PÚBLICO «LA SIERRA» PARA LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIES DE EXPLOTACIÓN DE DOLOMÍAS DE LA CONCESIÓN MINERA «EL PUNTAL» NÚM. 6.250, PROMOVIDO POR PRODUCTOS DOLOMÍTICOS DE MÁLAGA, S.A., Y SITO EN EL T.M. DE COÍN (MÁLAGA)

1. Objeto de la Declaración de Impacto Ambiental.

La ampliación de las nuevas superficies de explotación de dolomías en la concesión minera «El Puntal» núm. 6.250, al estar enclavada sobre terrenos forestales del monte público «La Sierra» (MA-30020), la autorización de ocupación resulta incompatible con las funciones del monte y habiendo sido este aprovechamiento minero considerado de interés público por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y el Ayuntamiento de Coín, requiere sustanciar el oportuno procedimiento para determinar la prevalencia entre ambos intereses públicos con arreglo a lo previsto en el art. 58 del Reglamento Forestal de Andalucía.

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter a Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones, tanto públicas como privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se hallen comprendidas en su Anexo Primero, siendo preceptiva la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental previamente a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de las obras o acciones proyectadas.

Dado que el proyecto de explotación de dolomías de la concesión minera «El Puntal» se encuentra incluido en el epígrafe 14 del Anexo Primero de la Ley 7/1994, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre.

La presente Declaración de Impacto Ambiental sobre la ocupación de monte público «La Sierra» para la explotación de dolomías deberá de ser considerada en la Resolución correspondiente.

2. Antecedentes.

Con fecha 13.4.07 Productos Dolomíticos de Málaga, S.A. solicita ante la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa el inicio del expediente de declaración de prevalencia del aprovechamiento minero sobre el forestal, en los terrenos de monte público denominado «La Sierra», situado en el t.m. de Coín, por encontrarse afectados por la ampliación de 30 ha de la cantera «El Puntal» núm. 6.250.

Con fecha 3.8.07 la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, nos remite a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, la solicitud de prevalencia del interés minero sobre el forestal.

La Delegación Provincial dictó, a la vista de los informes técnicos contrarios a la prevalencia a la actividad minera sobre la forestal, Propuesta de Resolución desfavorable, siendo remitida el 21.7.08 a la Excma. Consejera de Medio Ambiente.

Como consecuencia de la Propuesta de Resolución, la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa emitió informe de fecha 1.10.08 sobre la solicitud de prevalencia, siendo considerado el contenido del mismo en esta Delegación Provincial por el Servicio de Gestión del Medio Natural, alterando significativamente los criterios adoptados en el informe inicial y emitiendo un nuevo informe de sentido favorable sobre la prevalencia del interés minero sobre el forestal de fecha 23.2.09.

Con fecha 12.3.09 el titular presenta ante esta Delegación Provincial el Estudio de Impacto Ambiental, Proyecto de Explotación y de Restauración de la ampliación de la cantera «El Puntal».

Requerida subsanación documental al titular mediante escrito de fecha 8.6.09, la documentación fue completada y subsanada posteriormente el 28.7.09.

Esta Delegación Provincial sometió el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental a información pública mediante anuncio en BOP núm. 98, de 25.5.09, no presentándose ninguna alegación al proyecto, tal y como consta en el certificado emitido por la Jefa de Negociado de Registro e Información de esta Delegación Provincial con fecha 24.7.09.

En el Anexo I del presente documento se resumen las características del proyecto. En el Anexo II se resumen las incidencias ambientales y medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Plan de Restauración.

3. Consideraciones.

a) Actualmente la entidad Productos Dolomíticos S.A. es titular de la concesión minera núm. 6.250 Sección C) denominada «El Puntal», que incluye un frente de explotación de dolomías con una superficie ocupada de 30 ha en el monte público «La Sierra». El titular solicita ocupación de nuevos terrenos del monte público, por dos razones fundamentales: permitir la continuación de la explotación y modificar el actual sistema de explotación a fin de aminorar el impacto ambiental y visual de la misma, según documentación presentada por Productos Dolomíticos, S.A remitida el 19.12.07 por la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) El titular indica que el sistema de arranque actual en las 30 ha de la cantera «El Puntal» se lleva a cabo de manera ascendente, provocando una mayor impacto paisajístico y visual, acentuándose el intenso color blanco de la dolomía, y que va en aumento a medida que se van afectando terrenos de altitudes superiores. Por ello, Productos Dolomíticos, S.A. solicitan redirigir la explotación en dirección éste, en terrenos de menor altitud y de manera descendente.

c) El proyecto presentado posteriormente en fecha 12.3.09 en esta Delegación Provincial diseña un sistema de explotación distribuido en 3 zonas, continuidad del frente actual; zona 1 de 18,53 ha y zona 2 de 16,67 ha que se localizan al este del actual frente de explotación presentando altitudes parecidas, y la zona 3 de 33,75 ha que se encuentra al sur de la cantera, sobre ésta, a mayor altitud.

Las 3 zonas suman un total de 68,95 ha, además de superficie actualmente explotada por Productos Dolomíticos S.A. Este aumento de la superficie de explotación junto con los terrenos de la actual cantera «El Puntal», ocasionarán una afección severa sobre la modificación del relieve en una superficie total de casi 100 ha en el monte de titularidad pública «La Sierra».

d) En el informe del Servicio de Gestión del Medio Natural, de fecha 23 de febrero de 2009, se indica lo siguiente:

d.1. La explotación minera «El Puntal» no está localizada en Lugar de Interés Comunitario, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; nierr Espacio Natural Protegido, en aplicación de la Ley 2/1989, de 18 de junio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Tampoco está incluida en Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), conforme a la Directiva 79/409/CEE del Consejo de 2 de abril de 1979 relativa a la conservación de las aves silvestres.La ocupación a la que se daría lugar no afectaría a habitat prioritarios.

La incidencia sobre los hábitats de interés comunitario no prioritarios resulta poco significativa (en el macizo de Albuquería-Cerro Gordo hay presencia del habitat de interés comunitario «Frutícedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos: matorrales y tomillares», asociado a zonas rasas sin arbolado o con poca presencia de árboles, normalmente degradadas. La zona afectada por la ocupación está ocupada fundamentalmente por pinos de repoblación. La vegetación actual de la zona a ocupar está formada principalmente por pino piñonero (Pinus pinea}, pino carrasco (Pinus halepensis} o pino negral (Pinus pinaster), mezclados y procedentes de repoblación con una edad aproximada de 40 años.

La densidad de pinos es de unos 700 pies por hectárea. En el monte «La Sierra» esporádicamente puede aparecer alguna planta de algarrobo (Ceratonia siliqua}, coscoja (Quercus coccifera} o acebuche (Olea europea silvestris}. En el sotobosque hay presencia de esparto, palmito, aulaga, romero,enebro, lentisco, jara blanca y matagallo, entre otras. Entre las herbáceas destacan las siguientes especies: Brachypodiun sylvaticum, Festuca sp, Bromus sp. Holcus lanatus,Cynosurus equinatus, Orchys sp y Briza máxima.

Conforme el estudio florístico realizado por esta Delegación Provincial, fechado el 8 de abril de 2008 y a los datos disponibles, no se encuentran en la zona a ocupar especies de flora incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, Anejo II-A de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres, ni en los Anejos II (especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación) y IV (especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. No obstante, en el monte se da la presencia de dos especies incluidas en la Lista roja de la Flora Vascular de Andalucía: Armería malacitana, catalogada como «datos insuficientes» y Linaria clementei, catalogada como vulnerable. Además es previsible que pudiera encontrarse en el área de ocupación algún ejemplar de Ophrys atlántica, catalogada con «datos insuficientes» en la mencionada Lista Roja. La posible afección a individuos de estas especies requeriría medidas correctoras, normalmente su trasplante. Tampoco afectaría de forma apreciable a especies prioritarias o catalogadas como amenazadas de animales silvestres, salvo la incidencia leve que la ocupación pueda producir sobre aves rapaces cuya área de campeo pueda solaparse con el área afectada por la misma.

En las proximidades de esta área se encuentran territorios de campeo de águila-azor perdicera (Hieraetus fasciatus), incluida en el Catálogo Andaluz de Especies amenazadas como vulnerable, águila real (Aquila chrysaetos) y halcón peregrino (Falco peregrinus), catalogadas ambas en el mismo como de interés especial.

La presencia de canteras en las que ha finalizado la actividad minera puede ser una factor de incremento de la biodiversidad en las áreas donde se ubican, ya que se crean nichos ecológicos que propician la implantación de especies de flora rupícola y la nidificación de aves propias de roquedos, algunas de las cuales están catalogadas como amenazadas en la legislación vigente.

d.2. Respecto a la incidencia en el monte, conforme al artículo 15.4 de la Ley 43/2003, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, la Administración gestora de los montes demaniales someterá a otorgamiento de concesión todas aquellas actividades que impliquen una utilización privativa del dominio público forestal; y en los catalogados esta concesión requerirá el informe favorable de compatibilidad con la persistencia de los valores naturales del monte por parte del órgano forestal de la comunidad autónoma. El artículo 18.4 de dicha Ley de Montes establece que cuando un monte catalogado se halle afectado por un expediente del cual pueda derivarse otra declaración demanialidad distinta de la forestal, y sin perjuicio de lo que en su caso disponga la declaración de impacto ambiental, las Administraciones competentes buscarán cauces de cooperación al objeto de determinar cual de tales declaraciones deber prevalecer; y que en el supuesto de discrepancia entre las Administraciones resolverá, según la Administración que haya tramitado el expediente, el Consejo de Ministros o el órgano que la comunidad autónoma determine. El artículo 28 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, establece que podrán autorizarse ocupaciones o servidumbres sobre los montes públicos por razón de obras o usos o servicios públicos y como consecuencia de concesiones administrativas, siempre que resulte compatible con las funciones del monte. La normativa vigente en materia forestal no establece como incompatibles las actividades mineras en terrenos forestales ni en montes públicos, aspecto que debe ser regulado en el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (artículo 8.1 de la Ley 2/1992). En todo caso estas actividades estarán sometidas a los procedimientos correspondientes de autorización y/o concesión, en los que se determinará la compatibilidad o no de las mismas con las funciones del monte en el que se localizan, en caso de que se trate de montes públicos. Con-

forme al artículo 67.3 del Reglamento Forestal de Andalucía en el supuesto de ocupaciones o servidumbres de interés público incompatibles con las funciones del monte deberá seguirse el procedimiento para la declaración de interés general prevalente con arreglo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

El Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, de Restauración de Espacios Naturales Afectados por Actividades Extractivas establece en su artículo 1 que quienes realicen el aprovechamiento de recursos regulados por la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, modificada por la de 5 de noviembre de 1980, quedan obligados a realizar trabajos de restauración del espacio natural afectado por las labores mineras. Por tanto, la zona de ocupación resultante estaría sometida a la obligada restauración a su estado natural, conforme a lo establecido en el correspondiente Plan de Restauración, cuya aprobación por parte del órgano competente en materia de minas requiere el informe previo de la Consejería de Medio Ambiente (artículo 4.2 del Decreto 2994/1982). La actividad minera en la superficie del monte afectada supone la pérdida de la cubierta vegetal en el periodo comprendido entre el inicio de la explotación y la consecución de la restauración a su estado natural, que debe incluir el aporte de suficiente suelo vegetal y las plantaciones necesarias, a considerar en los correspondientes pliegos de condiciones y que deben incorporarse en los Planes de Restauración. Por lo tanto, la actividad minera a cielo abierto supone una interrupción temporal de la funcionalidad natural del monte.

Desde el punto de vista económico, el monte La Sierra ha generado unos ingresos por aprovechamientos forestales y cinegéticos en los últimos años de 34.528,03 euros (sin impuestos), lo que supone una media de 6.905,62 euros al año. Considerando la superficie del monte (2.105,30 ha), se obtiene una renta de 3,28 euros (sin impuestos) por hectárea y año.

d.3. Conforme al artículo 38 de la Ley 43/2003 de Montes las entidades locales titulares del monte catalogado aplicarán a un Fondo de Mejoras una cuantía a establecer por la comunidad autónoma, y que no será inferior al 15% del valor de los aprovechamientos forestales o de los rendimientos obtenidos por ocupaciones u otras actividades desarrolladas en el monte (en este caso actividad minera). Este fondo está gestionado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y se destina a la conservación y mejora del monte. Se establecerán las condiciones necesarias para la restauración natural de las zonas afectadas en el informe que emita esta Delegación Provincial sobre los Planes de restauración y el correspondiente canon de ocupación de monte público (de cuyo importe el 15% corresponderá al Fondo de Mejoras del monte), además de lo que se establezca en el condicionado de la autorización ambiental o de la ocupación, en su caso. Una vez finalizada la actividad extractiva y restaurada la zona, está se reincorporará a la funcionalidad general del monte.

d.4. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones básicas:

- La incompatibilidad del uso minero en el monte La Sierra no está establecido en un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

- El terreno afectado por la actividad minera no debe perder la naturaleza de domino público forestal, ya que una vez restaurada la zona, ésta recuperará la funcionalidad propia del monte. No procedería por tanto la descatalogación, ni la desafección del dominio público forestal ni la expropiación del terreno afectado.

- No tratándose la explotación minera «El Puntal» de una actividad nueva, y siendo consecuencia de una concesión minera que lleva aparejada la declaración de utilidad pública así como su importante repercusión socioeconómica positiva en el municipio de Coín, su entorno y la industria en general; y dada la reducida relevancia de los valores naturales afectados en el monte «La Sierra» por cuya actividad además de la obligada restauración a estado natural de los terrenos que hace que los daños ambientales sean transitorios, se informa favorablemente la prevalencia del interés público minero sobre el interés público forestal en una superficie de 180 ha por un plazo igual al de la Concesión Minera correspondiente (30 años prorrogables por plazos iguales hasta un máximo de 90 años a partir del 4 de mayo de 1980).

e) La cuenca visual de las zonas de explotación se extiende hacia el oeste-norte, afectando a amplias zonas del entorno de las riberas de Río Grande, alcanzando los núcleos urbanos de Coín, Monda, Guaro e incluso Tolox y Alozaina que se localizan a más de 13 km de distancia, e incluyendo las vías de comunicación principales y secundarias A-355, A-354, A-366, A-7102, A-7101, A-7100, A-7250.

Al oeste de las zonas propuestas existen otros frentes de explotación que alteran significativamente el paisaje de la zona, como son la actual cantera «El Puntal» y las concesiones mineras «Cantero y Garrido» y «Josefina». Visualmente tiene una gran notoriedad el color blanco intenso del hueco de extracción de 30 ha de la cantera «El Puntal», que prevalece sobre el color verde del pinar del monte público «La Sierra».

La localización de los terrenos y la dirección del avance hacia el este de las zonas de explotación 1 y 2 hacen que sean poco visibles desde distintos puntos de observación. Por lo contrario, la zona 3 se sitúa en terrenos de mayor altitud, los frentes de explotación presentan orientación sur, el punto de apertura del avance de frente se localiza sobre la actual cantera y la dirección del avance es hacia el oeste y el este, características que provocan un impacto visual elevado.

A ello hay que añadir la escasa capacidad de absorción del impacto paisajístico.

De conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9 del mismo, se formula la siguiente Declaración de Impacto Ambiental.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Se considera viable, a los solos efectos ambientales, y sin perjuicio de las posteriores autorizaciones, concesiones, licencias, informes u otros requisitos que sean exigibles con arreglo a la normativa de aplicación vigente, el proyecto relativo al expediente de ocupación del monte público «La Sierra» del t.m. de Coín (Málaga) para la explotación de dolomías en la Concesión Minera «El Puntal» núm. 6.250, condicionado al cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa y a los siguientes condicionantes ambientales:

ÁREAS SUSCEPTIBLES DE EXPLOTACIÓN

1. De las 3 zonas propuestas de explotación delimitadas en el Proyecto General de Explotación de las nuevas superficies de explotación de la Concesión Minera «El Puntal» núm. 6.250 del t.m. de Coín (Málaga) (visado núm. 622 el 10.5.07) enclavadas sobre terrenos forestales del monte público «La Sierra» (MA-30020) y que en total suman una superficie de 68,95 ha.

2. Antes del inicio de las labores, la zona de explotación se deslindará físicamente sobre los terrenos, mediante hitos de amojonamiento que tendrán carácter permanente, cuyas coordenadas geográficas de ubicación así como sus características habrán de ser comunicadas a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, acompañándose plano a escala adecuada que refleje la delimitación hecha. Al objeto de protección de la fauna silvestre en general, se prohíbe la utilización de alambre de espino en la delimitación que, en su caso, fuera a hacerse en la parcela de trabajo.

MEDIDAS A ADOPTAR DURANTE EL LABOREO

3. El desmonte de la superficie a explotar se realizará de forma paulatina, a medida que vaya siendo preciso el avance para la ampliación del área de trabajo, debiendo realizarse las labores mineras en sentido descendente a los efectos de permitir la restauración de los bancos superiores sincrónicamente con la explotación de los inferiores, de conformidad con las determinaciones que resulten aprobadas en el preceptivo Plan de Restauración. Asimismo, el arranque descendente se realizará en tramos no superiores de 300 m, tal y como se indica en la documentación anexa de 20 de julio de 2009.

4. Las zonas autorizadas no dispondrán de actividad simultánea. Los trabajos de siembra y revegetación se iniciarán de forma inmediata en cada zona afectada por la explotación, no explotándose nuevos terrenos sin una restauración total de los precedentes, tal y como se señala en la documentación ambiental aportada. De igual forma, se mantendrá una franja perimetral arbórea con la altura necesaria para disminuir el impacto visual de las zonas de explotación.

5. No se podrán iniciar las labores de explotación en las superficies de ampliación hasta que no se hayan realizado trabajos de restauración efectivos en la actual cantera de «El Puntal».

6. La ubicación de las escombreras y rechazos se hará garantizando la no escorrentía y la no afección por depósito de los materiales en cauces, caminos y edificaciones, evitándose las divisorias, las vaguadas, las áreas pendientes que puedan generar inestabilidad de los acopios y las afecciones visuales desde carreteras, vías pecuarias y poblaciones más próximas.

7. Respecto al consumo de agua, tanto para el abastecimiento de las instalaciones (oficinas, aseos) como para la prevención de la emisión de polvo, los caudales que se empleen en la explotación deberán contar con la correspondiente autorización.

8. En aplicación del artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, los hallazgos de restos de interés arqueológico deberán comunicarse al Ayuntamiento de Coín y/o a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

TERRENOS FORESTALES, FAUNA Y FLORA SILVESTRES

9. Se deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales y en el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de prevención y lucha contra los incendios forestales, en especial en lo relativo a Planes de Prevención y Autoprotección.

10. Además de las medidas de prevención de incendios de carácter general, se deberán establecer las siguientes exigencias:

- Se dispondrá de una cuba con un mínimo de 2.000 litros de capacidad y motobomba incorporada, autoportante o arrastrada, para actuación inmediata en caso de incendio, así como de un mínimo de 25.000 litros de agua para su uso en caso de emergencia (accesible a camiones de incendios).

- Se promoverá la constitución de un grupo de voluntarios entre los empleados de la explotación, que se integrarían en el Grupo Local de Pronto Auxilio del Ayuntamiento. Este grupo recibirá la formación necesaria, a través del Centro de Defensa Forestal de Colmenar, para su intervención en caso de conato de incendio y para las labores auxiliares en caso de incendio.

- Se dispondrá de maquinaria pesada para su intervención en la apertura mecanizada de cortafuegos en caso de emergencia (al menos un tractor con pala de excavación y arrastre).

- Se establecerá un protocolo de vigilancia y comunicación de emergencias, en particular en las labores que se hagan en contacto con combustible vegetal.

- Mantenimiento anual de una faja de 15 m de anchura a ambos lados del camino de acceso a la explotación a su paso por terrenos forestales.

11. Se deberá descartar previamente al inicio de los trabajos de desbroce, la presencia de ejemplares de flora amenazada (Armeria malacitana, Linaria clementei, Ophrys atlántica) en la zona de actuación, evitando su afección directa o indirecta, procediendo al traslado de ejemplares a otra ubicación, en su caso.

12. Trasplante de ejemplares arbóreos. Durante la citada inspección se marcarán los ejemplares arbóreos de algarrobos y acebuches (y encinas, de localizarse)presentes en las áreas de explotación, que deberán ser trasplantados y adecuadamente mantenidos para su uso en la restauración de la propia explotación minera o de otras zonas degradadas.

13. Para evitar daños a la fauna, las labores de desbroce y transplante de flora amenazada previas se realizarán fuera del periodo reproductor, entendiendo que este se extiende entre febrero y julio, ambos inclusive.

14. Para la realización de tales trabajos (identificación, batidas y traslado de ejemplares) deberá contarse en todo momento con la presencia de Agentes de Medio Ambiente.

CALIDAD DEL AIRE, RUIDOS Y VIBRACIONES

15. Con carácter general, la actividad en su conjunto está sujeta a las determinaciones de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y del Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire; de modo que durante el funcionamiento de la actividad se realizarán los registros y controles previstos en la normativa sectorial.

16. Puesto que la actividad se incluye en el Anexo I del citado decreto como «potencialmente contaminadora de la atmósfera» perteneciente al Grupo B (epígrafe 2.2.1), la autorización definitiva para la puesta en marcha de la explotación se condiciona a la realización de un estudio completo de emisiones de contaminantes atmosféricos por parte de Entidad Colaboradora de la Administración, reconocida conforme al Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, cuyos resultados se remitirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, la cual podrá imponer nuevas medidas protectoras o correctoras si así se estimara procedente. Dicho estudio se efectuará en los linderos de la propiedad más próximos a la explotación, debiendo diseñarse e instalarse, si así fuera necesario, medidas correctoras adicionales a las establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental, a los efectos de garantizar el cumplimiento de los niveles máximos permitidos por la legislación vigente.

17. Para minimizar la emisión de partículas en suspensión se aplicarán riegos sistemáticos en los viales terrizos de la explotación, en la plaza de cantera, lugares de acopio y accesos de igual naturaleza situados fuera de los límites de la explotación, hasta su conexión con viales pavimentados. La frecuencia de los riegos dependerá de la sequedad del substrato.

18. En referencia al ruido, deberán establecerse las medidas correctoras que aseguren el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos en el Decreto 326/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía y en la normativa que desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (ubicación de zonas de carga y descarga, diseño de viales interiores, aislamiento acústico mediante apantallamiento perimetral...). La efectividad de dichas medidas deberá evaluarse mediante un estudio acústico en la fase de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en la normativa citada.

GESTIÓN DE RESIDUOS

19. Gestión de residuos peligrosos. Considerando que la actividad es potencialmente productora de residuos peligrosos, en especial aceites de maquinaria usados y vehículos fuera de uso, deberá obtenerse la autorización expedida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente conforme a lo establecido en el Capítulo II del R.D. 833/1988 y el Título III de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Los residuos peligrosos generados se pondrán a disposición de un gestor especializado y debidamente autorizado, con un almacenamiento previo cuyas condiciones y naturaleza deberán garantizar su estanqueidad, seguridad e higiene y en las condiciones previstas por el artículo 21 de la Ley 10/1998, así como en el Estudio de Impacto Ambiental.

20. Gestión de residuos urbanos o asimilables a urbanos. Los residuos sólidos urbanos o asimilables a urbanos serán puestos a disposición del Ayuntamiento en las condiciones que establezcan las Ordenanzas Municipales. En todo caso, se adoptarán medidas para evitar la dispersión de los residuos y la afección al medio hídrico, tanto superficial como subterráneo, debiendo asegurarse unas condiciones de limpieza e higiene adecuadas y la ausencia de molestias a terceros hasta tanto se pongan a disposición de los servicios encargados de las actividades de gestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, así como en el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma Andaluza (Decreto 283/1995, de 21 de noviembre).

SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

21. Programa de Vigilancia Ambiental. Se llevarán a cabo las actuaciones descritas en el oportuno Plan de Seguimiento y Vigilancia Ambiental establecido en el Estudio de Impacto Ambiental sin perjuicio de las actuaciones de control que son preceptivas en materia de calidad del medio ambiente atmosférico, haciendo hincapié en los trabajos de restauración simultáneos con la explotación y mantenimiento de la superficie forestal, identificación, batidas y traslado de especies protegidas y ejemplares de encinas, vallados con malla cinegética, obras de drenaje, envejecimiento de la roca y pantallas visuales arbóreas perimetrales, que garantizará la exactitud de las previsiones del Estudio de Impacto Ambiental, la eficacia de la implantación de las medidas protectoras y correctoras y el cumplimiento del condicionado de esta Declaración de Impacto Ambiental, remitiéndose copia de los resultados tanto al Órgano Sustantivo como a esta Delegación Provincial.

22. Informes de seguimiento. Los informes técnico-ambientales que se emitan en virtud de la presente Declaración de Impacto Ambiental deberán estar supervisados y firmados por el Técnico responsable de la explotación, sin perjuicio de la firma del técnico competente en razón de los controles efectuados, remitiéndose copia de los mismos a las Delegaciones Provinciales de los Órganos Sustantivo y Ambiental, a efectos de conocimiento.

23. Informes especiales. Cualquier acontecimiento imprevisto que implique la alteración de alguna de las condiciones expresadas en la presente Declaración de Impacto Ambiental o cualquier circunstancia o suceso excepcional que suponga deterioros ambientales o situaciones de riesgo deberá ponerse en conocimiento de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa y de este Órgano Ambiental, emitiéndose un informe al efecto.

PLAN DE RESTAURACIÓN

24. Asimismo, el proyecto de restauración deberá cumplir con los siguientes condicionantes:

- Se deberá evitar que las bermas sean totalmente paralelas o equidistantes ya que denotan artificialidad y se deberá procurar el redondeo de los bordes suavizándolos.

- Las bermas presentarán una inclinación ascendente, así como contar con sistemas para la evacuación de aguas pluviales, mediante la creación de cunetas de guarda y cunetas de pie en cada uno de ellos, así como de otros drenajes auxiliares necesarios.

- La densidad de semillas indicada para la siembra de gramíneas y leguminosas deberá aumentarse a razón de 200 kg/ha para los bancos y 150 kg/ha para las explanadas.

- Deberán incrementarse el número de especies autóctonas empleadas en la revegetación. Los marcos de plantación de árboles y arbustos deben aumentarse en un total de 1.500 pies/ha y 2.000 pies/ha respectivamente, tanto en las bermas como en las plataformas, siendo la tercera parte especies autóctonas de encinas, acebuches y algarrobos.

- Se procurará la proliferación de vegetación en los taludes rocosos mediante hidro siembra vertido de tierra vegetal semillada o técnicas similares. Igualmente se colocarán en dichos taludes nidales de diferentes tamaños para provocar la nidificación de aves propias de roquedos.

- En caso de que en el plazo de un año tras la siembra en los bancos la cobertura vegetal generada fuera insuficiente (menos de un 70% de cobertura) se deberá recurrir a técnicas de bioingeniería que aseguren la protección de dichos bancos frente a la erosión.

- En los frentes de restauración se emplearán técnicas que simulen el envejecimiento natural de la roca y reduzcan el impacto visual producido por los cortes del terreno. Estas técnicas consisten en el envejecimiento de la roca mediante el empleo de productos oxidantes aplicados a su superficie, cuyo objetivo es limitar el impacto visual lejano de los frentes que no pueden ser restaurados de otro modo.

- Respecto al calendario de ejecución, desde el mismo comienzo de los trabajos de explotación se iniciarán los trabajos de restauración, por lo que se llevarán a cabo a lo largo de toda la duración de la explotación. Finalizada la extracción de cada tramo de 300 m se procederá a su restauración y posterior fase de mantenimiento, controlándose y manteniéndose los objetivos propuestos. Si se constatase que no se han conseguido los objetivos previstos (el arraigo de la vegetación no es suficiente, el riego es escaso, surgen problemas de erosión o las técnicas de envejecimiento no dan el resultado esperado, entre otros), se deberá prolongar dicha fase de mantenimiento hasta que se consigan los objetivos.

- Deberá establecerse un Plan de Seguimiento y Control, supervisado por un asesor ambiental externo que informe de la aplicación de las medidas establecidas para la restauración de los terrenos y valore los resultados obtenidos.

- Incorporación de condiciones al plan. El anexo modificativo del plan de restauración que incorpore tanto las anteriores condiciones como los nuevos límites de la explotación deberán presentarse ante esta Delegación Provincial para su supervisión y conformidad.

Se emite por separado un informe del Plan de Restauración de las nuevas superficies de la explotación minera «El Puntal».

La autorización otorgada por la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, asumirá las condiciones impuestas en esta Declaración de Impacto Ambiental, correspondiendo la vigilancia de su cumplimiento a ese órgano sustantivo, conforme a lo previsto en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Delegación Provincial podrá solicitar al Titular en todo momento información detallada acerca de los efectos ambientales de la actuación, así como efectuar las comprobaciones necesarias, a efectos de garantizar el cumplimiento de lo previsto en esta Declaración de Impacto Ambiental.

La ampliación de las superficies delimitadas o cualquier otra modificación sustancial del proyecto, deberá tramitarse como un nuevo procedimiento de prevención ambiental, con-

forme establece el art. 27 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

La presente Declaración deberá hacerse pública según dispone el artículo 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, y será notificada al promotor del proyecto objeto de la misma y al Organismo Sustantivo.

Málaga, 26 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Las características de la actuación se encuentran descritas en el Proyecto General de Explotación de las nuevas superficies de explotación de la Concesión Minera «El Puntal» núm. 6.250 del t.m. de Coín (Málaga) de 17 de abril de 2007, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Linares (visado núm. 622 el 10.5.07).

El proyecto consiste en la explotación de nuevas superficies en la concesión minera «El Puntal» núm. 6.250, cuyo titular es Productos Dolomíticos de Málaga, S.A., sita en el Paraje «La Sierra» o «Sierra Blanca» en el término municipal de Coín (Málaga).

Las coordenadas UTM que definen la concesión minera son: (340268,111; 4055133,456), (340256,643; 4054517,096), (344231,337; 4054444,067), (344253,704; 4055676,779), (341273,114; 4055731,385), (341261,716; 4055115,025). Los materiales objeto de aprovechamiento son dolomías. La finalidad de la actuación es la solicitud de prorroga de explotación para los próximos 30 años.

El acceso a la cantera se realiza desde la localidad de Coín por la carretera MA-485 (Coín-Mijas) hasta llegar a la altura del km 3.300, desde aquí se coge el camino de la Alburquería recorriendo 3.500 m.

Para los próximos 30 años que se solicitan prorrogar, se diseña un sistema de explotación distribuidos en 3 zonas que son continuidad del frente actual. La situación de estas zonas es: Zona 1 (342318; 4055590), Zona 2 (342198; 4055287) y Zona 3 (341857; 4054964).

El método de explotación consiste en realizar 3 bancos de 20 m de altura, con bermas de 14 m. La altura máxima a realizar será de 60 m. El ángulo del talud será de 71.º

CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS

Zona 1: Con continuidad del frente actual en su zona baja, al noreste, direccionando el arranque hacia el este. Arranque en «corta», en sentido descendente hacia cotas inferiores y en ladera. Se deja una franja de pinar como pantalla visual y barrera eólica en el norte de la zona, junto al carril de acceso a la cantera. Los trabajos de arranque en el hueco proyectado tendrán sentido descendente desde cota media perimetral de 400 m a la cota 340 m en el fondo, estableciéndose un sistema de bancos taluzados. Esta zona dispondrá de una altura de 60 m dividida en 3 bancos de 20 m, a las cotas 340, 360 y 380. Durante la fase de arranque y creación del hueco se producirá transferencia de material de relleno para la restitución topográfica del terreno. La superficie a ocupar es de 18,53 ha y el volumen previsto de extracción de 5.991.721 m^3.

Zona 2: Situada al sur de la zona 1 y separada por una franja de pinar que se respeta en la explotación. Es una continuación del frente actual y el arranque de producirá en ladera, explotándose por bancos en sentido descendente, desde la cota 480 a la cota 420 simultaneando la restauración con la explotación. La superficie a ocupar es de 16,67 ha y el volumen de 4.350.753 m^3. La altura total estará dividida en 3 bancos de 20 m de altura media.

Zona 3: Queda al sur de la explotación, dirigiéndose hacia el este y oeste. Será explotada por bancos en sentido descendente desde la cota 550 m a la cota 490 m, simultaneando la restauración con la explotación. La superficie es de 33,75 ha y el volumen previsto de extracción de 9.523.976 m^3. La altura total estará dividida en 3 bancos de 20 m de altura media.

En cada zona proyectada se dispondrá de una pista perimetral superior de 6,5 m de anchura mínima.

Las tres zonas proyectadas suman un total de 68,95 ha de superficie a explotar.

El arranque necesario para la extracción de dolomía, en forma de «corta» en la zona 1 y mediante bancos en ladera, taluzados en sentido descendente en las zonas 2 y 3, se realizará en su totalidad mediante uso de explosivos. Tras las voladuras, el material será apilado y transportado a la actual planta de tratamiento en las instalaciones del titular donde será tratado para su posterior comercialización.

Los trabajos proyectados en las zonas definidas se temporalizarán en fases:

- Fase I: Se proyecta el arranque centrado en la zona 1, realizándose la extracción con diseño de «corta». Se fija para el período de 2010-2023.
- Fase II: Se corresponde con el arranque en la zona 2, en sentido descendente. Coincidirá con los trabajos de restauración de la zona 1. Se fija para 2024-2029.
- Fase III: Se realizará la extracción de la zona 3 mediante banqueo descendente. Durante esta fase se completará la restauración de la zona 2. Se fija para el período de 2030-2039.

Datos del Monte Público a ocupar:
- Nombre: Monte Público «La Sierra», MA-30020.
- Superficie: 2.152.222 m^2.
- Titular: Ayuntamiento de Coín.

ANEXO II

CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y EL PLAN DE RESTAURACIÓN

Las incidencias ambientales se encuentran descritas en el Estudio de Impacto Ambiental relativo al expediente de ocupación del monte público «La Sierra» del t.m. de Coín (Málaga) para la explotación de dolomías en la Concesión Minera «El Puntal» núm. 6.250, de febrero de 2009, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Linares (visado núm. 1563 el 11.3.09), así como en la documentación anexa de fecha 20 de julio de 2009.

El Estudio de Impacto Ambiental presentado responde al contenido del artículo 11 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, incluyendo: descripción del proyecto, inventario ambiental y descripción de las interacciones ambientales, identificación y valoración de impactos, propuesta de medidas protectoras y correctoras y programa de vigilancia ambiental.

Inventario Ambiental:

La geología de la zona de estudio se caracteriza por presentar dos conjuntos de materiales metapelitas y carbonatados. Topográficamente la superficie solicitada muestra una altitud en la zona norte de 365 m que aumenta hacia el sur hasta los 617 m y hasta los 646 de altitud al sureste.

Respecto a la hidrogeología, los terrenos donde se propone la cantera se desarrollan sobre el Complejo de Acuíferos de las Sierras Blanca y de Mijas, uno de los más importantes de la Provincia de Málaga. El nivel acuífero de la zona está situado en la cota 248.

Sobre la vegetación de la zona el EsIA establece varias formaciones vegetales presentes en la zona de estudio tales como los encinares, pinares de pino negral pinares de pino ca-

rrasco y vegetación rupícola. Se han localizado individuos de tres especies protegidas, incluidas en la lista roja de plantas vasculares en peligro: Juniperus phoenicea sub. phoenicea, Linaria clementei y Armeria malacitana.

La zona de estudio se caracteriza por presentar un pinar de repoblación de alta densidad en el que predominan el pino carrasco (Pinus halepensis) y pino negral (Pinus pinaster) con algunos rodales de pino piñonero (Pinus pinnea). En el sotobosque se aprecia la regeneración de encinas, acebuches y algarrobos (bosque de Quercus rotundifolia).

Respecto a la fauna el EsIA relaciona las especies potenciales que se pueden localizar en la zona de estudio entre las que destacan la salamanquesa común, lagartijas ibérica, colirroja y colilarga, culebra bastarda, lisa y de herradura, víbora hocicuda, sapo y lagarto ocelado. Entre la avifauna señalan al cernícalo vulgar, perdiz roja, paloma torcaz, cogujada común, golondrina, tarabilla común, mirlo, carbonero común, gorrión, verdecillo, jilguero, estornino pinto y negro, entre otros. Entre los mamíferos se encuentran el zorro, la cabra montés, jabalí y el gato montés considerado como vulnerable.

En lo que se refiere al paisaje, el área de explotación se ubica en la ladera norte de Sierra Blanca. La superficie solicitada presenta una altitud en la zona norte de 360 m que aumenta hacia el sur hasta los 617 m y hasta los 546 m de altitud al sureste. La percepción exterior es la de una serie de cerros y vaguadas con laderas de pendiente media cubierto de pinar de alta de densidad y porte y monte bajo en estado natural. Debido a su morfología y vegetación el paisaje proporciona una percepción equilibrada de ladera montañosa con bosquete de pinar.

Existen afecciones paisajísticas en la zona debido a la presencia del hueco de cantera de «El Puntal» y las concesiones «Cantero y Garrido» y «Josefina».

Identificación y Valoración de Impactos:

A lo largo del apartado 4 del EsIA se identifican y evalúan los diferentes impactos tanto en la fase de acondicionamiento, como para la fase de explotación y de restauración de la cantera.

Entre las afecciones o impactos ambientales previstos destacan los siguientes:

- Sobre el suelo (severo): pérdida de estrato edáfico superior, volumen y morfología.
- Sobre la vegetación (severo): pérdida de la cubierta vegetal.
- Sobre el paisaje (severo): modificación del relieve y eliminación de la vegetación.
- Sobre la fauna (moderado): eliminación de hábitats y ruido.
- Sobre la atmósfera (moderado): emisión de partículas, gases, ruidos y vibraciones.
- Sobre el agua superficial (moderado).
- Sobre el aguas subterránea (compatible).

Propuesta de Medidas Preventivas y Correctoras:

El EsIA (páginas 172 a 191) prevé una serie de medidas correctoras, destacando las relativas al suelo, a la contaminación de las aguas y atmosférica (polvo, gases, ruido y vibraciones), sobre la vegetación, la fauna y el paisaje. En el plano 17 del EsIA se relacionan y localizan en las distintas zonas las medidas correctoras a adoptar durante la explotación como son: superficies impermeabilizadas dotadas con arquetas receptoras de derrames, zona acumulación de residuos para recogida por gestor autorizado, zonas de acuartelamiento de material, aspersores de riego, punto de riego para camiones, mantenimiento de la superficie forestal, vallado con malla cinegética, obras de drenaje, restauración simultánea con la explotación, pantallas visuales arbóreas perimetrales y control de emisiones de polvo.

En el Anexo de 20 de julio de 2009 (páginas 34 a 37) se relacionan nuevas medidas correctoras relativas al impacto sobre la vegetación y el paisaje.

Programa de Vigilancia Ambiental:

Este programa establece un sistema que garantiza el cumplimiento de las indicaciones y medidas correctoras y protectoras contenidas en el EsIA. Las medidas de control ambiental que se prevén se refieren a: protección del suelo, del sistema hidrológico, de la atmósfera, de la vegetación y el paisaje, fauna y control de residuos generados. Las labores de restauración se encuentran descritas en el Proyecto de Restauración de las nuevas superficies de explotación de la Concesión Minera «El Puntal» núm. 6.250, de Enero de 2008, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Linares (visado núm. 302 el 29.2.08).

Dentro de la Concesión Directa existen 3 zonas previstas de afección, cada una de ellas con dos subzonas diferenciadas: superficies llanas y de bancos en ladera. Sobre las zonas de explanadas se realizará obras de control de las aguas de escorrentía, ripado, se depositará una capa de tierra agrícola y una de tierra vegetal y posterior abonado. Se situarán grupos de roca de forma dispersa para interrumpir la continuidad horizontal. En las bermas se realizará un ripado de la superficie y se aportará tierra agrícola y vegetal.

En los trabajos de restauración de los bancos se realizarán voladuras hasta obtener la configuración proyectada.

Zona 1: cuya superficie total es de 18,53 ha . Se distingue una explanada de 161.495 m^2 entre las cotas 362 y 370 habrá 3 bancos de 10 m de altura y 7 m de berma. La superficie ocupada por los bancos será de 23.804, 20 m^2, distribuidos en:

- Bermas: 13.602,40 m^2.
- Taludes: 10.201,80 m^2 .

Zona 2: dispondrá de una superficie de 16,67 ha. Se distingue una explanada de 110.488,80 m^2 a la cota 420 habrá 6 bancos de 10 m de altura y 7 m de berma. La superficie ocupada por los bancos será de 56.711, 20 m^2, distribuidos en:

- Bermas: 35.444,50 m^2.
- Taludes: 21.266,70 m^2.

Zona 3: con una superficie de 33,75 ha. Presenta una explanada de 234.947, 20 m^2 a la cota 490. Se dividen 6 bancos de 10 m de altura y 7 m de berma. La superficie ocupada por los bancos será de 120.552,80 m^2, distribuidos en:

- Bermas: 64.095,50 m^2.
- Taludes: 38.457,30 m^2.

Las actuaciones constarán de las siguientes fases:

a) Acondicionamiento de las superficies del terreno:

Consistirán principalmente en labores de descompactación de bermas y explanadas finales que permitan el desarrollo del sistema radicular de la vegetación que se pretende instalar, a través de ripado. Posteriormente se irán extendiendo las tierras agrícolas (20 cm) y tierras vegetales (10 cm). Una vez extendidas las tierras se aportará abono orgánico y fertilizantes y se procederá al laboreo mecánico.

b) Revegetación:

Las especies arbóreas que se emplearán para la revegetación son el pino carrasco (Pinus halepensis) y pino piñonero (Pinus pinea), encina (Quercus rotundifolia), algarrobo (Ceratonia siliqua) y acebuche (Olea europaea var. sylvestris). Como especies arbustivas se usarán el lentisco, adelfa, romero, taray, palmito, retama, coscoja, cantueso, entre otras, además

de especies trepadoras (clemátide y madreselva) y herbáceas (gramíneas y leguminosas).

El método de revegetación por el se ha optado en el proyecto es el de labores de siembra y plantación. La siembra se realizará a voleo de especies herbáceas y arbustivas de menor porte por personal especializado. Las especies leñosas se tratarán mediante plantación.

Revegetación en bancos:

- Las especies arbóreas se plantarán en dos filas, al tresbolillo, separadas 3 m entre ellas y 2 m entre final y principio de talud. Las plantaciones tendrán una densidad media de 650 pies/ha, calculando un total de 5.826 pies de resinosas en las 3 zonas.
- Los taludes serán revegetados con matorral y herbáceas, situando trepadoras en cabeza y pie de talud.
- La siembra de gramíneas y leguminosas se realizará a razón de 40 kg/ha, siendo el aporte conjunto de 80 kg/ha.
- Las especies arbustivas se plantarán con una densidad de 1.200 pies/ha en las bermas, siendo un total de 13.572 unidades.

Revegetación en explanada:

Las explanadas serán sectorizadas en parcelas de 5.000 m^2. En cada parcela se adecuará 1.000 m^2 de arbolado quedando el resto de monte bajo. Se emplearán en total 8.080 pies, de los cuales 320 serán encinas, algarrobos y acebuches, siendo el resto resinosas. Las especies arbóreas se plantarán con una densidad de 650 pies/ha, y en las parcelas de 1.000 m^2 a razón de 800 pies/ha. El total de núm. de especies propuestas para la restauración de las zonas afectadas se relaciona en las pp. 141-142 del Plan de Restauración.

c) Labores de mantenimiento:

Las tareas de mantenimiento en términos generales consistirán en riegos, control de la erosión y red de drenaje y control del desarrollo de la revegetación con una duración de dos años.

Calendario de Ejecución:

El Plan de Restauración no desarrolla un calendario de actuación debido a que los trabajos de restauración serán simultáneos a la explotación.

Presupuesto de Restauración:

El presupuesto de restauración se encuentra desarrollado en el documento 4, teniendo previsto un coste total de 1.147.604,85 euros, con un coste medio por hectárea de 16.644,02 euros.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla de San Antonio, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimieto inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, con fecha 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la Rambla San Antonio, en su tramo comprendido entre 1,5 km aguas arriba de la C.N.-340 y ésta ultima, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte de todo aquel que ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 del citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010 se recepciona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no solo notificado, sino intentado notificar con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la Rambla San Antonio, si bien en aplicación del artículo 66 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Águila, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, con fecha 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la Rambla Águila, en su tramo comprendido entre el Canal de Benímar-Aguadulce y la C.N.-340, en el término municipal de El Ejido (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte de todo aquel que ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 del citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010 se recepciona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no solo notificado, sino intentado notificar con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el articulo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la Rambla Águila, si bien en aplicación del artículo 66 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Bernal, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, con fecha 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la Rambla Bernal, en su tramo comprendido entre el Canal de Benímar-Aguadulce y la C.N. 340, en el término municipal de El Ejido (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte de todo aquel que ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 del citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010 se recepciona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no solo notificado, sino intentado notificar con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la Rambla Bernal, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidraúlico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Carcauz, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento incialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, con fecha 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la Rambla Carcauz, en su tramo comprendido entre la C.N.- 340 y la carretera del IARA del Sector III, en el término municipal de La Mojonera (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte de todo aquel que ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 ,de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 del citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010 se recepciona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no solo notificado, sino intentado notificar con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la Rambla Carcauz, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidraúlico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Cañuelo, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento incialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, con fecha 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la Rambla Cañuelo, en su tramo comprendido entre Charco Barranco y el cementerio de Roquetas de Mar, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte de todo aquel que ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 del citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 3 de diciembre de 2010 se recepciona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no solo notificado, sino intentado notificar con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la Rambla Cañuelo, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidraúlico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Hortichuelas, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento incialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, con fecha 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la Rambla Hortichuelas, en su tramo comprendido entre la desembocadura de la Rambla Martínez en esta y 500 m aguas abajo de la C.N.-340, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte de todo aquel que ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 del citado Regla-

mento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010 se recepciona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no solo notificado, sino intentado notificar con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la Rambla Hortichuelas, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Canal, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, con fecha 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la Rambla Canal, en su tramo comprendido desde 2,0 Km. aguas arriba de la C. N.- 340 hasta 2,7 Km. aguas abajo de la C.N.- 340, en los tt.mm. de La Mojonera y Vícar (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte de todo aquel que ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 del citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 3 de diciembre de 2010 se recepciona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no solo notificado, sino intentado notificar con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el articulo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal prevé la conservación de los actos y trámites cuyo

contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la Rambla Canal, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Higueral, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento incialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, con fecha 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la Rambla Higueral, en su tramo comprendido entre la Ctra. de Berja a Hirmes y la Ctra. de Berja a Benímar, sita en el término municipal de Berja (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte de todo aquel que ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 del citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010 se recepciona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no solo notificado, sino intentado notificar con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el articulo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la Rambla Higueral, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada. ***(PP. 3106/2010).***

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la

Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambientales unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red de 4 MW en el suelo de la Parcela 14, Polígono 44, en el t.m. de Calañas, (Huelva) (AAU/HU/020/10).

Huelva, 3 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Benson Roger Kenneth.
NIE: X4802445E.
Último domicilio conocido: C/ Gerald Brenan, 10, Pl. 2.ª, Pt. A, 29120, Alhaurín El Grande (Málaga).
Expediente: MA/2010/205/G.C./FOR.
Infrancciones: Graves, artículo 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.
Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros (art. 86.B de la citada Ley).
Actos notificados: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Fecha: 17 de noviembre de 2010.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 21 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), El Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar obras de defensa en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). ***(PP. 3042/2010).***

Expediente: MA- 54644.
Obras de abancalamiento en zona de policía de la margen izquierda del Arroyo Iberos, en una superficie de 26165 m³, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

Peticionario: José Manuel Ramírez Llamas.
Cauce: Arroyo Iberos.
Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).
Lugar: Parcelas 427, 428, 429, Polígono 32.

Málaga, 8 de noviembre de 2010.- La Directora Provincial, Remedios Martel Gómez.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Huelva, de bases para la selección de plazas de Agente.

1. Normas generales.
1.1. Objeto de las bases y número de plazas.
Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas vacantes de la plantilla de personal laboral, por consolidación de empleo temporal, correspondiente a las Ofertas Públicas de Empleo de 2002 y 2010 del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

OPE Número: 2002 (13 Plazas)
2010 (8 Plazas)
Título exigido: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.
Grupo: C2.
Sistema de acceso: Libre.
Procedimiento: Concurso-oposición.

Estas plazas están dotadas de los haberes correspondientes a la categoría y grupo que se especifica.
Dentro del marco estatal y autonómico, El Servicio de Gestión Tributaria, ha iniciado el proceso de consolidación, en aras de dar una solución definitiva a la situación del personal interino, que desde años viene padeciendo la precariedad en sus puestos de trabajo, a la par que garantizando el mantenimiento, la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios.
El Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria convoca proceso selectivo para proveer las plazas vacantes de la plantilla de personal laboral relacionadas anteriormente, en el que, además de dar cumplimiento al mandato legal señalado, tiene, con carácter excepcional, el objetivo de la consolidación de empleo del personal del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en la línea seguida en la actualidad por las distintas esferas de la Administración Pública.
1.2. Destino.
El Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva destinará a los/as aspirantes seleccionados/as a las plazas ofertadas según la elección que estos realicen por el orden de la calificación final obtenida por la suma de la fase de oposición y concurso.
1.3. Régimen Jurídico Aplicable.
Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes Bases, y en su defecto por las siguientes disposiciones legales:
Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el proceso de selección de los funcionarios de la Administración Local. Se tendrá en cuenta, además lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.
2.1. Requisitos generales.
Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:
a) Tener nacionalidad española o reunir los requisitos de nacionalidad previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de

12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de discapacidad deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas de la plaza a la que se pretende acceder.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

f) Los/as aspirantes deberán estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente.

g) Los requisitos establecidos anteriormente, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y deberá mantenerse durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en esta pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en Registro General del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva, pudiéndose obtener también a través de la web (www.sgth.es), y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente.

Igualmente podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la/s plaza/s a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma en escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano a que se dirige (Iltmo. Sr. Presidente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva).

En dicha instancia, el peticionario, deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente. De la misma forma podrá señalar en dicha instancia otros medios para ser localizado como el teléfono y dirección de correo electrónico.

3.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán presentarse obligatoriamente acompañadas de fotocopia del DNI, o documento acreditativo en el caso de extranjeros, de la titulación exigida para participar en el proceso de selección, así como de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Sólo se valorarán los méritos que hayan sido reseñados expresamente en la solicitud sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aún alegados fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden que se relacionan.

Los méritos a tener en cuenta se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la solicitud resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o informe de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación en el plazo de subsanaciones indicado en el anuncio provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y sin perjuicio de lo establecido en la de Base Sexta sobre presentación en tiempo inmediatamente anterior a la celebración del último de los ejercicios de la fase de oposición, y por parte sólo de los/as aspirantes que hubieren superado las anteriores pruebas, de los originales de los documentos presentados inicialmente por fotocopia, a fin de proceder a su cotejo y compulsa.

Las personas cuya discapacidad no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los/as aspirantes, podrán solicitar en la instancia, concretándolas, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

Corresponderá a los/as interesados/as, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de discapacitado/a, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo.

3.3. Plazo de presentación.

Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en el Registro General del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (C/ San Salvador, núm. 14, de Huelva); en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las instancias se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que aparezcan con claridad, el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia del Servicio se dictará Resolución, declarando aprobada con carácter provisional, y de manera definitiva si no se presentan subsanaciones, la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, e indicando en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspiran-

tes admitidos/as y excluidos/as, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos, archivándose la instancia sin más trámite, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de subsanaciones, el Sr. Presidente del Servicio dictará Resolución aprobando la lista definitiva de los/as aspirantes.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal será un órgano colegiado y composición se ajustará a los principios establecidos en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, no pudiendo formar parte del mismo el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.

Los Tribunales ajustarán sus actuaciones a los principios de imparcialidad, especialidad y profesionalidad, y velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

La pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus integrantes personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Su composición será predominantemente técnica, teniendo todos y cada uno de sus integrantes voz y voto, y debiendo poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas, y tenderá en la medida de lo posible, a la paridad de hombre y mujer.

Contará con un número de integrantes que en ningún caso será inferior a cinco. Quedará formado como sigue:

Presidente/a: La persona que ostente la Gerencia del Servicio o persona en quién delegue.

Secretario/a: el Secretario de la Diputación Provincial o funcionario/a en quien delegue.

Vocales: En número no inferior a tres, de los que dos de sus miembros serán designados a propuesta del comité de empresa y el resto por el Servicio de Gestión Tributaria.

Asimismo, a todos los integrantes titulares se les designará un suplente.

En caso de ausencia de los vocales que ostenten la Presidencia y la Secretaría asumirá sus funciones quienes lo sustituyan, y en su defecto se atenderá a lo dispuesto en el Capítulo II «órganos colegiados», del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, con voz y sin voto para todas o algunas de las pruebas. Dichos/as asesores/as se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Servicio Provincial de Recaudación de Huelva, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

La categoría de los Tribunales, a efectos de abono de asistencia a sus miembros se determinará de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por Resolución del Presidente del Servicio y su composición se hará publica en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso oposición, debiendo superarse en todo caso la fase de oposición.

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel/lla aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Servicio el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, junto con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial, debiendo hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se haya celebrado la prueba anterior con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24, si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los/as opositores/as para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Si en el transcurso del procedimiento selectivo, se tiene conocimiento o se constata que alguno de los/as aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, propondrá al órgano competente la resolución de exclusión de las pruebas selectivas de forma motivada y previa audiencia del/a interesado/a.

En el supuesto que se acuerde la lectura pública de los ejercicios realizados, transcurrido diez minutos de la lectura, el Tribunal puede decidir la retirada del/a opositor/a por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales calificadores publicarán, con carácter previo a la realización de los ejercicios de carácter práctico si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los/as opositores/as así como de aquellos otros materiales que sean necesarios para el mejor desarrollo de dichos ejercicios.

6.1. Fase de concurso.

El concurso se regirá por el baremo de méritos que figura en estas bases y será previo a la de oposición no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición.

La valoración inicial de méritos, que tendrá carácter provisional, se realizará respecto de aquellos/as aspirantes que

hubiesen superado la prueba primer, atendiendo a los méritos alegados y acreditados, mediante fotocopias simples, junto con la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

A estos efectos, cuando los Tribunales hagan pública la calificación de la segunda prueba, publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Servicio la valoración inicial de méritos, donde se indicará la fecha, lugar y hora de presentación de los documentos originales o fehacientes de los méritos alegados, para posterior cotejo y compulsa de las fotocopias simples aportadas.

Los/as interesados/as podrán presentar contra la resolución del Tribunal, donde se determina la valoración inicial de méritos, las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al/a Presidente/a del Tribunal, teniendo para ello un plazo de cinco días hábiles a partir de su publicación, salvo que en el anuncio figurase otro plazo distinto.

El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la Resolución de los Tribunales por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en su caso, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base sólo a los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas bases.

Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional.

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados, siempre que exista o haya existido relación contractual, en la forma siguiente:

- En puesto de igual categoría y cualificación en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva: 0,080 puntos

- En puesto de igual categoría o cualificación en el Servicio de Recaudación de otras Administraciones Públicas: 0,035 puntos.

- En puesto de igual categoría y cualificación en Servicio de Recaudación de la empresa privada: 0,0291 puntos.

El máximo de puntos en este apartado será de 6 puntos.

Los méritos profesionales derivados del desempeño de puesto de igual categoría y cualificación en el Servicio de Gestión Tributaria, se valorarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, cuya disposición transitoria cuarta establece que «Las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas, o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005... 3. El contenido de las pruebas guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de cada convocatoria. En la fase concurso podrá valorarse, entre otros méritos, el tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas y la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria».

B) Nivel estudios.

Por poseer titulación académica superior a la relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, en la forma siguiente:

Grado de Doctor/a: 0,80 puntos.

Título Universitario Superior: 0,60 puntos.

Título Universitario de Grado Medio o Diplomado/a Universitario/a: 0,40 puntos.

Bachiller Superior o equivalente: 0,15 puntos.

Se valorará un solo título académico de los que se aleguen, que será el de mayor nivel.

A efectos de equivalencia de titulación, solo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

C) Formación.

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos, Jornadas, Simposios, etc., siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada:

Duración	Curso de Asistencia		Curso recibido con aprovechamiento	
	(1) Oficial	(2) No Oficial	(1) Oficial	(2) No Oficial
Hasta 20 h o 4 días	0,125	0,0475	0,25	0,125
De 21 a 40 horas De 5 a 8 días	0,25	0,095	0,50	0,25
De 41 a 100 horas De 9 a 20 días	0,375	0,1425	0,75	0,375
De 101 a 200 horas De 21 a 40 días	0,50	0,19	1,00	0,50
De 201 a 300 horas De 41 a 60 días	0,75	0,285	1,25	0,75
De 301 a 600 horas De 61 a 120 días	1,00	0,50	1,50	1,00
Más de 600 horas Más de 121 días	1,25	0,60	1,75	1,25

(1) Cursos, Seminarios, Congresos... impartidos por Administraciones Públicas, entendiendo por tales, las incluidas en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local, así como las Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquiera de las anteriores. Asimismo, se incluyen en este apartado los Cursos, Seminarios... impartidos por las entidades que, mediante convenios de colaboración con las Administraciones Públicas, están facultadas para realizar programas de Formación Continua.

(2) Cursos, Seminarios... impartidos por Entidades no incluidas en el apartado anterior.

El máximo de puntos en este apartado será de 2 puntos.

Cuando no determinen el número de horas o días de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas o 4 días de duración.

Cuando la documentación acreditativa de la formación venga expresada en créditos y sea expedida por una Universidad, cada crédito tendrá una equivalencia de 10 horas.

Solo serán valorados aquellos créditos que no hayan sido necesarios para completar una titulación universitaria, debiendo aportar, para acreditarlo, la correspondiente convalidación de dicha titulación expedida por la Universidad.

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulación: Fotocopia del título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

Formación: Fotocopia simple de certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas o días de duración.

Experiencia: Fotocopia simple de certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vinculo, denominación del puesto, o bien mediante contrato de trabajo junto con informe de vida laboral expedida por la Seguridad Social.

No será necesario presentar la documentación acreditativa de los méritos profesionales relativos a servicios prestados en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, los cuales serán aportados de oficio por el departamento de Administración.

6.2. Fase de oposición.

Para la realización de las pruebas, los/as aspirantes deberán acudir al lugar y fechas previamente señaladas acompañados/as del DNI original o cualquier documento acreditativo de la personalidad, a efectos de identificación personal.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los/as aspirantes si así lo decide el Tri-

bunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Cada ejercicio será eliminatorio y el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos. De las puntuaciones que otorgasen los miembros del Tribunal se eliminarán la mayor y menor puntuación, siempre que excedan de dos puntos respecto de la media, de tal manera que la nota que obtengan los/as aspirantes será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Recaudación.

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio.

De carácter eliminatorio y obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal, durante un plazo máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.
- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.
- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.
- Si el/la aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/la aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

b) Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes sobre materias objeto de la plaza que se convoca con una duración máxima de 60 minutos.

7. Calificación y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación final.

La calificación del concurso se realizará por el tribunal conforme al baremo determinado en la Base 6 de la presente convocatoria.

La calificación de la oposición será el resultado de dividir entre el número de ejercicios la suma de las puntuaciones obtenidas.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas tanto en el concurso como en la oposición, resultando seleccionados los que obtengan mayor puntuación como resultado de dicha suma y hasta un máximo del número de plazas convocadas.

En caso de empate se resolverá a favor de quien obtuviese mayor puntuación en base a los criterios y orden siguiente:

- Mejor puntuación en la fase oposición.
- Mejor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.
- Mejor puntuación en los apartados del concurso, siguiendo el siguiente orden: experiencia, formación y titulación.
- El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

7.2. Publicidad.

El Tribunal publicará, una vez concluido el proceso, en el tablón de anuncios del Servicio la relación de aprobados/as por orden de puntuación no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas. No obstante, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de las plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias, antes de su nombramiento, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección, relación complementaria de los/as aspirantes que sigan a los/as propuestos/as, para su posible nombramiento o contratación.

Del mismo modo se actuará en el supuesto de que algún/a aspirante fuera excluido/a por no presentación o falsedad de la documentación.

8. Presentación de documentos.

El/la aspirante propuesto/a presentará en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva dentro del plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados/as en la forma que se indica en la Base Séptima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases segunda y tercera.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser nombrado/as o firmar contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Contratación.

Presentada la documentación anteriormente señalada, el Tribunal elevará la relación de aspirantes seleccionados/as, junto con el acta de la última sesión, al Presidente del Servicio a los efectos de las correspondientes contrataciones.

Cumplidos los trámites correspondientes, se procederá al nombramiento a favor de los/as aspirantes seleccionados/as, quienes deberán firmar el contrato en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificado, y quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad vigente.

Los aspirantes seleccionados elegirán las plazas ofertadas por el orden de prelación obtenido en el proceso selectivo.

10. Norma final.

La convocatoria, las presentes bases con sus anexos y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo los/as interesados/as interponer recurso potestativo de reposición ante Ilmo. Sr. Presidente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Local, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa), contado en ambos supuestos desde el día siguiente al de su publicación.

Contra las resoluciones y actos de los Tribunales y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Corporación, previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o notificación.

Diligencia. Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas mediante Decreto de la Presidencia del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva, de fecha Huelva 30 de noviembre de 2010.

Huelva, 30 de noviembre de 2010.- El Presidente; el Secretario.

ANEXO I

TEMAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes, características y estructura. Principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

2. La Constitución Española de 1978: Organización Territorial del Estado.

3. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización Institucional de la Comunidad Andaluza.

4. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

5. Tasas y Precios Públicos.

6. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

7. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

8. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

ANEXO II

TEMAS ESPECÍFICOS

1. La Gestión Recaudatoria.

2. Ingresos de la Gestión Recaudatoria.

3. Extinción de la deuda. Legitimación, lugar y forma de pago.

4. Aplazamiento y Fraccionamiento. Competencias. Solicitudes. Inadmisión de solicitudes.

5. Garantías en Aplazamientos y fraccionamientos. Adopción de medidas cautelares. Dispensa de Garantía.

6. Aplazamientos/Fraccionamiento. Tramitación. Resolución. Cálculo de intereses. Actuaciones en caso de falta de pago.

7. Deudas Compensables. Compensación a instancia del obligado al pago. Compensación de oficio de deudas de entidades públicas y otros acreedores a la Hacienda Pública. Efectos de la Compensación.

8. Deudor Fallido y de Crédito Incobrable. Efectos de la Baja Provisional por insolvencia. Revisión de fallidos y rehabilitación de créditos incobrables.

9. Garantías de la Deuda. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Otras hipotecas y derechos reales en garantía de los créditos de la Hacienda Pública. Afección y retención de bienes.

10. Providencia de apremio. Notificación de la Providencia de apremio. Interés de demora del período ejecutivo.

11. Suspensión del procedimiento de apremio. Ejecución de garantías.

12. Diligencias de Embargo. Práctica de los Embargos.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Huelva, de bases para la selección de plazas de Analista Programador.

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las Bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes Bases la provisión en propiedad de las plazas vacantes de la plantilla de personal laboral, por consolidación de empleo temporal, correspondiente a las Ofertas Públicas de Empleo de 2002 y 2010 del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

OPE número: 2002 (1 plaza)
2010 (1 plaza)
Título exigido: Título de Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.
Grupo: C1
Sistema de acceso: Libre
Procedimiento: Concurso-oposición.

Estas plazas están dotadas de los haberes correspondientes a la categoría y grupo que se especifica.

Dentro del marco estatal y autonómico, El Servicio de Gestión Tributaria, ha iniciado el proceso de consolidación, en aras de dar una solución definitiva a la situación del personal interino, que desde años viene padeciendo la precariedad en sus puestos de trabajo, a la par que garantizando el mantenimiento, la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios.

El Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria convoca proceso selectivo para proveer las plazas vacantes de la plantilla de personal laboral relacionadas anteriormente, en el que, además de dar cumplimiento al mandato legal señalado, tiene, con carácter excepcional, el objetivo de la consolidación de empleo del personal del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en la línea seguida en la actualidad por las distintas esferas de la Administración Pública.

1.2. Destino.

El Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva destinará a los aspirantes seleccionados a las plazas ofertadas según la elección que estos realicen por el orden de la calificación final obtenida por la suma de la fase de oposición y concurso.

1.3. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes Bases, y en su defecto por las siguientes disposiciones legales:

Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el proceso de selección de los funcionarios de la Administración Local. Se tendrá en cuenta, además lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Tener nacionalidad española o reunir los requisitos de nacionalidad previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de discapacidad deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas de la plaza a la que se pretende acceder.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

f) Los aspirantes deberán estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente.

g) Los requisitos establecidos anteriormente, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y deberá mantenerse durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en esta pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en Registro General del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva, pudiéndose obtener también a través de la web (www.sgth.es), y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente.

Igualmente podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la/s plaza/s a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma en escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano a que se dirige (Iltmo. Sr. Presidente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva).

En dicha instancia, el peticionario, deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente. De la misma forma podrá señalar en dicha instancia otros medios para ser localizado como el teléfono y dirección de correo electrónico.

3.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán presentarse obligatoriamente acompañadas de fotocopia del DNI, o documento acreditativo en el caso de extranjeros, de la titulación exigida para participar en el proceso de selección, así como de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Sólo se valorarán los méritos que hayan sido reseñados expresamente en la solicitud sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aún alegados fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden que se relacionan.

Los méritos a tener en cuenta se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la solicitud resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o informe de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación en el plazo de subsanaciones indicado en el anuncio provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y sin perjuicio de lo establecido en la de base sexta sobre presentación en tiempo inmediatamente anterior a la celebración del último de los ejercicios de la fase de oposición, y por parte sólo de los/as aspirantes que hubieren superado las anteriores pruebas, de los originales de los documentos presentados inicialmente por fotocopia, a fin de proceder a su cotejo y compulsa.

3.3. Plazo de presentación.

Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en el Registro General del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (C/ San Salvador, núm. 14, de Huelva); en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las instancias se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que aparezcan con claridad, el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia del Servicio se dictará Resolución, declarando aprobada con carácter provisional, y de manera definitiva si no se presentan subsanaciones, la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, e indicando en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos, archivándose la instancia sin más trámite, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de subsanaciones, el Sr. Presidente del Servicio dictará Resolución aprobando la lista definitiva de los/as aspirantes.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal será un órgano colegiado y composición se ajustará a los principios establecidos en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, no pudiendo formar parte del mismo el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.

Los Tribunales ajustarán sus actuaciones a los principios de imparcialidad, especialidad y profesionalidad, y velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

La pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus integrantes personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Su composición será predominantemente técnica, teniendo todos y cada uno de sus integrantes voz y voto, y debiendo poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas, y tenderá en la medida de lo posible, a la paridad de hombre y mujer.

Contará con un número de integrantes que en ningún caso será inferior a cinco. Quedará formado como sigue:

Presidente/a: La persona que ostente la Gerencia del Servicio o persona en quién delegue.

Secretario/a: El Secretario de la Diputación Provincial o funcionario/a en quien delegue.

Vocales: En número no inferior a tres, de los que dos de sus miembros serán designados a propuesta del comité de empresa y el resto por el Servicio de Gestión Tributaria.

Asimismo, a todos los integrantes titulares se les designará un suplente.

En caso de ausencia de los vocales que ostenten la Presidencia y la Secretaría asumirá sus funciones quienes lo sustituyan, y en su defecto se atenderá a lo dispuesto en el Capítulo II «órganos colegiados», del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, con voz y sin voto para todas o algunas de las pruebas. Dichos/as asesores/as se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Servicio Provincial de Recaudación de Huelva, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

La categoría de los Tribunales, a efectos de abono de asistencia a sus miembros se determinará de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por Resolución del Presidente del Servicio y su composición se hará publica en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso oposición, debiendo superarse en todo caso la fase de oposición.

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel/lla aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Servicio el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, junto con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial, debiendo hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Servicio con una antelación mínima de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los/as opositores/as para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Si en el transcurso del procedimiento selectivo, se tiene conocimiento o se constata que alguno de los/as aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, propondrá al órgano competente la resolución de exclusión de las pruebas selectivas de forma motivada y previa audiencia del/a interesado/a.

En el supuesto que se acuerde la lectura pública de los ejercicios realizados, transcurrido diez minutos de la lectura, el Tribunal puede decidir la retirada del/a opositor/a por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales calificadores publicarán, con carácter previo a la realización de los ejercicios de carácter práctico si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los/as opositores/as así como de aquellos otros materiales que sean necesarios para el mejor desarrollo de dichos ejercicios.

6.1. Fase de concurso.

El concurso se regirá por el baremo de méritos que figura en estas bases y será previo a la de oposición no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición.

La valoración inicial de méritos, que tendrá carácter provisional, se realizará respecto de aquellos/as aspirantes que hubiesen superado la prueba segunda, atendiendo a los méritos alegados y acreditados, mediante fotocopias simples, junto con la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

A estos efectos, cuando los Tribunales hagan pública la calificación de la segunda prueba, publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Servicio la valoración inicial de méritos, donde se indicará la fecha, lugar y hora de presentación de los documentos originales o fehacientes de los méritos alegados, para posterior cotejo y compulsa de las fotocopias simples aportadas.

Los/as interesados/as podrán presentar contra la resolución del Tribunal, donde se determina la valoración inicial de méritos, las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al/a Presidente/a del Tribunal, teniendo para ello un plazo de cinco días hábiles a partir de su publicación, salvo que en el anuncio figurase otro plazo distinto.

El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la Resolución de los Tribunales por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la Fase de Concurso, confirmando, en su caso, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base sólo a los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas bases.

Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional.

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados, siempre que exista o haya existido relación contractual, en la forma siguiente:

- En puesto de igual categoría y cualificación en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva: 0,080 puntos

- En puesto de igual categoría o cualificación en el Servicio de Recaudación de otras Administraciones Públicas: 0,035 puntos.

- En puesto de igual categoría y cualificación en Servicio de Recaudación de la empresa privada: 0,0291 puntos.

El máximo de puntos en este apartado será de 6 puntos.

Los méritos profesionales derivados del desempeño de puesto de igual categoría y cualificación en el Servicio de Ges-

tión Tributaria, se valorarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, cuya Disposición Transitoria Cuarta establece que «Las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas, o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005... 3. El contenido de las pruebas guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de cada convocatoria. En la fase concurso podrá valorarse, entre otros méritos, el tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas y la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria».

B) Nivel estudios.

Por poseer titulación académica superior a la relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, en la forma siguiente:

Grado de Doctor/a: 0,80 puntos.

Título Universitario Superior: 0,60 puntos.

Título Universitario de Grado Medio o Diplomado/a Universitario/a: 0,40 puntos.

Se valorará un solo título de los que se aleguen, que será el de mayor nivel.

A efectos de equivalencia de titulación, solo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

C) Formación.

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos, Jornadas, Simposios, etc., siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada:

Duración	Curso de Asistencia		Curso recibido con aprovechamiento	
	(1) Oficial	(2) No Oficial	(1) Oficial	(2) No Oficial
Hasta 20 h o 4 días	0,125	0,0475	0,25	0,125
De 21 a 40 horas De 5 a 8 días	0,25	0,095	0,50	0,25
De 41 a 100 horas De 9 a 20 días	0,375	0,1425	0,75	0,375
De 101 a 200 horas De 21 a 40 días	0,50	0,19	1,00	0,50
De 201 a 300 horas De 41 a 60 dias	0,75	0,285	1,25	0,75
Más de 300 horas De 61 a 120 días	1,00	0,50	1,50	1,00
Más de 600 horas Más de 121 días	1,25	0,60	1,75	1,25

(1) Cursos, Seminarios, Congresos... impartidos por Administraciones Públicas, entendiendo por tales, las incluidas en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,: Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local, así como las Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquiera de las anteriores. Asimismo, se incluyen en este apartado los Cursos, Seminarios... impartidos por las entidades que, mediante convenios de colaboración con las Administraciones Públicas, están facultadas para realizar programas de Formación Continua.

(2) Cursos, Seminarios... impartidos por Entidades no incluidas en el apartado anterior.

El máximo de puntos en este apartado será de 2 puntos.

Cuando no determinen el número de horas o días de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas o 4 días.

Cuando la documentación acreditativa de la formación venga expresada en créditos y sea expedida por una Universidad, cada crédito tendrá una equivalencia de 10 horas.

Solo serán valorados aquellos créditos que no hayan sido necesarios para completar una titulación universitaria, debiendo aportar, para acreditarlo, la correspondiente convalidación de dicha titulación expedida por la Universidad.

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulación: Fotocopia del título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

Formación: Fotocopia simple de certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas o días de duración.

Experiencia: Fotocopia simple de certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vinculo, denominación del puesto, o bien mediante contrato de trabajo junto con informe de vida laboral.

No será necesario presentar la documentación acreditativa de los méritos profesionales relativos a servicios prestados en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, los cuales serán aportados de oficio por el departamento de Administración.

6.2. Fase de oposición.

Para la realización de las pruebas, los/as aspirantes deberán acudir al lugar y fechas previamente señaladas acompañados/as del DNI original o cualquier documento acreditativo de la personalidad, a efectos de identificación personal.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los/as aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Cada ejercicio será eliminatorio y el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos. De las puntuaciones que otorgasen los miembros del Tribunal se eliminarán la mayor y menor puntuación, siempre que excedan de dos puntos respecto de la media, de tal manera que la nota que obtengan los/as aspirantes será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Recaudación.

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 3 horas, 2 temas a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, de entre las materias contenidas en el Anexo de temas específicos.

b) Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

c) Tercer ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en un cuestionario tipo test de 50 preguntas concretas de entre las materias establecidas en el anexo sobre temas comunes, durante el tiempo que estime el Tribunal, durante un plazo máximo de 60 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,20 puntos.
- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.
- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,10 puntos cada una de ellas.
- Si el/la aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/la aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

7. Calificación y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación final.

La calificación del concurso se realizará por el tribunal conforme al baremo determinado en la Base 6 de la presente convocatoria.

La calificación de la oposición será el resultado de dividir entre el número de ejercicios la suma de las puntuaciones obtenidas.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas tanto en el concurso como en la oposición, resultando seleccionados los que obtengan mayor puntuación como resultado de dicha suma y hasta un máximo del número de plazas convocadas.

En caso de empate se resolverá a favor de quien obtuviese mayor puntuación en base a los criterios y orden siguiente:

- Mejor puntuación en la fase oposición.
- Mejor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.
- Mejor puntuación en los apartados del concurso, siguiendo el siguiente orden: experiencia, formación y titulación.
- El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

7.2. Publicidad.

El Tribunal publicará, una vez concluido el proceso, en el tablón de anuncios del Servicio la relación de aprobados/as por orden de puntuación no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas. No obstante, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de las plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección, relación complementaria de los/as aspirantes que sigan a los/as propuestos/as, para su posible nombramiento o contratación.

Del mismo modo se actuará en el supuesto de que algún/a aspirante fuera excluido/a por no presentación o falsedad de la documentación.

8. Presentación de documentos.

El/la aspirante propuesto/a presentará en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva dentro del plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados/as en la forma que se indica en la Base Séptima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases segunda y tercera.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser nombrado/as o firmar contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Contratación.

Presentada la documentación anteriormente señalada, el Tribunal elevará la relación de aspirantes seleccionados/as, junto con el acta de la última sesión, al Presidente del Servicio a los efectos de las correspondientes contrataciones.

Cumplidos los trámites correspondientes, se procederá al nombramiento a favor de los/as aspirantes seleccionados/as, quienes deberán firmar el contrato en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificado, y quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad vigente.

Los aspirantes seleccionados elegirán las plazas ofertadas por el orden de prelación obtenido en el proceso selectivo.

10. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Diligencia. Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas mediante Decreto de la Presidencia del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva, de fecha Huelva, 30 de noviembre de 2010.

Huelva, 30 de noviembre de 2010.- El Presidente; el Secretario.

ANEXO I

TEMAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes, características y estructura. Principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.
2. La Constitución Española de 1978: Organización Territorial del Estado.
3. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización Institucional de la Comunidad Andaluza.
4. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
5. Personal al servicio de la Entidad Local. Los Funcionarios Públicos: Clases, selección, situaciones administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El Personal Laboral: Tipología y selección.
6. Impuestos Municipales. Tasas y Precios Públicos.
7. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
8. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
9. Impuesto sobre Actividades Económicas.
10. Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
11. Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

ANEXO II

TEMAS ESPECÍFICOS

1. Programación en Informix 4GL.
2. Lenguaje SQL.
3. Lenguaje PHP.
4. Lenguaje C.
5. Programación de scripts en entorno UNIX.
6. Lenguaje HTML.
7. Metodología de la programación.
8. Bases de Datos. Conceptos. Normalización.
9. Instalación de Sistemas. Análisis funcional y orgánico.
10. Estructuras de datos.
11. Aplicaciones cliente/servidor.
12. Redes Locales. Topologías, niveles, protocolos.
13. TCP/IP. Estructura y funcionamiento.
14. Internet. Intranets.
15. Seguridad en redes TCP/IP.
16. Programación de Sockets.
17. Comunicaciones UNIX: UUCP, SLIP, PPP.
18. Impresión en redes TCP/IP.
19. Administración del Informix ON-LINE.
20. Programación orientada a objeto.
21. Programación en DELPHI.
22. Programación en JAVASCRIPT.
23. Interprete de comandos. Programación de SCRIPTS EN UNIX.
24. Protocolo SMTP, POP.
25. Seguridad en sistemas UNIX. FIREWALLS.
26. DNS. Funcionamiento y configuración en sistemas UNIX.
27. Encriptación. Métodos y Aplicación a seguridad en Redes.
28. Protocolos HTTP Y FTP.
29. Protocolos NFS Y NIS.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de La Carolina, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo/a.

Por dada cuenta y,

Resultando, que existe la necesidad de proveer dos plazas del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, las cuales se encuentran vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo (códigos 1008/2012) y clasificado en puesto de trabajo en la Escala de Administración General, sub escala Auxiliar, grupo C, Subgrupo 2, y complemento de destino 14.

Resultando, que el citado puesto de trabajo, en cuanto a su provisión, según lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo se encuentra abierto a la posibilidad de oposición libre.

Considerando lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, interpretado en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Acceso y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Estado.

Considerando lo dispuesto en el art. 101 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

Primero. Convocar oposición para la provisión en propiedad de dos plazas del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, Subgrupo 2, y complemento de destino 14 y codificado con los núm. 1008 y 2012.

Segundo. Aprobar las bases específicas de la convocatoria cuyo texto íntegro se incorpora como Anexo.

Tercero. Ordenar la publicación de las citadas bases en virtud del Artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local, en el Boletín oficial de la Provincia de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y como anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La Carolina, 13 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Francisco José Gallarín Pérez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria de bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Carolina.

Primera. Objeto de la convocatoria y legislación aplicable.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de DOS plazas de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario de el Ayuntamiento de La Carolina, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, sub escala Auxiliar, grupo C, Subgrupo 2, nivel de complemento de destino 14, del art. 76 EBEP conforme a la oferta de empleo público del 2006, aprobada por resolución de Alcaldía de 5 de diciembre de 2006, publicada en el BOE núm. 69, de 30 de diciembre de 2006, con los códigos números 1008 y 2012, por el procedimiento de oposición libre.

La plaza esta dotada presupuestariamente y remunerada con las retribuciones establecidas en el Presupuesto Municipal.

No podrá declararse superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

1.2. El procedimiento señalado se regirá por las presentes bases y, en lo no previsto en ellas, por lo dispuesto en:

- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP).
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.
- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en cuanto no se oponga a lo dispuesto en el EBEP.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administración Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal del personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de los procesos selectivos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el art. 57 del EBEP, tener nacionalidad de algún estado miembro de la Unión Europea, o de los Estados incluidos en el ámbito de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, que podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propia de la plaza a la que opta.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

f) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial por resolución judicial para el ejercicio de las funciones públicas.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

g) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de la función pública.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación. Los opositores que aleguen estudios equivalentes al específi-

camente señalado anteriormente, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

Tercera. Instancias y documentación.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, debiendo aportar asimismo junto con la instancia copia autentificada o fotocopia acompañada de su original para compulsa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, del DNI/NIE del aspirante, y documento bancario justificativo del pago de los derechos de examen.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde de el Ayuntamiento de La Carolina y se presentarán en el Registro General de el Ayuntamiento de La Carolina, sito en Plaza del Ayuntamiento núm. 1, 23200, La Carolina (Jaén), o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contadas a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que se realizará después de la publicación íntegra de las bases y de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. De coincidir el último día para presentar solicitudes en sábado, domingo o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil a aquellos.

3.3. Las solicitudes vendrán acompañadas de justificante de haber ingresado los derechos de examen que se fijan en 18 euros según lo que establece la vigente ordenanza fiscal. Su cuantía que deberá ingresarse en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes y en cualquiera de las siguientes entidades bancarias y números de cuenta que se reseñan a continuación: Unicaja: núm. de cuenta 2103 0320 48 0230254230.

El justificante de pago deberá indicar «Pruebas selectivas para la plaza de Auxiliar Administrativo de el Ayuntamiento de La Carolina».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.6 de la Ley 30/92, ya citada, el ingreso también podrá efectuarse mediante giro postal, telegráfico o transferencia bancaria a las cuentas indicadas, adjuntando resguardo acreditativo.

3.4. Las Tasas satisfechas en concepto de examen no serán devueltas cuando los candidatos resulten excluidos en listas definitivas por error cometido en su solicitud y atribuible a ellos mismos. Igualmente la no formalización del pago de los derechos de examen en el plazo habilitado para presentación de solicitudes determinará la exclusión del proceso selectivo.

Cuarta. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y, en su caso, en la página web del Ayuntamiento dentro del apartado oferta pública, en la que constará el nombre y apellidos del candidato, número del DNI/NIE y, en su caso, causa de la exclusión, y concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos o reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992. La lista será, a su vez, definitiva en caso de no existir aspirantes excluidos.

4.2. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados o resueltas las reclamaciones presentadas, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos será aprobada por resolución de la Alcaldía y se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Carolina. En la misma resolución el Alcalde publicará la composición del Tribunal Calificador, determinará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la oposición.

4.3. Los errores materiales o de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Igualmente, la relación de aspirantes será elevada a definitiva de no existir excluidos.

4.4. Los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas de la oposición se harán públicos por el órgano de selección en el tablón de anuncios de la Entidad Local, con cinco días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de aquellas, fijando hora y lugar de su celebración.

Quinta. Tribunales.

5.1. La composición de Tribunal Calificador deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderá, asimismo a la paridad entre mujeres y hombres, debiendo sus miembros poseer la condición de funcionario de carrera con un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, quedando excluido el personal de elección o de designación política, interino o eventual, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 del EBEP, 11 del Real Decreto 364/1995 y 4.e) del Real Decreto 896/1991. Los miembros del Tribunal no ostentarán su pertenencia al órgano de selección en representación o por cuenta de nadie. El Tribunal estará formado por un Presidente y Cuatro Vocales, elegidos por el Alcalde, actuando además uno de tales vocales como Secretario del Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador tendrá la Categoría Segunda de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

Con la designación de los miembros se realizará la de sus oportunos suplentes que deberán reunir los mismos requisitos señalados anteriormente. Los Tribunales podrán disponer, para aquellas pruebas que estime convenientes, la incorporación a las sesiones de asesores o especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando, por tanto con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán ser funcionarios de carrera y poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, y su composición será predominantemente técnica. La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal actuará válidamente cuando al menos, la mitad de sus miembros, y entre estos concurran el Presidente y el Secretario, sean titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán ser objeto o causa de abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases convocadas, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.4. Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de asistencia y dietas en la forma y cuantía que señala el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.5. Las Resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artículo 102 y ss. de la Ley 30/1992.

Sexta. Desarrollo de las pruebas.

6.1. Constará de dos ejercicios. Entre la celebración de ambos ejercicios deberá haber un mínimo de tres días hábiles. Los

resultados de cada ejercicio se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Carolina, y, en su caso, en la página web del Ayuntamiento dentro del apartado oferta pública.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test, de cuarenta preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta y con cuarenta minutos para su ejecución. La pregunta no contestada correctamente restará en puntuación el tercio de una correcta. Las preguntas no contestadas no restarán puntuación. Todas las preguntas tienen igual valor. Las preguntas versarán sobre el programa de materias contenidos en el Anexo I de esta convocatoria. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

6.2. Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Para los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio, el Tribunal podrá optar por la realización de un ejercicio práctico por escrito, o por una prueba práctica, uno u otra relacionados directamente con las funciones de la plaza a la que se opta y sobre materias contenidas en el temario correspondiente (Anexo I). Para su desarrollo dispondrá de un periodo máximo de sesenta minutos. El Tribunal podrá exigir que el ejercicio o prueba sea realizado en cualquiera de las aplicaciones de Microsoft Office.

Séptima. Calificación de los ejercicios.

7.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo/a obtener un mínimo de 5 puntos, considerando el Tribunal en su valoración la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento, la formulación de conclusiones, conocimiento de la materia y destreza, en su caso, demostrada.

La calificación de este/a ejercicio/prueba se obtendrá de la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, desechando la máxima y mínima otorgadas si hay entre ellas una diferencia mayor de tres puntos.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio/prueba en llamamiento único, siendo excluido quien no comparezca, salvo causa de fuera mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal. Los aspirantes quedan obligados a concurrir con el DNI/NIE.

7.3. El Tribunal, para los ejercicios o pruebas de la oposición en los que sea posible, dispondrá de los medios necesarios para preservar el anonimato de los aspirantes en su corrección.

Octava. Calificación final.

8.1. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios anteriormente descritos. (Cuestionario tipo test y ejercicio/prueba).

El Tribunal propondrá el nombramiento de los aspirantes en función del orden obtenido de mayor a menor y nunca por un número mayor al de plazas convocadas, sin perjuicio de lo prevenido en el art. 61.8, párrafo 2.º, del EBEP.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar a la puntuación obtenida en el ejercicio/prueba. Si persistiese el empate se recurrirá a la mayor puntuación del primer ejercicio.

8.2. Dicha relación será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, disponiendo los aspirantes propuestos durante el plazo que se menciona para presentar los documentos a que se refiere la siguiente base.

Novena. Presentación de documentos.

9.1. Los aspirantes propuestos aportarán al Ayuntamiento de la Carolina y dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el Tablón de Edictos de dicha relación, para presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones establecidas en la base segunda, no aportados en la solicitud, y en concreto:

- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Quienes sean funcionarios de carrera estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.2. Si dentro del plazo indicado algún candidato no presenta la documentación supondrá la pérdida de los derechos adquiridos para el propuesto, quedando anuladas todas sus actuaciones, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditada y sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En tal caso, el Alcalde-Presidente podrá requerir del Tribunal de Selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera, según lo previsto en la base octava, apartado 8.1, de esta convocatoria, y conforme al art. 61.8, párrafo 2.º, del EBEP.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Presentada la documentación por los aspirantes propuestos, por el Alcalde de la Entidad se procederá al correspondiente nombramiento, debiendo los nombrados tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del día siguiente al que sea notificado el nombramiento, debiendo realizarse previamente acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del ordenamiento jurídico de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En la diligencia de toma de posesión, deberá hacerse constar la manifestación del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de incompatibilidad.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, se entenderá que renuncian a las plazas, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido, lo que posibilitará al ejercicio de la previsión del art. 61.8, párrafo 2.º, del EBEP, sobre requerimiento de nueva propuesta de nombramiento a favor del siguiente en orden de puntuación de los aprobados.

Undécima. Recursos.

11.1. Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados potestativamente en reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOP o BOJA o directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a partir de dicha publicación, sin perjuicio

de la interposición del recurso de alzada en los casos que proceda todo ello en la forma establecida en los arts. 109.c) y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

12.2. De interponerse recurso potestativo de reposición, no podrá simultanearse la presentación del recurso contencioso-administrativo hasta tanto no haya recaído resolución expresa o tácita sobre el primero.

12.3. En los demás supuestos, para la anulación o revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Decimosegunda. Publicaciones.

Las presentes bases y convocatorias serán publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El anuncio para la presentación de solicitudes, en que constarán las fechas de las anteriores publicaciones, será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

PROGRAMA. TEMARIO

Parte 1.ª Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios constitucionales y valores superiores. Estructura. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de Entes Público: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 3. Régimen Local. La Autonomía local en la Constitución. El sistema de atribución de competencias de los entes locales. La Carta Europea de la Autonomía Local.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica: principios informadores y organización.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía. Regulación. Contenido. Fuerza vinculante.

Tema 6. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 8. Igualdad de oportunidades. Principios de Igualdad. Marco Normativo Europeo. Marco Normativo Español. El enfoque de Género. Estrategias para desarrollar la igualdad de oportunidades. Acciones positivas. Planes de igualdad de oportunidades.

Parte 2.ª Materias específicas

Tema 9. La relación jurídica administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases y capacidad. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado: derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 10. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.

Tema 11. El procedimiento administrativo como garantía formal: la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación, relaciones interadministrativas y órganos de la Administración. Sujetos del procedimiento administrativo: la Administración y los interesados. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 12. El procedimiento administrativo: los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y trámite de urgencia.

Tema 13. El procedimiento administrativo: La iniciación. Desarrollo; Ordenación, Instrucción; intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 14. El procedimiento administrativo: Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 15. Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución.

Tema 16. Normativa reguladora de las Haciendas locales: El Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Leg. 2/2004.

Tema 17. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios. Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales. Los impuestos locales.

Tema 18. Elaboración y aprobación del Presupuesto General de las Entidades locales. Orden de Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales. Especial referencia a las bases de ejecución del Presupuesto. Estructura del Presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 19. Contabilidad de las Entidades Locales. Modelo normal de contabilidad local. Modelo básico de contabilidad local. Las cuentas contables. Los principios contables.

Tema 20. La tesorería municipal. Principios. Funcionamiento. Documentos.

Tema 21. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word. Hojas de cálculo. Conceptos generales. Filas y columnas. bases de datos. Utilidades y aplicaciones.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

Convocatoria: BOE núm. .....de ...../...../.....
Datos identificativos del/la opositor/a:
Primer apellido: .....
Segundo apellido: .....
Nombre: .....
DNI: ..... Fecha nacimiento: .....
Domicilio: .....
Provincia: ..... CP: ..... Tfno/s contacto: .....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria publicada en el BOE núm. ..... de ...../...../.....

Se adjunta a la presente solicitud:
- ☐ Fotocopia compulsada del DNI/NIE.
- ☐ Fotocopia del título académico oficial (compulsada).
- ☐ Documento bancario justificativo del pago de los derechos de examen. (Fotocopia compulsada).

En....., a ..... de ..... de .....

Al Sr. Alcalde de el Ayuntamiento de La Carolina.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de La Carolina, de bases para la selección de plazas de Administrativo/a.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA APROBATORIA DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL CONCURSO DE PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DEL PUESTO DE ADMINISTRATIVO

Vista la necesidad de proveer cuatro plazas del puesto de trabajo de Administrativo, el cual se encuentra vacante en la Relación de Puestos de Trabajo (códigos 1004/1007/1010/2002) y clasificado en puesto de trabajo en la Escala de Administración General, sub escala Administrativa, grupo C, Subgrupo 1, y complemento de destino 15.

Visto que los citados puestos de trabajo, en cuanto a su provisión, según lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo se encuentra abierto a la posibilidad de oposición libre.

Considerando lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, interpretado en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Acceso y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Estado.

Considerando lo dispuesto en el art. 101 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

Primero. Convocar oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas del puesto de trabajo de Administrativo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo, Escala de Administración General, sub escala Administrativa, grupo C, Subgrupo 1, y complemento de destino 15 y codificado con los núms. 1004/1007, 1010 y 2002.

Segundo. Aprobar las bases específicas de la convocatoria cuyo texto íntegro se incorpora como Anexo.

Tercero. Ordenar la publicación de las citadas bases en virtud del Artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y como anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La Carolina, 13 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Francisco J. Gallarín Pérez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria de bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Carolina.

Primera. Objeto de la convocatoria y legislación aplicable.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de cuatro plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de el Ayuntamiento de La Carolina, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, sub escala Administrativa, grupo C, Subgrupo 1, nivel de complemento de destino 15, del art. 76 EBEP conforme a la oferta de empleo público del 2006, aprobada por resolución de Alcaldía de 5 de Diciembre de 2006, publicada en el BOE núm. 69, de 30 de Diciembre de 2006 y oferta de empleo público del 2007, aprobada por resolución de Alcaldía de 31 de enero de 207, BOE núm. 69, de 21 de marzo de 2007, con los códigos números 1004-1007-1010 y 2002, por el procedimiento de oposición libre.

Las plazas están dotada presupuestariamente y remunerada con las retribuciones establecidas en el Presupuesto Municipal.

No podrá declararse superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

1.2. El procedimiento señalado se regirá por las presentes bases y, en lo no previsto en ellas, por lo dispuesto en:

- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP).
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.
- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en cuanto no se oponga a lo dispuesto en el EBEP.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administración Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal del personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de los procesos selectivos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el art. 57 del EBEP, tener nacionalidad de algún estado miembro de la Unión Europea, o de los Estados incluidos en el ámbito de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, que podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propia de la plaza a la que opta.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

f) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial por resolución judicial para el ejercicio de las funciones públicas.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

g) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de la función pública.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación. Los opositores que aleguen estudios equivalentes al específicamente señalado anteriormente, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

Tercera. Instancias y documentación.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, debiendo aportar asimismo junto con la instancia copia autentificada o fotocopia acompañada de su original para compulsa del título de Bachiller, Técnico o equivalente, del DNI/NIE del aspirante, y documento bancario justificativo del pago de los derechos de examen.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde de el Ayuntamiento de La Carolina y se presentarán en el Registro General de el Ayuntamiento de La Carolina, sito en Plaza del Ayuntamiento núm. 1, 23200, La Carolina (Jaén), o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contadas a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que se realizará después de la publicación íntegra de las bases y de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. De coincidir el último día para presentar solicitudes en sábado, domingo o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil a aquellos.

3.3. Las solicitudes vendrán acompañadas de justificante de haber ingresado los derechos de examen que se fijan en 20 euros según lo que establece la vigente ordenanza fiscal. Su cuantía que deberá ingresarse en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes y en cualquiera de las siguientes entidades bancarias y números de cuenta que se reseñan a continuación: Unicaja: núm. de cuenta 2103 0320 48 0230254230.

El justificante de pago deberá indicar «Pruebas selectivas para la plaza de Administrativo de el Ayuntamiento de La Carolina».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.6 de la Ley 30/92, ya citada, el ingreso también podrá efectuarse mediante giro postal, telegráfico o transferencia bancaria a las cuentas indicadas, adjuntando resguardo acreditativo.

3.4. Las Tasas satisfechas en concepto de examen no serán devueltas cuando los candidatos resulten excluidos en listas definitivas por error cometido en su solicitud y atribuible a ellos mismos. Igualmente la no formalización del pago de los derechos de examen en el plazo habilitado para presentación de solicitudes determinará la exclusión del proceso selectivo.

Cuarta. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y, en su caso, en la página web del Ayuntamiento dentro del apartado oferta pública, en la que constará el nombre y apellidos del candidato, número del DNI/NIE y, en su caso, causa de la exclusión, y concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos o reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992. La lista será, a su vez, definitiva en caso de no existir aspirantes excluidos.

4.2. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados o resueltas las reclamaciones presentadas, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos será aprobada por resolución de la Alcaldía y se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Carolina. En la misma resolución el Alcalde publicará la composición del Tribunal Calificador, determinará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la oposición.

4.3. Los errores materiales o de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Igualmente, la relación de aspirantes será elevada a definitiva de no existir excluidos.

4.4. Los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas de la oposición se harán públicos por el órgano de selección en el tablón de anuncios de la Entidad Local, con cinco días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de aquellas, fijando hora y lugar de su celebración.

Quinta. Tribunales.

5.1. La composición de Tribunal Calificador deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderá, asimismo a la paridad entre mujeres y hombres, debiendo sus miembros poseer la condición de funcionario de carrera con un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, quedando excluido el personal de elección o de designación política, interino o eventual, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 del EBEP, 11 del Real Decreto 364/1995 y 4.e) del Real Decreto 896/1991. No se ostentará la pertenencia al órgano de selección en representación o por cuenta de nadie. El Tribunal estará formado por un Presidente y Cuatro vocales, elegidos por el Alcalde, actuando además uno de los vocales como Secretario del Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador tendrá la Categoría Segunda de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

Con la designación de los miembros se realizará la de sus oportunos suplentes que deberán reunir los mismos requisitos señalados anteriormente.

Los Tribunales podrán disponer, para aquellas pruebas que estime convenientes, la incorporación a las sesiones de asesores o especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando, por tanto con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán ser funcionarios de carrera y poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, y su composición será predominantemente técnica. La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal actuará válidamente cuando al menos, la mitad de sus miembros, y entre estos concurran el Presidente y el Secretario, sean titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán ser objeto o causa de abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases convocadas, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.4. Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de asistencia y dietas en la forma y cuantía que señala el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.5. Las Resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artículo 102 y ss. de la Ley 30/1992.

Sexta. Desarrollo de las pruebas.

6.1. Constará de dos ejercicios. Entre la celebración de ambos ejercicios deberá haber un mínimo de tres días hábi-

les. Los resultados de cada ejercicio se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Carolina, y, en su caso, en la página web del Ayuntamiento dentro del apartado oferta pública.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test, de sesenta preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta y con sesenta minutos para su ejecución. La pregunta no contestada correctamente restará en puntuación el tercio de una correcta. Las preguntas no contestadas no restarán puntuación. Todas las preguntas tienen igual valor. Las preguntas versarán sobre el programa de materias contenidos en el anexo I de esta convocatoria. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

6.2. Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Para los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio, el Tribunal podrá optar por la realización de un ejercicio práctico por escrito, o por una prueba práctica, uno u otra relacionados directamente con las funciones de la plaza a la que se opta y sobre materias contenidas en el temario correspondiente (Anexo I). Para su desarrollo dispondrá de un periodo máximo de sesenta minutos.

Séptima. Calificación de los ejercicios.

7.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo/a obtener un mínimo de 5 puntos, considerando el Tribunal en su valoración la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento, la formulación de conclusiones, conocimiento de la materia y destreza, en su caso, demostrada.

La calificación de este/a ejercicio/prueba se obtendrá de la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, desechando la máxima y mínima otorgadas si hay entre ellas una diferencia mayor de tres puntos.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio/prueba en llamamiento único, siendo excluido quien no comparezca, salvo causa de fuera mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal. Los aspirantes quedan obligados a concurrir con el DNI/NIE.

7.3. El Tribunal, para los ejercicios o pruebas de la oposición en los que sea posible, dispondrá de los medios necesarios para preservar el anonimato de los aspirantes en su corrección.

Octava. Calificación final.

8.1. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios anteriormente descritos (Cuestionario tipo test y ejercicio/prueba).

El Tribunal propondrá el nombramiento de los aspirantes en función del orden obtenido de mayor a menor y nunca por un número mayor al de plazas convocadas, sin perjuicio de lo prevenido en el art. 61.8, párrafo 2.º, del EBEP.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar a la puntuación obtenida en el ejercicio/prueba. Si persistiese el empate se recurrirá a la mayor puntuación del primer ejercicio.

8.2. Dicha relación será expuesta en el tablón de anuncios deL Ayuntamiento, disponiendo los aspirantes propuestos durante el plazo que se menciona para presentar los documentos a que se refiere la siguiente base.

Novena. Presentación de documentos.

9.1. Los aspirantes propuestos aportarán al Ayuntamiento de la Carolina y dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el Tablón de Edictos de dicha relación, para presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones establecidas en la base segunda, no aportados en la solicitud, y en concreto:

- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Quienes sean funcionarios de carrera estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.2. Si dentro del plazo indicado algún candidato no presenta la documentación supondrá la pérdida de los derechos adquiridos para el propuesto, quedando anuladas todas sus actuaciones, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditada y sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En tal caso, el Alcalde-Presidente podrá requerir del Tribunal de Selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera, según lo previsto en la base octava, apartado 8.1, de esta convocatoria, y conforme al art. 61.8, párrafo 2.º, del EBEP.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Presentada la documentación por los aspirantes propuestos, por el Alcalde de la Entidad se procederá al correspondiente nombramiento, debiendo los nombrados tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del día siguiente al que sea notificado el nombramiento, debiendo realizarse previamente acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del ordenamiento jurídico de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En la diligencia de toma de posesión, deberá hacerse constar la manifestación del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de incompatibilidad.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, se entenderá que renuncian a las plazas, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido, lo que posibilitará al ejercicio de la previsión del art. 61.8, párrafo 2.º, del EBEP, sobre requerimiento de nueva propuesta de nombramiento a favor del siguiente en orden de puntuación de los aprobados.

Undécima. Recursos.

11.1. Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados potestativamente en reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOP o BOJA o directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a partir de dicha publicación, sin perjuicio

de la interposición del recurso de alzada en los casos que proceda todo ello en la forma establecida en los arts. 109.c) y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11.2. De interponerse recurso potestativo de reposición, no podrá simultanearse la presentación del recurso contencioso-administrativo hasta tanto no haya recaído resolución expresa o tácita sobre el primero.

11.3. En los demás supuestos, para la anulación o revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Decimosegunda. Publicaciones.

Las presentes bases y convocatorias serán publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El anuncio para la presentación de solicitudes, en que constarán las fechas de las anteriores publicaciones, será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

PROGRAMA. TEMARIO

Parte 1.ª Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios constitucionales y valores superiores. Estructura. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de Entes Público: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 3. Régimen Local. La Autonomía local en la Constitución. El sistema de atribución de competencias de los entes locales. La Carta Europea de la Autonomía Local.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica: principios informadores y organización.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía. Regulación. Contenido. Fuerza vinculante.

Tema 6. La relación jurídica administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases y capacidad. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado: derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 7. El sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 8. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 9. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 10. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.

Tema 11. El procedimiento administrativo como garantía formal: la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación, relaciones interadministrativas y órganos de la Administración. Sujetos del procedimiento administrativo: la Administración y los interesados. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 12. El procedimiento administrativo: los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y trámite de urgencia.

Tema 13. El procedimiento administrativo: La iniciación. Desarrollo; Ordenación, Instrucción; intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 14. El procedimiento administrativo: Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 15. Los recursos administrativos en el ámbito local de las Entidades Locales. Concepto y clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 16. La responsabilidad patrimonial de al Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad.

Tema 17. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Publicas.

Tema 18. El estatuto básico del empleado público (I). Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones públicas. Derechos y deberes. Adquisición y perdida de la relación de servicio.

Tema 19. El estatuto básico del empleado público (II). Ordenación de la actividad profesional. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Cooperación entre las Administraciones Públicas.

Tema 20. Igualdad de oportunidades. Principios de Igualdad. Marco Normativo Europeo. Marco Normativo Español. El enfoque de Género. Estrategias para desarrollar la igualdad de oportunidades. Acciones positivas. Planes de igualdad de oportunidades.

Parte 2.ª Materias específicas

Tema 21. Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución.

Tema 22. Las normas locales. Reglamentos y ordenanzas. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. El reglamento orgánico. Los bandos.

Tema 23. Los bienes de las entidades locales en Andalucía. Clases. Bienes de dominio público. Bienes comunales. Bienes patrimoniales.

Tema 24. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. El inventario. Administración disfrute y aprovechamiento de los bienes. La enajenación. La acción de desahucio.

Tema 25. Los contratos administrativos I: concepto y clases. Estudio de sus elementos. Procedimientos y formas de adjudicación.

Tema 26. Los contratos administrativos II: Los distintos tipos de contratos.

Tema 27. Urbanismo y ordenación del territorio. Los instrumentos y sistemas de planeamiento, gestión y disciplina en el ámbito municipal.

Tema 28. Normativa reguladora de las Haciendas locales: El Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Leg. 2/2004.

Tema 29. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios. Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales. Los impuestos locales.

Tema 30. Elaboración y aprobación del Presupuesto General de las Entidades locales. Orden de Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales. Especial referencia a las bases de ejecución del Presupuesto. Estructura del Presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 31. Contabilidad de las Entidades Locales. Modelo normal de contabilidad local. Modelo básico de contabilidad local. Las cuentas contables. Los principios contables.

Tema 32. El ciudadano y la Administración. El concepto de persona interesada: titular de derechos subjetivos e inte-

reses legítimos. Capacidad ante las Administraciones públicas; la representación. Derechos y deberes de los ciudadanos frente a las Administraciones Públicas.

Tema 33. Notificaciones Administrativas en el Ámbito Local. Regulación. Contenido. Requisitos necesarios. Registro. Normativa. Características. Requisitos.

Tema 34. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Tema 35. Técnicas de redacción, elaboración y representación de documentos. Especial referencia al Manual de estilo administrativo.

Tema 36. Protección de datos de carácter personal.

Tema 37. Las nuevas tecnologías a la sociedad de la información. Conceptos básicos de informática. Administración electrónica. Certificación digital.

Tema 38. Atención al ciudadano. La calidad a la Administración. Cartas de servicios.

Tema 39. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

Tema 40. Hojas de cálculo. Conceptos generales. Filas y columnas. bases de datos. Utilidades y aplicaciones.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

Convocatoria: BOE núm. ..... de ...../...../.....
Datos identificativos del/la opositor/a:
Primer apellido: .....
Segundo apellido: .....
Nombre: .....
DNI: ..... Fecha nacimiento: .....
Domicilio: .....
Provincia: ..... CP: ..... Tfno/s contacto: .....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria publicada en el BOE núm. ..... de ...../...../.....

Se adjunta a la presente solicitud:
□ Fotocopia compulsada del DNI/NIE.
□ Fotocopia del título académico oficial (compulsada).
□ Documento bancario justificativo del pago de los derechos de examen. (Fotocopia compulsada).

En....., a ..... de ..... de .....

Al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Carolina.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Ugíjar, de bases para selección de Administrativo.

De conformidad con la Oferta Pública de Empleo para el año 2008, aprobada por Resolución de esta Alcaldía, de 9 de mayo de 2008, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 97, de fecha 26 de mayo del mismo año, esta Alcaldía, por Resolución de fecha 13 de diciembre de 2010, ha aprobado la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza de funcionario de carrera de esta Corporación, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con sujeción a las siguientes

B A S E S

DE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE UGÍJAR (GRANADA)

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008.

La plaza se encuentra dotada con el sueldo correspondiente al grupo C1 (antiguo grupo C), dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 21, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y plantilla de este Ayuntamiento.

El titular de la plaza quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de «Incompatibilidades de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas», así como a la incompatibilidad absoluta con cualquier otra actividad pública o privada.

La convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

1.1 Tener la nacionalidad española.

1.2 También podrán participar, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

a) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado a), así como los extranjeros incluidos en los apartados b) y c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. Capacidad.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud y deberán acompañar un informe al respecto del organismo administrativo competente. Igualmente, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3. Edad.

Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4. Habilitación.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. Titulación.

Estar en posesión de la correspondiente titulación académica: Título de bachiller, técnico o equivalente (BUP, Bachiller Superior, FP2) o en condiciones de obtenerlo. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos para su expedición y así se acredita.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición, se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, referidas a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y de que, en caso de ser nombrados, se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, C/ Administración, núm. 2, CP 18480, Ugíjar (Granada) y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC en adelante), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado en el que constarán los números del Boletín Oficial de la Provincia de Granada y del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el que figuren publicadas íntegramente estas bases.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Terminado este plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 19,10 euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia o en la forma prevista en el art. 38.7 de la LRJPAC. Dicha cantidad también podrá ser abonada directamente en la Tesorería Municipal, en las cuentas: núms. 2031 0129 10 0100024345, de Caja Granada y cta. núm. 3023 0059 02 0590055000 de Caja Rural, a nombre de este Ayuntamiento en las entidades bancarias de la localidad, o remitirse por giro postal o telegráfico a nombre del aspirante.

A la solicitud, que se presentará por duplicado, indicando en la misma un teléfono de contacto, se acompañará inexcusablemente la siguiente documentación:

a) Fotocopia del título académico exigido en la base 2 o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición.

b) Resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

La justificación documental a que se refiere este apartado consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso debidamente compulsada, en su caso.

La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los requisitos exigidos.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso del aspirante a las bases reguladoras de la misma, que tienen la consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma y la falta de justificación del abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias, supondrán la exclusión del aspirante. En ningún caso, la presentación y pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión y se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición, así como la composición del Tribunal.

La publicación de esta resolución en el BOP será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, estas, se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las listas iniciales.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

Quinta. Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un/a funcionario/a de carrera, designado por la Alcaldía.

Vocales:

- Un vocal titular y suplente funcionario/a de carrera de la Junta de Andalucía propuesto por la Consejería de Gobernación.
- Tres vocales titulares y suplentes funcionarios/as de carrera propuestos por la Diputación Provincial de Granada, de los que uno/a asumirá las funciones de Secretario/a del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Tribunal podrá contar,

para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas bases, quedando facultado para hacer interpretación de las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver en todo aquello que no esté previsto en ellas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario, y de la mitad al menos de los vocalías titulares o suplentes, indistintamente, pudiendo acudir a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

El Tribunal, en su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento, un número superior de aspirantes aprobados al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición y sus actuaciones podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de LRJPAC, pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

La Presidencia del Tribunal podrá exigir a las personas miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso o incursa en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que, de oficio, deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una única fase de oposición.

Las pruebas de aptitud o de conocimientos de la oposición tendrán carácter eliminatorio.

Constará de dos ejercicios sucesivos de carácter obligatorio.

La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, hora y lugar que se determinen en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia. Tan solo deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con 48 horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales, salvo que el/los aspirante/s convengan con el Tribunal otra forma o plazo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Los aspirantes deberán acudir a la celebración de cada ejercicio provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Séptima. Sistema de selección:

La oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, valorándose de 0 a 10 puntos, siendo requisito imprescindible para pasar cada uno de ellos el obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

El Tribunal determinará para el primer ejercicio, tipo test, antes de iniciarse la prueba, el mínimo de respuestas necesarias para alcanzar los 5 puntos, obteniéndose la puntuación del mismo tras la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{a - \frac{f}{3}}{p} \text{ X puntuación total}$$

a = preguntas acertadas.
f = preguntas falladas.
p = núm. de preguntas.

La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose en todo caso las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

La puntuación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios de la misma. Para superar esta fase será preciso obtener un mínimo de 10 puntos, una vez sumada la puntuación de ambos ejercicios.

Los aspirantes podrán impugnar preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal calificador, el plazo para ello finalizará el tercer día de la publicación de la plantilla de respuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Primer ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el Programa de materias que, está contenido en el Anexo I de esta convocatoria.

El cuestionario propuesto por el Tribunal constará de 50 preguntas, más 3 de reserva que sólo se valorarán en el caso de que una o más preguntas sean anuladas por el Tribunal, debido a impugnaciones estimadas a las 50 primeras o bien por no ser correctas a criterio del propio Tribunal. En el cuestionario deberá incluirse una pregunta, al menos, por cada uno de los temas del Anexo I, y el tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico directamente relacionado con las funciones objeto de la plaza y el

programa correspondiente de esta convocatoria. El contenido y tiempo de realización del ejercicio serán fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio

Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

Octava. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento:

Una vez finalizada la oposición, el Tribunal aprobará la propuesta de nombramiento. La propuesta, en número igual al de plazas convocadas, deberá recaer sobre la persona o personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación final.

En dicha propuesta figurará la relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación final, con indicación de las puntuaciones obtenidas, con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido la mayor puntuación por los conceptos que sucesivamente se indican:

a) Puntuación del primer ejercicio.
b) Puntuación del segundo ejercicio.

El Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ugíjar la propuesta de nombramiento. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada en el plazo de un mes desde su anuncio, ante el órgano que designó el Tribunal. Seguidamente, la propuesta de nombramiento será elevada al Alcalde.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la propuesta de nombramiento tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la citada lista, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal ejercicio del cargo público. Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma respectiva que acredite la compatibilidad de su condición con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

3. Copia autentificada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del título académico referido en la base segunda o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, con fecha anterior a la finalización del plazo para la presentación de instancias.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados hasta obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

4. Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a la Administración Local, así como de no hallarse incurso en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Cumplidos los requisitos procedentes, el Sr. Alcalde nombrará a la persona aspirante propuesta que, habiendo superado la oposición, cumpla los requisitos exigidos en esta convocatoria. Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

En el momento de la toma de posesión, la persona nombrada prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril.

El Ayuntamiento de Ugíjar, una vez finalizada la oposición, podrá constituir una Bolsa de Empleo para cubrir necesidades temporales de contratación de personal, formada por los aspirantes que hayan superado algún ejercicio de la misma.

Novena. Derecho supletorio.

En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y en el resto de la normativa vigente en la materia, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley 7/2007.

Décima. Recursos.

Contra los actos de aprobación de las presentes bases y la convocatoria, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o de la circunscripción en la que tenga el recurrente su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 109. c) de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-ad-

ministrativo hasta tanto se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel.

ANEXO I

T E M A R I O

Tema 1. La transición española a la democracia. El consenso constitucional de 1978. La consolidación del sistema democrático. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 3. La Administración en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 4. El ordenamiento jurídico-administrativo: La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales. El Reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.

Tema 6. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación: La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 7. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 8. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 9. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principio de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 10. La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 11. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación mediación y arbitraje.

Tema 12. La potestad sancionadora: concepto y significado: Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 13. Los contratos del sector público: delimitación, principios generales de la contratación del sector público. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

Tema 14. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación: Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

Tema 15. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. Especial consideración de la contratación en el ámbito local.

Tema 16. La expropiación forzosa. Sujetos, objetos y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18. El patrimonio de las Entidades Locales: tipología, régimen jurídico. Potestades administrativas con relación a sus bienes. Especial referencia a la utilización de los bienes de domino público.

Tema 19. El régimen local: significado y evolución histórica. La Administración en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

Tema 20. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 21. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los bandos.

Tema 22. El municipio: concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 23 La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: el Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El Concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

Tema 24. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 25. La provincia como Entidad Local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entres las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares. Otras Entidades Locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades Locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 26. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicaciones de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 27. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales: de los municipios, las provincias y

otras Entidades Locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 28. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral. El Catastro.

Tema 29. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 30. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: clases y régimen jurídico.

Tema 31. La Sentencia 61/97, del Tribunal Constitucional, y demás doctrina constitucional sobre urbanismo. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales en materia de urbanismo.

Tema 32. Régimen y contenido del derecho de propiedad del suelo. El régimen del suelo: situaciones y criterios de utilización. Las actuaciones de transformación urbanística. El régimen de valoraciones.

Tema 33 La ordenación del territorio y urbanismo: problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Actuaciones de interés regional y otras figuras análogas en la legislación autonómica.

Tema 34. Instrumentos de planeamiento general: planes generales de ordenación urbanística, planes de ordenación intermunicipal y planes de sectorización.

Tema 35. Instrumentos de planeamiento de desarrollo: Planes parciales, Planes especiales y estudios de detalle. Otras figuras: catálogos, normativas directoras para la ordenación urbanística y ordenanzas municipales de edificación y de urbanización.

Tema 36. La ejecución del planeamiento, con especial referencia a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Los presupuestos de la ejecución. Sistemas de actuación: elección del sistema. El proyecto de urbanización.

Tema 37. Elaboración y aprobación de los planes, con especial referencia a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Competencia y procedimiento. Efectos de la aprobación. Publicidad. Modificación y revisión de los planes. Convenios urbanísticos.

Tema 38. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina.

Tema 39. Protección de la legalidad urbanística, obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 40. Ley 12/2007, de 16 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: objeto de la ley, conceptos básicos, principios generales y políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: objeto de la ley, concepto y tipos de violencia de género. Principios rectores y derechos de las mujeres.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a que se aspira:
.....
Plaza incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2008.
Régimen: Funcionarial
2. Convocatoria:
Publicación en el Boletín Oficial del Estado núm. .... de fecha ..... de ..... de 20.....
Sistema de acceso: Oposición libre.
3. Datos personales:
Nombre:
Apellidos:
DNI:
Domicilio a efectos de notificaciones:
Población:
Código Postal:
Provincia:
Tfnos. de contacto:
Fecha nacimiento:
Nacionalidad:
Manifiesta: Qué reúne las condiciones exigidas en la base 2.ª de la convocatoria
4. Titulación.
5. Documentación que se adjunta.
1: Justificante de ingreso derechos examen en la cuenta del Ayuntamiento núm. .....
2: Fotocopia compulsada del DNI.
3: Fotocopia del título académico exigido en la base dos o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidos en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Ugíjar con la finalidad de proceder a la tramitación de la solicitud de admisión al presente proceso selectivo. Asimismo, se informa a la persona interesada de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Ugíjar.

La persona abajo firmante, solicita su admisión a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

En ....., a ..... de ..... de 2010

Firma

Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Ugíjar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ugíjar, 13 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Francisco B. Ortega Herrera.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

BASES GENERALES

1. Normas generales.
1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición libre, de las plazas vacantes en la plantilla del personal funcionario de esta Gerencia Municipal de Urbanismo incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2008 (BOP Málaga núm. 131, de fecha 8.7.08) y 2010 (BOP

Málaga núm. 223, de fecha 23.11.10); y en la denominación turno, encuadre y Anexos específicos, que a continuación se relacionan:

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚM. VACANTES	TURNO	ANEXO
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
Subescala Técnica				
Clase Técnicos Medios				
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1	Libre	1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
Subescala Auxiliar				
Auxiliar Administrativo	C2	1	Libre	2

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación las bases de la presente convocatoria, y en lo no previsto en ellas, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de 2 de agosto, la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, Decreto 2/2002, de 9 de Enero, de la Junta de Andalucía, la Ley 30/92, de 26 de noviembre y Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados y normativa que la desarrolla.

Los aspirantes seleccionados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidad establecido por la normativa vigente.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes que se presenten por el sistema de turno libre deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título indicado en los anexos específicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B) Todos los requisitos a los que se refiere la base 1.3, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. Procedimiento de selección.

Fase de oposición: La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una de ellas, siendo una sola la correcta, correspondiente a los respectivos temarios.

El número de preguntas y duración del ejercicio será fijado por el Órgano de Selección.

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 5 puntos. No puntuarán negativamente las respuestas erróneas y/o las preguntas no contestadas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a la plaza a la que se aspira, a elegir entre dos propuestos por el Órgano de Selección, sobre el apartado de Materias Específicas de los programas de las convocatorias y relacionado con las funciones propias de la plaza a la que se opta. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

El Órgano de Selección acordará, en función con las pruebas a realizar el dejar utilizar los textos legales que estimen necesarios, no admitiéndose los comentados.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán del siguiente tiempo máximo: Plazas de Nivel C2: 1 hora. Plazas de Nivel C1: 1 hora y 30 minutos. Plazas de Nivel A2: 2 horas. Plazas de Nivel A1: 2 horas y 30 minutos.

La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación de la fase de oposición será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, siendo la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición de 20 puntos.

Fase de concurso.

A) Experiencia profesional: Solo se tendrán en cuenta meses completo; se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo para la presentación de instancias.

1. Por cada mes de servicio prestado en la Administración Local, en plaza igual o similar a la convocada: 0,12 puntos.

2. Por cada mes de servicio prestado en la empresa privada o en cualquier otra Administración Pública, en plaza igual o similar a la convocada: 0,04 puntos.

A efectos de puntuación, no podrán acumularse puntos de los apartados precedentes (A.1 y A.2) por servicios prestados durante el mismo período de tiempo, valorándose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (A) será de 6,00 puntos. Los servicios prestados en la Administración se acreditarán con certificado del Organismo correspondiente y los prestados en empresa privada se acreditarán a través del contrato de trabajo visado por el SAE e Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social, o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria.

No se computarán en ningún caso los servicios prestados como funcionario de empleo.

B) Formación.

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependiente, u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales, con contenidos relacionados con las plazas objetos de la convocatoria, debidamente acreditados:

De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración: 0,20 puntos.

De 10 a 20 horas lectivas o hasta 3 días de duración: 0,30 puntos.

De 21 a 50 horas lectivas o hasta 7 días de duración: 0,40 puntos.

De 51 a 80 horas lectivas o hasta 10 días de duración: 0,50 puntos.

De 81 a 150 horas lectivas o hasta 20 días de duración: 0,60 puntos.

De 151 a 250 horas lectivas o hasta 30 días de duración: 0,70 puntos.

De mas de 250 horas lectivas o más de 30 días de duración: 0,80 puntos.

En la plaza de Ingeniero Técnico Industrial, independientemente a los puntos que correspondan al aspirante según la tabla anterior, se puntuará con 0,50 puntos cada proceso selectivo que se haya superado en la Administración Pública para un puesto igual o similar al convocado.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (B) será de 4,8 puntos.

C) Otros méritos.

- Por publicaciones realizadas en relación con el puesto a que se opta: 0,60 puntos por cada una de ellas. Por cada premio obtenido en concursos patrocinados o promovidos por las Administraciones Públicas o entidades privadas, en materia relacionada con el puesto a que se opta: 0,60 puntos.

- Por la elaboración de trabajos evaluados en cursos impartidos por las Administraciones Públicas sobre materias relacionadas con el puesto a que se opta: 0,60 puntos por cada uno de ellos.

- Por la elaboración de trabajos evaluados en cursos impartidos por las Administraciones Públicas sobre materias relacionadas con el puesto a que se opta: 0,60 puntos por cada uno de ellos.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (C) de 1,2 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, siendo la puntuación máxima a obtener en la fase de concurso de 12 puntos.

Entrevista curricular.

Tendrá carácter obligatorio y una duración máxima de 10 minutos y versará sobre el currículum vitae del aspirante y su adecuación y relación con las funciones y cometidos propios de la plaza a la que se opta.

La calificación de la entrevista se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 2 puntos.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concursos, oposición, y entrevista curricular (máximo 34 puntos).

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida por la suma de las fases de concurso y de la oposición.
2. Mayor puntuación en la fase de oposición.
3. Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
4. Mayor puntuación en servicios prestados en la Gerencia de Urbanismo de Vélez-Málaga.
5. Mayor puntuación en servicios prestados en Administración Local.
6. Mayor puntuación en servicios prestados en Administración Pública.
7. Mayor puntuación en servicios prestados en Empresa privada.
8. Por el orden alfabético establecido en la correspondiente convocatoria para la actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no pueden realizarse de forma conjunta.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. El orden de intervención será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que para el 2011 se establezca mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y que se celebren durante el año.

2.2. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Gerencia de Urbanismo y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. En los ejercicios que no sean leídos públicamente se adoptarán medidas tendentes a impedir que se conozca la identidad de los autores del mismo hasta la total corrección.

2.4. En cualquier momento los Órganos de Selección podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, por lo que deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. Los programas que rigen estas pruebas selectivas son los que figuran para cada categoría en los correspondiente Anexos.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimientos del Órgano de Selección que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes a los efectos que procedan.

2.8.El Órgano de Selección adoptará acuerdo haciendo pública la plantilla con las respuestas correctas y los interesados podrán formular en el plazo de tres días hábiles las alegaciones sobre el cuestionario que estimen oportunas, debiendo resolverlas el Órgano de Selección en idéntico plazo, considerándose definitivo el acuerdo adoptado.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes indicando que se reúnen todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria serán dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En ellas se indicará necesariamente la plaza a la que se opta.

Se presentarán, a ser posible, en el impreso que facilitará esta Gerencia Municipal de Urbanismo, acompañadas de fotocopia del DNI, de la titulación exigida y del resguardo de haber abonado los derechos de examen.

El pago de los derechos de examen se efectuará mediante transferencia en la cuenta corriente de la Gerencia Municipal de Urbanismo núm.: 2103 0192 74 0060000048 de Unicaja, sito en Paseo Nuevo, de Vélez-Málaga. En los ingresos bancarios constará necesariamente el nombre del aspirante y la plaza a la que opta. El importe de los derechos de examen será:

Grupo A1: 40 €.
Grupo A2: 35 €.
Grupo C1: 30 €.
Grupo C2: 25 €.
Grupo E: 20 €.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo o en la forma establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado en cualquier momento.

3.4. Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo al que aspira.

3.5. Los méritos a considerar en la fase de concurso serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el

aspirante hasta el último día de admisión de solicitudes de la respectiva convocatoria, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto, limitándose el tribunal a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio, así como la composición nominativa del Órgano de Selección.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4.3. Transcurrido el plazo antes referido, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte la Sra. Alcaldesa-Presidenta declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios de esta entidad.

4.4. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiesen de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Órgano de selección.

5.1. El Órgano de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de carrera o experto designado por la Sra. Alcaldesa.

Vocales: Cuatro funcionarios de carrera o expertos designados por la Sra. Alcaldesa.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los integrantes del Órgano de Selección actuarán con voz y voto, excepto el Secretario que sólo tendrá de voz.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

5.2. Los Órganos de Selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los Órganos de Selección.

La pertenencia a los Órganos de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas.

5.3. El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, el Secretario y de la mitad, al menos, de los Vocales, titulares o suplentes indistintamente. En caso de empate al adoptar un acuerdo, decidirá el voto de calidad del presidente.

En caso de ausencia accidental del Presidente y/o el Secretario serán sustituidos conforme a lo dispuesto en los artículos 23.2 y 25.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

5.4. Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Sra. Alcaldesa, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.5. El Sr. Presidente del Órgano de Selección podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.6. El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.7. Los miembros del Órgano de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. Los miembros del Órgano de Selección percibirán las dietas y asistencias establecidas por la legislación vigente. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión. Los asesores-especialistas y el personal administrativo que realicen sus funciones en el proceso selectivo serán retribuidos en la misma cuantía que los vocales del Órgano de Selección.

5.9. Por la Presidencia se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva se les atribuya. Este personal estará adscrito a dicho Órgano de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.10 Las resoluciones de los Órganos de Selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Órgano de Selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

5.11. El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

6. Lista de aprobados, presentación de documentos y contratación.

6.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en el tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo de Vélez-Málaga.

6.2. En el plazo de veinte días hábiles los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en el Departamento de Personal la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

6.3. Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser contratado y quedarán

anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de esas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30 /92, de 26 de noviembre.

8. Reclamaciones.

Los interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles, ante el Órgano de Selección sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, y este deberá resolver en idéntico plazo la reclamación, adquiriendo la decisión adoptada carácter definitivo.

Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Alcaldesa. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho Órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Órgano de Selección.

9. Recurso.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO 1

CONVOCATORIA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

1. Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, perteneciente al Grupo A2, en régimen funcionarial, por el sistema de concurso-oposición libre y entrevista curricular, correspondiente a la O.E.P. del año 2008.

2. Requisitos específicos: Titulación de Ingeniero Técnico Industrial.

3. Temario:

A) Materias comunes:

1. La Constitución Española de 1978.

2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Forma, motivación y eficacia. Notificación y publicación. El silencio administrativo.

4. El procedimiento administrativo. Principios generales. Abstención y recusación. El interesado. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Formas de terminación. Los procedimientos especiales.

5. Recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que ponen fin a la vía administrativa. Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza.

6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales.

8. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

10. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

B) Materias específicas:

1. Espectáculos públicos y actividades recreativas. Ley, decretos, disposiciones y órdenes que lo desarrollan.

2. Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía publica con terrazas y estructuras auxiliares.

3. Reglamento de servicio y abastecimiento de agua y saneamiento y ordenanza municipal de vertido a la red municipal de saneamiento.

4. Ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas.

5. Ordenanza municipal reguladora de las instalaciones publicitarias.

6. Ordenanza municipal de apertura de establecimientos donde se ejerzan actividades clasificadas e inocuas.

7. Procedimientos y tramitación de licencias de apertura. Adaptación a la directiva europea.

8. Instrumentos de prevención y control ambiental.

9. Normativa reguladora de la contaminación acústica y del ruido.

10. Normativa reguladora de accesibilidad.

11. Normativa reguladora de las condiciones de protección contra incendios.

12. Normativa reguladora de residuos y emisiones.

13. Normativa reguladora de piscinas de uso colectivo y parques acuáticos al aire libre.

14. Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

15. Norma técnica de Infraestructura Común de Telecomunicaciones para la captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión, procedentes de emisiones terrenales y de satélite.

16. Norma técnica de Infraestructura Común de Telecomunicaciones para el acceso al servicio de telefonía disponible al público.

17. Reglamento electrotécnico de Baja Tensión.

18. Regulación de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

19. Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de Sevillana Endesa.

20. Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

21. Ley de prevención de riesgos laborales y sus disposiciones de desarrollo complementarias. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional.

22. Gestión de la prevención de riesgos laborales. Aspectos generales sobre la administración y gestión empresarial.

Planificación de la prevención. Organización y economía de la prevención.

23. Código Técnico de la Edificación. Disposiciones generales.

24. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad de utilización y accesibilidad.

25. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico. Salubridad.

26. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico. Ahorro de energía.

27. Reglamento de Seguridad de los aparatos de elevación y manutención. Ascensores.

28. Reglamento de Seguridad de plantas e instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

29. Reglamento sobre almacenamiento de productos químicos.

30. Reglamento de distribución y utilización de combustibles gaseosos.

31. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, instrucciones técnicas complementarias y documentos reconocidos.

32. Reglamento de suministro domiciliario de agua en Andalucía y normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua.

33. El marco constitucional del urbanismo. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencias urbanísticas del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

34. Regulación estatal del suelo: Texto Refundido de la Ley de Suelo de 20 de junio de 2008. Disposiciones Generales. Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos.

35. Ley de ordenación urbanística de Andalucía (I). La ordenación urbanística.

36. Ley de ordenación urbanística de Andalucía (II). El régimen urbanístico del suelo.

37. Ley de ordenación urbanística de Andalucía (III). La disciplina urbanística.

38. Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

39. PGOU de Vélez-Málaga (I). Disposiciones de carácter general. Regulación de usos y medidas de protección. Sistemas.

40. PGOU de Vélez-Málaga (II). Normativa general de urbanización. Regulación del suelo urbano: Ordenanzas. Regulación del suelo urbanizable programado

41. PGOU de Vélez-Málaga (III). Regulación del suelo urbanizable no programado. Regulación del suelo no urbanizable. Disposiciones transitorias.

42. PGOU de Vélez-Málaga (IV).

43. El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga (I). Aprobación. Naturaleza, objeto y efectos. Vigencia, revisión y modificación. Normativa, directrices y recomendaciones. La Comisión de Seguimiento.

44. El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga (II). Determinaciones en relación al sistema de asentamientos, infraestructuras de comunicación y transportes y Red de Espacios Libres. Determinaciones para la ordenación y compatibilidad de usos. Determinaciones sobre espacios naturales. Determinaciones en relación a infraestructuras y Servicios Supramunicipales.

45. El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga (I): Ámbito, aplicación, vigencia y revisión. Desarrollo y ejecución del Plan Especial. Actos de intervención en actividades específicas de los particulares.

46. El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga (II): Regulación específica de usos y medidas de protección. Sistema viario y de espacios libres. Ordenanzas. Protección y difusión del patrimonio.

47. Las Gerencias Urbanísticas. La Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga: Organización, estructura y funcionamiento.

48. Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga. Naturaleza, fines y competencias.

ANEXO 2

CONVOCATORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1. Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, perteneciente al Grupo C2, en régimen funcionarial, por el sistema de concurso-oposición libre y entrevista curricular, correspondientes a la O.E.P. 2010.

2. Requisitos específicos: Titulación de Graduado Escolar, FP de primer grado o equivalente.

3. Temario:

A) Materias comunes:

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales. Reforma de la Constitución.

2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales. Organización y competencias.

3. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

4. El Régimen Local español: Principios Constitucionales. Regulación Jurídica. Derecho Administrativo General: Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública.

5. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales: convocatoria y Orden del Día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y Certificaciones de Acuerdos.

B) Materias específicas:

1. El Administrado: Concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

2. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas: Principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones Públicas. La abstención y la recusación.

3. Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y la anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.

4. El procedimiento administrativo: Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.

5. La revisión de actos administrativos: Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

6. Procedimiento administrativo local. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

7. Vivienda y urbanismo en la Constitución Española y el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Evolución histórica de la legislación urbanística española.

8. Regulación Estatal del Suelo: El Texto Refundido de la Ley de Suelo de 20 de junio de 2008. El Registro de la Propiedad y el Urbanismo: Tratamiento de la normativa estatal: El TRLS/08 y el R.D. 1093/1997.

9. La legislación urbanística de Andalucía: la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Aspectos generales. Normativa vigente relativa a los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía. La Gestión Urbanística o Ejecución del Planeamiento en la Ley 7/2002,

de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3288/1978).

10. La Disciplina Urbanística en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Licencias. Protección de la legalidad Urbanística. Régimen sancionador en materia urbanística.

11. Normativa urbanística del PGOU de Vélez-Málaga tras la Adaptación Parcial a la LOUA: Ámbito, aplicación, vigencia y revisión del PGOU de Vélez-Málaga. Normativa sobre desarrollo y ejecución del PGOU. Normativa sobre actos de intervención en la actividad de los particulares. Clases de suelo en el PGOU: Regulación del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Disposiciones transitorias.

12. El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía: Normativa. Directrices y recomendaciones.

13. El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga: Ámbito, aplicación, vigencia y revisión. Niveles de protección.

14. La Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga. Estatutos. Naturaleza, fines y competencia. Estructura de organización y funcionamiento.

15. El personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga. El régimen económico y jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga. La Ordenanza Municipal de Tramitación de los Proyectos de Urbanización de Vélez-Málaga y Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Tramitación de expedientes en materia de urbanismo de Vélez-Málaga.

16. Introducción a la informática: Hardware y Software. Sistemas Operativos. Sistemas Windows y Linux. Herramientas Ofimáticas.

17. Introducción a internet. Conceptos básicos. Navegadores web. Servicios: Correo electrónico.

Vélez-Málaga, 17 de diciembre de 2010.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Salvador Marín Fernández.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 58

Título: Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2008
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,40 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 59

Título: Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía

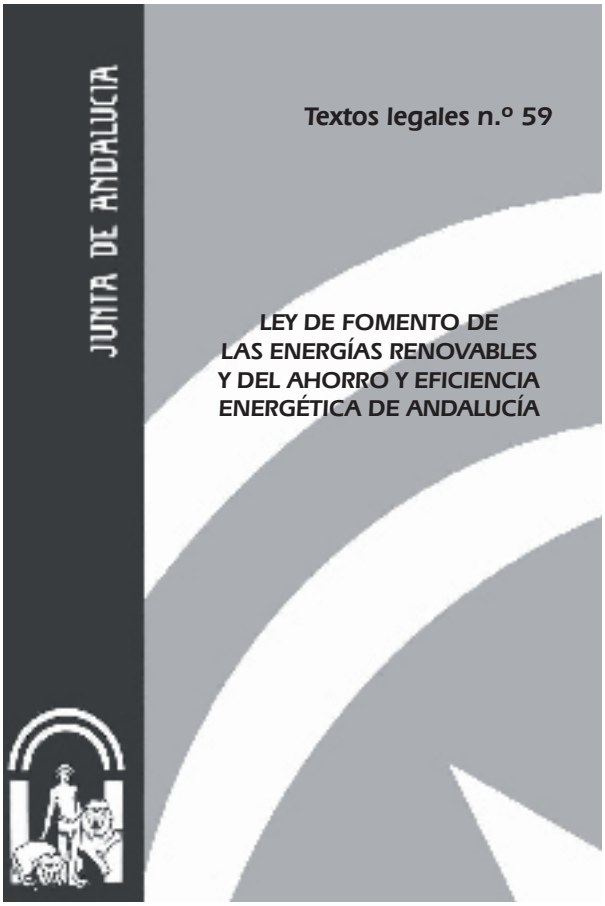

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2008
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,58 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 3)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 17 de diciembre de 2010, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, para cumplimiento del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. 114

Número formado por tres fascículos

Miércoles, 12 de enero de 2011 **Año XXXIII** **Número 7 (2 de 3)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 17 de diciembre de 2010, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, para cumplimiento del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejería y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, recoge en sus artículos 2, 3 y 4 las competencias que le corresponden a las Consejerías de Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública y Economía, Innovación y Ciencia y que anteriormente tenían atribuidas las Consejerías suprimidas en su disposición final primera. La disposición transitoria primera de la citada norma establece que subsistirán, hasta la aplicación de los Decretos de estructura orgánica de las nuevas Consejerías, los órganos directivos, unidades y puestos de trabajo de las Consejerías objeto de supresión o de reestructuración.

La disposición transitoria segunda del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (modificado por el Decreto 422/2010, de 23 de noviembre), establece el régimen provisional de adscripción del personal que venía desempeñando su actividad en los servicios comunes, tanto en los órganos centrales como en los periféricos, de las Consejerías suprimidas por el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, indicando que dicho régimen se mantendrá hasta que se acuerde la supresión o reordenación de los citados puestos de trabajo. En dicha disposición transitoria se establece que será la Consejería de Hacienda y Administración Pública la que proceda a la supresión y reordenación de los puestos y unidades de los servicios comunes a los que se hace referencia, así como a la adscripción de los empleados públicos integrantes de los mismos.

Asimismo, el Decreto 133/2010, de 13 de abril, citado en el párrafo anterior, en su artículo 2, estructura el ejercicio de sus competencias en los órganos directivos que se citan, dejando subsistentes las unidades y puestos de trabajo de nivel orgánico inferior a Director General hasta tanto se apruebe la nueva relación de puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En consecuencia, la presente Orden adecua la relación de puestos de trabajo de las citadas Consejerías y también redistribuye efectivos entre distintas Consejerías procediendo a la supresión y reordenación de los puestos y unidades de los servicios comunes a que hace referencia la disposición transitoria segunda del Decreto 133/2010, de 13 de abril, de las Consejerías suprimidas por el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, así como a la adscripción de empleados públicos integrantes de los mismos a las citadas Consejerías para adecuar el nivel de efectivos humanos a las necesidades reales. También se procede a adecuar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a la nueva estructura orgánica, de acuerdo a las funciones y competencias atribuidas por el Decreto 133/2010, de 13 de abril (modificado por el Decreto 422/2010, de 23 de noviembre).

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10.1.c), d), h), i) y n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

1. La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a los centros de destino de las Consejerías de Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública, Educación, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Empleo y para la Igualdad y Bienestar Social quedan como se refleja en el Anexo I que acompaña a la presente Orden.

2. Se suprimen los puestos de trabajo de los servicios comunes de las Consejerías a que se refiere la Disposición final primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, que no están incluidos en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2. Adscripción de personal.

1. El personal que resulta afectado por el cambio de adscripción de su puesto de trabajo y pasa a prestar servicio en la nueva unidad orgánica o centro de destino al que se adscribe el puesto que ocupa, lo hace con el mismo carácter de ocupación.

2. El personal que resulta afectado por la adscripción a otro puesto de trabajo distinto del que ocupaba, igualmente lo hace con el mismo carácter de ocupación con que venía desempeñando el anterior, a excepción de lo previsto en el artículo 73.1 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, según se refleja en el Anexo II.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 17 de enero de 2011, con efectos administrativos desde el mismo día y económicos conforme a lo dispuesto en la normativa que le sea de aplicación.

Sevilla, 17 de diciembre de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A										SEVILLA				
AÑADIDOS														
6867010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				SEVILLA
9493310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
12091710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
35210	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			SEVILLA
6866910	SECRETARIO/A CONSEJERO/A.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 9.287,40	1			SEVILLA
35110	JF. SECRETARÍA CONSEJERO.....	1	F	PLD		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX- 11.939,88	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA															
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA											SEVILLA				
AÑADIDOS															
12336910	CONSEJERO TECNICO	1	F	PLD		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
8177810	COORD. GENERAL	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
9399810	OF. CALIDAD SERVICIOS	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
6867110	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
35410	SV. COORDINACION	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
6867210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2			SEVILLA
7965110	DP. COORDINACIÓN	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.996,04	3			SEVILLA
6867310	UN. GESTION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
36210	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
35810	SC. FISCAL	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
6867410	NG. GESTIÓN FISCAL	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
2970510	SC. SUBVENCIONES Y AYUDAS	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
6867510	NG. SUBVENCIONES Y AYUDAS	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6867610	SC. CONTABILIDAD	1	F	PC		A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
35610	A.T.-CONTABILIDAD	1	F	PC		A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
35710	NG. GESTIÓN CONTABILIDAD	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
2970610	NG. GESTIÓN CONTABILIDAD	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6867710	SECRETARIO/A VICECONSEJERO/A	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.287,40	1			SEVILLA
36110	AUXILIAR DE GESTION	4	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
11544910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA
11278210	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA
12083510	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA
1783010	SV.RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AND	1	F	PLD		A1	P-A111	GESTIÓN CULTURAL ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
101110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.236,80	2			SEVILLA
1782110	SC. RELACIONES MOVIMIENTO ASOCIATIVO	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
1782210	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
1782410	SC. PROMOCION CULTURAL	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
100910	NG. INFORMACION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
1781410	SC. LEGISLACIÓN Y SECRETARIO C.C.A	1	F	PC		A1-A2	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA															
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA											SEVILLA				
AÑADIDOS															
101010	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
1782310	NG. REGISTRO.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
8281510	AUXILIAR ADMNISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA
12093710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA
2568410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				SEVILLA
6671310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				SEVILLA
6671210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA
9493910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA
9492510	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA
36010	SECRETARIO/A VICECONSEJERO.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.287,40	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															SEVILLA
AÑADIDOS															
8415410	COORDINADOR	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
40310	SV. PRESUPUESTOS	1	F	PLD		A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
12345610	DP. PLANIFICACIÓN	1	F	PC		A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	14.996,04	3			SEVILLA
6671610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.039,84	2	ADMON. DE EMPRESAS LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
6671810	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
3327110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2			SEVILLA
6974410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
40410	SC. PRESUPUESTOS	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
40510	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6671710	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
6867810	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
2972110	SC. EJECUCIÓN PRESUPUESTOS	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
2972210	NG. EJECUCIÓN PRESUPUESTOS	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6868010	SC. HABILITACIÓN MATERIAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
40710	NG. TRAMITACION	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
40910	SV. PERSONAL	1	F	PLD		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
3327210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2			SEVILLA
6868110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2			SEVILLA
8415210	SC. REGIMEN ECONÓMICA PERSONAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
44210	A.T.-RETRIBUCIONES	1	F	PC		A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.191,44	1			SEVILLA
6868210	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6868310	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6868410	SC. REGIMEN PERSONAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
1725110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
44110	NG. TRAMITACION	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
7167010	ASESOR TÉCNICO-FORMACION	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA									SEVILLA				
AÑADIDOS														
41010	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
6868510	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
6868610	SV. ADMON. GRAL	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	28	XXXX- 19.972,80	3			SEVILLA
6669910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.574,80	2			SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
9265510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX- 11.762,04	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL		SEVILLA
8170610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX- 12.637,80	2			SEVILLA
6868710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.039,84	2			SEVILLA
41110	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX- 11.334,48	1			SEVILLA
41410	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
6868810	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
8514110	ASESOR TÉCNICO-EDIFICACIONES	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 13.455,72	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		SEVILLA
2971810	SV. CONTRATACION	1	F	PLD		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	28	XXXX- 19.972,80	3			SEVILLA
6669610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.637,80	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
8470210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX- 11.236,80	2			SEVILLA
41210	NG. GESTIÓN	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
6867910	SC. CONTRATACIÓN	1	F	PC		A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.574,80	2			SEVILLA
41310	NG. GESTIÓN	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
12376410	NG. CONTRATACION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
8414910	SV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	28	XXXX- 19.972,80	3			SEVILLA
8415110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A12	DOC.PUBL.Y COM.SOC. BIBLIOTECONOMÍA	25	XXXX- 12.637,80	2			SEVILLA
44710	DP. ATENCION AL CIUDADANO	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX- 11.334,48	1			SEVILLA
6868910	NG. ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
9902710	NG. ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA JORNADA TARDE
6869010	SC. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES	1	F	PC		A1-A2	P-A111	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.574,80	2			SEVILLA
44810	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
44410	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25	XXXX- 13.902,72	2			SEVILLA
6869110	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	PC		A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XXXX- 9.660,96	1			SEVILLA
6752810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 11.236,80	2			SEVILLA
6869210	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA — SEVILLA

AÑADIDOS

8415010	ASESOR TÉCNICO-DOCUMENTACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25	XXXX-	12.297,36	2			SEVILLA
7167210	ASESOR TÉCNICO-ESTADÍSTICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
6869310	SV. LEGISLACIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
43310	DP. LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS....	2	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
43410	A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS.....	9	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
7036410	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
44610	UN. TRAMITACION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6672410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6978610	DP. DE RECURSOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
6869410	SV. INFORMATICA.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	29	XXXX-	20.859,24	3			SEVILLA
41810	ADJ. JF. INFORMÁTICA.....	2	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
8420810	DP.SISTEMAS INFORMACIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.999,52	3			SEVILLA
8414410	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6869610	DP. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMAS.	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.996,04	3			SEVILLA
43910	JF. PROYECTO.....	3	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.046,92	2			SEVILLA
3327510	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.236,80	2			SEVILLA
7758610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XXXX-	11.004,72	1			SEVILLA
41910	ANALISTA FUNCIONAL.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	9.078,84	1			SEVILLA
42010	ANALISTA PROGRAMADOR.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.248,08	1			SEVILLA
42110	PROGRAMADOR.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
6869710	DP. EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.996,04	3			SEVILLA
8414710	A.T.-SISTEMAS INFORMACIÓN.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA
1719510	JF. OPERACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
8421210	TÉCNICO REDES LOCALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA
44010	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
42210	OPERADOR CONSOLA.....	2	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
6871810	OPERADOR PERIFÉRICO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.359,08	1			SEVILLA
8414510	DP. SISTEMAS.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.996,04	3			SEVILLA
8534410	TÉCNICO SISTEMAS.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
7154410	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA
43010	LIMPIADOR/A.....	1	L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2220710	PEON.....	1	L	PC,S	V		PEÓN	00	X----	1.791,60				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6677010	ORDENANZA.....	7	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA									SEVILLA				
AÑADIDOS														
8779610	ORDENANZA	2	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X---- 1.791,60				SEVILLA
6758110	ORDENANZA	2	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X---- 1.791,60				SEVILLA JORNADA TARDE
7057810	ORDENANZA	3	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X---- 1.791,60				SEVILLA JORNADA TARDE
43110	ORDENANZA	14	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X---- 1.791,60				SEVILLA
42910	TELEFONISTA	2	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X---- 1.892,40				SEVILLA
6677310	TELEFONISTA	3	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X---- 1.892,40				SEVILLA JORNADA TURNO
7057710	TELEFONISTA	2	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X---- 1.892,40				SEVILLA JORNADA TARDE
6896010	CONDUCTOR	5	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X---- 2.132,76				SEVILLA
87110	CONDUCTOR	3	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X---- 2.132,76				SEVILLA
7108510	CONDUCTOR	4	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X---- 2.132,76				SEVILLA
7108610	CONDUCTOR	1	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X---- 2.132,76				SEVILLA
1725410	CONDUCTOR MECANICO	1	L	PC,S		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	XX--- 3.473,88				SEVILLA
1725010	ENCARGADO MANTENIMIENTO	1	L	PC,S		III		ENCARGADO	00	XX--- 3.691,68				SEVILLA
42710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---- 4.215,96				SEVILLA
42510	ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				SEVILLA
10038610	AYUDANTE TÉCNICO	3	F	SO,PC		C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X---- 4.341,36				SEVILLA
6871410	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X---- 4.801,08				SEVILLA
8280510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X---- 4.801,08		ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA
9510110	TITULADO GRADO MEDIO	5	F	PC,SO		A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X---- 4.801,08				SEVILLA
2573810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X---- 5.136,84				SEVILLA ARCHIVERO
8898810	TITULADO SUPERIOR	6	F	PC,SO		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X---- 5.136,84				SEVILLA
8306510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22	X---- 5.136,84				SEVILLA
2573910	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				SEVILLA
42610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				SEVILLA
3293910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				SEVILLA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
7105310	CONDUCTOR	1	F	PC,SO		C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
9493510	ADMINISTRATIVO	8	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
11520510	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
12104810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
42810	PORTERO MAYOR	1	F	PC		E	P-E1	ADM. PÚBLICA	14	XXXX- 7.239,60	1			SEVILLA
2636410	AUX. GESTIÓN-ATENCION AL CIUDADANO	5	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			SEVILLA
6871610	AUXILIAR DE GESTION	4	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			SEVILLA
6871510	SECRETARIO/A SECRETARIA GENERAL TECNICA.	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 9.287,40	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: U.T.DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL														
CENTRO DESTINO: U.T.DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL SEVILLA														
AÑADIDOS														
12376610	SV. ARCHIVO JUDICIAL.....	1	F	PLD		A1	P-A111	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	28	XXXX- 19.972,80	3			SEVILLA
12376710	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA — ALMERIA

AÑADIDOS

6700910	COORDINADOR	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			ALMERIA
6686110	ASESOR TECNICO-LEGISLACIÓN	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
6704810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.637,80	2			ALMERIA
2974310	SC. REGIMEN ECONÓMICO PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
6704910	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
3111610	NG. NOMINAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
6687210	SC. GESTION PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
8454810	SC. CONTRATACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
8701310	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			ALMERIA
8453110	DP. INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A		ALMERIA
6980210	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		ALMERIA
8701810	UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
6981410	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA Y AA.PP	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.999,52	3			ALMERIA A EXTINGUIR C.E.
7002510	PROCESO DATOS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			ALMERIA
6701010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			ALMERIA
6701110	OPERADOR CONSOLA	2	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			ALMERIA
2974110	SV. JUSTICIA	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			ALMERIA
6701610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
3111410	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
55510	NG. GESTIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			ALMERIA
3111510	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
8454110	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2			ALMERIA
8454210	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
7837910	DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y REFORMA..	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.574,80	2	DPL. TRABAJO SOCIAL DPL.PROFESOR E.G.B. LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		ALMERIA
452710	ASESOR TECNICO-REFORMA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	7.019,64	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		ALMERIA
9111810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.136,84		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		ALMERIA
6710710	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				ALMERIA JORNADA TARDE
6710610	ORDENANZA	2	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				ALMERIA
6710410	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA															
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA									ALMERIA						
AÑADIDOS															
6710810	CONDUCTOR	1	L	PC,S	IV			CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				ALMERIA
8713310	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S	II			TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24				ALMERIA
3153910	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04				ALMERIA
3154010	OPERADOR DE ORDENADOR	1	L	PC,S	III			OPERADOR DE ORDENADO	00	XX---	3.334,92				ALMERIA
6688210	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				ALMERIA
11551810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				ALMERIA
6687910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111		ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				ALMERIA
6685510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21		ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				ALMERIA
9713510	TRABAJADOR/A SOCIAL	2	L	PC,S	II			DIPLOMADO TRABAJO SO	00	XX-X-	6.623,40				ALMERIA DISPONIBILIDAD
11401810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111		LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1	LDO. DERECHO		ALMERIA DISPONIBILIDAD
MODIFICADOS															
52210	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111		ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.455,72	2			ALMERIA
52210	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111		ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.455,72	2			ALMERIA
52410	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C1-C2	P-C11		ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
52410	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C1-C2	P-C11		ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
8401310	SC. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A112		PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	13.455,72	2			ALMERIA
8401310	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC	A1-A2	P-A112		PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	13.455,72	2			ALMERIA
53210	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				ALMERIA
53210	ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				ALMERIA
9494010	ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				ALMERIA
9494010	ADMINISTRATIVO	6	F	SO,PC	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				ALMERIA
1719810	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC	C1-C2	P-C11		ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			ALMERIA
1719810	AUXILIAR DE GESTION	4	F	PC	C1-C2	P-C11		ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A..-CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ — CADIZ

AÑADIDOS

6702410	COORDINADOR	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			CADIZ
9292910	COORD. ASESOR	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.174,04	3			CADIZ
6702510	ASESOR TECNICO-LEGISLACION	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		CADIZ
6702610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.637,80	2			CADIZ
6702810	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ
6702710	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
3112010	NG. NOMINAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
6702910	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
6703010	SC. GESTIÓN PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ
2974910	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
2975010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ A EXTINGUIR C.E.
6706710	NG. TRAMITACIÓN	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
2975110	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
8454410	SC. CONTRATACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ
8701410	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			CADIZ
8454610	DP. INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A		CADIZ
6981610	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	2	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CADIZ
8701910	UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
6686210	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA Y AAPP	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.999,52	3			CADIZ
57910	PROCESO DATOS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			CADIZ
6701810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	5	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			CADIZ
6701910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			ALGECIRAS
6702010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			JEREZ DE LA FRONTERA
2974710	SV. JUSTICIA	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			CADIZ
6685810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		CADIZ
3111810	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ
6981310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		CADIZ
59610	NG. GESTIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			CADIZ
3111910	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
8452210	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2			CADIZ
8452310	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
9111310	DP. INST. PROTECCIÓN REFORMA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.455,72	2	DPL.PROFESOR E.G.B. LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A..-CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ — CADIZ

AÑADIDOS

462910	ASESOR TECNICO-REFORMA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	7.019,64	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		CADIZ
9111410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.136,84		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		CADIZ
6704610	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				CADIZ JORNADA TARDE
6704510	ORDENANZA	2	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				CADIZ
6704410	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				CADIZ JORNADA TARDE
6704710	CONDUCTOR	1	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				CADIZ
3158610	TITULADO SUPERIOR	5	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04				CADIZ
3158710	OPERADOR DE ORDENADOR	1	L	PC,S	III		OPERADOR DE ORDENADO	00	XX---	3.334,92				CADIZ
6704210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				CADIZ
6687010	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CADIZ
6686610	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				CADIZ
9713710	TRABAJADOR/A SOCIAL	2	L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00	XX-X-	6.623,40				CADIZ DISPONIBILIDAD
12090810	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CADIZ
6703910	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CADIZ
11401910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1	LDO. DERECHO		CADIZ DISPONIBILIDAD

MODIFICADOS

56310	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.455,72	2			CADIZ
56310	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.455,72	2			CADIZ
56510	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
56510	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
8413910	SC. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	13.455,72	2			CADIZ
8413910	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	13.455,72	2			CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA CORDOBA

AÑADIDOS

6703110	COORDINADOR	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			CORDOBA
6703210	ASESOR TÉCNICO-LEGISLACION	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		CORDOBA
6703310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.637,80	2			CORDOBA
2975610	SC. REGIMEN ECONÓMICO PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA
6703410	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
3112410	NG. NOMINAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
6686310	SC. GESTION PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA
2975710	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
6686410	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
2975910	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
7103410	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.140,16	1			CORDOBA
8451310	SC. CONTRATACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA
8451610	DP. INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2			CORDOBA
6981810	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CORDOBA
8702010	UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
6703710	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.999,52	3			CORDOBA
6981710	PROCESO DATOS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			CORDOBA
6685110	OPERADOR CONSOLA	2	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CORDOBA
6709910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	4	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			CORDOBA
2975510	SV. JUSTICIA	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			CORDOBA
6690510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		CORDOBA
3112210	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA
63910	NG. GESTIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			CORDOBA
3112310	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
8451110	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2			CORDOBA
8451210	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
9116610	DP. INST. PROTECCIÓN REFORMA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.455,72	2	DPL.PROFESOR E.G.B. LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		CORDOBA
9073410	A.T.-MENORES	1	F	PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.242,12	2	LDO. PSICOLOGIA		CORDOBA
1597210	NG. CENTROS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
472510	ASESOR TECNICO-REFORMA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	7.019,64	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		CORDOBA
6706310	ORDENANZA	2	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				CORDOBA
6706110	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA													
	CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA							CORDOBA						
AÑADIDOS														
6706510	CONDUCTOR	1	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X---- 2.132,76				CORDOBA
8713510	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X---- 2.622,24				CORDOBA
3162010	TITULADO SUPERIOR	2	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X---- 2.873,04				CORDOBA
9073610	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	L	PC,S		II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00	XX--- 2.904,00				CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3162110	OPERADOR DE ORDENADOR	1	L	PC,S		III		OPERADOR DE ORDENADO	00	XX--- 3.334,92				CORDOBA
3310910	EDUCADOR	4	L	PC,S		II		EDUCADOR	00	XX--- 3.780,24				CORDOBA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
6706010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---- 4.215,96				CORDOBA
6705510	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				CORDOBA
6705210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A112	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				CORDOBA
6706610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				CORDOBA
9713910	TRABAJADOR/A SOCIAL	2	L	PC,S		II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00	XX-X- 6.623,40				CORDOBA DISPONIBILIDAD
11551710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				CORDOBA
12090910	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				CORDOBA
62110	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			CORDOBA
6705710	AUXILIAR DE GESTION	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			CORDOBA
11402010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX- 11.716,32	1	LDO. DERECHO		CORDOBA DISPONIBILIDAD
MODIFICADOS														
60610	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX- 13.455,72	2			CORDOBA
60610	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX- 13.455,72	2			CORDOBA
60810	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			CORDOBA
60810	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			CORDOBA
8418710	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX- 13.455,72	2			CORDOBA
8418710	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX- 13.455,72	2			CORDOBA
64210	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				CORDOBA
64210	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA GRANADA

AÑADIDOS

6708710	COORDINADOR	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			GRANADA
9293210	COORD. ASESOR	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.174,04	3			GRANADA
6707010	A.T.-LEGISLACIÓN	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		GRANADA
6707110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.637,80	2			GRANADA
2976510	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
2976110	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			GRANADA
6707610	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
3112710	NG. NOMINAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
6707210	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
6707310	SC. GESTION PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
2976210	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
6707410	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
6707510	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
2976410	NG. PERSONAL	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
6707710	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
8449910	SC. CONTRATACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
8459410	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			GRANADA
8450210	DP. INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A		GRANADA
6980410	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	2	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		GRANADA
8702110	UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
2976310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA A EXTINGUIR C.E.
6708010	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA Y AA.PP.	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.999,52	3			GRANADA
66210	PROCESO DATOS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			GRANADA
6708210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	5	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			GRANADA
6708310	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			MOTRIL
6708510	OPERADOR CONSOLA	3	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			GRANADA
2976010	SV. JUSTICIA	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			GRANADA
6709110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		GRANADA
3112510	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
6709310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.300,88	2	LDO. DERECHO		GRANADA
68310	NG. GESTIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			GRANADA
3112610	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
8449610	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2			GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA GRANADA

AÑADIDOS

8449710	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
482110	ASESOR TECNICO-REFORMA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	7.019,64	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		GRANADA
9111110	DP. INST. PROTECCIÓN REFORMA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.455,72	2	DPL.PROFESOR E.G.B. LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		GRANADA
9111210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.136,84		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		GRANADA
6684410	ORDENANZA	3	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				GRANADA
6684610	CONDUCTOR	1	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				GRANADA
8713610	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24				GRANADA
3165410	TITULADO SUPERIOR	2	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04				GRANADA
3165510	OPERADOR DE ORDENADOR	2	L	PC,S	III		OPERADOR DE ORDENADO	00	XX---	3.334,92				GRANADA
6684110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				GRANADA
11551010	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				GRANADA
12090110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				GRANADA
6683610	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				GRANADA
3294310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	19	X----	4.658,64	1	ARQUITECTO TECNICO		GRANADA
6709710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A112	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				GRANADA
6709610	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				GRANADA
6683910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				GRANADA
9714210	TRABAJADOR/A SOCIAL	2	L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00	XX-X-	6.623,40				GRANADA DISPONIBILIDAD
11550910	ADMINISTRATIVO	4	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				GRANADA
6683810	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			GRANADA
11402110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1	LDO. DERECHO		GRANADA DISPONIBILIDAD

MODIFICADOS

64710	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.455,72	2			GRANADA
64710	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.455,72	2			GRANADA
64910	NG. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
64910	NG. RÉGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
8419310	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	13.455,72	2			GRANADA
8419310	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	13.455,72	2			GRANADA
11521510	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				GRANADA
11521510	ADMINISTRATIVO	4	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA														GRANADA
MODIFICADOS														
12070310	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				GRANADA
12070310	ADMINISTRATIVO.....	6	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				GRANADA
1720110	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			GRANADA
1720110	AUXILIAR DE GESTION.....	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA

AÑADIDOS

6684710	COORDINADOR	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			HUELVA
6684810	ASESOR TÉCNICO-LEGISLACION	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		HUELVA
6684910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.637,80	2			HUELVA
2976910	SC. RÉGIMEN ECONÓMICO PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
3113110	NG. NOMINAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
2977110	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
6688510	SC. GESTION PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
6688610	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
2977010	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
2977210	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
6688710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA A EXTINGUIR C.E.
8448210	SC. CONTRATACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
8448510	DP. INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A		HUELVA
6980610	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		HUELVA
9764910	A.T.-CONSTRUCCIONES	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	11.610,00	2			HUELVA
8702210	UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
6689110	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA Y AAPP	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.999,52	3			HUELVA
6980510	PROCESO DATOS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			HUELVA
6689210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			HUELVA
6689410	OPERADOR CONSOLA	2	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			HUELVA
2976810	SV. JUSTICIA	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			HUELVA
6691610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		HUELVA
3112910	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
72110	NG. GESTIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			HUELVA
3113010	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
8447310	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2			HUELVA
8447410	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
9112210	DP. INST. PROTECCIÓN REFORMA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.455,72	2	DPL.PROFESOR E.G.B. LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		HUELVA
491410	ASESOR TECNICO-REFORMA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	7.019,64	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		HUELVA
6694510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA										HUELVA				
AÑADIDOS														
12090410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				HUELVA
9112410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X---- 5.136,84		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		HUELVA
6694810	ORDENANZA	2	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X---- 1.791,60				HUELVA
6694610	TELEFONISTA	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X---- 1.892,40				HUELVA
6690810	CONDUCTOR	1	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X---- 2.132,76				HUELVA
3167210	TITULADO SUPERIOR	2	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X---- 2.873,04				HUELVA
3167310	OPERADOR DE ORDENADOR	1	L	PC,S		III		OPERADOR DE ORDENADO	00	XX--- 3.334,92				HUELVA
6693810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				HUELVA
6693710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X---- 4.801,08				HUELVA
6693610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A112	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				HUELVA
72610	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				HUELVA
9714410	TRABAJADOR/A SOCIAL	2	L	PC,S		II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00	XX-X- 6.623,40				HUELVA DISPONIBILIDAD
12090310	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				HUELVA
11551110	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				HUELVA
70610	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			HUELVA
6694310	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			HUELVA
11402210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX- 11.716,32	1	LDO. DERECHO		HUELVA DISPONIBILIDAD
MODIFICADOS														
69010	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX- 13.455,72	2			HUELVA
69010	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX- 13.455,72	2			HUELVA
69210	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			HUELVA
69210	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			HUELVA
8417810	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX- 13.455,72	2			HUELVA
8417810	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX- 13.455,72	2			HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN JAEN

AÑADIDOS

6689010	COORDINADOR	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			JAEN
6689310	ASESOR TECNICO-LEGISLACION	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		JAEN
6689510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.637,80	2			JAEN
2977410	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN
3113510	NG. NOMINAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
6689710	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
6689810	SC. GESTION PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN
2977510	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
6689910	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
8455610	SC. CONTRATACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN
8455910	DP. INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A		JAEN
6980710	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		JAEN
8702310	UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
2977710	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
6690610	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA Y AA.PP	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.999,52	3			JAEN
6980910	PROCESO DATOS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			JAEN
6981010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			JAEN
6981110	OPERADOR CONSOLA	2	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			JAEN
2977310	SV. JUSTICIA	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			JAEN
6691410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		JAEN
3113310	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN
76210	NG. GESTIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			JAEN
3113410	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
8446610	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2			JAEN
8446710	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
9112810	DP. INST. PROTECCIÓN REFORMA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.455,72	2	DPL.PROFESOR E.G.B. LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		JAEN
1610110	ASESOR TECNICO-REFORMA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	7.019,64	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		JAEN
6695110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				JAEN
9114710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.136,84		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		JAEN
6695410	ORDENANZA	2	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				JAEN
6695310	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN													
	CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN									JAEN				
AÑADIDOS														
6695610	CONDUCTOR	1	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X---- 2.132,76				JAEN
6716110	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X---- 2.873,04				JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3170910	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X---- 2.873,04				JAEN
3171010	OPERADOR DE ORDENADOR	1	L	PC,S		III		OPERADOR DE ORDENADO	00	XX--- 3.334,92				JAEN
6693310	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				JAEN
7002310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X---- 4.801,08				JAEN
6693210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A112	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				JAEN
6694910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				JAEN
9714010	TRABAJADOR/A SOCIAL	2	L	PC,S		II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00	XX-X- 6.623,40				JAEN DISPONIBILIDAD
9529210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				JAEN
11551210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				JAEN
12090510	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				JAEN
74410	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			JAEN
6693510	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			JAEN
11402310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX- 11.716,32	1	LDO. DERECHO		JAEN DISPONIBILIDAD
MODIFICADOS														
73010	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX- 13.455,72	2			JAEN
73010	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX- 13.455,72	2			JAEN
73210	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			JAEN
73210	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			JAEN
8417210	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX- 13.455,72	2			JAEN
8417210	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX- 13.455,72	2			JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA — MALAGA

AÑADIDOS

6697410	COORDINADOR	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			MALAGA
6697310	ASESOR TECNICO-LEGISLACIÓN	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		MALAGA
6699110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.637,80	2			MALAGA
8092910	SV. DE PERSONAL	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			MALAGA
2978110	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			MALAGA
6698810	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
2978310	NG. NOMINAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
6698910	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
6699010	SC. GESTION PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
2978210	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
6699210	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
3113710	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
2978410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA A EXTINGUIR C.E.
2978510	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
2978610	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
8456010	SC. CONTRATACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
8456210	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			MALAGA
8456310	DP. INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A		MALAGA
6980110	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	2	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		MALAGA
8456410	UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
8020610	SV. INFORMATICA	1	F	PLD	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	16.196,88	3			MALAGA
8020710	DP. COORDINACION INFORMATICA OO.JJ	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
6698010	PROCESO DATOS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			MALAGA
6698110	ASESOR MICROINFORMÁTICA	6	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			MALAGA
6698210	OPERADOR CONSOLA	2	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			MALAGA
2978010	SV. JUSTICIA	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			MALAGA
6698710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		MALAGA
3113610	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
7139010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.300,88	2	LDO. DERECHO		MALAGA
80510	NG. GESTIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			MALAGA
3113810	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
8457310	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2			MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA — MALAGA

AÑADIDOS

8457410	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
9113310	DP. INST. PROTECCIÓN REFORMA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.455,72	2	DPL.PROFESOR E.G.B. LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		MALAGA
511010	ASESOR TÉCNICO-REFORMA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	7.019,64	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		MALAGA
6700310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				MALAGA
9114810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				MALAGA
9113510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.136,84		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		MALAGA
6700610	ORDENANZA	3	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				MALAGA
6700410	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				MALAGA JORNADA TARDE
6700810	CONDUCTOR	1	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				MALAGA
7124310	CONSERJE	1	L	PC,S	V		CONSERJE	00	X----	2.362,08				MALAGA
3174510	TITULADO SUPERIOR	2	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04				MALAGA
3174610	OPERADOR DE ORDENADOR	1	L	PC,S	III		OPERADOR DE ORDENADO	00	XX---	3.334,92				MALAGA
11551410	ADMINISTRATIVO	4	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				MALAGA
6699810	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				MALAGA
6699710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A212	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				MALAGA
7001910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.801,08		ARQUITECTO TECNICO		MALAGA
6699610	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				MALAGA
6699510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A112	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				MALAGA
6699410	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				MALAGA
6700110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				MALAGA
9713110	TRABAJADOR/A SOCIAL	2	L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00	XX-X-	6.623,40				MALAGA DISPONIBILIDAD
11551310	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				MALAGA
12090610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				MALAGA
78910	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			MALAGA
6700010	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			MALAGA
11402410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1	LDO. DERECHO		MALAGA DISPONIBILIDAD

MODIFICADOS

77210	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.455,72	2			MALAGA
77210	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.455,72	2			MALAGA
77410	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
77410	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA										MALAGA				
MODIFICADOS														
8416510	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX- 13.455,72	2			MALAGA
8416510	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX- 13.455,72	2			MALAGA
1720410	AUXILIAR DE GESTION.....	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			MALAGA
1720410	AUXILIAR DE GESTION.....	4	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA SEVILLA

AÑADIDOS

6691310	COORDINADOR	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
6691510	ASESOR TECNICO-LEGISLACION	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
6691710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.637,80	2			SEVILLA
8092810	SV. DE PERSONAL	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA
2979010	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
6691810	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
2979210	NG. NOMINAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6692010	SC. GESTION PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
2979110	NG. GESTIÓN	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6692110	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
3114310	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
2979510	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
8457510	SC. CONTRATACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
8457710	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			SEVILLA
8457810	DP. INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A		SEVILLA
6981210	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	2	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		SEVILLA
8457910	UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
8020310	SV. INFORMATICA	1	F	PLD	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	16.196,88	3			SEVILLA
8020410	DP. COORDINACIÓN INFORMÁTICA OO.JJ	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
82810	PROCESO DATOS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
6692410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	7	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
6692510	OPERADOR CONSOLA	4	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
2978910	SV. JUSTICIA	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA
6693110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
3114110	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
7138910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.300,88	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
84410	NG. GESTIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			SEVILLA
3114210	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
8455410	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2			SEVILLA
8455510	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
7836410	DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y REFORMA..	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.574,80	2	DPL. TRABAJO SOCIAL DPL.PROFESOR E.G.B. LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA														
	CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA														SEVILLA
AÑADIDOS															
521010	ASESOR TECNICO-REFORMA	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	7.019,64	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SEVILLA
6696810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				SEVILLA
9114910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				SEVILLA
9113910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.136,84		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
6697510	ORDENANZA	3	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				SEVILLA
6697210	CONDUCTOR	1	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				SEVILLA
3180210	TITULADO SUPERIOR	4	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04				SEVILLA
3180310	OPERADOR DE ORDENADOR	1	L	PC,S		III		OPERADOR DE ORDENADO	00	XX---	3.334,92				SEVILLA
9075210	EDUCADOR/A C.SOCIAL	7	L	PC,S		II		EDUCADOR C.SOC.	00	XX---	4.000,32				SEVILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
6696310	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				SEVILLA
7002010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.801,08		ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA
85010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				SEVILLA
6695910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A112	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA
6696610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA
9713310	TRABAJADOR/A SOCIAL	2	L	PC,S		II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00	XX-X-	6.623,40				SEVILLA DISPONIBILIDAD
6696510	AUXILIAR DE GESTION	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
11402510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1	LDO. DERECHO		SEVILLA DISPONIBILIDAD
MODIFICADOS															
81310	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.455,72	2			SEVILLA
81310	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.455,72	2			SEVILLA
81510	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
81510	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
8416010	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	13.455,72	2			SEVILLA
8416010	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	13.455,72	2			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A										SEVILLA				
AÑADIDOS														
110310	JF. SECRETARÍA CONSEJERO.....	1	F	PLD		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX- 11.939,88	1			SEVILLA
9396210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				SEVILLA
110510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	X-XX- 7.157,52	1			SEVILLA
110410	SECRETARIO/A CONSEJERO.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 9.287,40	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA													
	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA									SEVILLA				
AÑADIDOS														
1759310	COORD. GENERAL	1	F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	30	XXXX- 24.719,52	3			SEVILLA
112210	SV. COORDINACION	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX- 19.972,80	3			SEVILLA
11501210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PLD		A1-A2	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26	XXXX- 15.588,36	3			SEVILLA
111910	ASESOR TECNICO-INFORMES JURIDICOS	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
112010	ASESOR TECNICO-INFORMES ECONOMICOS	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX- 11.236,80	2	LDO.C.ECON.Y/O EMPR. 3 CURSOS ECONOMIA		SEVILLA
110710	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
111010	UN. GESTION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
9303710	CONSEJERO TÉCNICO	1	F	PLD		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	27	XXXX- 17.978,40	3			SEVILLA
9310710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 11.236,80	2			SEVILLA
1759110	SV. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	1	F	PLD		A1	P-A111	HACIENDA PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	28	XXXX- 19.972,80	3			SEVILLA
11376810	GBTE. ESTUDIOS	1	F	PLD		A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX- 17.978,40	3			SEVILLA
2981910	ASESOR TECNICO-ESTADISTICA	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA	23	XX--- 7.019,64	1			SEVILLA
11377110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA	25	XXXX- 11.236,80	2			SEVILLA
112610	ASESOR TECNICO-ESTUDIOS	1	F	PC		A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX- 12.046,92	2	LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
2981810	ASESOR TECNICO-ESTUDIOS	1	F	PC		A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX- 12.046,92	2			SEVILLA
112410	SC. PUBLICACIONES	1	F	PC		A1	P-A111	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 13.081,80	2			SEVILLA
112510	NG. TRATAMIENTO Y VERIFICACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
112710	A.T.-ESTUDIOS	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	23	XX--- 7.019,64	1			SEVILLA
1758810	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
9310510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24	XXXX- 11.189,40	2			SEVILLA
110910	SC. CONTABILIDAD	1	F	PC		A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX- 11.334,48	1			SEVILLA
111110	UN. GESTION CONTABILIDAD	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
111210	SC. FISCAL	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX- 12.574,80	2			SEVILLA
6675410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.637,80	2			SEVILLA
8462110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23	XXXX- 11.004,72	1			SEVILLA
35510	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX--- 5.781,84	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA														
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA										SEVILLA				
AÑADIDOS														
111310	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
1758910	NG. GESTIÓN INVERSIONES	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
111810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---- 4.215,96				SEVILLA
9396310	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				SEVILLA
1759010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	18	X---- 4.801,08		DPL.BIBLIOTEC.Y DOC.		SEVILLA
111410	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				SEVILLA
3298910	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				SEVILLA
111710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				SEVILLA
9413510	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
111610	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			SEVILLA
1759210	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			SEVILLA
111510	SECRETARIO/A VICECONSEJERO	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 9.287,40	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA — SEVILLA

AÑADIDOS

11499210	COORD. GENERAL	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	30	XXXX-	24.719,52	3				SEVILLA
10782910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PLD	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	17.978,40	3				SEVILLA
9312510	SV. PRESUPUESTOS	1	F	PLD	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. CONT.ADM..Y REG.PAT	28	XXXX-	19.972,80	3				SEVILLA
11499310	SC. GESTIÓN PRESUPUESTARIA	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2				SEVILLA
113010	NG. PROGRAMAS	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1				SEVILLA
113110	NG. ANÁLISIS Y CONTROL	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1				SEVILLA
1759410	NG. GESTIÓN GAST. OPER. CAPIT.-1	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1				SEVILLA
1759510	NG. GESTIÓN GASTOS OP. CAP. 1	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1				SEVILLA
12408310	SV. CONTRATACIÓN	1	F	PLD	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3				SEVILLA
113710	SC. CONTRATACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2				SEVILLA
12337010	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2				SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
114010	NG. CONTRATACION SERVICIOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1				SEVILLA
113810	NG. CONTRATACION SUMINISTROS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1				SEVILLA
12376510	SV. DOCUMENTACIÓN, REGTRO. E INFORMACIÓN	1	F	PLD	A1	P-A111	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3				SEVILLA
117210	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25	XXXX-	13.970,88	2		ARCHIVO		SEVILLA
7002110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25	XXXX-	13.970,88	2				SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
117310	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	2	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	8.512,08	1		ARCHIVO		SEVILLA
41710	SC. DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2				SEVILLA
6752910	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1				SEVILLA
116910	SC. INFORMACION Y REGISTRO	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1				SEVILLA
113610	NG. INFORMACION Y REGISTRO	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1				SEVILLA
2562810	SV. PERSONAL	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3				SEVILLA
40810	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1				SEVILLA
9325310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.475,48	2				SEVILLA
6672010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2				SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
9311810	SC. PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2				SEVILLA
113410	NG. GESTIÓN PERSONAL	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

AÑADIDOS

1760210	A.T.-RECURSOS HUMANOS	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA
116510	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
1760110	NG. CONTROL Y SEGUIMIENTO	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
1760010	A.T.-RECURSOS HUMANOS	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA
1760310	NG. INCIDENCIAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
1760410	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.781,84	1			SEVILLA
9311910	SC. GASTOS PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
1759910	NG. NOMINAS	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
1789010	NG. SEGUROS SOCIALES	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
1760910	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
9311610	UN. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6669510	SV. ADMINISTRACIÓN GRAL. Y GEST. ECONÓM.	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
9311010	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
1759710	NG. GESTIÓN GASTOS CORRIENTES	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
9311110	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
1760510	NG. CONTRATACION OBRAS	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			SEVILLA
1760610	NG. REGIMEN INTERIOR E INVENTARIO	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
1760710	NG. MANTENIMIENTO	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			SEVILLA
1760810	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
40610	SC. HABILITACION MATERIAL	1	F	PC	A2-C1	P-A211	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
6669710	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
43210	NG. GESTIÓN	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
113910	SV. LEGISLACION	1	F	PLD	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
6672310	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
1761410	ASESOR TECNICO-LEGISLACION	2	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
9311210	GBTE. TÉCNICO ESTUDIOS	1	F	PLD	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
9329210	DP. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
9311310	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
1761110	UN. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.781,84	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA							SEVILLA							
AÑADIDOS															
114310	UN. TRAMITACION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
114210	TITULADO SUPERIOR-LEGISLACION	2	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA
2982010	ASESOR TECNICO-LEGISLACION	2	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
9311410	SV. RECURSOS Y DOCUMENTACION	1	F	PLD		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
1788710	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO	2	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
114110	DP. DOCUMENTACION	1	F	PC		A2-C1	P-A211	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
1761610	UN. SEGUIMIENTO	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
1761310	UN. TRAMITACION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.781,84	1			SEVILLA
138410	CONDUCTOR	8	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				SEVILLA
9266010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A22	ESTADÍSTICA	18	X----	4.801,08				SEVILLA
115810	TITULADO SUPERIOR	8	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA
8748510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA
8748810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA
7104310	CONDUCTOR	5	F	PC,SO		C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
6673010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA
115610	ORDENANZA	29	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				SEVILLA
12353610	ORDENANZA	1	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				SEVILLA JORNADA TARDE
116310	LIMPIADOR/A	2	L	PC,S		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				SEVILLA
116210	TELEFONISTA	4	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				SEVILLA JORNADA TARDE: 2
12353510	TELEFONISTA	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				SEVILLA JORNADA TURNO
7108210	CONDUCTOR	1	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				SEVILLA
11567810	CONDUCTOR	1	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				SEVILLA
139310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.161,20				SEVILLA
12367610	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L	PC,S		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				SEVILLA
11107810	CONSERJE	1	L	S,PC		V		CONSERJE	00	X----	2.362,08				SEVILLA
1761710	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA	1	L	PC,S		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	XX---	2.610,60				SEVILLA
116110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				SEVILLA
6673210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				SEVILLA
115410	ADMINISTRATIVO	15	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				SEVILLA
11280710	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				SEVILLA
6672710	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA
115310	TIT. SUPERIOR-COORDINACION INFORMATI	1	L	PC,S		I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00	XXX--	5.665,44				SEVILLA
3299010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.135,48				SEVILLA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
116010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										SEVILLA				
AÑADIDOS														
115510	PORTERO MAYOR CONSEJERÍA.....	1	F	PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	6.706,92	1			SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
9413610	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA
11533110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA
1762110	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
6672810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
115910	SECRETARIO/A DEL SECRETARIO GENERAL.....	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.287,40	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TECN. HAC. Y ADMON. ELECT.

CENTRO DESTINO: D.G. TECN. HAC. Y ADMON. ELECT. SEVILLA

AÑADIDOS

2218810	COORD. ADMINSTRACIÓN ELECTRÓNICA.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
2219010	GBTE. ADMON. ELECTRONICA.....	3	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
9715710	COORD. TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	30	XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
114410	SV. PLANIFICACION ESTRATÉGICA.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
6753610	GBTE. PLANIFICACIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
6753210	A.T.-PLANIFICACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	14.300,88	2			SEVILLA
6753310	A.T.-PLANIFICACIÓN.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
7092210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA
10821510	DP. MANT. S.I. VERTICALES.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.902,72	2			SEVILLA
7092310	JEFE PROYECTOS SECTORIALES.....	2	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.046,92	2			SEVILLA
6753910	ANALISTA FUNCIONAL.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	9.078,84	1			SEVILLA
6754010	ANALISTA PROGRAMADOR.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.248,08	1			SEVILLA
6754210	PROGRAMADOR.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
6753410	UN. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
116410	UN. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.781,84	1			SEVILLA
10821610	A.T.-CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.297,36	2			SEVILLA
10821710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA
6757610	SV. SISTEMAS CORPORATIVOS.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	29	XXXX-	20.859,24	3			SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
6755310	GBTE. SISTEMAS INFORMACIÓN INGRESOS.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
7092410	JEFE PROYECTOS SECTORIALES.....	2	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.046,92	2			SEVILLA
6753810	ANALISTA FUNCIONAL.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	9.078,84	1			SEVILLA
6754810	ANALISTA PROGRAMADOR.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.248,08	1			SEVILLA
6754910	PROGRAMADOR.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
115010	PROGRAMADOR 2ª.....	2	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
10821810	GBTE. ADMÓN. ELECTRÓNICA TRIBUTARIA.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
9716910	JF. PROYECTO.....	2	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.046,92	2			SEVILLA
12157910	SV. GESTION DEL CONOCIMIENTO.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
6754510	GBTE. SISTEMAS INFORMACIÓN GASTOS.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
6754610	JF. PROYECTO.....	3	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.046,92	2			SEVILLA
7144610	PROGRAMADOR 2ª.....	2	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
6755610	ANALISTA PROGRAMADOR.....	3	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.248,08	1			SEVILLA
6754710	ANALISTA FUNCIONAL.....	3	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	9.078,84	1			SEVILLA
114910	PROGRAMADOR.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
10954610	GBTE. INFORMÁTICA PRESUP. Y CALIDAD.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
10954710	DP. CALIDAD Y OFICINA DE PROYECTOS.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	14.824,92	2			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TECN. HAC. Y ADMON. ELECT.

CENTRO DESTINO: D.G. TECN. HAC. Y ADMON. ELECT. SEVILLA

AÑADIDOS

10954810	ASESOR TÉCNICO	1	F	SO,PC	A1-A2	P-A112	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXX--	8.178,12				SEVILLA
6757710	SV. PRODUCCION	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	29	XXXX-	20.859,24	3			SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
11501410	ADJ. SV. PRODUCCIÓN	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
2982110	GBTE. SISTEMAS	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
7093010	DP. MANTENIMIENTO SISTEMAS	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	15.666,48	3			SEVILLA
6757910	ANALISTA SISTEMAS	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XXXX-	12.213,96	1			SEVILLA
115110	JF. PROYECTOS CORPORATIVOS	2	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	14.300,88	2			SEVILLA
117110	DP. MICROINFORMÁTICA	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	14.824,92	2			SEVILLA
116710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	4	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
10821910	DP. SEGURIDAD Y COMUNICACIONES	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	14.824,92	2			SEVILLA
10822010	TECNICO SEGURIDAD	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	14.300,88	2			SEVILLA
10822110	A.T.-COMUNICACIONES	1	F	PC	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX-	10.198,92	1			SEVILLA
1717910	DP. EXPLOTACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	14.824,92	2			SEVILLA
6758010	ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.248,08	1			SEVILLA
11363110	UN. EXPLOTACION	2	F	PC	C1-C2	P-C11	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA JORNADA TURNO
116810	JF. OPERACIÓN	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
7092510	OPERADOR CONSOLA	4	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA JORNADA TARDE: 2
6756210	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
7978410	JF. INFORMÁTICA	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
8470310	ADJ. JF. INFORMÁTICA	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
9904910	A.T.-SISTEMAS	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
7978510	DP. DESARROLLO	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.996,04	3			SEVILLA
8148410	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
7978610	ANALISTA FUNCIONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	9.078,84	1			SEVILLA
6670610	ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.248,08	1			SEVILLA
6668110	PROGRAMADOR	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
1843710	DP. EXPLOTACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.902,72	2			SEVILLA
6978510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
6668210	JF. OPERACIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
6668410	OPERADOR CONSOLA	3	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
9071810	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
1723110	SV. INFORMÁTICA	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	29	XXXX-	20.859,24	3			SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
6670210	ADJ. JF. INFORMÁTICA	4	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
8092610	ADJ. JF. INFORMÁTICA	1	F	PLD	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	15.588,36	3			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TECN. HAC. Y ADMON. ELECT.

CENTRO DESTINO: D.G. TECN. HAC. Y ADMON. ELECT. SEVILLA

AÑADIDOS

8075310	ASESOR FORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
1723210	DP. DESARROLLO	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.996,04	3			SEVILLA
6670310	JF. PROYECTO	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.046,92	2			SEVILLA
6670510	ANALISTA FUNCIONAL	2	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	9.078,84	1			SEVILLA
8148610	ANALISTA PROGRAMADOR	3	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.248,08	1			SEVILLA
7978010	PROGRAMADOR	3	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
3326710	DP. SISTEMAS	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.996,04	3			SEVILLA
8075910	TÉCNICO SISTEMAS COMUNICACIONES	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.455,72	2			SEVILLA
6758210	UN. GESTIÓN	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
8076110	TÉCNICO SEGURIDAD	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.455,72	2			SEVILLA
3327310	TÉCNICO SISTEMAS	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	14.300,88	2			SEVILLA
7978910	DP. EXPLOTACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.902,72	2			SEVILLA
7979010	JF. OPERACIÓN	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
8076410	GESTOR INTRANET/PORTAL	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA
1723310	OPERADOR DE PERIFÉRICO	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.359,08	1			SEVILLA
7978210	OPERADOR CONSOLA	2	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
8054210	SV. ADMINISTRACIÓN SIRHUS	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS TECN.INFORM.Y TELEC.	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
8055210	ASESOR TÉCNICO-SIST.INFORMACIÓN SIRHUS	1	F	PLD	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	15.588,36	3			SEVILLA
8088710	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN INFORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2		SIRHUS	SEVILLA
8088810	ASESOR TÉCNICO-COORD. FORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.039,84	2		SIRHUS	SEVILLA
10813110	ADMINISTRADOR DATOS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.455,72	2		SIRHUS GESTION PERSONAL	SEVILLA
7047410	ASESOR TÉCNICO-SIST. INFORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. RECURSOS HUMANOS	23	XX-X-	9.078,84	1			SEVILLA
8055410	NG. TRAMITACIÓN	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6724110	CENTRO ATENCIÓN USUARIO	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.455,72	2		SIRHUS	SEVILLA
6724610	ASESOR TÉCNICO-USUARIO	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA
6724310	UN. ATENCIÓN USUARIOS	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
2219410	CENTRO PRUEBAS	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.455,72	2		SIRHUS	SEVILLA
6724210	ASESOR TÉCNICO-PRUEBAS	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA
8088610	UN. CONTROL PRUEBAS	4	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
9511210	AYUDANTE TÉCNICO	4	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X----	4.341,36				SEVILLA
9207510	AYUDANTE TÉCNICO	4	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X----	4.341,36				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. TECN. HAC. Y ADMON. ELECT.														
CENTRO DESTINO: D.G. TECN. HAC. Y ADMON. ELECT.														SEVILLA
AÑADIDOS														
9511110	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO		A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X---- 4.801,08				SEVILLA
9207410	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC,SO		A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X---- 4.801,08				SEVILLA
9274310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO		A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X---- 4.801,08				SEVILLA
9511010	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X---- 5.136,84				SEVILLA
9207310	TITULADO SUPERIOR.....	9	F	PC,SO		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X---- 5.136,84				SEVILLA
9601410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X-XX- 8.416,44				SEVILLA
9601210	SECRETARIO/A D.G.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 9.287,40	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. FINANZAS														
CENTRO DESTINO: D.G. FINANZAS										SEVILLA				
AÑADIDOS														
6756110	SECRETARIO/A DIRECTOR GRAL.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 9.287,40	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA

CENTRO DESTINO: SEC.GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA SEVILLA

AÑADIDOS

2633610	JF. INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.....	1	F	PLD	A1		ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	24.719,52				SEVILLA 10 AÑOS ANT.F.GR.A1
2216610	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS.....	8	F	PLD	A1		ADM. PÚBLICA	29	XXXX-	20.859,24				SEVILLA 10 AÑOS ANT.F.GR.A1
53010	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS.....	1	F	PLD	A1		ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80				ALMERIA 10 AÑOS ANT.F.GR.A1
57110	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS.....	1	F	PLD	A1		ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80				CADIZ 10 AÑOS ANT.F.GR.A1
61410	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS.....	1	F	PLD	A1		ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80				CORDOBA 10 AÑOS ANT.F.GR.A1
69810	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS.....	1	F	PLD	A1		ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80				HUELVA 10 AÑOS ANT.F.GR.A1
82010	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS.....	1	F	PLD	A1		ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80				SEVILLA 10 AÑOS ANT.F.GR.A1
78010	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS.....	1	F	PLD	A1		ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80				MALAGA 10 AÑOS ANT.F.GR.A1
73810	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS.....	1	F	PLD	A1		ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80				JAEN 10 AÑOS ANT.F.GR.A1
65510	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS.....	1	F	PLD	A1		ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80				GRANADA 10 AÑOS ANT.F.GR.A1
9599910	GBTE. INCOMPATIBILIDADES.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
2217010	SC. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN EXPEDIENTES...	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
2216910	NG. COORDINACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
2216710	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
2216810	NG. DOCUMENTACIÓN Y APOYO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
2217210	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
9600010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
9600110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
6621710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
9600910	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	8.416,44				SEVILLA

MODIFICADOS

37010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA
37010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA
36610	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
36610	AUXILIAR DE GESTION.....	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOV.,ORG., Y PROC. SERV. PUB.															
CENTRO DESTINO: D.G. INNOV.,ORG., Y PROC. SERV. PUB.															SEVILLA
AÑADIDOS															
2218310	SV. PLANIF. Y EVAL. PUESTOS DE TRABAJO..	1	F	PLD		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
10803710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PLD		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
8480410	GBTE. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.....	1	F	PLD		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
6724410	ADMINISTRADOR DATOS-SISTEMAS INFORMACIÓN	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.455,72	2		GESTION PERSONAL SIRHUS	SEVILLA
2218510	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.004,72	1			SEVILLA
6622510	DP. ANALISIS Y VAL. PUESTOS DE TRABAJO..	1	F	PC		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.996,04	3			SEVILLA
2218710	UN. COORDINACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
2218610	UN. CONTROL PROCESOS.....	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
10803810	OF. SUPERVISIÓN.....	1	F	PLD		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
2218410	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2			SEVILLA
6622710	ASESOR TÉCNICO.....	4	F	PC		A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.191,44	1			SEVILLA
6622610	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.297,36	2			SEVILLA
12352410	GBTE. PROSPECTIVA Y SEGUIMIENTO.....	1	F	PLD		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
MODIFICADOS															
9600810	COORD. CALIDAD SV. Y ADMÓN. ELECTRÓNICA.	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
9600810	COORDINADOR.....	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
8084610	SV. PARTICIP.CIUDAD.Y OBSERV.CALIDAD SV.	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
8084610	SV. CALIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANÍA.....	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
2217310	SV. ORGANIZACION Y MODERNIZ. ADMTVA.....	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
2217310	SV. ORGANIZACIÓN Y SIMPLIFICAC. ADMTVA..	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
9162010	CONSEJERO TCO.-PROG. MODERNIZACIÓN ADMIN	1	F	PLD		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
9162010	SV. PROGRAMAS INNOV. SERVICIOS PCOS.....	1	F	PLD		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
2217810	DP. DESARROLLOS Y SISTEMAS INFORMACIÓN..	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
2217810	DP. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
9273810	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X----	5.136,84				SEVILLA
9273810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X----	5.136,84				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA														
	CENTRO DESTINO: D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA														SEVILLA
AÑADIDOS															
38910	SV. ACCION SOCIAL.....	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
39210	SC. PLANIFICACIÓN Y CONTROL ECON.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
39310	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
39510	SC. PRESTACIONES.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
8053910	NG. GESTIÓN DATOS.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
39610	NG. GESTIÓN.....	6	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
39110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	11.236,80	2			SEVILLA
39010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.046,92	2			SEVILLA
2220110	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				SEVILLA
11556810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA
9600510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC		A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X-XX-	8.241,36				SEVILLA
9600310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X-XX-	8.416,44				SEVILLA
MODIFICADOS															
8054810	ASESOR TÉCNICO-SIST.INFORMACIÓN SIRHUS..	1	F	PLD	AS	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	16.061,04	3			SEVILLA
8054810	ASESOR TÉCNICO SISTEMA SELECCIÓN.....	1	F	PLD	AS	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS	27	XXXX-	16.061,04	3			SEVILLA
8054710	ASESOR TÉCNICO-SIST.INFORMACIÓN SIRHUS..	1	F	PLD	AX	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	16.061,04	3			SEVILLA
8054710	ASESOR TÉCNICO SISTEMA ACCESO.....	1	F	PLD	AX	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS	27	XXXX-	16.061,04	3			SEVILLA
37910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA
37910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-ALMERIA ALMERIA

AÑADIDOS

142710	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			ALMERIA
9293110	COORD. ASESOR	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.174,04	3			ALMERIA
9576010	SC. CALIDAD	1	F	PC		A1-A2	P-A111	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA FUNCIONES ATA
9576110	UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
6602510	SC. PERSONAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
1768310	NG. PERSONAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
1767910	NG. NOMINAS	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
2974610	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
6687310	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
2974410	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
145510	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
1768010	NG. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
1768110	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
145610	NG. REGISTRO GENERAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
6687410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA A EXTINGUIR C.E.
2974510	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
6628710	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA.	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.999,52	3			ALMERIA
1768910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			ALMERIA
1769010	JF. OPERACIÓN	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			ALMERIA
447310	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			ALMERIA
142810	OPERADOR PERIFÉRICO	2	F	PC,SO		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.359,08	1			ALMERIA JORNADA TARDE: 1
142910	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	F	PC		C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.844,16	1			ALMERIA
145410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.004,72	1			ALMERIA
147510	A.T.-HACIENDAS LOCALES Y PRECIOS	1	F	PC	AL	A1	P-A111	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1			ALMERIA
1769110	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.236,80	2			ALMERIA
1121910	DELINEANTE	1	F	PC		C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST.	20	XX---	5.028,60	1			ALMERIA
6602610	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	PC		A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	8.512,08	1		ARCHIVO	ALMERIA
145310	SV. TESORERIA	1	F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	27	XXXX-	18.945,72	3			ALMERIA
148410	SC. CAJA Y ORDENACIÓN PAGOS	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-ALMERIA ALMERIA

AÑADIDOS

148010	NG. ORDENACION PAGOS	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			ALMERIA
145710	NG. FIANZAS Y DEPÓSITOS	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
145810	NG. PAGOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
6602810	SC. INSPECCIÓN CUENTAS	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
1768810	NG. CONTROL CUENTAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
143010	NG. REINTEGROS Y OTROS INGRESOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
6602710	SV. RECAUDACIÓN	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			ALMERIA FUNCIONES ATA
145910	SC. GESTIÓN RECAUDACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA FUNCIONES ATA
143110	NG. CONTROL RECAUDACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
1768710	NG. GESTIÓN RECAUDACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
6602910	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2			ALMERIA FUNCIONES ATA
6603010	NG. APLAZAMIENTOS	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	20	XXXX-	9.171,72	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
6603110	NG. RECURSOS	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	20	XXXX-	9.171,72	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
143210	SV. GESTIÓN TRIBUTARIA	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			ALMERIA FUNCIONES ATA
148210	ADJ. SV. GESTIÓN TRIBUTARIA	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.970,88	2			ALMERIA FUNCIONES ATA
9046110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.198,92	1	ING.TEC.INDUSTRIAL		ALMERIA FUNCIONES ATA
9046410	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
148110	A.T.-INFORMADOR TRIBUTARIO	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.004,72	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
148310	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
8336810	ASESOR TÉCNICO	5	F	PC,SO	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXX--	8.178,12				ALMERIA FUNCIONES ATA
148510	DP. RECURSOS	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	13.081,80	2	LDO. DERECHO		ALMERIA FUNCIONES ATA
146010	UN. RECURSOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
1768410	NG. SUCESIONES Y DONACIONES	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
6603210	SC. SUCESIONES Y DONACIONES	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2			ALMERIA FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-ALMERIA ALMERIA

AÑADIDOS

143310	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOC.	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA FUNCIONES ATA
143410	NG. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOC.	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
143510	SC. TASAS FISCALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
143610	NG. TASAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
143810	SV. INSPECCIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	21.008,28	3			ALMERIA FUNCIONES ATA
146210	UN. SECRETARÍA INSPECCIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
147610	INSPECTOR TRIBUTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.455,72	2			ALMERIA FUNCIONES ATA
9557810	INSPECTOR TRIBUTOS.....	2	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.970,88	2			ALMERIA FUNCIONES ATA
146310	AGENTE TRIBUTARIO.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	15	XX---	7.614,48	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
1817410	SV. VALORACIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TRIBUTOS ADM. AGRARIA ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			ALMERIA FUNCIONES ATA
143910	UN. VALORACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
6603510	UN. COMPROBACIÓN VALORES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
144010	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		ALMERIA FUNCIONES ATA
146110	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	ARQUITECTO/A		ALMERIA FUNCIONES ATA
144110	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	24	XXXX-	11.610,00	2	ARQUITECTO TECNICO		ALMERIA FUNCIONES ATA
6603410	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA TRIBUTOS	24	XXXX-	11.610,00	2	INGENIERO TEC. AGRIC		ALMERIA FUNCIONES ATA
1122310	A.T.-CONSTRUCCIONES.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	11.610,00	2	ARQUITECTO TECNICO		ALMERIA
6603610	SV. RELACIONES CONTRIBUYENTE.....	1	F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			ALMERIA FUNCIONES ATA
9573110	SC. RELACIONES TRIBUNALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
9573410	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
9046010	SC. CALIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA FUNCIONES ATA
9046310	NG. EXENCIONES Y NO SUJECIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-ALMERIA ALMERIA

AÑADIDOS

6603710	SC. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA FUNCIONES ATA
6603810	NG. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
6603910	A.T.-INFORMACIÓN.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	9.000,00	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
6604010	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	8	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
6604110	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA FUNCIONES ATA
143710	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
146410	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
146510	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			ALMERIA
144310	DP. CONTABILIDAD GASTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
144410	UN. GESTION-CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
146610	DP. CONTROL FINANCIERO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
146710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			ALMERIA
144510	DP. FISCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
146810	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			ALMERIA
144610	UN. GESTION FISCAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
146910	DP. INVERSIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
147010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			ALMERIA
144710	UN. GESTION-INVERSIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
803110	DP. FISCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
803710	UN. GESTION-FISCAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-ALMERIA — ALMERIA

AÑADIDOS

803810	DP. CONTABILIDAD	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			ALMERIA
803910	UN. GESTION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
6701210	SV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			ALMERIA
8534510	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	25	XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	ALMERIA
55010	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y REGISTRO PERSONAL.	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
8453210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2			ALMERIA
6701410	SC. FORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
8453610	SC. ACCIÓN SOCIAL	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			ALMERIA
8453810	SC. SELECCION Y PROVISION	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
55110	NG. GESTIÓN	4	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			ALMERIA
6701510	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
9161710	OF. CALIDAD SERVICIOS	1	F	PLD	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.588,36	3			ALMERIA
9161810	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.189,40	2			ALMERIA
7036610	NG. REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA JORNADA ESP.REGISTRO
145210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				ALMERIA
12107410	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				ALMERIA
144910	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.801,08				ALMERIA
145110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				ALMERIA
12107310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				ALMERIA
6981510	AUX. GESTION RGTRO. Y AT. AL CIUD	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			ALMERIA JORNADA ESP.REGISTRO
9264310	AUX. GESTIÓN-RGTRO. Y ATENC. CIUDADANO	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			ALMERIA JORNADA ESP.REGISTRO JORNADA TARDE
147110	ORDENANZA	8	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				ALMERIA
446710	LIMPIADOR/A	1	L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				ALMERIA JORNADA PARCIAL
147810	TELEFONISTA	2	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				ALMERIA
6710510	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				ALMERIA JORNADA TARDE
449110	CONDUCTOR	1	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				ALMERIA
1962310	CONSERJE	1	L	PC,S	V		CONSERJE	00	X----	2.362,08				ALMERIA
12247710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				ALMERIA FUNCIONES ATA
12337810	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. ALMERIA															
CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-ALMERIA											ALMERIA				
AÑADIDOS															
446510	ADMINISTRATIVO	10	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				ALMERIA
12247810	ADMINISTRATIVO	7	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				ALMERIA FUNCIONES ATA
6688110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				ALMERIA
144810	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				ALMERIA
6688010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A112	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				ALMERIA
448810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				ALMERIA
446610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84		ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS LDO.C.ECON.Y/O EMP.E SOCIOLOGIA		ALMERIA FUNCIONES ATA
446410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2	P-A22	HACIENDA PÚBLICA	20	XX---	5.784,00	1			ALMERIA
12338010	AUXILIAR ADMNISTRATIVO	2	F	SO,PC		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				ALMERIA
7104410	CONDUCTOR	1	F	PC,SO		C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				ALMERIA A EXTINGUIR ADS.
9413910	ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				ALMERIA
12247910	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				ALMERIA FUNCIONES ATA
12248010	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				ALMERIA FUNCIONES ATA
1769310	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			ALMERIA
9158210	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			ALMERIA FUNCIONES ATA
12338110	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			ALMERIA
12337410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			ALMERIA
145010	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17	XXXX-	8.962,08	1			ALMERIA
9556610	A.T.-JUNTA PROVINCIAL HACIENDA	1	F	PC		A1-A2	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.039,84	2			ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-CADIZ CADIZ

AÑADIDOS

148610	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			CADIZ
1127410	A.T.-CONSTRUCCIONES	2	F	PC		A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	11.610,00	2	ARQUITECTO TECNICO		CADIZ
9576210	SC. CALIDAD	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ FUNCIONES ATA
9576310	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA
1769910	SC. PERSONAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ
1769410	NG. NOMINAS	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
151910	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ
1769510	NG. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
1770110	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
151810	NG. REGISTRO GENERAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
6706810	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
2975210	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
6628810	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA.	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.999,52	3			CADIZ
1770210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			CADIZ
1770310	JF. OPERACIÓN	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			CADIZ
456910	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CADIZ
148710	OPERADOR PERIFÉRICO	2	F	PC,SO		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.359,08	1			CADIZ JORNADA TARDE: 1
148810	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	F	PC		C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.844,16	1			CADIZ
153710	A.T.-HACIENDAS LOCALES Y PRECIOS	1	F	PC	AL	A1	P-A111	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1			CADIZ
1770410	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.236,80	2			CADIZ
1127010	DP. TECNICO	1	F	PC		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	14.996,04	3	ARQUITECTO/A		CADIZ
1127110	DELINEANTE	1	F	PC		C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST.	20	XX---	5.028,60	1			CADIZ
6608910	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	PC		A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	8.512,08	1		ARCHIVO	CADIZ
152010	SV. TESORERIA	1	F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	27	XXXX-	18.945,72	3			CADIZ
154610	SC. CAJA Y ORDENACIÓN PAGOS	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ
154110	NG. ORDENACIÓN PAGOS	1	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			CADIZ
6702110	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CADIZ
152110	NG. FIANZAS Y DEPÓSITOS	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-CADIZ CADIZ

AÑADIDOS

6609010	SC. INSPECCIÓN CUENTAS	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ
148910	NG. CAJA	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
6609110	NG. CONTROL CUENTAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
152210	NG. REINTEGROS Y OTROS INGRESOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
6608210	SV. RECAUDACIÓN	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			CADIZ FUNCIONES ATA
152310	SC. GESTIÓN RECAUDACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ FUNCIONES ATA
149010	NG. CONTROL RECAUDACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA
6608410	NG. GESTIÓN RECAUDACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA
6608610	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2			CADIZ FUNCIONES ATA
6608710	NG. APLAZAMIENTOS	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	20	XXXX-	9.171,72	1			CADIZ FUNCIONES ATA
6608810	NG. RECURSOS	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	20	XXXX-	9.171,72	1			CADIZ FUNCIONES ATA
149110	SV. GESTIÓN TRIBUTARIA	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			CADIZ FUNCIONES ATA
154210	ADJ. SV. GESTIÓN TRIBUTARIA	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.970,88	2			CADIZ FUNCIONES ATA
9047410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.198,92	1	ING.TEC.INDUSTRIAL		CADIZ FUNCIONES ATA
9047710	NG. TRAMITACIÓN	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA
152510	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA
154410	ASESOR LIQUIDADOR	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXX--	8.248,08	1			CADIZ FUNCIONES ATA
8336910	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC,SO	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXX--	8.178,12				CADIZ FUNCIONES ATA
154510	DP. RECURSOS	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO TRIBUTOS	25	XXXX-	13.081,80	2	LDO. DERECHO		CADIZ FUNCIONES ATA
152410	UN. RECURSOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA
6609210	SC. SUCESIONES Y DONACIONES	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2			CADIZ FUNCIONES ATA
6609310	NG. SUCESIONES Y DONACIONES	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA
149310	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOC.	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ FUNCIONES ATA
149410	NG. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOC.	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-CADIZ CADIZ

AÑADIDOS

149510	SC. TASAS FISCALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			CADIZ FUNCIONES ATA
149610	NG. TASAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA
149710	SV. INSPECCIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	21.008,28	3			CADIZ FUNCIONES ATA
149910	UN. SECRETARÍA INSPECCIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA
153810	INSPECTOR TRIBUTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.455,72	2			CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1 FUNCIONES ATA
9558410	INSPECTOR TRIBUTOS.....	2	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.970,88	2			CADIZ FUNCIONES ATA
152710	AGENTE TRIBUTARIO.....	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	15	XX---	7.614,48	1			CADIZ FUNCIONES ATA
1817510	SV. VALORACIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TRIBUTOS ADM. AGRARIA ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			CADIZ FUNCIONES ATA
149810	UN. VALORACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA
1769610	UN. COMPROBACIÓN VALORES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA
150010	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	ARQUITECTO/A		CADIZ FUNCIONES ATA
150110	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	24	XXXX-	11.610,00	2	ARQUITECTO TECNICO		CADIZ FUNCIONES ATA
152610	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		CADIZ FUNCIONES ATA
6609510	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA TRIBUTOS	24	XXXX-	11.610,00	2	INGENIERO TEC. AGRIC		CADIZ FUNCIONES ATA
6609710	SV. RELACIONES CONTRIBUYENTE.....	1	F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			CADIZ FUNCIONES ATA
9573510	SC. RELACIONES TRIBUNALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			CADIZ FUNCIONES ATA
9573610	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA
9110310	SC. CALIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ FUNCIONES ATA
9047510	NG. RECEPCIÓN AUTOLIQ-DECLARACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA
9047610	NG. EXENCIONES Y NO SUJECIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA
6609610	SC. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ FUNCIONES ATA
6607510	NG. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. CADIZ														
CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-CADIZ										CADIZ				
AÑADIDOS														
6607710	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	6	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			CADIZ FUNCIONES ATA
6607610	A.T.-INFORMACIÓN.....	1	F	PC		A2-C1	P-A212	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX- 9.000,00	1			CADIZ FUNCIONES ATA
6607810	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.574,80	2			CADIZ FUNCIONES ATA
149210	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX- 8.081,88	1			CADIZ FUNCIONES ATA
152810	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX- 12.574,80	2			CADIZ
152910	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX- 9.000,00	1			CADIZ
150310	DP. CONTABILIDAD GASTOS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX- 12.574,80	2			CADIZ
150410	UN. GESTION-CONTABILIDAD.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX- 8.081,88	1			CADIZ
153010	DP. CONTROL FINANCIERO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX- 12.574,80	2			CADIZ
153110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX- 9.000,00	1			CADIZ
6608310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX- 9.000,00	1			CADIZ
150510	DP. FISCAL.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX- 12.574,80	2			CADIZ
6608510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX- 9.000,00	1			CADIZ
153210	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX- 9.000,00	1			CADIZ
150610	UN. GESTION FISCAL.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX- 8.081,88	1			CADIZ
150710	DP. INVERSIONES.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX- 12.574,80	2			CADIZ
153310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX- 9.000,00	1			CADIZ
150810	UN. GESTION INVERSIONES.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			CADIZ
806110	DP. FISCAL.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX- 12.574,80	2			CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. CADIZ															
CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-CADIZ									CADIZ						
AÑADIDOS															
807310	UN. GESTION-FISCAL.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
807410	DP. CONTABILIDAD.....	1	F	PC		A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			CADIZ
807510	UN. GESTION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
6687510	SV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	1	F	PLD		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			CADIZ
8534910	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	25	XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CADIZ
59010	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y REGISTRO PERSONAL.	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ
8452410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.242,12	2	LDO. DERECHO		CADIZ
6685610	SC. FORMACIÓN.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ
8452710	SC. ACCIÓN SOCIAL.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			CADIZ
8451910	SC. SELECCION Y PROVISION.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ
59110	NG. GESTIÓN.....	4	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			CADIZ
6685710	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
9164110	OF. CALIDAD SERVICIOS.....	1	F	PLD		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.588,36	3			CADIZ
9164210	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.189,40	2			CADIZ
6685910	NG. REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANO.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ JORNADA ESP.REGISTRO
151110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				CADIZ
12070410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CADIZ
7168310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22	X----	5.136,84				CADIZ
12107510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CADIZ
6686010	AUX. GESTIÓN-RGTRO. Y ATENC. CIUDADANO..	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CADIZ JORNADA ESP.REGISTRO
9264410	AUX. GESTIÓN-RGTRO. Y ATENC. CIUDADANO..	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CADIZ JORNADA ESP.REGISTRO JORNADA TARDE
6711410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				JEREZ DE LA FRONTERA FUNCIONES ATA
151610	ORDENANZA.....	6	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				CADIZ
153910	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				CADIZ
456710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88				CADIZ
459010	CONDUCTOR.....	1	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				CADIZ
2656110	ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S		III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				CADIZ A EXTINGUIR ADS.
12248510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				CADIZ FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-CADIZ CADIZ

AÑADIDOS

151210	ADMINISTRATIVO	12	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CADIZ
12248410	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CADIZ FUNCIONES ATA
12248310	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CADIZ FUNCIONES ATA
151510	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.801,08				CADIZ
12248110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	SO,PC	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.801,08				CADIZ FUNCIONES ATA
6686710	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				CADIZ
458910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				CADIZ
150910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.136,84			INGENIERO AGRONOMO	CADIZ
458810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				CADIZ
151010	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				CADIZ
11361210	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XX---	5.283,72	1			CADIZ
9414010	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CADIZ
12248210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CADIZ FUNCIONES ATA
12338910	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CADIZ
11523510	ADMINISTRATIVO	5	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CADIZ
1770610	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CADIZ
9158310	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CADIZ
12339110	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CADIZ
12338710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			CADIZ
151310	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17	XXXX-	8.962,08	1			CADIZ
9556710	A.T.-JUNTA PROVINCIAL HACIENDA	1	F	PC	A1-A2	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.039,84	2			CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-CORDOBA CORDOBA

AÑADIDOS

156010	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			CORDOBA
9293010	COORD. ASESOR	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.174,04	3			CORDOBA
1131410	DELINEANTE	2	F	PC		C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST.	20	XX---	5.028,60	1			CORDOBA
1132410	A.T.-CONSTRUCCIONES	3	F	PC		A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	11.610,00	2	ARQUITECTO TECNICO		CORDOBA
9576510	SC. CALIDAD	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA FUNCIONES ATA
9576710	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA FUNCIONES ATA
1132210	A.T.-CONSTRUCCIONES	2	F	PC		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	14.300,88	2	ARQUITECTO/A		CORDOBA
1771210	SC. PERSONAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA
1771010	NG. PERSONAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
1770710	NG. NOMINAS	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
159110	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA
8701510	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			CORDOBA
1771110	NG. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
1771310	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
159010	NG. REGISTRO GENERAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
2975810	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
6628910	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA.	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.999,52	3			CORDOBA
1771610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			CORDOBA
1771710	JF. OPERACIÓN	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			CORDOBA
467410	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CORDOBA
156110	OPERADOR PERIFÉRICO	2	F	PC,SO		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.359,08	1			CORDOBA JORNADA TARDE: 1
156210	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	F	PC		C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.844,16	1			CORDOBA
160910	A.T.-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS	1	F	PC	AL	A1	P-A111	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1			CORDOBA
1771810	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.236,80	2			CORDOBA
6686510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA A EXTINGUIR C.E.
6604810	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	PC		A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	8.512,08	1		ARCHIVO	CORDOBA
159210	SV. TESORERIA	1	F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	27	XXXX-	18.945,72	3			CORDOBA
161810	SC. CAJA Y ORDENACIÓN PAGOS	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-CORDOBA CORDOBA

AÑADIDOS

161310	NG. ORDENACION PAGOS	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1		CORDOBA
159310	NG. FIANZAS Y DEPÓSITOS	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1		CORDOBA
6605210	SC. INSPECCIÓN CUENTAS	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2		CORDOBA
156310	NG. CAJA	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1		CORDOBA
1771510	NG. CONTROL CUENTAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1		CORDOBA
159410	NG. REINTEGROS Y OTROS INGRESOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1		CORDOBA
6604710	SV. RECAUDACIÓN	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3		CORDOBA FUNCIONES ATA
159510	SC. GESTIÓN RECAUDACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2		CORDOBA FUNCIONES ATA
156410	NG. CONTROL RECAUDACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1		CORDOBA FUNCIONES ATA
6604210	NG. GESTIÓN RECAUDACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1		CORDOBA FUNCIONES ATA
6604910	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2		CORDOBA FUNCIONES ATA
6605310	NG. APLAZAMIENTOS	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	20	XXXX-	9.171,72	1		CORDOBA FUNCIONES ATA
6605410	NG. RECURSOS	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	20	XXXX-	9.171,72	1		CORDOBA FUNCIONES ATA
156510	SV. GESTIÓN TRIBUTARIA	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3		CORDOBA FUNCIONES ATA
161510	ADJ. SV. GESTIÓN TRIBUTARIA	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.970,88	2		CORDOBA FUNCIONES ATA
9049810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.198,92	1	ING.TEC.INDUSTRIAL	CORDOBA FUNCIONES ATA
9048510	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1		CORDOBA FUNCIONES ATA
161610	A.T.-TRIBUTARIO	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.004,72	1		CORDOBA FUNCIONES ATA
159710	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1		CORDOBA FUNCIONES ATA
161410	ASESOR LIQUIDADOR	2	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXX--	8.248,08	1		CORDOBA FUNCIONES ATA
8212410	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC,SO	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXX--	8.178,12			CORDOBA FUNCIONES ATA
161710	DP. RECURSOS	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO TRIBUTOS	25	XXXX-	13.081,80	2	LDO. DERECHO	CORDOBA FUNCIONES ATA
159610	UN. RECURSOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1		CORDOBA FUNCIONES ATA
6605510	SC. SUCESIONES Y DONACIONES	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2		CORDOBA FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-CORDOBA CORDOBA

AÑADIDOS

6605710	NG. SUCESIONES Y DONACIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA FUNCIONES ATA
156710	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOC.	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA FUNCIONES ATA
156810	NG. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOC.	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA FUNCIONES ATA
156910	SC. TASAS FISCALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			CORDOBA FUNCIONES ATA
157010	NG. TASAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA FUNCIONES ATA
157110	SV. INSPECCIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	21.008,28	3			CORDOBA FUNCIONES ATA
157310	UN. SECRETARÍA INSPECCIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA FUNCIONES ATA
161010	INSPECTOR TRIBUTOS.....	2	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.455,72	2			CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 2 FUNCIONES ATA
9557910	INSPECTOR TRIBUTOS.....	3	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.970,88	2			CORDOBA FUNCIONES ATA
159810	AGENTE TRIBUTARIO.....	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	15	XX---	7.614,48	1			CORDOBA FUNCIONES ATA
1817610	SV. VALORACIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TRIBUTOS ADM. AGRARIA ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			CORDOBA FUNCIONES ATA
157210	UN. VALORACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA FUNCIONES ATA
6605910	UN. COMPROBACIÓN VALORES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA FUNCIONES ATA
6606010	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA TRIBUTOS	24	XXXX-	11.610,00	2	INGENIERO TEC. AGRIC		CORDOBA FUNCIONES ATA
157410	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		CORDOBA FUNCIONES ATA
157510	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	ARQUITECTO/A		CORDOBA FUNCIONES ATA
157610	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	24	XXXX-	11.610,00	2	ARQUITECTO TECNICO		CORDOBA FUNCIONES ATA
6604310	SV. RELACIONES CONTRIBUYENTE.....	1	F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			CORDOBA FUNCIONES ATA
9573710	SC. RELACIONES TRIBUNALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			CORDOBA FUNCIONES ATA
9573810	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA FUNCIONES ATA
9049710	SC. CALIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA FUNCIONES ATA
9048310	NG. RECEPCIÓN AUTOLIQ-DECLARACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-CORDOBA CORDOBA

AÑADIDOS

9048410	NG. EXENCIONES Y NO SUJECIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA FUNCIONES ATA
6604510	SC. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA FUNCIONES ATA
6604610	NG. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA FUNCIONES ATA
6605010	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	8	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CORDOBA FUNCIONES ATA
6604410	A.T.-INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	9.000,00	1			CORDOBA FUNCIONES ATA
6605110	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA FUNCIONES ATA
156610	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA FUNCIONES ATA
159910	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA
160010	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			CORDOBA
157810	DP. CONTABILIDAD-GASTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA
157910	UN. GESTION CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
160110	DP. CONTROL FINANCIERO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA
6607310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			CORDOBA
160210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			CORDOBA
158010	DP. FISCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA
6605610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			CORDOBA
160310	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			CORDOBA
158110	UN. GESTION FISCAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
158210	DP. INVERSIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-CORDOBA CORDOBA

AÑADIDOS

160410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			CORDOBA
158310	UN. GESTION INVERSIONES	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
809210	DP. FISCAL	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA
810210	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
810310	DP. CONTABILIDAD	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			CORDOBA
810410	UN. GESTION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
6685210	SV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			CORDOBA
8535110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	25	XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CORDOBA
63410	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y REGISTRO PERSONAL.	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA
8450310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2			CORDOBA
6690310	SC. FORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA
8450610	SC. ACCIÓN SOCIAL	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			CORDOBA
8450810	SC. SELECCION Y PROVISION	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA
63310	NG. GESTIÓN	4	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			CORDOBA
6690410	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
9162410	OF. CALIDAD SERVICIOS	1	F	PLD	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.588,36	3			CORDOBA
9162510	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.189,40	2			CORDOBA
6703510	NG. REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANO	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA JORNADA ESP.REGISTRO
158710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				CORDOBA
12075410	ADMINISTRATIVO	5	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CORDOBA
7166810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ESTADÍSTICA	18	X----	4.801,08				CORDOBA
12107710	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CORDOBA FUNCIONES ATA
6703610	AUX. GESTIÓN-RGTRO. Y ATENC. CIUDADANO	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CORDOBA JORNADA ESP.REGISTRO
9264510	AUX. GESTIÓN-RGTRO. Y ATENC. CIUDADANO	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CORDOBA JORNADA ESP.REGISTRO JORNADA TARDE
158810	LIMPIADOR/A	1	L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				CORDOBA
12359310	ORDENANZA	2	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-CORDOBA CORDOBA

AÑADIDOS

160510	ORDENANZA	5	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				CORDOBA JORNADA TARDE: 1
6706410	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				CORDOBA JORNADA TARDE
161210	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				CORDOBA
6706210	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				CORDOBA JORNADA TARDE
469310	CONDUCTOR	1	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				CORDOBA
2656210	ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2656310	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04				CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 FUNCIONES ATA
12248910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				CORDOBA FUNCIONES ATA
466910	ADMINISTRATIVO	11	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CORDOBA
12248710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CORDOBA FUNCIONES ATA
12248810	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CORDOBA FUNCIONES ATA
11523710	ADMINISTRATIVO	5	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CORDOBA
12248610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CORDOBA FUNCIONES ATA
469210	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				CORDOBA
3299110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.801,08				CORDOBA
6705110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				CORDOBA
469110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				CORDOBA
158410	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				CORDOBA
12253010	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				CORDOBA FUNCIONES ATA
11361110	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XX---	5.283,72	1			CORDOBA
7104510	CONDUCTOR	1	F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				CORDOBA A EXTINGUIR ADS.
9358510	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CORDOBA
11523610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CORDOBA FUNCIONES ATA
9414110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CORDOBA
1772010	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CORDOBA
9158410	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CORDOBA
12339310	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			CORDOBA
158510	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17	XXXX-	8.962,08	1			CORDOBA
9556810	A.T.-JUNTA PROVINCIAL HACIENDA	1	F	PC	A1-A2	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.039,84	2			CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-GRANADA GRANADA

AÑADIDOS

161910	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			GRANADA
9576810	SC. CALIDAD	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA FUNCIONES ATA
9577010	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA FUNCIONES ATA
1772410	SC. PERSONAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
1772110	NG. NOMINAS	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
164910	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
1772610	NG. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
164810	NG. REGISTRO GENERAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
6629010	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA.	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.999,52	3			GRANADA
1773110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			GRANADA
1773210	JF. OPERACIÓN	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			GRANADA
477910	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			GRANADA
162010	OPERADOR PERIFÉRICO	2	F	PC,SO		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.359,08	1			GRANADA JORNADA TARDE: 1
162110	AUXILIAR DE PRODUCCION	3	F	PC		C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.844,16	1			GRANADA
167010	A.T.-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS	1	F	PC	AL	A1	P-A111	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1			GRANADA
1773310	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.236,80	2			GRANADA
1137410	A.T.-CONSTRUCCIONES	1	F	PC		A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	11.610,00	2	ARQUITECTO TECNICO		GRANADA
6609910	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	PC		A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	8.512,08	1		ARCHIVO	GRANADA
165010	SV. TESORERIA	1	F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	27	XXXX-	18.945,72	3			GRANADA
168010	SC. CAJA Y ORDENACIÓN PAGOS	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
167410	NG. ORDENACION PAGOS	1	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			GRANADA
165110	NG. FIANZAS Y DEPÓSITOS	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
6599710	SC. INSPECCIÓN CUENTAS	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
6599910	NG. CONTROL CUENTAS	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
162210	NG. REINTEGROS Y OTROS INGRESOS	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
6600110	SV. RECAUDACIÓN	1	F	PLD		A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			GRANADA FUNCIONES ATA
165310	SC. GESTIÓN RECAUDACIÓN	1	F	PC		A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA FUNCIONES ATA
162310	NG. CONTROL RECAUDACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-GRANADA GRANADA

AÑADIDOS

6600210	NG. GESTIÓN RECAUDACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1		GRANADA FUNCIONES ATA
6600310	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2		GRANADA FUNCIONES ATA
6600410	NG. APLAZAMIENTOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	20	XXXX-	9.171,72	1		GRANADA FUNCIONES ATA
6600510	NG. RECURSOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	20	XXXX-	9.171,72	1		GRANADA FUNCIONES ATA
162410	SV. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3		GRANADA FUNCIONES ATA
167610	ADJ. SV. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.970,88	2		GRANADA FUNCIONES ATA
9050310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.198,92	1	ING.TEC.INDUSTRIAL	GRANADA FUNCIONES ATA
9049110	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1		GRANADA FUNCIONES ATA
167710	A.T.-TRIBUTARIO.....	2	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1		GRANADA FUNCIONES ATA
165610	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1		GRANADA FUNCIONES ATA
167510	ASESOR LIQUIDADOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXX--	8.248,08	1		GRANADA FUNCIONES ATA
8212510	ASESOR TÉCNICO.....	5	F	PC,SO	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXX--	8.178,12			GRANADA FUNCIONES ATA
167810	DP. RECURSOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO TRIBUTOS	25	XXXX-	13.081,80	2	LDO. DERECHO	GRANADA FUNCIONES ATA
165410	UN. RECURSOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1		GRANADA FUNCIONES ATA
6600710	SC. SUCESIONES Y DONACIONES.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2		GRANADA FUNCIONES ATA
6600810	NG. SUCESIONES Y DONACIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1		GRANADA FUNCIONES ATA
162510	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOC.	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2		GRANADA FUNCIONES ATA
6600910	NG. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOC.	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1		GRANADA FUNCIONES ATA
162610	NG. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1		GRANADA FUNCIONES ATA
162710	SC. TASAS FISCALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1		GRANADA FUNCIONES ATA
162810	NG. TASAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1		GRANADA FUNCIONES ATA
162910	SV. INSPECCIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	21.008,28	3		GRANADA FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-GRANADA GRANADA

AÑADIDOS

163110	UN. SECRETARÍA INSPECCIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA FUNCIONES ATA
9558310	INSPECTOR TRIBUTOS.....	3	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.970,88	2			GRANADA FUNCIONES ATA
165910	AGENTE TRIBUTARIO.....	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	15	XX---	7.614,48	1			GRANADA FUNCIONES ATA
1817710	SV. VALORACIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TRIBUTOS ADM. AGRARIA ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			GRANADA FUNCIONES ATA
163010	UN. VALORACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA FUNCIONES ATA
6599510	UN. COMPROBACIÓN VALORES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA FUNCIONES ATA
165810	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		GRANADA FUNCIONES ATA
165710	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	ARQUITECTO/A		GRANADA FUNCIONES ATA
167910	A.T.-VALORACIÓN.....	3	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	24	XXXX-	11.610,00	2	ARQUITECTO TECNICO		GRANADA FUNCIONES ATA
6599410	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA TRIBUTOS	24	XXXX-	11.610,00	2	INGENIERO TEC. AGRIC		GRANADA FUNCIONES ATA
1137210	DELINEANTE.....	1	F	PC	C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST.	20	XX---	5.028,60	1			GRANADA
6599610	SV. RELACIONES CONTRIBUYENTE.....	1	F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			GRANADA FUNCIONES ATA
9573910	SC. RELACIONES TRIBUNALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			GRANADA FUNCIONES ATA
9574010	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA FUNCIONES ATA
9049510	SC. CALIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA FUNCIONES ATA
9048910	NG. RECEPCIÓN AUTOLIQ-DECLARACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA FUNCIONES ATA
9049010	NG. EXENCIONES Y NO SUJECIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA FUNCIONES ATA
6599810	SC. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA FUNCIONES ATA
6600010	NG. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA FUNCIONES ATA
6601010	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	10	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			GRANADA FUNCIONES ATA
6600610	A.T.-INFORMACIÓN.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	9.000,00	1			GRANADA FUNCIONES ATA
6601110	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-GRANADA GRANADA

AÑADIDOS

165510	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA FUNCIONES ATA
166010	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
166110	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			GRANADA
163310	DP. CONTABILIDAD GASTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
163410	UN. GESTION CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
166210	DP. CONTROL FINANCIERO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
166310	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			GRANADA
163510	DP. FISCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
166510	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			GRANADA
163610	UN. GESTION FISCAL.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
163710	DP. INVERSIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
166410	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			GRANADA
166610	UN. GESTION INVERSIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
812010	DP. FISCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
812810	UN. GESTION-FISCAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
812910	DP. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			GRANADA
813010	UN. GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
6708610	SV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			GRANADA
8535210	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	25	XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	GRANADA
67410	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y REGISTRO PERSONAL.	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-GRANADA GRANADA

AÑADIDOS

8448810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2			GRANADA
6708910	SC. FORMACIÓN	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
8449110	SC. ACCIÓN SOCIAL	1	F	PC		A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			GRANADA
8449310	SC. SELECCION Y PROVISION	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			GRANADA
67510	NG. GESTIÓN	4	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			GRANADA
6709010	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
9162610	OF. CALIDAD SERVICIOS	1	F	PLD		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.588,36	3			GRANADA
9162710	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.189,40	2			GRANADA
6707810	NG. REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANO	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA JORNADA ESP.REGISTRO
164510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				GRANADA
12107810	ADMINISTRATIVO	13	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				GRANADA
7168110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A22	ESTADÍSTICA	18	X----	4.801,08				GRANADA
164410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				GRANADA
12067210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				GRANADA
6707910	AUX. GESTIÓN-RGTRO. Y ATENC. CIUDADANO	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			GRANADA JORNADA ESP.REGISTRO
9264610	AUX. GESTIÓN-RGTRO. Y ATENC. CIUDADANO	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			GRANADA JORNADA ESP.REGISTRO JORNADA TARDE
164610	ORDENANZA	8	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				GRANADA
6684510	ORDENANZA	1	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				GRANADA JORNADA TARDE
167310	TELEFONISTA	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				GRANADA
6684210	TELEFONISTA	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				GRANADA
6684310	TELEFONISTA	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				GRANADA JORNADA TARDE
2656410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
478710	CONDUCTOR	1	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				GRANADA
476410	ADMINISTRATIVO	2	L	PC,S		III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12382010	TITULADO SUPERIOR	2	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04				GRANADA
12249910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	SO,PC		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				GRANADA FUNCIONES ATA
164310	ADMINISTRATIVO	16	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				GRANADA
12249710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				GRANADA FUNCIONES ATA
12249610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				GRANADA FUNCIONES ATA
12249510	ADMINISTRATIVO	5	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				GRANADA FUNCIONES ATA
11523810	ADMINISTRATIVO	6	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. GRANADA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-GRANADA										GRANADA				
AÑADIDOS														
164110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO		A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X---- 4.801,08				GRANADA
12249210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC		A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X---- 4.801,08				GRANADA FUNCIONES ATA
6683410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X---- 4.801,08				GRANADA
478610	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X---- 4.801,08				GRANADA
163810	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				GRANADA
12249010	TITULADO SUPERIOR	2	F	SO,PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				GRANADA FUNCIONES ATA
12249110	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				GRANADA FUNCIONES ATA
478510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				GRANADA
7104910	CONDUCTOR	1	F	PC,SO		C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				GRANADA A EXTINGUIR ADS.
12249810	AUXILIAR ADMNISTRATIVO	1	F	SO,PC		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				GRANADA FUNCIONES ATA
12090010	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				GRANADA
9358610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				GRANADA
9414210	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				GRANADA
12249410	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				GRANADA FUNCIONES ATA
12249310	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				GRANADA FUNCIONES ATA
11556410	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				GRANADA
66310	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			GRANADA
1773510	AUXILIAR DE GESTION	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			GRANADA
9158510	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			GRANADA FUNCIONES ATA
12339710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X- 8.373,12	1			GRANADA
164210	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17	XXXX- 8.962,08	1			GRANADA
9556910	A.T.-JUNTA PROVINCIAL HACIENDA	1	F	PC		A1-A2	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX- 12.039,84	2			GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-HUELVA HUELVA

AÑADIDOS

168110	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			HUELVA
9293310	COORD. ASESOR	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.174,04	3			HUELVA
9575910	SC. CALIDAD	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA FUNCIONES ATA
9576410	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA FUNCIONES ATA
1773910	SC. PERSONAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
1774010	NG. PERSONAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
1773610	NG. NÓMINAS	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
170610	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
8701610	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			HUELVA
1773710	NG. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
1773810	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
170710	NG. REGISTRO GENERAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
6685010	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
6629110	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.999,52	3			HUELVA
1774610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			HUELVA
1774710	JEFE OPERACIÓN	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			HUELVA
487010	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			HUELVA
168210	OPERADOR PERIFÉRICO	2	F	PC,SO		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.359,08	1			HUELVA JORNADA TARDE: 1
168310	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	F	PC		C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.844,16	1			HUELVA
172910	A.T.-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS	1	F	PC	AL	A1	P-A111	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1			HUELVA
1774810	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.236,80	2			HUELVA
6609810	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	PC		A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	8.512,08	1		ARCHIVO	HUELVA
170810	SV. TESORERIA	1	F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	27	XXXX-	18.945,72	3			HUELVA
174010	SC. CAJA Y ORDENACIÓN PAGOS	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
173410	NG. ORDENACION PAGOS	1	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			HUELVA
168410	NG. FIANZAS Y DEPÓSITOS	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
6606110	SC. INSPECCIÓN CUENTAS	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
6606210	NG. CONTROL CUENTAS	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
171010	NG. REINTEGROS Y OTROS INGRESOS	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
6606310	SV. RECAUDACIÓN	1	F	PLD		A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			HUELVA FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-HUELVA HUELVA

AÑADIDOS

171110	SC. GESTIÓN RECAUDACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA FUNCIONES ATA
168510	NG. CONTROL RECAUDACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA FUNCIONES ATA
6606410	NG. GESTIÓN RECAUDACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA FUNCIONES ATA
6610510	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS.....	1	F	PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	13.081,80	2			HUELVA FUNCIONES ATA
6606510	NG. APLAZAMIENTOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	20	XXXX-	9.171,72	1			HUELVA FUNCIONES ATA
168610	SV. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			HUELVA FUNCIONES ATA
173610	ADJ. SV. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.970,88	2			HUELVA FUNCIONES ATA
9050210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.198,92	1	ING.TEC.INDUSTRIAL		HUELVA FUNCIONES ATA
9050610	NG. TRAMITACIÓN.....	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA FUNCIONES ATA
173810	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA FUNCIONES ATA
8337010	ASESOR TÉCNICO.....	4	F	PC,SO	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXX--	8.178,12				HUELVA FUNCIONES ATA
173910	DP. RECURSOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO TRIBUTOS	25	XXXX-	13.081,80	2	LDO. DERECHO		HUELVA FUNCIONES ATA
171210	UN. RECURSOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA FUNCIONES ATA
6606610	SC. SUCESIONES Y DONACIONES.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2			HUELVA FUNCIONES ATA
6606710	NG. SUCESIONES Y DONACIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA FUNCIONES ATA
168710	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOC.	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA FUNCIONES ATA
168810	NG. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOC.	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA FUNCIONES ATA
168910	SC. TASAS FISCALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			HUELVA FUNCIONES ATA
169010	NG. TASAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA FUNCIONES ATA
169110	SV. INSPECCIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	21.008,28	3			HUELVA FUNCIONES ATA
171410	UN. SECRETARÍA INSPECCIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA FUNCIONES ATA
173010	INSPECTOR TRIBUTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.455,72	2			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-HUELVA HUELVA

AÑADIDOS

9558010	INSPECTOR TRIBUTOS.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.970,88	2			HUELVA FUNCIONES ATA
171710	AGENTE TRIBUTARIO.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	15	XX---	7.614,48	1			HUELVA FUNCIONES ATA
1817810	SV. VALORACIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TRIBUTOS ADM. AGRARIA ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			HUELVA FUNCIONES ATA
169210	UN. VALORACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA FUNCIONES ATA
1774310	UN. COMPROBACIÓN VALORES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA FUNCIONES ATA
171510	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		HUELVA FUNCIONES ATA
169310	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	ARQUITECTO/A		HUELVA FUNCIONES ATA
171610	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	24	XXXX-	11.610,00	2	ARQUITECTO TECNICO		HUELVA FUNCIONES ATA
6606910	SV. RELACIONES CONTRIBUYENTE.....	1	F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			HUELVA FUNCIONES ATA
9574110	SC. RELACIONES TRIBUNALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			HUELVA FUNCIONES ATA
9574210	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA FUNCIONES ATA
9045210	SC. CALIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA FUNCIONES ATA
9050510	NG. EXENCIONES Y NO SUJECIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA FUNCIONES ATA
173710	SC. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA FUNCIONES ATA
6607010	NG. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA FUNCIONES ATA
6607210	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	7	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			HUELVA FUNCIONES ATA
6607110	A.T.-INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	9.000,00	1			HUELVA FUNCIONES ATA
171310	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA FUNCIONES ATA
171810	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
171910	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			HUELVA
169510	DP. CONTABILIDAD GASTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-HUELVA HUELVA

AÑADIDOS

169610	UN. GESTION-CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
172010	DP. CONTROL FINANCIERO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
172110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			HUELVA
169710	DP. FISCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
172210	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			HUELVA
169810	UN. GESTION FISCAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
172310	DP. INVERSIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
172410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			HUELVA
172510	UN. GESTION INVERSIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
814710	DP. FISCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
815510	UN. GESTION-FISCAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
815310	UN. GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
815210	DP. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			HUELVA
6689610	SV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			HUELVA
8535310	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	25	XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	HUELVA
71710	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y REGISTRO PERSONAL.	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
8447610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2			HUELVA
6690210	SC. FORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
8447910	SC. ACCIÓN SOCIAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			HUELVA
8448110	SC. SELECCION Y PROVISION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-HUELVA HUELVA

AÑADIDOS

71810	NG. GESTIÓN	4	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			HUELVA
6691010	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
9163910	OF. CALIDAD SERVICIOS	1	F	PLD	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.588,36	3			HUELVA
9164010	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.189,40	2			HUELVA
6688810	NG. REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANO	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA JORNADA ESP.REGISTRO
170310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				HUELVA
12108010	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				HUELVA
7166510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ESTADÍSTICA	18	X----	4.801,08				HUELVA
170210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				HUELVA
12107910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				HUELVA
6688910	AUX. GESTIÓN-RGTRO. Y ATENC. CIUDADANO	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			HUELVA JORNADA ESP.REGISTRO
9264710	AUX. GESTIÓN-RGTRO. Y ATENC. CIUDADANO	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			HUELVA JORNADA ESP.REGISTRO JORNADA TARDE
170410	MOZO	1	L	PC,S	V		PEÓN	00	X----	1.791,60				HUELVA
173210	ORDENANZA	4	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				HUELVA JORNADA TARDE: 1
6690710	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				HUELVA JORNADA TARDE
173310	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				HUELVA
6694710	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				HUELVA JORNADA TARDE
488410	CONDUCTOR	1	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				HUELVA
2656510	ADMINISTRATIVO	2	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				HUELVA
489110	CONSERJE	1	L	PC,S	V		CONSERJE	00	X----	2.362,08				HUELVA
8713710	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24				HUELVA
12357310	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04				HUELVA
12250310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				HUELVA FUNCIONES ATA
12340110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				HUELVA
486210	ADMINISTRATIVO	8	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				HUELVA
11524010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				HUELVA
12250110	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				HUELVA FUNCIONES ATA
170010	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.801,08				HUELVA
488310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				HUELVA FUNCIONES ATA
12250010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.801,08				HUELVA FUNCIONES ATA
169910	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				HUELVA
488210	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				HUELVA
7104610	CONDUCTOR	1	F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				HUELVA A EXTINGUIR ADS.
12250210	AUXILIAR ADMNISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				HUELVA FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. HUELVA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-HUELVA										HUELVA				
AÑADIDOS														
9414310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX- 7.137,72				HUELVA
12340010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX- 7.137,72				HUELVA
11523910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX- 7.137,72				HUELVA
1775010	AUXILIAR DE GESTION.....	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		16	XXXX- 7.515,60	1			HUELVA
9158610	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		16	XXXX- 7.515,60	1			HUELVA FUNCIONES ATA
12339810	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.		20	XX-X- 8.373,12	1			HUELVA
170110	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL....	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		17	XXXX- 8.962,08	1			HUELVA
9557010	A.T.-JUNTA PROVINCIAL HACIENDA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA		25	XXXX- 12.039,84	2			HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. JAEN

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-JAEN JAEN

AÑADIDOS

174110	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			JAEN
9293410	COORD. ASESOR	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.174,04	3			JAEN
9576610	SC. CALIDAD	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN FUNCIONES ATA
9576910	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA
1775410	SC. PERSONAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN
1775510	NG. PERSONAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
1775110	NG. NOMINAS	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
177210	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN
1775210	NG. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
8701710	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			JAEN
1775910	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
177110	NG. REGISTRO GENERAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
6690010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN A EXTINGUIR C.E.
2977610	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
6629210	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA.	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.999,52	3			JAEN
1776110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			JAEN
1776210	JF. OPERACIÓN	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			JAEN
497110	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			JAEN
174210	OPERADOR PERIFÉRICO	2	F	PC,SO		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.359,08	1			JAEN JORNADA TARDE: 1
174310	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	PC		C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.844,16	1			JAEN
179210	A.T.-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS	1	F	PC	AL	A1	P-A111	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1			JAEN
1776310	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.236,80	2			JAEN
1148510	A.T.-CONSTRUCCIONES	1	F	PC		A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	11.610,00	2	ARQUITECTO TECNICO		JAEN
6602410	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	PC		A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	8.512,08	1		ARCHIVO	JAEN
177410	SV. TESORERIA	1	F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	27	XXXX-	18.945,72	3			JAEN
180210	SC. CAJA Y ORDENACIÓN PAGOS	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN
179610	NG. ORDENACION PAGOS	1	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			JAEN
177310	NG. FIANZAS Y DEPÓSITOS	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
177510	NG. PAGOS	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. JAEN														
	CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-JAEN														JAEN
AÑADIDOS															
6601210	SC. INSPECCIÓN CUENTAS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN
174410	NG. CONTROL CUENTAS.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
1775610	NG. REINTEGROS Y OTROS INGRESOS.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
6601410	SV. RECAUDACIÓN.....	1	F	PLD		A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			JAEN FUNCIONES ATA
177610	SC. GESTIÓN RECAUDACIÓN.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN FUNCIONES ATA
174510	NG. CONTROL RECAUDACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA
6601310	NG. GESTIÓN RECAUDACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA
6601510	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS.....	1	F	PC		A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2			JAEN FUNCIONES ATA
6601610	NG. APLAZAMIENTOS.....	1	F	PC		A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	20	XXXX-	9.171,72	1			JAEN FUNCIONES ATA
494210	NG. RECAUDACIÓN Y TASAS.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA
174610	SV. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PLD		A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			JAEN FUNCIONES ATA
179810	ADJ. SV. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PC		A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.970,88	2			JAEN FUNCIONES ATA
9056010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.198,92	1	ING.TEC.INDUSTRIAL		JAEN FUNCIONES ATA
9056310	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA
177810	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA
179710	ASESOR LIQUIDADOR.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXX--	8.248,08	1			JAEN FUNCIONES ATA
8212610	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC,SO		A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXX--	8.178,12				JAEN FUNCIONES ATA
180010	DP. RECURSOS.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO TRIBUTOS	25	XXXX-	13.081,80	2	LDO. DERECHO		JAEN FUNCIONES ATA
177710	UN. RECURSOS.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA
6637610	SC. SUCESIONES Y DONACIONES.....	1	F	PC		A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2			JAEN FUNCIONES ATA
6601910	NG. SUCESIONES Y DONACIONES.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA
6601810	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOC.	1	F	PC		A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN FUNCIONES ATA
174910	NG. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOC.	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. JAEN

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-JAEN JAEN

AÑADIDOS

175010	SC. TASAS FISCALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			JAEN FUNCIONES ATA
175110	NG. TASAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA
175210	SV. INSPECCIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	21.008,28	3			JAEN FUNCIONES ATA
175410	UN. SECRETARÍA INSPECCIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA
179310	INSPECTOR TRIBUTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.455,72	2			JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1 FUNCIONES ATA
9558210	INSPECTOR TRIBUTOS.....	2	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.970,88	2			JAEN FUNCIONES ATA
178010	AGENTE TRIBUTARIO.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	15	XX---	7.614,48	1			JAEN FUNCIONES ATA
1817910	SV. VALORACIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TRIBUTOS ADM. AGRARIA ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			JAEN FUNCIONES ATA
175310	UN. VALORACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA
6602010	UN. COMPROBACIÓN VALORES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA
177910	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		JAEN FUNCIONES ATA
175510	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	ARQUITECTO/A		JAEN FUNCIONES ATA
175610	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	24	XXXX-	11.610,00	2	ARQUITECTO TECNICO		JAEN FUNCIONES ATA
6602110	SV. RELACIONES CONTRIBUYENTE.....	1	F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			JAEN FUNCIONES ATA
9574310	SC. RELACIONES TRIBUNALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			JAEN FUNCIONES ATA
9574510	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA
9055910	SC. CALIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN FUNCIONES ATA
9056110	NG. RECEPCIÓN AUTOLIQ-DECLARACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA
179910	SC. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN FUNCIONES ATA
1776010	NG. RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA
6602310	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	5	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			JAEN FUNCIONES ATA
6602210	A.T.-INFORMACIÓN.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	9.000,00	1			JAEN FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. JAEN

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-JAEN JAEN

AÑADIDOS

174710	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN FUNCIONES ATA
178110	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN
178210	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			JAEN
175810	DP. CONTABILIDAD GASTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN
175910	UN. GESTION-CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
178310	DP. CONTROL FINANCIERO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN
178410	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			JAEN
176010	DP. FISCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN
178510	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			JAEN
176110	UN. GESTION-FISCAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
178610	DP. INVERSIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN
178710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			JAEN
178810	UN. GESTION INVERSIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
817510	DP. FISCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN
818610	UN. GESTION-FISCAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
818710	DP. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			JAEN
818810	UN. GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
6690910	SV. ADMON. PUBLICA.....	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			JAEN
8534710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	25	XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	JAEN
76110	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y REGISTRO PERSONAL.	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. JAEN

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-JAEN JAEN

AÑADIDOS

8455010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2			JAEN
6691110	SC. FORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN
8455310	SC. ACCIÓN SOCIAL	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			JAEN
8446410	SC. SELECCION Y PROVISION	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			JAEN
75610	NG. GESTIÓN	4	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			JAEN
6691210	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
9163110	OF. CALIDAD SERVICIOS	1	F	PLD	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.588,36	3			JAEN
9163210	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.189,40	2			JAEN
6693910	NG. REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANO	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN JORNADA ESP.REGISTRO
176710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				JAEN
12108210	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				JAEN
9114610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				JAEN
7168510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22	X----	5.136,84				JAEN
176610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				JAEN
12108110	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				JAEN
6694210	AUX. GESTIÓN-RGTRO. Y ATENC. CIUDADANO	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			JAEN JORNADA ESP.REGISTRO
9264910	AUX. GESTIÓN-RGTRO. Y ATENC. CIUDADANO	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			JAEN JORNADA ESP.REGISTRO JORNADA TARDE
176810	ORDENANZA	7	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				JAEN
6695510	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				JAEN JORNADA TARDE
179510	TELEFONISTA	2	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				JAEN
6695210	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				JAEN JORNADA TARDE
2656610	ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12250910	ADMINISTRATIVO	1	L	S,PC	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				JAEN FUNCIONES ATA
8713810	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24				JAEN
12359610	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04				JAEN
8900710	AUXILIAR TÉCNICO	1	F	PC,SO	C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC.	14	X----	4.215,96				JAEN
12250810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				JAEN FUNCIONES ATA
176410	ADMINISTRATIVO	14	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				JAEN
11524110	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				JAEN
180110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				JAEN
3299210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.801,08				JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. JAEN															
CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-JAEN														JAEN	
AÑADIDOS															
176210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA ARQUIT. E INSTALAC.	22	X----	5.136,84		ARQUITECTO/A INGENIERO AGRONOMO		JAEN	
498110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				JAEN	
176310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				JAEN	
11361410	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XX---	5.283,72	1			JAEN	
7104710	CONDUCTOR.....	2	F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				JAEN A EXTINGUIR ADS.	
12340610	AUXILIAR ADMNISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				JAEN	
9414410	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				JAEN	
12250710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				JAEN FUNCIONES ATA	
12250410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				JAEN FUNCIONES ATA	
9158710	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			JAEN FUNCIONES ATA	
12359410	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			JAEN	
12340510	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC,SO	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	7.515,60	1			JAEN	
12340210	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			JAEN	
176510	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL....	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17	XXXX-	8.962,08	1			JAEN	
9557110	A.T.-JUNTA PROVINCIAL HACIENDA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.039,84	2			JAEN	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-MALAGA MALAGA

AÑADIDOS

180310	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			MALAGA
8459110	COORD. ASESOR	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	14.788,44	3			MALAGA
9577110	SC. CALIDAD	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA FUNCIONES ATA
9577210	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
1776910	SC. PERSONAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
12382210	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
1776810	NG. PERSONAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
1777210	NG. NOMINAS	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
184010	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
1776510	NG. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
1777010	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
180610	NG. REGISTRO GENERAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
6697610	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
6629310	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.999,52	3			MALAGA
1777310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			MALAGA
1777410	JF. OPERACIÓN	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			MALAGA
9574410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			MALAGA
505210	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			MALAGA
6597510	OPERADOR PERIFÉRICO	1	F	PC,SO		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.359,08	1			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE
180510	AUXILIAR DE PRODUCCION	4	F	PC		C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.844,16	1			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6597010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1	LDO. DERECHO		MALAGA
186310	A.T.-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS	1	F	PC	AL	A1	P-A111	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1			MALAGA
1777510	A.T.-PATRIMONIO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.236,80	2			MALAGA
6596910	AYUDANTE ARCHIVO	3	F	PC		A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	8.512,08	1		ARCHIVO	MALAGA
183910	SV. TESORERIA	1	F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	27	XXXX-	18.945,72	3			MALAGA
187110	SC. CAJA Y ORDENACIÓN PAGOS	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
186510	NG. ORDENACION PAGOS	1	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			MALAGA
184210	NG. FIANZAS Y DEPÓSITOS	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
6597110	SC. INSPECCIÓN CUENTAS	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
184710	NG. CONTROL CUENTAS	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-MALAGA MALAGA

AÑADIDOS

6597210	NG. REINTEGROS Y OTROS INGRESOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
6597310	SV. RECAUDACIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			MALAGA FUNCIONES ATA
184310	SC. GESTIÓN RECAUDACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA FUNCIONES ATA
180810	NG. CONTROL RECAUDACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
1776610	NG. GESTIÓN RECAUDACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
6597410	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2			MALAGA FUNCIONES ATA
6628610	NG. APLAZAMIENTOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	20	XXXX-	9.171,72	1			MALAGA FUNCIONES ATA
6597610	NG. RECURSOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	20	XXXX-	9.171,72	1			MALAGA FUNCIONES ATA
6610010	NG. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
180910	SV. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			MALAGA FUNCIONES ATA
186610	ADJ. SV. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	2	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.970,88	2			MALAGA FUNCIONES ATA
9054910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.198,92	1	ING.TEC.INDUSTRIAL		MALAGA FUNCIONES ATA
9056910	NG. TRAMITACIÓN.....	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
6597810	A.T.-TRIBUTARIO.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1			MALAGA FUNCIONES ATA
184510	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
187010	ASESOR LIQUIDADOR.....	2	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.004,72	1			MALAGA FUNCIONES ATA
186810	ASESOR LIQUIDADOR.....	2	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.004,72	1			MALAGA FUNCIONES ATA
8212810	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC,SO	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXX--	8.178,12				MALAGA FUNCIONES ATA
6597710	ASESOR LIQUIDADOR.....	2	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXX--	8.248,08	1			MALAGA FUNCIONES ATA
8212910	ASESOR TÉCNICO.....	5	F	PC,SO	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXX--	8.178,12				MALAGA FUNCIONES ATA
186910	DP. RECURSOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO TRIBUTOS	25	XXXX-	13.081,80	2	LDO. DERECHO		MALAGA FUNCIONES ATA
9575010	UN. DEVOLUCIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-MALAGA MALAGA

AÑADIDOS

184410	UN. RECURSOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
6637410	SC. SUCESIONES Y DONACIONES	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2			MALAGA FUNCIONES ATA
181110	NG. SUCESIONES Y DONACIONES	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
184810	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOC.	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA FUNCIONES ATA
181210	NG. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOC.	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
187210	NG. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
180710	NG. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
181310	SC. TASAS FISCALES	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			MALAGA FUNCIONES ATA
181410	NG. TASAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
181510	NG. OTROS INGRESOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
181610	SV. INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	21.008,28	3			MALAGA FUNCIONES ATA
181810	UN. SECRETARÍA INSPECCIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
6597910	NG. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
186410	INSPECTOR TRIBUTOS	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.455,72	2			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 FUNCIONES ATA
9572910	INSPECTOR TRIBUTOS	4	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.970,88	2			MALAGA FUNCIONES ATA
185110	AGENTE TRIBUTARIO	4	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	15	XX---	7.614,48	1			MALAGA FUNCIONES ATA
1818010	SV. VALORACIÓN	1	F	PLD	A1	P-A12	TRIBUTOS ADM. AGRARIA ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			MALAGA FUNCIONES ATA
181710	UN. VALORACIÓN	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
6598110	UN. COMPROBACIÓN VALORES	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
181910	A.T.-VALORACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		MALAGA FUNCIONES ATA
184910	A.T.-VALORACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	ARQUITECTO/A		MALAGA FUNCIONES ATA
182010	A.T.-VALORACIÓN	4	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	24	XXXX-	11.610,00	2	ARQUITECTO TECNICO		MALAGA FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-MALAGA MALAGA

AÑADIDOS

1777710	A.T.-VALORACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	INGENIERO INDUSTRIAL		MALAGA FUNCIONES ATA
185010	A.T.-VALORACIÓN	1	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA TRIBUTOS	24	XXXX-	11.610,00	2	INGENIERO TEC. AGRIC		MALAGA FUNCIONES ATA
1153410	A.T.-CONSTRUCCIONES	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	14.300,88	2	ARQUITECTO/A		MALAGA
1153510	A.T.-CONSTRUCCIONES	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	11.610,00	2	ARQUITECTO TECNICO		MALAGA
6598210	SV. RELACIONES CONTRIBUYENTE	1	F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			MALAGA FUNCIONES ATA
9574610	SC. RELACIONES TRIBUNALES	1	F	PC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			MALAGA FUNCIONES ATA
9574710	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
9054810	SC. CALIFICACIÓN TRIBUTARIA	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA FUNCIONES ATA
9055010	NG. RECEPCIÓN AUTOLIQ-DECLARACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
9055110	NG. EXENCIONES Y NO SUJECIONES	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
6598310	SC. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA FUNCIONES ATA
6598410	NG. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
6598510	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS	28	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			MALAGA FUNCIONES ATA
186710	A.T.-INFORMACIÓN	4	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.004,72	1			MALAGA FUNCIONES ATA
6598610	A.T.-INFORMACIÓN	5	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			MALAGA FUNCIONES ATA
6598710	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES	1	F	PC	A1-A2	P-A111	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA FUNCIONES ATA
181010	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
6598810	NG. CONTROL CALIDAD	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA FUNCIONES ATA
185310	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
185410	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			MALAGA
820410	DP. FISCAL	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
821510	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-MALAGA MALAGA

AÑADIDOS

821610	DP. CONTABILIDAD	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			MALAGA
821710	UN. GESTION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
182210	DP. CONTABILIDAD-GASTOS	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
182310	UN. GESTION CONTABILIDAD	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
185510	DP. CONTROL FINANCIERO	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
6598910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.004,72	1			MALAGA
185610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			MALAGA
182410	DP. FISCAL	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
6599010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.004,72	1			MALAGA
6599110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			MALAGA
185710	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			MALAGA
182510	UN. GESTION FISCAL	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
182610	DP. INVERSIONES	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
6599210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			MALAGA
185810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			MALAGA
182710	UN. GESTION INVERSIONES	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
9575110	DP. FISCAL	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
9575210	UN. GESTION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
9575310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	10.179,72	1			MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-MALAGA MALAGA

AÑADIDOS

9575410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	9.000,00	1			MALAGA
6698310	SV. ADMINISTRACION PUBLICA	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			MALAGA
8534610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	25	XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	MALAGA
80210	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y REGISTRO PERSONAL.	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
8456510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2			MALAGA
6698510	SC. FORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
8456810	SC. ACCIÓN SOCIAL	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			MALAGA
8457010	SC. SELECCION Y PROVISION	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
80110	NG. GESTIÓN	4	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			MALAGA
6698610	NG. GESTIÓN	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
9163310	OF. CALIDAD SERVICIOS	1	F	PLD	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.588,36	3			MALAGA
9163410	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.189,40	2			MALAGA
6697710	NG. REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANO	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA JORNADA ESP.REGISTRO
183410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				MALAGA
12108410	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				MALAGA
7166410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ESTADÍSTICA	18	X----	4.801,08				MALAGA
183310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				MALAGA
12108310	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				MALAGA
6697810	AUX. GESTIÓN-RGTRO. Y ATENC. CIUDADANO	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			MALAGA JORNADA ESP.REGISTRO
9265010	AUX. GESTIÓN-RGTRO. Y ATENC. CIUDADANO	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			MALAGA JORNADA ESP.REGISTRO JORNADA TARDE
183710	PEON	2	L	PC,S	V		PEÓN	00	X----	1.791,60				MALAGA
185910	ORDENANZA	6	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				MALAGA
6700710	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				MALAGA JORNADA TARDE
183510	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				MALAGA
6700510	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				MALAGA
2656710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
506810	CONDUCTOR	1	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				MALAGA
2656810	ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. MALAGA														
	CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-MALAGA							MALAGA							
AÑADIDOS															
11796610	TITULADO SUPERIOR	1	L	S,PC	I			TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04				MALAGA A EXTINGUIR ADS. FUNCIONES ATA
12341310	TITULADO SUPERIOR	2	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04				MALAGA
12251310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	SO,PC	C2		P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				MALAGA FUNCIONES ATA
12341210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2		P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				MALAGA
183110	ADMINISTRATIVO	20	F	PC,SO	C1		P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				MALAGA
12341010	ADMINISTRATIVO	4	F	SO,PC	C1		P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				MALAGA
11524310	ADMINISTRATIVO	9	F	SO,PC	C1		P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				MALAGA
12251210	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC	C1		P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				MALAGA FUNCIONES ATA
12251510	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C1		P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				MALAGA FUNCIONES ATA
183010	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2		P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.801,08				MALAGA
506710	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2		P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				MALAGA
12251710	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	SO,PC	A2		P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.801,08				MALAGA FUNCIONES ATA
2584010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2		P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.801,08		ING.TEC.INDUSTRIAL		MALAGA FUNCIONES ATA
182810	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	A1		P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				MALAGA
504710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1		P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84		ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS LDO.C.ECON.Y/O EMP.E SOCIOLOGIA		MALAGA FUNCIONES ATA
506610	TITULADO SUPERIOR	7	F	PC,SO	A1		P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				MALAGA
12251110	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1		P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				MALAGA FUNCIONES ATA
12251010	TITULADO SUPERIOR	3	F	SO,PC	A1		P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				MALAGA FUNCIONES ATA
11359010	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC	C1		P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XX---	5.283,72	1			MALAGA
7104810	CONDUCTOR	1	F	PC,SO	C2		P-C22	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				MALAGA A EXTINGUIR ADS.
9414510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1		P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				MALAGA
11524210	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C1		P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				MALAGA FUNCIONES ATA
12341110	ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO	C1		P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				MALAGA
12251610	ADMINISTRATIVO	4	F	SO,PC	C1		P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				MALAGA FUNCIONES ATA
12251410	ADMINISTRATIVO	5	F	SO,PC	C1		P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				MALAGA FUNCIONES ATA
1777610	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C1-C2		P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			MALAGA
1777810	AUXILIAR DE GESTION	7	F	PC	C1-C2		P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			MALAGA
9158810	AUXILIAR DE GESTION	3	F	PC	C1-C2		P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			MALAGA
12340810	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC,SO	C1-C2		P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	7.515,60	1			MALAGA
12340710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC	A2-C1		P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			MALAGA
183210	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL	1	F	PLD	C1-C2		P-C11	ADM. PÚBLICA	17	XXXX-	8.962,08	1			MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. MALAGA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-MALAGA														MALAGA
AÑADIDOS														
9557210	A.T.-JUNTA PROVINCIAL HACIENDA.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX- 12.039,84	2			MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-SEVILLA SEVILLA

AÑADIDOS

187310	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
9577310	SC. CALIDAD	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA FUNCIONES ATA
9577410	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
1778210	SC. PERSONAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
1778310	NG. PERSONAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
1777910	NG. NOMINAS	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6691910	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
192710	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
6596710	NG. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
1778710	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
187610	NG. REGISTRO GENERAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
1778410	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
2979310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
2979410	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6629410	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA.	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.999,52	3			SEVILLA
1778910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
9573210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	5	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
1779010	JF. OPERACIÓN	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
514710	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
194010	OPERADOR PERIFÉRICO	1	F	PC,SO		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.359,08	1			SEVILLA JORNADA TARDE
187410	AUXILIAR OPERADOR INFORMÁTICA	2	L	PC,S		IV		AUX. OPERADOR INFORM	00	XX---	3.184,68				SEVILLA
187510	AUXILIAR DE PRODUCCION	4	F	PC		C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.844,16	1			SEVILLA
190810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XX---	7.019,64	1	LDO. DERECHO		SEVILLA
193110	A.T.-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS	1	F	PC	AL	A1	P-A111	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1			SEVILLA
1779110	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.236,80	2			SEVILLA
6595310	AYUDANTE ARCHIVO	3	F	PC		A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	8.512,08	1		ARCHIVO	SEVILLA
190910	SV. TESORERIA	1	F	PLD		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	27	XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA
194110	SC. CAJA Y ORDENACIÓN PAGOS	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
193410	NG. ORDENACION PAGOS	1	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-SEVILLA SEVILLA

AÑADIDOS

191210	NG. PAGOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6595610	SC. FIANZAS Y DEPOSITOS	1	F	PC	A1	P-A111	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
187710	NG. FIANZAS Y DEPÓSITOS	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6595410	SC. INSPECCIÓN CUENTAS	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
6595510	NG. CONTROL CUENTAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
191110	NG. REINTEGROS Y OTROS INGRESOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6595010	SV. RECAUDACIÓN	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA FUNCIONES ATA
191010	SC. GESTIÓN RECAUDACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA FUNCIONES ATA
187810	NG. CONTROL RECAUDACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
6595110	NG. GESTIÓN RECAUDACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
6595210	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2			SEVILLA FUNCIONES ATA
6594810	NG. APLAZAMIENTOS	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	20	XXXX-	9.171,72	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
6594910	NG. RECURSOS	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	20	XXXX-	9.171,72	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
6610110	NG. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
187910	SV. GESTIÓN TRIBUTARIA	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA FUNCIONES ATA
193510	ADJ. SV. GESTIÓN TRIBUTARIA	2	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.970,88	2			SEVILLA FUNCIONES ATA
9057810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.198,92	1	ING.TEC.INDUSTRIAL		SEVILLA FUNCIONES ATA
9058110	NG. TRAMITACIÓN	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
6594610	A.T.-TRIBUTARIO	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.716,32	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
193610	ASESOR LIQUIDADOR	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.004,72	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
193910	ASESOR LIQUIDADOR	2	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXX--	9.005,52	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
193710	ASESOR LIQUIDADOR	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXX--	8.248,08	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
8190410	ASESOR TÉCNICO	9	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXX--	8.248,08	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
191410	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
193810	DP. RECURSOS	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO TRIBUTOS	25	XXXX-	13.081,80	2	LDO. DERECHO		SEVILLA FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-SEVILLA SEVILLA

AÑADIDOS

191310	UN. RECURSOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
6610310	UN. DEVOLUCIONES	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
6637510	SC. SUCESIONES Y DONACIONES	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2			SEVILLA FUNCIONES ATA
188310	NG. SUCESIONES Y DONACIONES	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
191610	NG. PATRIMONIO	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
191710	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOC.	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA FUNCIONES ATA
188410	NG. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOC.	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
1778610	NG. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
188510	SC. TASAS FISCALES	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
188110	NG. TASAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
188210	NG. OTROS INGRESOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
188610	SV. INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	21.008,28	3			SEVILLA FUNCIONES ATA
188810	UN. SECRETARÍA INSPECCIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
6594710	NG. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
193210	INSPECTOR TRIBUTOS	2	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.455,72	2			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2 FUNCIONES ATA
9558110	INSPECTOR TRIBUTOS	4	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.970,88	2			SEVILLA FUNCIONES ATA
192010	AGENTE TRIBUTARIO	4	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	15	XX---	7.614,48	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
1818110	SV. VALORACIÓN	1	F	PLD	A1	P-A12	TRIBUTOS ADM. AGRARIA ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA FUNCIONES ATA
188710	UN. VALORACIÓN	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
6594310	UN. COMPROBACIÓN VALORES	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
188910	A.T.-VALORACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		SEVILLA FUNCIONES ATA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-SEVILLA SEVILLA

AÑADIDOS

189010	A.T.-VALORACIÓN	2	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	ARQUITECTO/A		SEVILLA FUNCIONES ATA
191910	A.T.-VALORACIÓN	2	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	24	XXXX-	11.610,00	2	ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA FUNCIONES ATA
189110	A.T.-VALORACIÓN	2	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA TRIBUTOS	24	XXXX-	11.610,00	2	INGENIERO TEC. AGRIC		SEVILLA FUNCIONES ATA
191810	A.T.-VALORACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA TRIBUTOS	25	XXXX-	14.300,88	2	INGENIERO INDUSTRIAL		SEVILLA FUNCIONES ATA
6594410	SV. RELACIONES CONTRIBUYENTE	1	F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA FUNCIONES ATA
9574810	SC. RELACIONES TRIBUNALES	1	F	PC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
9574910	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
9057710	SC. CALIFICACIÓN TRIBUTARIA	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA FUNCIONES ATA
9058010	NG. RECEPCIÓN AUTOLIQ-DECLARACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
9057910	NG. EXENCIONES Y NO SUJECIONES	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
6595710	SC. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A112	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA FUNCIONES ATA
194210	NG. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
9573010	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.004,72	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
6595810	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS	28	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
6595910	A.T.-INFORMACIÓN	6	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	9.000,00	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
6596010	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES	1	F	PC	A1-A2	P-A111	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA FUNCIONES ATA
188010	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
6596110	NG. CONTROL CALIDAD	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
192110	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
192210	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			SEVILLA
189310	DP. CONTABILIDAD-GASTOS	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. SEVILLA															
CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-SEVILLA															SEVILLA
AÑADIDOS															
6596210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			SEVILLA
189410	UN. GESTION-CONTABILIDAD	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
192310	DP. CONTROL FINANCIERO	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
6596310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	23	XXXX-	11.004,72	1			SEVILLA
192410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			SEVILLA
189510	DP. FISCAL	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
6596510	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	23	XXXX-	11.004,72	1			SEVILLA
192510	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			SEVILLA
6610410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	23	XXXX-	11.004,72	1			SEVILLA
189610	UN. GESTION FISCAL	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
189710	DP. INVERSIONES	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
192610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			SEVILLA
6596610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.000,00	1			SEVILLA
189810	UN. GESTION-INVERSIONES	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
823110	DP. FISCAL	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
823510	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
823610	DP. CONTABILIDAD	1	F	PC		A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
824110	UN. GESTION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-SEVILLA SEVILLA

AÑADIDOS

9575510	SC. FISCAL	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
9575610	UN. GESTION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
9575710	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	10.179,72	1			SEVILLA
9575810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	9.000,00	1			SEVILLA
6692610	SV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA
8534810	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	25	XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
84110	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y REGISTRO PERSONAL.	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
8458010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2			SEVILLA
6692810	SC. FORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
8458310	SC. ACCIÓN SOCIAL	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
8458510	SC. SELECCION Y PROVISION	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
6693010	NG. GESTIÓN	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
84010	NG. GESTIÓN	4	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			SEVILLA
9163710	OF. CALIDAD SERVICIOS	1	F	PLD	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.588,36	3			SEVILLA
9163810	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.189,40	2			SEVILLA
6696110	NG. REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANO	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA JORNADA ESP.REGISTRO
190410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	36	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				SEVILLA
516610	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				SEVILLA
190310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA
12075510	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA
9058210	AUXILIAR DE GESTIÓN	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
9265110	AUX. GESTIÓN-RGTRO. Y ATENC. CIUDADANO	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA JORNADA ESP.REGISTRO JORNADA TARDE
6692210	AUX. GESTIÓN-RGTRO. Y ATENC. CIUDADANO	6	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA JORNADA ESP.REGISTRO
190610	PEON	1	L	PC,S	V		PEÓN	00	X----	1.791,60				SEVILLA
190710	LIMPIADOR/A	1	L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				SEVILLA
6697110	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				SEVILLA JORNADA TARDE
6610210	LIMPIADOR/A	1	L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				SEVILLA JORNADA TARDE
6596810	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				SEVILLA JORNADA TARDE

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-SEVILLA SEVILLA

AÑADIDOS

193310	ORDENANZA	6	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				SEVILLA
190510	TELEFONISTA	2	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				SEVILLA
6696910	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				SEVILLA
2657110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
516710	CONDUCTOR	1	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				SEVILLA
2656910	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12341810	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04				SEVILLA
12252110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				SEVILLA FUNCIONES ATA
190110	ADMINISTRATIVO	27	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				SEVILLA
12252310	ADMINISTRATIVO	11	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				SEVILLA FUNCIONES ATA
12341610	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				SEVILLA
190010	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.801,08				SEVILLA
12252010	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				SEVILLA FUNCIONES ATA
12250510	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	SO,PC	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.801,08				SEVILLA FUNCIONES ATA
2583110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA
189910	TITULADO SUPERIOR	11	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA
516510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA
12251910	TITULADO SUPERIOR	4	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA FUNCIONES ATA
12251810	TITULADO SUPERIOR	6	F	SO,PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA FUNCIONES ATA
6695810	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA
10974710	ADMINISTRATIVO	4	F	PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX---	5.283,72	1			SEVILLA
12252210	ADMINISTRATIVO	5	F	PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX---	5.283,72	1			SEVILLA FUNCIONES ATA
11359110	AYUDANTE TÉCNICO	2	F	PC	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XX---	5.283,72	1			SEVILLA
7103210	CONDUCTOR	1	F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
12252410	AUXILIAR ADMNISTRATIVO	3	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA FUNCIONES ATA
12341710	AUXILIAR ADMNISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA
9414610	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA
11287010	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA
10974610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA FUNCIONES ATA
12250610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA FUNCIONES ATA
1779410	AUXILIAR DE GESTION	5	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
82910	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
190210	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17	XXXX-	8.962,08	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION HACIENDA Y A.P. SEVILLA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION HACIENDA Y A.P.-SEVILLA														SEVILLA
AÑADIDOS														
9557310	A.T.-JUNTA PROVINCIAL HACIENDA.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX- 12.039,84	2			SEVILLA

(Continúa en el fascículo 3 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 3)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 17 de diciembre de 2010, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía para cumplimiento del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre restructuración de Consejerías, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (*Continuación.*). 210

Número formado por tres fascículos

Miércoles, 12 de enero de 2011 **Año XXXIII** **Número 7 (3 de 3)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														SEVILLA
AÑADIDOS														
12366610	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	3	L	PC,S		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X---- 2.198,28				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA														
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA										ALMERIA				
AÑADIDOS														
11791010	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA														CORDOBA
AÑADIDOS														
11793910	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA										GRANADA				
MODIFICADOS														
1138410	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			GRANADA
1138410	OPERADOR CONSOLA.....	3	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA														HUELVA
AÑADIDOS														
11849710	NG. ADMINISTRACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN														
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN										JAEN				
MODIFICADOS														
1149510	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			JAEN
1149510	OPERADOR CONSOLA.....	3	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA										MALAGA				
AÑADIDOS														
11738910	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX- 8.081,88	1			MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA										SEVILLA				
MODIFICADOS														
1159810	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			SEVILLA
1159810	OPERADOR CONSOLA.....	4	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: U.T VICECONSEJERÍA INN.CIEN Y EMP														
CENTRO DESTINO: U.T VICECONSEJERÍA INN.CIEN Y EMP										SEVILLA				
AÑADIDOS														
12364510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X---- 5.136,84				SEVILLA
MODIFICADOS														
1577910	NG. GESTIÓN CONTABLE.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN		18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
1577910	NG. GESTIÓN CONTABLE.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN		18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
9578310	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
9578310	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
9039710	AUXILIAR DE GESTION.....	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		16	XXXX- 7.515,60	1			SEVILLA
9039710	AUXILIAR DE GESTION.....	4	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		16	XXXX- 7.515,60	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: U.T. SGT INN.CIEN. Y EMP

CENTRO DESTINO: U.T. SGT INN.CIEN. Y EMP SEVILLA

AÑADIDOS

12354110	CONSEJERO TECNICO	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
12345710	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
199210	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
11787510	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
12397610	DP. INFORMÁTICA	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.996,04	3			SEVILLA
11787810	UN.EXPLOTACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
6676910	CONSERJE	1	L	PC,S	V		CONSERJE	00	X----	2.362,08				SEVILLA
12365710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				SEVILLA
8167210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.801,08		ING.TEC.INDUSTRIAL		SEVILLA
11550710	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA
11790510	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
8092710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	8.416,44				SEVILLA

MODIFICADOS

9219910	UN. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
9219910	UN. TRAMITACION	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
9041710	ORDENANZA	9	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				SEVILLA
9041710	ORDENANZA	11	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				SEVILLA
9041810	CONDUCTOR	8	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				SEVILLA
9041810	CONDUCTOR	9	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				SEVILLA
9098510	CONDUCTOR	2	F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
9098510	CONDUCTOR	3	F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
421610	ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA
421610	ADMINISTRATIVO	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A										SEVILLA				
AÑADIDOS														
12108510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
11749810	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	X-XX- 7.157,52	1			SEVILLA
195710	SECRETARIO/A CONSEJERO.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 9.287,40	1			SEVILLA
11746610	JEFE SECRETARÍA DEL CONSEJERO/A.....	1	F	PLD		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX- 11.939,88	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA														
	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA										SEVILLA				
AÑADIDOS															
8170110	COORD. GENERAL	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
8049610	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
11470510	COORD. GENERAL	1	F	PLD		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	24.719,52	3	LDO. DERECHO		SEVILLA
8188810	COORD. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	1	F	PLD		A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	30	XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
11786710	CONSEJERO TÉCNICO	1	F	PLD		A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
11667010	SV. COORDINACIÓN	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
197010	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2			SEVILLA
11976610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
196010	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
8049710	GBTE. ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIM. E. P.	1	F	PLD		A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
8049910	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
196110	SC. CONTABILIDAD	1	F	PC		A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
11742410	UN. GESTIÓN	1	F	PC		A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.425,36	1			SEVILLA
11790310	NG. GESTIÓN CONTABILIDAD	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
196210	SC. FISCAL	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
196410	A.T.-FISCAL	1	F	PC		A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.191,44	1			SEVILLA
11741410	A.T.-FISCALIZACIÓN	1	F	PC		A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.191,44	1			SEVILLA
8169210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	23	XXXX-	11.004,72	1			SEVILLA
8050010	SC. INVERSIONES	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
8050110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.004,72	1			SEVILLA
197110	NG. GESTIÓN	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
11740810	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
11851210	SV. INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
11851510	DP. ESTADÍSTICA	1	F	PC		A1	P-A12	ESTADÍSTICA	25	XXXX-	13.902,72	2			SEVILLA
11851610	NG. ESTADÍSTICA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
11851710	DP. INFORMACIÓN	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA													
	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA									SEVILLA				
AÑADIDOS														
11851810	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
6723410	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X---- 2.622,24		DPL.PROFESOR E.G.B.		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11790610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---- 4.215,96				SEVILLA
8215210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---- 4.215,96				SEVILLA
8280010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				SEVILLA
196510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X---- 4.801,08				SEVILLA
3095910	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO		A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X---- 4.801,08				SEVILLA
196910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				SEVILLA
3296210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				SEVILLA
196810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				SEVILLA
11524410	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
11287710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
12101310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
196710	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			SEVILLA
196610	SECRETARIO/A VICECONSEJERO	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 9.287,40	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA — SEVILLA

AÑADIDOS

9964410	COORD. GENERAL	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	30	XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
8202210	CONSEJERO TÉCNICO	1	F	PLD	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
1729510	COORD. SERVICIOS JURIDICOS Y CONTRAT.	1	F	PLD	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO CONT.ADM..Y REG.PAT	30	XXXX-	24.719,52	3			SEVILLA
2287410	ASESOR TÉCNICO-JURIDICO ADJUNTO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO CONT.ADM..Y REG.PAT	26	XXXX-	14.431,44	3	LDO. DERECHO		SEVILLA
8155010	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
8155110	SV. LEGISLACIÓN	1	F	PLD	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
2287510	GBTE. ELABORACIÓN NORMATIVA	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.715,48	3	LDO. DERECHO		SEVILLA
11718610	DP. LEGISLACIÓN	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.996,04	3	LDO. DERECHO		SEVILLA
11786810	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
8156110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
11787010	UN. TRAMITACIÓN	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
203610	SV. ASUNTOS JURIDICOS	1	F	PLD	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
8821510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.431,44	3			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12144810	DP. ASUNTOS JURÍDICOS	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.996,04	3	LDO. DERECHO		SEVILLA
8289410	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
199810	UN. TRAMITACIÓN	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
199710	DP.RECURSOS	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
8155210	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
8155410	DP.RECLAMACIONES PATRIMONIALES	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.996,04	3	LDO. DERECHO		SEVILLA
8155510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
1958910	UN.GESTION	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.179,72	1			SEVILLA
198410	SV. CONTRATACION	1	F	PLD	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
11669910	DP. CONTRATACIÓN	1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	13.081,80	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
8155910	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2			SEVILLA
8155610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2			SEVILLA
11670110	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

AÑADIDOS

8155710	GBTE. COORD.CONTRAT. Y SUBVENC.....	1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.715,48	3			SEVILLA
198710	DP. EJECUCION CONTRATOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
8155810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2			SEVILLA
8156810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
8157010	UN.GESTION PROCEDIMIENTOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
198810	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
8157110	SC.SEGUIMIENTO CONTRATOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.081,80	2			SEVILLA
11719210	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
198510	SC. TRAMIT. Y ADJUD. CONTRATOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
198610	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
197610	SV. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA....	1	F	PLD	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
8345410	GBTE. ASUNTOS EUROPEOS.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
8345610	DP.PROGRAMAS EUROPEOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
8345510	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
197710	DP. PLANIFICACION Y PROGRAMACION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
8156510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA
202710	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
201610	SC. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
11719710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
8168910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO		SEVILLA
11670910	NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
201810	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
198210	NG. HABILITACIÓN MATERIAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
11671010	SV. PERSONAL.....	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
8156910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2			SEVILLA
198010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.191,44	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA									SEVILLA					
AÑADIDOS															
8157210	SC. PLANIFICACIÓN, PROVISIÓN Y GESTIÓN..	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
11671210	UN. PERSONAL.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
207310	NG. TRAMITACION PERSONAL.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			SEVILLA
8158110	SC.REGIMEN ECONOM. PERSONAL.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
11671410	UN. NÓMINA.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
198110	NG. TRAMITACIÓN NÓMINAS Y SEGUR. SOCIAL.	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
203210	NG. TRAMITACIÓN FORMACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.781,84	1			SEVILLA
11720910	SV. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
11830710	A.T.-INSPECCIÓN.....	1	F	PLD		A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ARQUIT. E INSTALAC.	26	XXXX-	14.468,16	3			SEVILLA
8158410	A.T.-EDIFIC. Y EQUIPAMIENTOS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL		SEVILLA
199510	NG. GESTIÓN.....	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
199410	SC.REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
11679610	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
8158510	SC. INFORMACIÓN Y REGISTRO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
11679810	NG. INFORMACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
8158610	SC. PARQUE MÓVIL E INVENTARIO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
203010	DIRECTOR/A ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25	XXXX-	13.902,72	2			SEVILLA ARCHIVERO
203110	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	2	F	PC		A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XX---	6.232,80	1			SEVILLA
8158710	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F	PC		A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	22	XXXX-	8.531,04	1			SEVILLA
203710	UN. ARCHIVO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XX---	6.497,16	1			SEVILLA
203310	DP. DOCUMENTACION.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
11671610	SV. INFORMÁTICA.....	1	F	PLD		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
8158810	ADJ. EXPLOTACIÓN.....	1	F	PLD		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
8158910	DP.MICROINFORMATICA.....	1	F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.996,04	3			SEVILLA
8157310	ADJ. DESARROLLO SIST. INFORMACIÓN.....	1	F	PLD		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
202510	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
11787710	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
8159010	UN.EXPLOTACION.....	2	F	PC		C1-C2	P-C11	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
11788010	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
8159610	A.T.-BASE DATOS.....	2	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
8159710	A.T.-SISTEMAS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															SEVILLA
AÑADIDOS															
11787910	A.T.-SISTEMAS	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
11723410	ADJ. DESARROLLOS SS.II.TERRITORIALES	1	F	PLD		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27	XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
1717710	DP. DESARROLLO	1	F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.996,04	3			SEVILLA
11723010	DP. ADMON. ELECTRON. Y REL USUARIOS	1	F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.996,04	3			SEVILLA
202610	PROGRAMADOR	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
8159310	DP.SEGURIDAD	1	F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.996,04	3			SEVILLA
8159510	DP. ADMÓN. SISTEMAS	1	F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.996,04	3			SEVILLA
200210	ANALISTA PROGRAMADOR	2	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.248,08	1			SEVILLA
8342810	SV. PUBLICACIONES	1	F	PLD		A1-A2	P-A111	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	26	XXXX-	16.196,88	3			SEVILLA
11851310	DP. PUBLICACIONES	1	F	PC		A1-A2	P-A111	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
2287310	A.T.-PUBLICACIONES	1	F	PC		A1-A2	P-A111	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	23	XXXX-	9.823,68	1			SEVILLA
11851410	NG. PUBLICACIONES	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
8343010	DP.PROGRAM. Y EDICION PUBLIC	1	F	PC		A1-A2	P-A111	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.455,72	2			SEVILLA
8342910	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
201010	LIMPIADOR/A	1	L	PC,S		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				SEVILLA
12144610	ORDENANZA	2	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				SEVILLA JORNADA TARDE
11790210	ORDENANZA	14	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				SEVILLA
201110	ORDENANZA	8	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				SEVILLA
201210	TELEFONISTA	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				SEVILLA
11790110	TELEFONISTA	1	L	S,PC		V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				SEVILLA
201510	VIGILANTE	1	L	PC,S		V		VIGILANTE	00	X----	2.013,24				SEVILLA
7107910	VIGILANTE	1	L	PC,S		V		VIGILANTE	00	X----	2.013,24				SEVILLA
200810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88				SEVILLA
11790010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	S,PC		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88				SEVILLA
203510	CONDUCTOR	1	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				SEVILLA
11789910	CONDUCTOR	3	L	S,PC		IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				SEVILLA
7108710	CONDUCTOR	1	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				SEVILLA
200910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	2	L	PC,S		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				SEVILLA
2659510	ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S		III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11789810	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA	3	L	S,PC		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				SEVILLA
201310	ENCARGADO SV. HOSTELERIA	1	L	PC,S		IV		ENCARGADO SV. HOST.	00	X----	2.204,88				SEVILLA JORNADA TARDE
201410	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.610,60				SEVILLA
6723610	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24		DPL. CIENCIAS EMPRES		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6723510	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		LDO. GEOGRAFIA E HIS		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2659410	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		LDO. DERECHO		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
200710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA									SEVILLA				
AÑADIDOS														
11789610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	SO,PC		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---- 4.215,96				SEVILLA
2574710	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				SEVILLA
9511710	AYUDANTE TÉCNICO	2	F	PC,SO		C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X---- 4.341,36				SEVILLA
11789210	AYUDANTE TÉCNICO	2	F	SO,PC		C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X---- 4.341,36				SEVILLA
11789310	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				SEVILLA
8215410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X---- 4.801,08				SEVILLA
11840810	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	SO,PC		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X---- 4.801,08				SEVILLA
8365910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	18	X---- 4.801,08				SEVILLA
3096210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	18	X---- 4.801,08				SEVILLA
11788810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC		A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X---- 4.801,08				SEVILLA
200510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				SEVILLA
11830410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X---- 5.136,84				SEVILLA ARCHIVERO
9511510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X---- 5.136,84				SEVILLA
2574610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				SEVILLA
2574510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X---- 5.136,84				SEVILLA ARCHIVERO
11788610	TITULADO SUPERIOR	5	F	SO,PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				SEVILLA
11788510	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				SEVILLA
200110	TIT. GRADO MEDIO-COORDINACION INFORM.	1	L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00	XXX-- 5.418,24				SEVILLA
3296310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.135,48				SEVILLA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
11789510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.135,48				SEVILLA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
200610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				SEVILLA
7105510	CONDUCTOR	1	F	PC,SO		C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
12108610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
11789010	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
12100010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
11533210	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
1707010	AUXILIAR DE GESTIÓN	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			SEVILLA
11788910	AUXILIAR DE GESTIÓN	4	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			SEVILLA
11718110	SECRETARIO/A SGT	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 9.287,40	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: S.G.ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO														
CENTRO DESTINO: S.G.ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO SEVILLA														
AÑADIDOS														
11746710	COORD. GENERAL.....	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX- 24.719,52	3			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.G.PLAN.ORD. DES.TERR. SOST.														
CENTRO DESTINO: U.T.D.G.PLAN.ORD. DES.TERR. SOST. SEVILLA														
AÑADIDOS														
8202310	A.T.-COORDINACIÓN PROGRAMACIÓN.....	1	F	PC		A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX- 14.037,96	3			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: S.G. VIVIENDA														
CENTRO DESTINO: S.G. VIVIENDA										SEVILLA				
AÑADIDOS														
12361210	CONSEJERO TCO.-COOPERACIÓN.....	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX- 19.972,80	3			SEVILLA
11675810	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: U.TD.G. REHAB.SOST.VIV Y BARRIADAS														
CENTRO DESTINO: U.TD.G. REHAB.SOST.VIV Y BARRIADAS										SEVILLA				
AÑADIDOS														
11717910	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 9.287,40	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-ALMERIA ALMERIA

AÑADIDOS

11746810	SECRETARIO GENERAL DELEG.PROVINCIAL.....	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			ALMERIA
9506110	OF. ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1	F	PLD		A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	26	XXXX-	15.588,36	3			ALMERIA
9882910	A.T.-ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2	ARQUITECTO/A LDO. GEOGRAFIA		ALMERIA
9506810	A.T.-ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2			ALMERIA
9506310	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
7766710	SC. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
8168710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A212	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			ALMERIA
219710	NG. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
11847210	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
8202810	SC. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
7766910	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
2295510	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			ALMERIA
11723910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA A EXTINGUIR C.E.
11724010	A.T.-MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX-	10.017,60	1			ALMERIA
2295610	TECNICO INFORMATICA.....	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			ALMERIA
11790810	TÉCNICO INFORMÁTICA.....	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			ALMERIA
2295710	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			ALMERIA
219910	SC. ASUNTOS JURÍDICOS.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
7857910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
220010	NG. EXPROPIACIONES.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			ALMERIA
7766810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
7768110	SC. PROTECCIÓN Y LEGALIDAD.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
9966510	A.T.-INSPECCIÓN.....	1	F	PC		A2	P-A22	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	9.660,96	1	ARQUITECTO TECNICO		ALMERIA
9968410	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
12143810	SV. PERSONAL Y ADMON. GENERAL.....	1	F	PLD		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	16.196,88	3			ALMERIA
219610	SC. PERSONAL Y AA. GG.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALMERIA
11725110	UN. PERSONAL, NÓMINAS Y S.S.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.425,36	1			ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-ALMERIA ALMERIA

AÑADIDOS

219810	NG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
7767010	NG. INFORMACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
8168610	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
11725510	NG. REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
222310	SV. CARRETERAS.....	1	F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID.	27	XXXX-	18.945,72	3			ALMERIA
7767110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
8170210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	9.660,96	1	INGENIERO TEC. FORES INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG ING.TEC.OBRAS PUBLC.		ALMERIA
7767310	NG. TRAMITACION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
220910	OF. TÉCNICA.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	14.824,92	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		ALMERIA
222410	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		ALMERIA
223610	SC. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.455,72	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		ALMERIA
223410	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		ALMERIA
1729610	SV. TRANSPORTES.....	1	F	PLD	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			ALMERIA
7767510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
8170310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TRANSPORTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		ALMERIA
8170410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			ALMERIA
1729710	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		ALMERIA
1729910	NG. TRAMITACION.....	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
1730110	SC. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		ALMERIA
7767610	A.T.-RECURSOS Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
7767710	NG. TRAMITACION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
1730310	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO LDO. DERECHO		ALMERIA
1730410	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.....	3	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	22	XXXX-	10.017,60	1			ALMERIA
220210	SV. REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA.....	1	F	PLD	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. ALMERIA															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-ALMERIA														ALMERIA	
AÑADIDOS															
7768410	OF. TÉCNICA	1	F	PC		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	14.824,92	2	ARQUITECTO/A		ALMERIA
221910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		ALMERIA
220710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1			ALMERIA
220310	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCIÓN PÚBLICA	1	F	PC		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A		ALMERIA
223110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		ALMERIA
220410	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
7768610	SC. REHABILITACIÓN	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	13.455,72	2			ALMERIA
7768710	NG. TRAMITACION	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
8370810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		ALMERIA
223210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XX---	6.567,24	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		ALMERIA
222110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		ALMERIA
11963110	SV. VIVIENDA	1	F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			ALMERIA
7768310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
11976810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		ALMERIA
220510	SC. VIVIENDA PROTEGIDA	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2			ALMERIA
7769110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		ALMERIA
220610	NG. TRAMITACION	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
7768910	SC. GESTION PATRIMONIO	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
223310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		ALMERIA
7769010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			ALMERIA
222210	NG. ADMINISTRACION	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			ALMERIA
2295010	SV. URBANISMO	1	F	PLD		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			ALMERIA
9801710	A.T.-INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1	F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	12.046,92	2			ALMERIA
7767810	ASESOR TÉCNICO	5	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		ALMERIA
7767910	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2	ARQUITECTO/A		ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-ALMERIA ALMERIA

AÑADIDOS

7768010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA		ALMERIA
9801610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		ALMERIA
7768210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2	P-A22	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	9.660,96	1	ARQUITECTO TECNICO		ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
221010	NG. TRAMITACION	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALMERIA
2295110	SC. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2			ALMERIA
2295310	SC. GESTIÓN Y EJECUCIÓN PLANES	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A GEOLOGICAS LDO. GEOGRAFIA		ALMERIA
221110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG		ALMERIA
222910	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		ING.CAM.CAN.PUERTOS		ALMERIA
1978810	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L	PC,S	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				PULPI
1978410	ANALISTA LABORATORIO	1	L	PC,S	III		ANALISTA DE LABORATO	00	XX---	3.527,64				ROQUETAS DE MAR
224110	ORDENANZA	4	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				ALMERIA
7825110	LIMPIADOR/A	2	L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
11792110	LIMPIADOR/A	1	L	S,PC	V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				ALMERIA
11792010	ORDENANZA	6	L	S,PC	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				ALMERIA
7825010	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				ALMERIA
11859110	PEÓN-MOZO ESPECIALIZADO	3	L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.013,24				ALMERIA
224010	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.013,24				ALMERIA
11859310	VIGILANTE	1	L	S,PC	V		VIGILANTE	00	X----	2.013,24				ALMERIA
221710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11859010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	S,PC	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.161,20				ALMERIA
223910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	PC,S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.161,20				ALMERIA
221410	ADMINISTRATIVO	2	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				ALMERIA
223710	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	2	L	PC,S	III		TÉCNICO PRÁCTICO NO	00	X----	2.198,28				ALMERIA
11807410	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA	3	L	S,PC	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				ALMERIA
11791910	ADMINISTRATIVO	1	L	S,PC	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				ALMERIA
11791810	TECNICOS PRACTICOS NO TITULADOS	2	L	S,PC	III		TÉCNICO PRÁCTICO NO	00	X----	2.198,28				ALMERIA
11859210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L	S,PC	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	2.360,28				ALMERIA
11807510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L	S,PC	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	2.360,28				ALMERIA
2990910	CONSERJE	1	L	PC,S	V		CONSERJE	00	X----	2.362,08				ALMERIA
223810	ENCARGADO	1	L	PC,S	III		ENCARGADO	00	X----	2.486,28				ALMERIA
218210	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.610,60				ALMERIA
223010	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04				ALMERIA
1855010	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.527,64				ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. ALMERIA															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-ALMERIA															ALMERIA
AÑADIDOS															
221810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				ALMERIA
11791710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	SO,PC		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				ALMERIA
221210	ADMINISTRATIVO	7	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				ALMERIA
11791510	ADMINISTRATIVO	9	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				ALMERIA
11524610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				ALMERIA
224310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				ALMERIA
2575510	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO		A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		ING.TEC.OBRAS PUBLC.		ALMERIA
11791310	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	SO,PC		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				ALMERIA
11791210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC		A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		ING.TEC.OBRAS PUBLC.		ALMERIA
3097010	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO		A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		ARQUITECTO TECNICO		ALMERIA
221510	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO	1	F	PC		C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX---	5.028,60	1			ALMERIA
224210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.136,84				ALMERIA
3096910	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				ALMERIA
7824610	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO		A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		ARQUITECTO/A		ALMERIA
7824710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				ALMERIA
11880610	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.136,84				ALMERIA
11791110	TITULADO SUPERIOR	3	F	SO,PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				ALMERIA
11791610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				ALMERIA
11524510	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				ALMERIA
12108810	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				ALMERIA
11882210	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				ALMERIA
12100110	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				ALMERIA
7824810	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO	1	F	PC		C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XXXX-	7.359,72	1			ALMERIA
1707310	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			ALMERIA
11791410	AUXILIAR DE GESTIÓN	4	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			ALMERIA
11747610	SECRETARIO/A DELEG. PROV	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17	XXXX-	8.962,08	1			ALMERIA
11807310	ASESOR TECNICO-LABORATORIO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	11.004,72	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A FISICA GEOLOGICAS ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC. QUIMICAS		ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. CADIZ															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-CADIZ															CADIZ
AÑADIDOS															
226410	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			CADIZ
9507610	OF. ORDENACIÓN TERRITORIO	1	F	PLD		A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	26	XXXX-	15.588,36	3			CADIZ
9883210	A.T.-ORDENACIÓN TERRITORIO	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2	ARQUITECTO/A LDO. GEOGRAFIA		CADIZ
9610810	A.T.-ORDENACIÓN TERRITORIO	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2			CADIZ
9508010	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
8189310	SC. PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC		A1-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ
8189210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A212	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			CADIZ
226610	NG. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
11847410	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
8202910	SC. CONTRATACIÓN	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		CADIZ
7823910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		CADIZ
7824010	NG. CONTRATACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
2296410	DP. INFORMÁTICA	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			CADIZ
11726410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ A EXTINGUIR C.E.
11792310	TÉCNICO INFORMÁTICA	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			CADIZ
11726510	A.T.-MICROINFORMÁTICA	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX-	10.017,60	1			CADIZ
2296510	TÉCNICO INFORMÁTICA	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			CADIZ
2296610	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CADIZ
11792410	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CADIZ
226810	SC. ASUNTOS JURÍDICOS	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		CADIZ
11726710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		CADIZ A EXTINGUIR C.E.
11726810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		CADIZ
227010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		CADIZ
226910	NG. EXPROPIACIONES	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			CADIZ
7824110	SC. PROTECCIÓN Y LEGALIDAD	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		CADIZ
7824210	A.T.-INSPECCIÓN	1	F	PC		A2	P-A22	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	9.660,96	1	ARQUITECTO TECNICO		CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-CADIZ CADIZ

AÑADIDOS

9968310	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
12143910	SV. PERSONAL Y ADMON. GENERAL.....	1	F	PLD	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	16.196,88	3			CADIZ
226510	SC. PERSONAL Y AA.GG.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CADIZ
11977610	UN. PERSONAL, NÓMINAS Y S.S.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.425,36	1			CADIZ
8189010	NG. INFORMACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
8189110	NG. REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
229710	SV. CARRETERAS.....	1	F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID.	27	XXXX-	18.945,72	3			CADIZ
7823310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		CADIZ
7823110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	9.660,96	1	INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG ING.TEC.OBRAS PUBLC. PERITO DE MONTES		CADIZ
7823210	NG. TRAMITACION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
228010	OF. TÉCNICA.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	14.824,92	2			CADIZ
230610	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CADIZ
230810	SC. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.455,72	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CADIZ
230510	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CADIZ
1730610	SV. TRANSPORTES.....	1	F	PLD	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			CADIZ
7821710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		CADIZ
7821810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TRANSPORTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CADIZ
8189610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			CADIZ
1730710	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		CADIZ
1730910	NG. TRAMITACION.....	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
1731110	SC. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		CADIZ
7821910	A.T.-RECURSOS Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		CADIZ
7822010	NG. TRAMITACION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
1731310	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO LDO. DERECHO		CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. CADIZ															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-CADIZ											CADIZ				
AÑADIDOS															
1731410	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.....	3	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	22	XXXX-	10.017,60	1			CADIZ
7015910	SC. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			ALGECIRAS
9893810	NG. TRAMITACIÓN TRANSPORTES.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALGECIRAS
227210	SV. REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA.....	1	F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			CADIZ
7823510	OF. TÉCNICA.....	1	F	PC		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	14.824,92	2	ARQUITECTO/A		CADIZ
227110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CADIZ
7823410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1			CADIZ
227310	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCIÓN PÚBLICA....	1	F	PC		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A		CADIZ
230210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CADIZ
227410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
7821310	SC. REHABILITACIÓN.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	13.455,72	2			CADIZ
7821410	NG. TRAMITACION.....	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
7821510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CADIZ
230310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XX---	6.567,24	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CADIZ
229510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CADIZ
11963210	SV. VIVIENDA.....	1	F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			CADIZ
7822810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		CADIZ
11976910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CADIZ
227510	SC. VIVIENDA PROTEGIDA.....	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2			CADIZ
227710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CADIZ
8189410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			CADIZ
227610	NG. TRAMITACIÓN.....	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
7822910	SC. GESTIÓN PATRIMONIO.....	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		CADIZ
230410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CADIZ
7823010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			CADIZ
227910	NG. ADMINISTRACION.....	2	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-CADIZ CADIZ

AÑADIDOS

2295910	SV. URBANISMO	1	F	PLD	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			CADIZ
9801810	A.T.-INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	12.046,92	2			CADIZ
7822110	ASESOR TÉCNICO	5	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		CADIZ
7822210	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2	ARQUITECTO/A		CADIZ
7822310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA		CADIZ
9801910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CADIZ
228310	NG. TRAMITACION	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CADIZ
2296710	SC. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2			CADIZ
2296010	SC. GESTIÓN Y EJECUCIÓN PLANES	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A LDO. GEOGRAFIA		CADIZ
7015610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XX---	7.019,64	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		ALGECIRAS
7015710	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			ALGECIRAS
9507810	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				ALGECIRAS
7015810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				ALGECIRAS
9883310	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				ALGECIRAS
228510	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		ARQUITECTO/A		CADIZ
229410	ORDENANZA	6	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				CADIZ
11859610	PEÓN	1	L	S,PC	V		PEÓN	00	X----	1.791,60				CADIZ
11793610	LIMPIADOR/A	1	L	S,PC	V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				CADIZ
11793710	ORDENANZA	5	L	S,PC	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				CADIZ
231510	LIMPIADOR/A	2	L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 2
231210	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				CADIZ
231110	PEON MOZO ESPECIALIZADO	4	L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.013,24				CADIZ
11807810	VIGILANTE	4	L	S,PC	V		VIGILANTE	00	X----	2.013,24				CADIZ
11807710	PEÓN-MOZO ESPECIALIZADO	2	L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.013,24				CADIZ
231410	VIGILANTE	3	L	PC,S	V		VIGILANTE	00	X----	2.013,24				CADIZ
229310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88				CADIZ
224810	CONDUCTOR	1	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				CADIZ
231310	CONDUCTOR	2	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				CADIZ
11859510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	S,PC	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.161,20				CADIZ
228110	ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-CADIZ CADIZ

AÑADIDOS

11793210	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	1	L	S,PC	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				CADIZ
11793410	ADMINISTRATIVO.....	1	L	S,PC	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11793310	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	2	L	S,PC	III		TÉCNICO PRÁCTICO NO	00	X----	2.198,28				CADIZ
231010	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	4	L	PC,S	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				CADIZ
228210	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	3	L	PC,S	III		TÉCNICO PRÁCTICO NO	00	X----	2.198,28				CADIZ
230910	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	1	L	PC,S	III		OFICIAL TRACTORISTA	00	X----	2.198,28				CADIZ
2521610	CONSERJE.....	1	L	PC,S	V		CONSERJE	00	X----	2.362,08				CADIZ
6737910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24		ARQUITECTO TECNICO		CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6944410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24		DPL. TRABAJO SOCIAL		CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
228910	DELINEANTE.....	3	L	PC,S	III		DELINEANTE	00	XX---	2.793,72				CADIZ
6737810	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		LDO. DERECHO		CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6944310	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		LDO. GEOGRAFIA E HIS		CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11914910	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		LDO. DERECHO		CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11908410	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1	L	PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00	XX---	3.184,68				CADIZ
11807610	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1	L	S,PC	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00	XX---	3.184,68				CADIZ
228710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	XX---	3.240,24				CADIZ
228410	OPERADOR ORDENADOR.....	1	L	PC,S	III		OPERADOR DE ORDENADO	00	XX---	3.334,92				CADIZ
1856010	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.527,64				CADIZ
229210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				CADIZ
11793110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				CADIZ
228810	ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CADIZ
12100310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CADIZ
11792910	ADMINISTRATIVO.....	15	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CADIZ
11524810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CADIZ
231710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				CADIZ
7822510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC.INDUSTRIAL		CADIZ
2575610	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		ARQUITECTO TECNICO		CADIZ
11792610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				CADIZ
7822710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CADIZ
8201410	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	2	F	PC	C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX---	5.028,60	1			CADIZ
231610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.136,84		LDO. FILOLOGIA LDO. FILOSOFIA Y LET		CADIZ
2575710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		ING.CAM.CAN.PUERTOS		CADIZ
11881010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.136,84				CADIZ
11792510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. CADIZ													
	CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-CADIZ									CADIZ				
AÑADIDOS														
3296710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				CADIZ
3097110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				CADIZ
229110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				CADIZ
11793010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				CADIZ
9476710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				CADIZ
11524710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				CADIZ
12108910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				CADIZ
12100210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				CADIZ
11792810	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				CADIZ
230110	AYUDANTE.TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	1	F	PC		C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XXXX- 7.359,72	1			CADIZ
1707410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	4	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			CADIZ
11792710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			CADIZ
229010	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17	XXXX- 8.962,08	1			CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. CORDOBA														
	CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-CORDOBA										CORDOBA				
AÑADIDOS															
11747010	SECRETARIO GENERAL DELEG.PROVINCIAL.....	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			CORDOBA
9508810	OF. ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1	F	PLD		A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	26	XXXX-	15.588,36	3			CORDOBA
9883410	A.T.-ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2			CORDOBA
9509610	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
7765010	SC. PRESUPUESTOS Y GEST. ECONOM.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA
8179310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A212	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			CORDOBA
234410	NG. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
11849410	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
7766010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		CORDOBA
7766110	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
2297210	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.574,80	2			CORDOBA
11728510	A.T.-MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX-	10.017,60	1			CORDOBA
2297310	TECNICO INFORMATICA.....	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			CORDOBA
11793810	TÉCNICO INFORMÁTICA.....	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			CORDOBA
2297410	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CORDOBA
234610	SC. ASUNTOS JURÍDICOS.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		CORDOBA
11730210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		CORDOBA A EXTINGUIR C.E.
7847310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		CORDOBA
234710	NG. EXPROPIACIONES.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			CORDOBA
11730410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		CORDOBA
7785610	SC. PROTECCIÓN Y LEGALIDAD.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		CORDOBA
7785710	A.T.-INSPECCIÓN.....	1	F	PC		A2	P-A22	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	9.660,96	1	ARQUITECTO TECNICO		CORDOBA
9968510	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
12144010	SV. PERSONAL Y ADMON. GENERAL.....	1	F	PLD		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	16.196,88	3			CORDOBA
11977810	UN. PERSONAL, NÓMINAS Y S.S.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.425,36	1			CORDOBA
7765610	NG. INFORMACIÓN GENERAL.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
8179210	NG. REGISTRO.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
11731210	NG. RÉGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-CORDOBA — CORDOBA

AÑADIDOS

237410	SV. CARRETERAS	1	F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID.	27	XXXX-	18.945,72	3			CORDOBA
7765310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		CORDOBA
7765410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	9.660,96	1	INGENIERO TEC. FORES INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CORDOBA
7765510	NG. TRAMITACION	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
235910	OF. TÉCNICA	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	14.824,92	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		CORDOBA
238310	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CORDOBA
238510	SC. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.455,72	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CORDOBA
237910	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CORDOBA
237510	AYUDANTE TCO.-TOPOGRAFÍA Y DELINEACIÓN	1	F	PC	C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST.	20	XX---	5.028,60	1			CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1731810	SV. TRANSPORTES	1	F	PLD	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			CORDOBA
1732710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		CORDOBA A EXTINGUIR C.E.
8179410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TRANSPORTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CORDOBA
8179510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A211	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			CORDOBA
1731910	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		CORDOBA
1732110	NG. TRAMITACION	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
1732310	SC. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		CORDOBA
7785110	A.T.-RECURSOS Y SANCIONES	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		CORDOBA
7785210	NG. TRAMITACION	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
1732510	INSPECTOR TRANSPORTES	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO LDO. DERECHO		CORDOBA
1732610	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	3	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	22	XXXX-	10.017,60	1			CORDOBA
234910	SV. REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA	1	F	PLD	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			CORDOBA
7765810	OF. TÉCNICA	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	14.824,92	2	ARQUITECTO/A		CORDOBA
237310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. CORDOBA														
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-CORDOBA										CORDOBA				
AÑADIDOS														
235610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX- 9.823,68	1			CORDOBA
235010	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCIÓN PÚBLICA	1	F	PC		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 13.902,72	2	ARQUITECTO/A		CORDOBA
238010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX- 9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CORDOBA
235310	NG. TRAMITACION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			CORDOBA
7766310	SC. REHABILITACIÓN	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX- 13.455,72	2			CORDOBA
7766410	NG. TRAMITACION	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			CORDOBA
7766510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX- 9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CORDOBA
238110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XX--- 6.567,24	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CORDOBA
235210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX- 9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CORDOBA
11963310	SV. VIVIENDA	1	F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX- 18.945,72	3			CORDOBA
7765710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.046,92	2	LDO. DERECHO		CORDOBA
11977010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CORDOBA
235410	SC. VIVIENDA PROTEGIDA	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 13.902,72	2			CORDOBA
7810510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX- 9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CORDOBA
235510	NG. TRAMITACION	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			CORDOBA
7765110	SC. GESTION PATRIMONIO	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 13.902,72	2	LDO. DERECHO		CORDOBA
238210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX- 9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CORDOBA
7765210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX- 10.017,60	1			CORDOBA
235810	NG. ADMINISTRACION	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX- 9.171,72	1			CORDOBA
2296810	SV. URBANISMO	1	F	PLD		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27	XXXX- 18.945,72	3			CORDOBA
9802010	A.T.-INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1	F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX- 12.046,92	2			CORDOBA
7785310	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX- 12.046,92	2	LDO. DERECHO		CORDOBA
7785410	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 12.046,92	2	ARQUITECTO/A		CORDOBA
7785510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX- 12.046,92	2	LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA		CORDOBA
9964210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX- 9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-CORDOBA CORDOBA

AÑADIDOS

236110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2	P-A22	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	20	XX---	5.784,00	1	ARQUITECTO TECNICO		CORDOBA
236010	NG. TRAMITACION	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			CORDOBA
2297110	SC. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2			CORDOBA
2296910	SC. GESTIÓN Y EJECUCIÓN PLANES	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A LDO. GEOGRAFIA		CORDOBA
236210	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		ARQUITECTO TECNICO		CORDOBA
237810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		ING.CAM.CAN.PUERTOS		CORDOBA
239110	ORDENANZA	4	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				CORDOBA
7810410	LIMPIADOR/A	1	L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				CORDOBA
11795310	ORDENANZA	6	L	S,PC	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				CORDOBA
233110	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				CORDOBA
7810010	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				CORDOBA
239010	PEON MOZO ESPECIALIZADO	3	L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.013,24				CORDOBA
239210	VIGILANTE	2	L	PC,S	V		VIGILANTE	00	X----	2.013,24				CORDOBA
11795110	PEÓN-MOZO ESPECIALIZADO	2	L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.013,24				CORDOBA
11795210	VIGILANTE	1	L	PC,S	V		VIGILANTE	00	X----	2.013,24				CORDOBA
233210	VIGILANTE	4	L	PC,S	V		VIGILANTE	00	X----	2.013,24				CORDOBA
237010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88				CORDOBA
8402110	CONDUCTOR	1	L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				CORDOBA
6738110	OFICIAL 2ª OFICIOS	1	L	PC,S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.161,20				CORDOBA
236710	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	3	L	PC,S	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				CORDOBA
238810	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	2	L	PC,S	III		TÉCNICO PRÁCTICO NO	00	X----	2.198,28				CORDOBA
11795010	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA	2	L	S,PC	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				CORDOBA
236410	ADMINISTRATIVO	2	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				CORDOBA
238910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	2.360,28				CORDOBA
9384910	CONSERJE	1	L	PC,S	V		CONSERJE	00	X----	2.362,08				CORDOBA
11860210	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	S,PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.610,60				CORDOBA
6944710	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		QUIMICAS		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2659610	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		LDO. DERECHO		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6944610	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		LDO. PSICOLOGIA		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6738010	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		LDO. DERECHO		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
238610	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	XX---	3.240,24				CORDOBA
11794910	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	S,PC	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	XX---	3.240,24				CORDOBA
238710	OPERADOR ORDENADOR	1	L	PC,S	III		OPERADOR DE ORDENADO	00	XX---	3.334,92				CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
236910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				CORDOBA
11794810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. CORDOBA															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-CORDOBA									CORDOBA						
AÑADIDOS															
236310	ADMINISTRATIVO	10	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CORDOBA
11794610	ADMINISTRATIVO	13	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CORDOBA
12100510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				CORDOBA
239410	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				CORDOBA
11794310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				CORDOBA
7810210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC.INDUSTRIAL		CORDOBA
2575810	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO		A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		ING.TEC.OBRAS PUBLC.		CORDOBA
236610	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO	1	F	PC		C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX---	5.028,60	1			CORDOBA
3097410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				CORDOBA
11794110	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				CORDOBA
11881110	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.136,84				CORDOBA
11794210	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC		A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		ING.CAM.CAN.PUERTOS		CORDOBA
11794010	TITULADO SUPERIOR	2	F	SO,PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				CORDOBA
7809810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		GEOLOGICAS LDO. GEOGRAFIA		CORDOBA
7809710	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO		A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		ARQUITECTO/A		CORDOBA
3296810	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				CORDOBA
237210	ORDENANZA	1	F	PC,SO		E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X-XX-	6.113,64				CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11794710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				CORDOBA
9476810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CORDOBA
11524910	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CORDOBA
11794510	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CORDOBA
12070510	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CORDOBA
12100410	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CORDOBA
7810310	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO	1	F	PC		C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XXXX-	7.359,72	1			CORDOBA
1707510	AUXILIAR DE GESTIÓN	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CORDOBA
11794410	AUXILIAR DE GESTIÓN	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			CORDOBA
11747810	SECRETARIO/A DELEG. PROV	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17	XXXX-	8.962,08	1			CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. GRANADA													
	CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-GRANADA									GRANADA				
AÑADIDOS														
11747110	SECRETARIO GENERAL DELEG.PROVINCIAL.....	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX- 19.972,80	3			GRANADA
9513810	OF. ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1	F	PLD		A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	26	XXXX- 15.588,36	3			GRANADA
9883510	A.T.-ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 12.046,92	2			GRANADA
9513610	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			GRANADA
8187610	SC. PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX- 12.574,80	2			GRANADA
8183210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A212	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX- 10.017,60	1			GRANADA
242310	NG. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			GRANADA
7816310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.046,92	2	LDO. DERECHO		GRANADA
2298210	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX- 12.039,84	2			GRANADA
11731810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX- 12.574,80	2			GRANADA A EXTINGUIR C.E.
11731910	A.T.-MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX- 10.017,60	1			GRANADA
2298310	TÉCNICO INFORMÁTICA.....	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X- 8.373,12	1			GRANADA
11795410	TÉCNICO INFORMÁTICA.....	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X- 8.373,12	1			GRANADA
2298410	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			GRANADA
242510	SC. ASUNTOS JURÍDICOS.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 13.902,72	2	LDO. DERECHO		GRANADA
8374510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.046,92	2	LDO. DERECHO		GRANADA
11732110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 13.902,72	2	LDO. DERECHO		GRANADA A EXTINGUIR C.E.
242610	NG. EXPROPIACIONES.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX- 9.171,72	1			GRANADA
7816610	SC. PROTECCIÓN Y LEGALIDAD.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX- 13.902,72	2	LDO. DERECHO		GRANADA
8188010	A.T.-INSPECCIÓN.....	1	F	PC		A2	P-A22	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX- 9.660,96	1	ARQUITECTO TECNICO		GRANADA
9968610	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			GRANADA
12144110	SV. PERSONAL Y ADMON. GENERAL.....	1	F	PLD		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26	XXXX- 16.196,88	3			GRANADA
242210	SC. PERSONAL Y AA GG.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.574,80	2			GRANADA
11977910	UN. PERSONAL, NÓMINAS Y S.S.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX- 10.425,36	1			GRANADA
7817110	NG. INFORMACIÓN GENERAL.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			GRANADA
11732910	NG. REGISTRO.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			GRANADA
11733010	NG. RÉGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			GRANADA
7816410	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. GRANADA													
	CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-GRANADA									GRANADA				
AÑADIDOS														
8183110	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			GRANADA
245310	SV CARRETERAS	1	F	PLD		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID.	27	XXXX- 18.945,72	3			GRANADA
7815610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.046,92	2	LDO. DERECHO		GRANADA
7815710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX- 9.660,96	1	INGENIERO TEC. FORES INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG ING.TEC.OBRAS PUBLC.		GRANADA
7815810	NG. TRAMITACIÓN	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			GRANADA
243910	OF. TÉCNICA	1	F	PC		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 14.824,92	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		GRANADA
246110	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX- 9.823,68	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		GRANADA
246310	SC. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1	F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 13.455,72	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		GRANADA
246010	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX- 9.823,68	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		GRANADA
1732910	SV. TRANSPORTES	1	F	PLD		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	27	XXXX- 18.945,72	3			GRANADA
8187910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	25	XXXX- 12.046,92	2	LDO. DERECHO		GRANADA
7814710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TRANSPORTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 12.039,84	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		GRANADA
8188110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A211	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX- 10.017,60	1			GRANADA
1733010	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	1	F	PC		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 13.902,72	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		GRANADA
1733210	NG. TRAMITACIÓN	4	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			GRANADA
1733410	SC. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 13.902,72	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		GRANADA
8374610	ASESOR TÉCNICO-RECURSOS Y SANCIONES	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.046,92	2	LDO. DERECHO		GRANADA
7814910	NG. TRAMITACIÓN	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			GRANADA
1733610	INSPECTOR TRANSPORTES	1	F	PC		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.637,80	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO LDO. DERECHO		GRANADA
1733710	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	3	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	22	XXXX- 10.017,60	1			GRANADA
243010	SV. REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA	1	F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX- 18.945,72	3			GRANADA
7816910	OF. TÉCNICA	1	F	PC		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 14.824,92	2	ARQUITECTO/A		GRANADA
242810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. GRANADA													
	CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-GRANADA									GRANADA				
AÑADIDOS														
243610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX- 9.823,68	1			GRANADA
243210	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCIÓN PÚBLICA	1	F	PC		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 13.902,72	2	ARQUITECTO/A		GRANADA
242910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX- 9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		GRANADA
243310	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			GRANADA
7816010	SC. REHABILITACIÓN	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX- 13.455,72	2			GRANADA
7816110	NG. TRAMITACIÓN	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			GRANADA
7816210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX- 9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		GRANADA
245810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XX--- 6.567,24	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		GRANADA
243110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX- 9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		GRANADA
11963410	SV. VIVIENDA	1	F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX- 18.945,72	3			GRANADA
7816810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.046,92	2	LDO. DERECHO		GRANADA
11977110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		GRANADA
243410	SC. VIVIENDA PROTEGIDA	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 13.902,72	2			GRANADA
8404210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX- 9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		GRANADA
8188510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX- 10.017,60	1			GRANADA
243510	NG. TRAMITACION	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			GRANADA
7815210	SC. GESTIÓN PATRIMONIO	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 13.902,72	2	LDO. DERECHO		GRANADA
245910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX- 9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		GRANADA
7815310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX- 10.017,60	1			GRANADA
243810	NG. ADMINISTRACIÓN	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX- 9.171,72	1			GRANADA
2297710	SV. URBANISMO	1	F	PLD		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27	XXXX- 18.945,72	3			GRANADA
9802310	A.T.-INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1	F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX- 12.046,92	2			GRANADA
7815010	ASESOR TÉCNICO	5	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX- 12.046,92	2	LDO. DERECHO		GRANADA
7815110	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 12.046,92	2	ARQUITECTO/A		GRANADA
7816510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX- 12.046,92	2	LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA		GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. GRANADA															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-GRANADA														GRANADA	
AÑADIDOS															
9802210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		GRANADA
244010	NG. TRAMITACION	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			GRANADA
2298510	SC. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2			GRANADA
2297810	SC. GESTIÓN Y EJECUCIÓN PLANES	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A LDO. GEOGRAFIA		GRANADA
244210	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO		A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		ING.TEC.OBRAS PUBLC.		GRANADA
246710	ORDENANZA	8	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				GRANADA
11860810	PEÓN	1	L	S,PC		V		PEÓN	00	X----	1.791,60				GRANADA
11797310	ORDENANZA	6	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				GRANADA
246910	LIMPIADOR/A	1	L	PC,S		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				GRANADA
7815510	TELEFONISTA	1	L	S,PC		V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				GRANADA
246610	PEON MOZO ESPECIALIZADO	3	L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.013,24				GRANADA
11797210	VIGILANTE	1	L	S,PC		V		VIGILANTE	00	X----	2.013,24				GRANADA
246810	VIGILANTE	1	L	PC,S		V		VIGILANTE	00	X----	2.013,24				GRANADA
245010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11797110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	S,PC		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88				GRANADA
246510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.161,20				GRANADA
244110	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	6	L	PC,S		III		TÉCNICO PRÁCTICO NO	00	X----	2.198,28				GRANADA
11918110	OFICIAL TRACTORISTA DE PRIMERA	1	L	S,PC		III		OFICIAL TRACTORISTA	00	X----	2.198,28				GRANADA
11797010	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA	4	L	S,PC		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				GRANADA
11860710	OFICIAL TRACTORISTA PRIMERA	1	L	S,PC		III		OFICIAL TRACTORISTA	00	X----	2.198,28				GRANADA
244410	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	5	L	PC,S		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				GRANADA
11860610	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L	S,PC		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	2.360,28				GRANADA
11808110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L	S,PC		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	2.360,28				GRANADA
2499010	CONSERJE	1	L	PC,S		V		CONSERJE	00	X----	2.362,08				GRANADA
11860910	ENCARGADO	1	L	S,PC		III		ENCARGADO	00	X----	2.486,28				GRANADA
246410	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	2	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.610,60				GRANADA
6260610	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6945210	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24		INGENIERO TEC. AGRIC		GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6945110	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24		DPL.PROFESOR E.G.B.		GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
267110	DELINEANTE	1	L	PC,S		III		DELINEANTE	00	XX---	2.793,72				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6738210	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11796910	TITULADO SUPERIOR	1	L	S,PC		I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		LDO.C.ECON.Y EMPRES.		GRANADA
6944810	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		ARQUITECTO/A		GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. GRANADA													
	CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-GRANADA							GRANADA						
AÑADIDOS														
2659710	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X---- 2.873,04		LDO. DERECHO		GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6944910	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X---- 2.873,04		GEOLOGICAS		GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1856710	AUXILIAR DE LABORATORIO	1	L	PC,S		IV		AUXILIAR LABORATORIO	00	XX--- 3.184,68				GRANADA
1856110	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX--- 3.527,64				GRANADA
11860510	ANALISTA LABORATORIO	2	L	S,PC		III		ANALISTA DE LABORATO	00	XX--- 3.527,64				GRANADA
244910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---- 4.215,96				GRANADA
11796810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	SO,PC		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---- 4.215,96				GRANADA
244510	ADMINISTRATIVO	19	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				GRANADA
12100710	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				GRANADA
11796510	ADMINISTRATIVO	13	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				GRANADA
12109010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				GRANADA
240410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X---- 4.801,08				GRANADA
2576010	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO		A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X---- 4.801,08		ARQUITECTO TECNICO		GRANADA
8218510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X---- 4.801,08				GRANADA
247310	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X---- 4.801,08				GRANADA
244310	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO	1	F	PC		C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX--- 5.028,60	1			GRANADA
11795910	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO	1	F	PC		C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX--- 5.028,60	1			GRANADA
247010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X---- 5.136,84				GRANADA
11795610	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				GRANADA
11881210	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X---- 5.136,84				GRANADA
3296910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				GRANADA
247110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X---- 5.136,84		GEOLOGICAS LDO. GEOGRAFIA		GRANADA
245110	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC,SO		A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X---- 5.136,84		ARQUITECTO/A		GRANADA
2575910	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO		A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X---- 5.136,84		ING.CAM.CAN.PUERTOS		GRANADA
3097510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				GRANADA
244810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				GRANADA
11796710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				GRANADA
247210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	20	XX--- 6.220,44	1	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		GRANADA A EXTINGUIR C.E.
11795710	ASESOR TÉCNICO	4	F	PC		A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	20	XX--- 6.220,44	1	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		GRANADA
9476610	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				GRANADA
12067310	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				GRANADA
12100610	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				GRANADA
11796310	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				GRANADA
11525010	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. GRANADA														
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-GRANADA										GRANADA				
AÑADIDOS														
8187810	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	1	F	PC		C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XXXX- 7.359,72	1			GRANADA
1707610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			GRANADA
11795810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			GRANADA
11747910	SECRETARIO/A DELEG. PROV.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17	XXXX- 8.962,08	1			GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. HUELVA															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-HUELVA											HUELVA				
AÑADIDOS															
249510	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			HUELVA
9514510	OF. ORDENACIÓN TERRITORIO	1	F	PLD		A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	26	XXXX-	15.588,36	3			HUELVA
9883610	A.T.-ORDENACIÓN TERRITORIO	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2	ARQUITECTO/A LDO. GEOGRAFIA		HUELVA
9514710	A.T.-ORDENACIÓN TERRITORIO	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2			HUELVA
9514810	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
7762710	SC. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
8178710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A212	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			HUELVA
249710	NG. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
11849610	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
8203210	SC. CONTRATACIÓN	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		HUELVA
7762910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		HUELVA
2299010	DP. INFORMÁTICA	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.039,84	2			HUELVA
11733610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA A EXTINGUIR C.E.
11733710	A.T.-MICROINFORMÁTICA	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX-	10.017,60	1			HUELVA
2299110	TÉCNICO INFORMÁTICA	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			HUELVA
11797410	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			HUELVA
2299210	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			HUELVA
249910	SC. ASUNTOS JURÍDICOS	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		HUELVA
8374710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		HUELVA
11733910	ASESOR TÉCICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		HUELVA A EXTINGUIR C.E.
11734010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		HUELVA
250010	NG. EXPROPIACIONES	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			HUELVA
7762510	SC. PROTECCIÓN Y LEGALIDAD	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		HUELVA
7762610	A.T.-INSPECCIÓN	1	F	PC		A2	P-A22	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	9.660,96	1	ARQUITECTO TECNICO		HUELVA
9968710	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-HUELVA HUELVA

AÑADIDOS

12144210	SV. PERSONAL Y ADMON. GENERAL.....	1	F	PLD	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	16.196,88	3			HUELVA
249610	SC. PERSONAL Y AA. GG.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			HUELVA
8178610	NG. REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
11978010	UN. PERSONAL, NÓMINAS Y S.S.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.425,36	1			HUELVA
7763910	NG. INFORMACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
11734710	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
11734810	NG. RÉGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
252710	SV. CARRETERAS.....	1	F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID.	27	XXXX-	18.945,72	3			HUELVA
7761510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		HUELVA
7761610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	9.660,96	1	INGENIERO TEC. FORES INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG ING.TEC.OBRAS PUBLC.		HUELVA
7761710	NG. TRAMITACION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
251010	OF. TÉCNICA.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	14.824,92	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		HUELVA
252810	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		HUELVA
253710	SC. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.455,72	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		HUELVA
253610	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		HUELVA
1734110	SV. TRANSPORTES.....	1	F	PLD	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			HUELVA
7761910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		HUELVA
8180110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TRANSPORTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		HUELVA
8180210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			HUELVA
1734210	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		HUELVA
1734410	NG. TRAMITACION.....	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
1734610	SC. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		HUELVA
7762010	A.T.-RECURSOS Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		HUELVA
7762110	NG. TRAMITACION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. HUELVA															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-HUELVA											HUELVA				
AÑADIDOS															
1734810	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F	PC		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO LDO. DERECHO		HUELVA
1734910	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.....	3	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	22	XXXX-	10.017,60	1			HUELVA
250210	SV. REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA.....	1	F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			HUELVA
7763110	OF. TÉCNICA.....	1	F	PC		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	14.824,92	2	ARQUITECTO/A		HUELVA
252510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		HUELVA
9764810	A.T.-CONSTRUCCIONES.....	1	F	PC		A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	11.610,00	2			HUELVA
250710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1			HUELVA
250310	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCIÓN PÚBLICA....	1	F	PC		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A		HUELVA
253310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		HUELVA
250410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
7763310	SC. REHABILITACIÓN.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	13.455,72	2			HUELVA
7763410	NG. TRAMITACION.....	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
7763510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		HUELVA
253410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XX---	6.567,24	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		HUELVA
250110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO TEC. FORES		HUELVA
11963510	SV. VIVIENDA.....	1	F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			HUELVA
7764010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		HUELVA
11977210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		HUELVA
250510	SC. VIVIENDA PROTEGIDA.....	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2			HUELVA
7763610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		HUELVA
250610	NG. TRAMITACION.....	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
7763710	SC. GESTION PATRIMONIO.....	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		HUELVA
250810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.297,36	2			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
253510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		HUELVA
7763810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-HUELVA HUELVA

AÑADIDOS

250910	NG. ADMINISTRACION	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			HUELVA
2298610	SV. URBANISMO	1	F	PLD	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			HUELVA
9802410	A.T.-INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	12.046,92	2			HUELVA
7762210	ASESOR TÉCNICO	5	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		HUELVA
7762310	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2	ARQUITECTO/A		HUELVA
7762410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA		HUELVA
9802510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		HUELVA
251110	NG. TRAMITACION	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			HUELVA
2299410	SC. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2			HUELVA
2299310	SC. GESTIÓN Y EJECUCIÓN PLANES	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A LDO. GEOGRAFIA		HUELVA
251310	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		ARQUITECTO TECNICO		HUELVA
252310	ORDENANZA	5	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				HUELVA
252010	JARDINERO	1	L	PC,S	V		JARDINERO	00	X----	1.791,60				HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11799710	ORDENANZA	5	L	S,PC	V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				HUELVA
11799610	LIMPIADOR/A	1	L	S,PC	V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				HUELVA
254210	LABORANTE	1	L	PC,S	V		PEÓN	00	X----	1.791,60				HUELVA
254110	LIMPIADOR/A	1	L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7821110	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				HUELVA
253910	PEON MOZO ESPECIALIZADO	2	L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.013,24				HUELVA
254010	VIGILANTE	2	L	PC,S	V		VIGILANTE	00	X----	2.013,24				HUELVA
11809110	PEÓN-MOZO ESPECIALIZADO	6	L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.013,24				HUELVA
11799510	VIGILANTE	3	L	S,PC	V		VIGILANTE	00	X----	2.013,24				HUELVA
1983610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88				HUELVA
11674910	CONDUCTOR	1	L	S,PC	IV		CONDUCTOR	00	X----	2.132,76				HUELVA
249210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L	PC,S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.161,20				HUELVA
253810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L	PC,S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.161,20				HUELVA
249110	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L	PC,S	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				HUELVA
251810	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	1	L	PC,S	III		TÉCNICO PRÁCTICO NO	00	X----	2.198,28				HUELVA
11809210	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA	2	L	S,PC	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				HUELVA
11799410	TECNICOS PRACTICOS NO TITULADOS	3	L	S,PC	III		TÉCNICO PRÁCTICO NO	00	X----	2.198,28				HUELVA
251410	ADMINISTRATIVO	4	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. HUELVA														
	CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-HUELVA														HUELVA
AÑADIDOS															
11861010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L	S,PC	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	2.360,28				HUELVA
254610	CONSERJE.....	1	L	PC,S	V			CONSERJE	00	X----	2.362,08				HUELVA
6738310	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		LDO. DERECHO		HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2659810	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		LDO. DERECHO		HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6945310	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		ARQUITECTO/A		HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2659910	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		ARQUITECTO/A		HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6945410	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
251910	OPERADOR ORDENADOR.....	1	L	PC,S	III			OPERADOR DE ORDENADO	00	XX---	3.334,92				HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1856210	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.527,64				HUELVA
251710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C2		P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				HUELVA
11799310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	SO,PC	C2		P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				HUELVA
252110	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1		P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				HUELVA
12100910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1		P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				HUELVA
11799110	ADMINISTRATIVO.....	8	F	SO,PC	C1		P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				HUELVA
254410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2		P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC.INDUSTRIAL		HUELVA
2576110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2		P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		ING.TEC.OBRAS PUBLC.		HUELVA
11798810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2		P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC.INDUSTRIAL		HUELVA
254510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2		P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				HUELVA
252210	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	1	F	PC	C1		P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX---	5.028,60	1			HUELVA
1143210	DELINEANTE.....	1	F	PC	C1		P-C12	OB. PÚB.Y CONST.	20	XX---	5.028,60	1			HUELVA
251210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1		P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		ING.CAM.CAN.PUERTOS		HUELVA
3097610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1		P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				HUELVA
7821010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1		P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		GEOLOGICAS LDO. GEOGRAFIA		HUELVA
7820910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1		P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		ARQUITECTO/A		HUELVA
254310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1		P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.136,84				HUELVA
3097710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1		P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				HUELVA
11798610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1		P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				HUELVA
11880510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1		P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.136,84				HUELVA
11798710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1		P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				HUELVA
7105810	CONDUCTOR.....	1	F	PC,SO	C2		P-C22	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				HUELVA A EXTINGUIR ADS.
11799210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C2		P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				HUELVA
11525110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1		P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				HUELVA
12109110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1		P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. HUELVA															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-HUELVA															HUELVA
AÑADIDOS															
12100810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				HUELVA
11799010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				HUELVA
7820810	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	1	F	PC		C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XXXX-	7.359,72	1			HUELVA
1707710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			HUELVA
11798910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			HUELVA
11748010	SECRETARIO/A DELEG. PROV.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17	XXXX-	8.962,08	1			HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. JAEN													
	CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-JAEN							JAEN						
AÑADIDOS														
256710	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX- 19.972,80	3			JAEN
9515310	OF. ORDENACIÓN TERRITORIO	1	F	PLD		A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	26	XXXX- 15.588,36	3			JAEN
9883710	A.T.-ORDENACIÓN TERRITORIO	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 12.046,92	2			JAEN
9515610	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			JAEN
7812410	SC. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX- 12.574,80	2			JAEN
8183910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A212	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX- 10.017,60	1			JAEN
256910	NG. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			JAEN
7814210	NG. ADMINISTRACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			JAEN
11849810	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			JAEN
8203310	SC. CONTRATACIÓN	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 13.902,72	2	LDO. DERECHO		JAEN
7812610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.046,92	2	LDO. DERECHO		JAEN
2299910	DP. INFORMÁTICA	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX- 12.574,80	2			JAEN
11735610	A.T.-MICROINFORMÁTICA	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX- 10.017,60	1			JAEN
11735710	TÉCNICO INFORMÁTICA	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X- 8.373,12	1			JAEN
2300010	TECNICO INFORMÁTICA	2	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X- 8.373,12	1			JAEN
257110	SC. ASUNTOS JURÍDICOS	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 13.902,72	2	LDO. DERECHO		JAEN
8374810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.046,92	2	LDO. DERECHO		JAEN
11735910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.046,92	2	LDO. DERECHO		JAEN
257210	NG. EXPROPIACIONES	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX- 9.171,72	1			JAEN
7812110	SC. PROTECCIÓN Y LEGALIDAD	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX- 13.902,72	2	LDO. DERECHO		JAEN
7812210	A.T.-INSPECCIÓN	1	F	PC		A2	P-A22	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX- 9.660,96	1	ARQUITECTO TECNICO		JAEN
9968810	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			JAEN
12144310	SV. PERSONAL Y ADMON. GENERAL	1	F	PLD		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26	XXXX- 16.196,88	3			JAEN
11736210	UN. PERSONAL, NÓMINAS Y S.S.	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX- 10.425,36	1			JAEN
8183710	NG. INFORMACIÓN GENERAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			JAEN
11736610	NG. REGISTRO	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			JAEN
8183810	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			JAEN
259910	SV. CARRETERAS	1	F	PLD		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID.	27	XXXX- 18.945,72	3			JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. JAEN															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-JAEN											JAEN				
AÑADIDOS															
258310	OF. TÉCNICA	1	F	PC		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	14.824,92	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		JAEN
7813410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		JAEN
7813510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	9.660,96	1	INGENIERO TEC. FORES INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG ING.TEC.OBRAS PUBLC.		JAEN
7812310	NG. TRAMITACIÓN	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
260010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		JAEN
261110	SC. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1	F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.455,72	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		JAEN
260910	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		JAEN
1735110	SV. TRANSPORTES	1	F	PLD		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			JAEN
8184310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TRANSPORTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		JAEN
8184410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A211	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			JAEN
1735210	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	1	F	PC		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		JAEN
7813610	NG. TRAMITACIÓN	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
1735610	SC. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		JAEN
7813810	A.T.-RECURSOS Y SANCIONES	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		JAEN
7813910	NG. TRAMITACIÓN	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
1735810	INSPECTOR TRANSPORTES	1	F	PC		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO LDO. DERECHO		JAEN
1735910	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	3	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	22	XXXX-	10.017,60	1			JAEN
257610	SV. REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA	1	F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			JAEN
7811210	OF. TÉCNICA	1	F	PC		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	14.824,92	2	ARQUITECTO/A		JAEN
11809310	ASESOR TECNICO-LABORATORIO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	11.004,72	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A FISICA GEOLOGICAS ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC. QUIMICAS		JAEN
257410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. JAEN															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-JAEN											JAEN				
AÑADIDOS															
258010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1			JAEN
257510	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCIÓN PÚBLICA	1	F	PC		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A		JAEN
260610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		JAEN
257710	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
7811410	SC. REHABILITACIÓN	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	13.455,72	2			JAEN
7814310	NG. TRAMITACIÓN	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
7811610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		JAEN
260710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XX---	6.567,24	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		JAEN
259810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		JAEN
11963610	SV. VIVIENDA	1	F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			JAEN
7811110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		JAEN
11977310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		JAEN
257810	SC. VIVIENDA PROTEGIDA	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2			JAEN
8404310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		JAEN
7812810	NG. TRAMITACIÓN	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			JAEN
7813210	SC. GESTIÓN PATRIMONIO	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		JAEN
260810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		JAEN
7813310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			JAEN
258210	NG. ADMINISTRACIÓN	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			JAEN
2299510	SV. URBANISMO	1	F	PLD		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			JAEN
9802610	A.T.-INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1	F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	12.046,92	2			JAEN
7814010	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		JAEN
7814110	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2	ARQUITECTO/A		JAEN
7811910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA		JAEN
260410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2	P-A22	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	20	XX---	5.784,00	1	ARQUITECTO TECNICO		JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. JAEN

CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-JAEN JAEN

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
AÑADIDOS															
7812010	NG. TRAMITACIÓN	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-		8.081,88	1			JAEN
2300310	SC. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-		13.902,72	2			JAEN
2299610	SC. GESTIÓN Y EJECUCIÓN PLANES	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-		13.902,72	2	ARQUITECTO/A LDO. GEOGRAFIA		JAEN
1984510	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L	PC,S	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----		2.198,28				ANDUJAR
256210	PEON	1	L	PC,S	V		PEÓN	00	X----		1.791,60				JAEN
259010	LIMPIADOR/A	1	L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00	X----		1.791,60				JAEN
11800810	ORDENANZA	5	L	S,PC	V		ORDENANZA	00	X----		1.791,60				JAEN
258810	ORDENANZA	6	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----		1.791,60				JAEN
7818010	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----		1.892,40				JAEN
259610	VIGILANTE	1	L	PC,S	V		VIGILANTE	00	X----		2.013,24				JAEN
11861110	PEÓN-MOZO ESPECIALIZADO	2	L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----		2.013,24				JAEN
11809710	PEÓN-MOZO ESPECIALIZADO	2	L	S,PC	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----		2.013,24				JAEN
256610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----		2.030,88				JAEN
11861210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L	S,PC	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----		2.161,20				JAEN
258710	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	4	L	S,PC	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----		2.198,28				JAEN
259110	ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00	X----		2.198,28				JAEN
11800710	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA	5	L	S,PC	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----		2.198,28				JAEN
256010	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L	PC,S	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----		2.198,28				JAEN
1736010	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	2	L	PC,S	III		TÉCNICO PRÁCTICO NO	00	X----		2.198,28				JAEN
255510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----		2.360,28				JAEN
258410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----		2.360,28				JAEN
1976310	CONSERJE	1	L	PC,S	V		CONSERJE	00	X----		2.362,08				JAEN
256510	ENCARGADO ALMACÉN	1	L	PC,S	III		ENCARGADO DE ALMACEN	00	XX---		2.793,72				JAEN
11809410	AUXILIAR DE LABORATORIO	1	L	S,PC	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00	XX---		3.184,68				JAEN
1925710	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---		3.527,64				JAEN
11809510	ANALISTA LABORATORIO	1	L	S,PC	III		ANALISTA DE LABORATO	00	XX---		3.527,64				JAEN
259510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----		4.215,96				JAEN
11800610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----		4.215,96				JAEN
258910	ADMINISTRATIVO	10	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----		4.341,36				JAEN
11800510	ADMINISTRATIVO	12	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----		4.341,36				JAEN
261410	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.801,08				JAEN
7817610	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----		4.801,08		ING.TEC.OBRAS PUBLC.		JAEN
7817810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----		4.801,08		INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC.INDUSTRIAL		JAEN
7817710	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----		4.801,08		ARQUITECTO TECNICO		JAEN
259210	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO	1	F	PC	C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX---		5.028,60	1			JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. JAEN															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-JAEN											JAEN				
AÑADIDOS															
11800210	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	1	F	PC		C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX---	5.028,60	1			JAEN
261210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.136,84				JAEN
11800010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.136,84				JAEN
11799910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				JAEN
7817510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO		A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		ARQUITECTO/A		JAEN
7817410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		GEOLOGICAS L,D.BIO;GEO;EST;GEOL LDO. GEOGRAFIA		JAEN
3097810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				JAEN
261310	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				JAEN
2576210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO		A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		ING.CAM.CAN.PUERTOS		JAEN
7105910	CONDUCTOR.....	1	F	PC,SO		C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				JAEN A EXTINGUIR ADS.
259410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				JAEN
9476910	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				JAEN
11525210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				JAEN
12109210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				JAEN
11800310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				JAEN
7817910	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	1	F	PC		C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XXXX-	7.359,72	1			JAEN
1707810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			JAEN
11800110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	4	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			JAEN
259310	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17	XXXX-	8.962,08	1			JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-MALAGA MALAGA

AÑADIDOS

11747410	SECRETARIO GENERAL DELEG.PROVINCIAL.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			MALAGA
9515910	OF. ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1	F	PLD	A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	26	XXXX-	15.588,36	3			MALAGA
9883810	A.T.-ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2	ARQUITECTO/A LDO. GEOGRAFIA		MALAGA
9516110	A.T.-ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2			MALAGA
9516210	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
7786010	SC. PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONÓMICA....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
11740010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.039,84	2			MALAGA
8174910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			MALAGA
263910	NG. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
7785810	NG. ADMINISTRACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
11849910	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
8203410	SC. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		MALAGA
7812710	NG. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
7786110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		MALAGA
2300910	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
11737610	A.T.-MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX-	10.017,60	1			MALAGA
11800910	TÉCNICO INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			MALAGA
2301010	TECNICO INFORMATICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			MALAGA
11801010	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			MALAGA
2301110	OPERADOR CONSOLA.....	2	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			MALAGA
264110	SC. ASUNTOS JURÍDICOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		MALAGA
11737910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		MALAGA
8204010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		MALAGA
264210	NG. EXPROPIACIONES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			MALAGA
7819910	SC. PROTECCIÓN Y LEGALIDAD.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		MALAGA
7819710	A.T.-INSPECCIÓN.....	1	F	PC	A2	P-A22	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	9.660,96	1	ARQUITECTO TECNICO		MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-MALAGA MALAGA

AÑADIDOS

9968910	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
7786210	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
12144410	SV. PERSONAL Y ADMON. GENERAL	1	F	PLD	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	16.196,88	3			MALAGA
263810	SC. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			MALAGA
11738210	UN. PERSONAL, NÓMINAS Y S.S	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.425,36	1			MALAGA
264010	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
8174810	NG. REGISTRO	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
11738810	NG. INFORMACIÓN GENERAL	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
11739010	NG. RÉGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
7785910	NG. CONTRATACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
267910	SV. CARRETERAS	1	F	PLD	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID.	27	XXXX-	18.945,72	3			MALAGA
265510	OF. TÉCNICA	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	14.824,92	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		MALAGA
268010	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		MALAGA
7820410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		MALAGA
269110	SC. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.455,72	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		MALAGA
268910	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		MALAGA
7818610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	9.660,96	1	INGENIERO TEC. FORES INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG ING.TEC.OBRAS PUBLC.		MALAGA
7818710	NG. TRAMITACION	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
264710	SV. REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA	1	F	PLD	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			MALAGA
7818410	OF. TÉCNICA	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	14.824,92	2	ARQUITECTO/A		MALAGA
264410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		MALAGA
7855110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1			MALAGA
264810	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCIÓN PÚBLICA	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A		MALAGA
268610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		MALAGA
264910	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
7820010	SC. REHABILITACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	13.455,72	2			MALAGA
7820110	NG. TRAMITACION	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
8175010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. MALAGA															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-MALAGA														MALAGA	
AÑADIDOS															
264510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XX---	6.567,24	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		MALAGA
264610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		MALAGA
11963710	SV. VIVIENDA	1	F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			MALAGA
7818310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		MALAGA
11977410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		MALAGA
265010	SC. VIVIVENDA PROTEGIDA	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2			MALAGA
265210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		MALAGA
8175110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			MALAGA
265110	NG. TRAMITACION	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
8204110	SC. GESTION PATRIMONIO	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		MALAGA
7819010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TRANSPORTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		MALAGA
7818910	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		MALAGA
268810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		MALAGA
7820310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			MALAGA
1736410	SV. TRANSPORTES	1	F	PLD		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			MALAGA
265410	NG. ADMINISTRACION	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			MALAGA
8175310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A211	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			MALAGA
1736510	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	1	F	PC		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		MALAGA
1736710	NG. TRAMITACION	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
1736910	SC. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		MALAGA
8204210	A.T.-RECURSOS Y SANCIONES	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		MALAGA
7819210	NG. TRAMITACION	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
1737110	INSPECTOR TRANSPORTES	1	F	PC		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO LDO. DERECHO		MALAGA
1737210	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	4	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	22	XXXX-	10.017,60	1			MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. MALAGA															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-MALAGA											MALAGA				
AÑADIDOS															
2300410	SV. URBANISMO	1	F	PLD		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			MALAGA
9802810	A.T.-INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1	F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	12.046,92	2			MALAGA
8184910	ASESOR TÉCNICO	5	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		MALAGA
8185010	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2	ARQUITECTO/A		MALAGA
7819510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA		MALAGA
9802910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		MALAGA
265610	NG. TRAMITACION	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			MALAGA
2300710	SC. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2			MALAGA
9963510	SC. GESTIÓN Y EJECUCIÓN PLANES	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A LDO. GEOGRAFIA		MALAGA
268510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XX---	7.019,64	1			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
266610	ORDENANZA	5	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				MALAGA
11803210	ORDENANZA	8	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				MALAGA
266710	LIMPIADOR/A	5	L	PC,S		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				MALAGA
267710	TELEFONISTA	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				MALAGA
11802910	VIGILANTE	6	L	S,PC		V		VIGILANTE	00	X----	2.013,24				MALAGA
267810	VIGILANTE	5	L	PC,S		V		VIGILANTE	00	X----	2.013,24				MALAGA
262110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.161,20				MALAGA
266410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.161,20				MALAGA
11802810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.161,20				MALAGA
265710	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	5	L	PC,S		III		TÉCNICO PRÁCTICO NO	00	X----	2.198,28				MALAGA
266210	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	5	L	PC,S		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				MALAGA
11802710	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA	3	L	S,PC		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				MALAGA
266110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	2.360,28				MALAGA
8180010	CONSERJE	1	L	PC,S		V		CONSERJE	00	X----	2.362,08				MALAGA
263210	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.610,60				MALAGA
11802610	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.610,60				MALAGA
265810	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.610,60				MALAGA
2614610	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6945510	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24		ARQUITECTO TECNICO		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11802510	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	S,PC		II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-MALAGA MALAGA

AÑADIDOS

2660110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II			TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24		ARQUITECTO TECNICO		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6945610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II			TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24		ING.TEC.OBRAS PUBLC.		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6738410	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		LDO. DERECHO		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6945010	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		ARQUITECTO/A		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2660010	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		LDO. DERECHO		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8178810	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL.....	5	L	PC,S	II			DIPLOMADO TRABAJO SO	00	XX---	2.904,00				MALAGA
11861410	ANALISTA LABORATORIO.....	1	L	S,PC	III			ANALISTA DE LABORATO	00	XX---	3.527,64				MALAGA
11809810	ANALISTA LABORATORIO.....	1	L	S,PC	III			ANALISTA DE LABORATO	00	XX---	3.527,64				MALAGA
267410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17	F	PC,SO	C2	P-C21		ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				MALAGA
11802410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	SO,PC	C2	P-C21		ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				MALAGA
266810	ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC,SO	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				MALAGA
12075610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				MALAGA
12101010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				MALAGA
11802210	ADMINISTRATIVO.....	17	F	SO,PC	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				MALAGA
266510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22		OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC.INDUSTRIAL		MALAGA
2576510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22		OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		ING.TEC.OBRAS PUBLC.		MALAGA
269210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211		ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				MALAGA
2576410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22		OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		ARQUITECTO TECNICO		MALAGA
8218710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212		HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.801,08				MALAGA
267010	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	4	F	PC	C1	P-C12		OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX---	5.028,60	1			MALAGA
1152310	DELINEANTE.....	1	F	PC	C1	P-C12		OB. PÚB.Y CONST.	20	XX---	5.028,60	1			MALAGA
11801610	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	1	F	PC	C1	P-C12		OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX---	5.028,60	1			MALAGA
269410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12		ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.136,84				MALAGA
2576310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12		OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		ING.CAM.CAN.PUERTOS		MALAGA
11881310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12		ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.136,84				MALAGA
11801210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO,PC	A1	P-A111		ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				MALAGA
7820710	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12		OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		ARQUITECTO/A		MALAGA
7820610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12		OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		GEOLOGICAS LDO. GEOGRAFIA E HIS		MALAGA
7820510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112		HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				MALAGA
3098110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111		ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				MALAGA
267610	ORDENANZA.....	1	F	PC,SO	E	P-E1		ADM. PÚBLICA	12	X-XX-	6.113,64				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
267310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21		ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				MALAGA
11802310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C2	P-C21		ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. MALAGA															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-MALAGA											MALAGA				
AÑADIDOS															
269310	ASESOR TÉCNICO.....	5	F	PC	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	20	XX---	6.220,44	1	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		MALAGA A EXTINGUIR C.E.
267510	CONSERJE.....	1	F	PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	6.336,48	1			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
269510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	23	XX---	7.019,64	1	ARQUITECTO/A GEOLOGICAS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. GEOGRAFIA		MALAGA
11801110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	23	XX---	7.019,64	1	ARQUITECTO/A GEOLOGICAS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. GEOGRAFIA		MALAGA
9477010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				MALAGA
11525910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				MALAGA
11802010	ADMINISTRATIVO.....	9	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				MALAGA
7824310	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	1	F	PC	C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XXXX-	7.359,72	1			MALAGA
1707910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			MALAGA
11801510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	4	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			MALAGA
11748210	SECRETARIO/A DELEG. PROV.....	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17	XXXX-	8.962,08	1			MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. SEVILLA															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-SEVILLA											SEVILLA				
AÑADIDOS															
272410	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
9516910	OF. ORDENACIÓN TERRITORIO	1	F	PLD		A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	26	XXXX-	15.588,36	3			SEVILLA
9883910	A.T.-ORDENACIÓN TERRITORIO	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2	ARQUITECTO/A LDO. GEOGRAFIA		SEVILLA
9517110	A.T.-ORDENACIÓN TERRITORIO	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2			SEVILLA
9517210	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
7788610	SC. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
8169810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A212	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA
272610	NG. GESTIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
8203510	SC. CONTRATACIÓN	1	F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
7788910	NG. CONTRATACION	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
2301810	DP. INFORMÁTICA	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
11728410	A.T.-MICROINFORMÁTICA	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA
11803310	TÉCNICO INFORMÁTICA	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
2301910	TECNICO INFORMATICA	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.373,12	1			SEVILLA
272810	SC. ASUNTOS JURÍDICOS	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
7844310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
11730310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
272910	NG. EXPROPIACIONES	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			SEVILLA
7787510	SC. PROTECCIÓN Y LEGALIDAD	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
7787610	A.T.-INSPECCIÓN	1	F	PC		A2	P-A22	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	9.660,96	1	ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA
9969010	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
12144510	SV. PERSONAL Y ADMON. GENERAL	1	F	PLD		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	16.196,88	3			SEVILLA
272510	SC. PERSONAL Y AA.GG	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
11738710	UN. PERSONAL, NÓMINAS Y S.S	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.425,36	1			SEVILLA
7788510	NG. INFORMACIÓN GENERAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
8169710	NG. REGISTRO	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
272710	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
275810	SV. CARRETERAS	1	F	PLD		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID.	27	XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. SEVILLA															
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-SEVILLA															SEVILLA
AÑADIDOS															
275910	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
277010	SC. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.455,72	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
276810	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC		A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
274210	OF. TÉCNICA.....	1	F	PC		A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	14.824,92	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		SEVILLA
1737610	SV. TRANSPORTES.....	1	F	PLD		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA
1738710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO		SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
7786310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
7786410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TRANSPORTE OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
8170010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA
1737710	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
1737910	NG. TRAMITACION.....	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
1738110	SC. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA
7786610	A.T.-RECURSOS Y SANCIONES.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
7786510	NG. TRAMITACION.....	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
1738310	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F	PC		A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.637,80	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO LDO. DERECHO		SEVILLA
1738410	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.....	3	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA
7787110	NG. TRAMITACION.....	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
7786910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
7787010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	9.660,96	1	INGENIERO TEC. FORES INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
273210	SV. REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA.....	1	F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA
7788010	SC. REHABILITACIÓN.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	13.455,72	2			SEVILLA
7788110	NG. TRAMITACION.....	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
7788210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-SEVILLA SEVILLA

AÑADIDOS

276610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XX---	6.567,24	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		SEVILLA
273510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		SEVILLA
7787810	OF. TÉCNICA	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	14.824,92	2	ARQUITECTO/A		SEVILLA
273110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		SEVILLA
273810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1			SEVILLA
273410	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCIÓN PÚBLICA	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A		SEVILLA
276510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		SEVILLA
273610	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
11963810	SV. VIVIENDA	1	F	PLD	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA
7787710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
11977510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.039,84	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		SEVILLA
273710	SC. VIVIENDA PROTEGIDA	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2			SEVILLA
7788310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		SEVILLA
8169910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA
273910	NG. TRAMITACION	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
7786710	SC. GESTION PATRIMONIO	1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
276710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		SEVILLA
7786810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.017,60	1			SEVILLA
274110	NG. ADMINISTRACION	2	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.171,72	1			SEVILLA
2301310	SV. URBANISMO	1	F	PLD	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	18.945,72	3			SEVILLA
9803110	A.T.-INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	12.046,92	2			SEVILLA
7787210	ASESOR TÉCNICO	5	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
7787310	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.046,92	2	ARQUITECTO/A		SEVILLA
7787410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX-	12.046,92	2	LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. SEVILLA														
	CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-SEVILLA							SEVILLA							
AÑADIDOS															
9803010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.823,68	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		SEVILLA
274310	NG. TRAMITACION	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
2301610	SC. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2			SEVILLA
2301410	SC. GESTIÓN Y EJECUCIÓN PLANES	1	F	PC		A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.902,72	2	ARQUITECTO/A LDO. GEOGRAFIA		SEVILLA
274410	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO		A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		ING.CAM.CAN.PUERTOS		SEVILLA
275610	ORDENANZA	9	L	PC,S		V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				SEVILLA
2660210	LIMPIADOR/A	1	L	PC,S		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11807210	ORDENANZA	11	L	S,PC		V		ORDENANZA	00	X----	1.791,60				SEVILLA
11807110	LIMPIADOR/A	2	L	S,PC		V		LIMPIADOR/A	00	X----	1.791,60				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
275710	TELEFONISTA	2	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
1989810	TELEFONISTA	1	L	PC,S		V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				SEVILLA
11807010	TELEFONISTA	1	L	S,PC		V		TELEFONISTA	00	X----	1.892,40				SEVILLA
6738610	VIGILANTE	4	L	PC,S		V		VIGILANTE	00	X----	2.013,24				SEVILLA
11810110	PEÓN-MOZO ESPECIALIZADO	2	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.013,24				SEVILLA
11811110	VIGILANTE	2	L	S,PC		V		VIGILANTE	00	X----	2.013,24				SEVILLA
11861610	PEÓN-MOZO ESPECIALIZADO	1	L	S,PC		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	2.013,24				SEVILLA
275410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
11806810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	S,PC		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	2.030,88				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1738610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	4	L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.161,20				SEVILLA
11811010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	4	L	S,PC		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	2.161,20				SEVILLA
274810	ADMINISTRATIVO	2	L	PC,S		III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
11810810	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA	4	L	S,PC		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				SEVILLA
11806610	ADMINISTRATIVO	4	L	S,PC		III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
271310	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	4	L	PC,S		III		TÉCNICO PRÁCTICO NO	00	X----	2.198,28				SEVILLA
11861710	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA	6	L	S,PC		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X----	2.198,28				SEVILLA
1738510	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	3	L	PC,S		III		TÉCNICO PRÁCTICO NO	00	X----	2.198,28				SEVILLA
1988610	ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S		III		ADMINISTRATIVO	00	X----	2.198,28				SEVILLA
11861810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L	S,PC		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	2.360,28				SEVILLA
11812410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2	L	S,PC		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	2.360,28				SEVILLA
2041410	CONSERJE	1	L	PC,S		V		CONSERJE	00	X----	2.362,08				SEVILLA
274610	ENCARGADO	1	L	PC,S		III		ENCARGADO	00	X----	2.486,28				SEVILLA
11810310	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	3	L	S,PC		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	2.610,60				SEVILLA
6260710	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-SEVILLA SEVILLA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
AÑADIDOS															
6926810	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S	II			TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.622,24		DPL.PROFESOR E.G.B.		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
271710	ENCARGADO ALMACÉN	1	L	PC,S	III			ENCARGADO DE ALMACEN	00	XX---	2.793,72				SEVILLA
6738510	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		LDO. DERECHO		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6926910	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04		ARQUITECTO/A		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11806310	TITULADO SUPERIOR	3	L	S,PC	I			TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.873,04				SEVILLA
6738710	AUXILIAR DE LABORATORIO	1	L	PC,S	IV			AUXILIAR LABORATORIO	00	XX---	3.184,68				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1987810	OPERADOR ORDENADOR	1	L	PC,S	III			OPERADOR DE ORDENADO	00	XX---	3.334,92				SEVILLA
11861510	ANALISTA LABORATORIO	1	L	S,PC	III			ANALISTA DE LABORATO	00	XX---	3.527,64				SEVILLA
1856310	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC,S	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	3.527,64				SEVILLA
274510	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	XX---	4.213,44				SEVILLA
275310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	PC,SO	C2	P-C21		ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				SEVILLA
11806210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	F	PC,SO	C2	P-C21		ADM. PÚBLICA	14	X----	4.215,96				SEVILLA
271610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				SEVILLA
275010	ADMINISTRATIVO	30	F	PC,SO	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				SEVILLA
12101210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				SEVILLA
11806010	ADMINISTRATIVO	29	F	PC,SO	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				SEVILLA
274910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22		OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC.INDUSTRIAL		SEVILLA
277310	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A211		ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				SEVILLA
2576710	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO	A2	P-A22		OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA
2576810	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22		OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.801,08		ING.TEC.OBRAS PUBLC.		SEVILLA
8218810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A212		HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.801,08				SEVILLA
11803710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A211		ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08				SEVILLA
276310	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO	3	F	PC	C1	P-C12		OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX---	5.028,60	1			SEVILLA
270410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12		ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA
7810710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A112		HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA
277110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12		OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84				SEVILLA
277410	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A111		ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA
12165410	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12		ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA
11883610	TITULADO SUPERIOR	2	F	SO,PC	A1	P-A112		HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.136,84				SEVILLA
277210	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC,SO	A1	P-A12		OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.136,84		ARQUITECTO/A		SEVILLA
275210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C2	P-C21		ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA
11806110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C2	P-C21		ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA
11533310	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA
11287910	ADMINISTRATIVO	6	F	SO,PC	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA
12101110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. SEVILLA														
CENTRO DESTINO: DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.-SEVILLA														SEVILLA
AÑADIDOS														
7810810	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	1	F	PC		C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XXXX- 7.359,72	1			SEVILLA
1708010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	5	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			SEVILLA
11805310	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	5	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			SEVILLA
275110	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17	XXXX- 8.962,08	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA DEL CONSEJERO														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA DEL CONSEJERO										SEVILLA				
AÑADIDOS														
6672510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	X-XX- 7.157,52	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA														
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA										SEVILLA				
AÑADIDOS														
6670910	A.T.-INTERVENCIÓN.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX- 12.039,84	2			SEVILLA
9492210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA										SEVILLA				
AÑADIDOS														
2972310	NG. CONTROL GASTO.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
2972010	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
12364610	AUXILIAR ADMNISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 6.152,40				SEVILLA
12364710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA
MODIFICADOS														
7108410	CONDUCTOR.....	1	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X---- 2.132,76				SEVILLA
7108410	CONDUCTOR.....	2	L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00	X---- 2.132,76				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA														
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERIA										ALMERIA				
AÑADIDOS														
8157710	ASESOR TÉCNICO-P. MIGRATORIAS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.039,84	2			ALMERIA
MODIFICADOS														
2478510	TITULADO SUPERIOR.....	5	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X---- 2.873,04				ALMERIA
2478510	TITULADO SUPERIOR.....	6	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X---- 2.873,04				ALMERIA
1709510	AUXILIAR DE GESTION.....	3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			ALMERIA
1709510	AUXILIAR DE GESTION.....	4	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ															
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CADIZ											CADIZ				
AÑADIDOS															
11670810	ASESOR TÉCNICO-P. MIGRATORIAS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.039,84	2			CADIZ
11551510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CADIZ
MODIFICADOS															
12118410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CADIZ
12118410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.137,72				CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA													CORDOBA	
AÑADIDOS														
11731710	ASESOR TÉCNICO-P. MIGRATORIAS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.039,84	2			CORDOBA
MODIFICADOS														
2480310	TITULADO SUPERIOR.....	8	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X---- 2.873,04				CORDOBA
2480310	TITULADO SUPERIOR.....	9	L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X---- 2.873,04				CORDOBA
9564910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				CORDOBA
9564910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA										GRANADA				
AÑADIDOS														
11719910	ASESOR TÉCNICO-P. MIGRATORIAS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.039,84	2			GRANADA
MODIFICADOS														
2481310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---- 4.215,96				GRANADA
2481310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---- 4.215,96				GRANADA
3279410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				GRANADA
3279410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE HUELVA														HUELVA
AÑADIDOS														
11735310	ASESOR TÉCNICO-P. MIGRATORIAS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.039,84	2			HUELVA
MODIFICADOS														
9564010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				HUELVA
9564010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE JAÉN														
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE JAÉN										JAEN				
AÑADIDOS														
11737410	ASESOR TÉCNICO-P. MIGRATORIAS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.039,84	2			JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
	CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA													
	CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA									MALAGA				
AÑADIDOS														
11719510	ASESOR TÉCNICO-P. MIGRATORIAS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.039,84	2			MALAGA
MODIFICADOS														
3190410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X- 8.373,12	1			MALAGA
3190410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	3	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X- 8.373,12	1			MALAGA
2483810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				MALAGA
2483810	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA — SEVILLA

AÑADIDOS

11740510	ASESOR TÉCNICO-P. MIGRATORIAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA

MODIFICADOS

521310	OPERADOR CONSOLA.....	2	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
521310	OPERADOR CONSOLA.....	3	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.515,60	1			SEVILLA
8945510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				SEVILLA
8945510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36				SEVILLA
519610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA
519610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.152,40				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA														
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA										SEVILLA				
AÑADIDOS														
11675610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.046,92	2			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														SEVILLA
AÑADIDOS														
12360910	ORDENANZA.....	2	L	PC,S	V			ORDENANZA	00	X---- 1.791,60				SEVILLA
11789710	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	S,PC	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX--- 2.610,60				SEVILLA
9511610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22		TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X---- 4.801,08				SEVILLA
11286310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA														ALMERIA
MODIFICADOS														
805810	ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X---- 4.341,36				ALMERIA
805810	ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X---- 4.341,36				ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ														CADIZ
AÑADIDOS														
12408510	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X---- 2.873,04				CADIZ
11551610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X---- 4.341,36				CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA														CORDOBA
AÑADIDOS														
234310	SC. RÉGIMEN ECONÓMICO DE PERSONAL.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.574,80	2			CORDOBA
239310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X---- 5.136,84		LDO. FILOLOGIA LDO. FILOSOFIA Y LET		CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA										GRANADA				
AÑADIDOS														
11849510	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			GRANADA
7817310	NG. ADMINISTRACIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			GRANADA
MODIFICADOS														
1602810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				GRANADA
1602810	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---- 5.136,84				GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA														HUELVA
AÑADIDOS														
7762810	NG. ADMINISTRACION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			HUELVA
11734210	SC. RÉGIMEN ECONÓMICO DE PERSONAL.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.574,80	2			HUELVA
7763010	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN										JAEN				
AÑADIDOS														
257010	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			JAEN
256810	SC. REGIMEN ECONOMICO DE PERSONAL.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 12.574,80	2			JAEN
MODIFICADOS														
818510	OPERADOR CONSOLA.....	3	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			JAEN
818510	OPERADOR CONSOLA.....	4	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX- 7.515,60	1			JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA										MALAGA				
AÑADIDOS														
12368310	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2	L	PC,S	III			CONDUCTOR MECÁNICO P	00	X---- 2.198,28				MALAGA
MODIFICADOS														
3211810	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11		ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			MALAGA
3211810	NG. PATRIMONIO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11		ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			MALAGA
2661110	TITULADO SUPERIOR.....	6	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X---- 2.873,04				MALAGA
2661110	TITULADO SUPERIOR.....	7	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X---- 2.873,04				MALAGA
821210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				MALAGA
821210	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11		ADM. PÚBLICA	15	X-XX- 7.137,72				MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA														SEVILLA
AÑADIDOS														
11739810	NG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
11740310	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
7788710	NG. ADMINISTRACION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
MODIFICADOS														
1618310	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA
1618310	NG. PATRIMONIO.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 8.081,88	1			SEVILLA

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN DE ORIGEN			SITUACIÓN DE DESTINO				
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CONSEJERÍA	CARÁCTER OCUPACIÓN
ACERO GOMEZ-PINTO, ANA MARIA	2219010	GBTE. ADMON. ELECTRONICA	D.G. INNOV., ORGANIZ. Y PROCED. SS.PP.	12352410	GBTE. PROSPECTIVA Y SEGUIMIENTO	D.G. INNOV., ORGANIZ. Y PROCED. SS.PP.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
AGUILAR RUEDA, MARIA DEL CARMEN	6696610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	12341710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
ALBA PINO, ANTONIO	3174510	TITULADO SUPERIOR	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	2661110	TITULADO SUPERIOR	D.P.IGUALD.Y B.S.-MA	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DEFINITIVO
ALFONSO GARCIA, ISABEL	9592410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	U.T .D.G.INSPECCION Y EVALUACION SERV	37910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	INTERINIDAD
ALMADEN GUTIERREZ, ROBERTO	6697510	ORDENANZA	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	193310	ORDENANZA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	SUSTITUCIÓN
ALONSO ROMERO, MONTSERRAT MARINA	11678010	ADJ. INFORMÁTICA	U.T.SGT VIV. Y ORD. T.	12397610	DP. INFORMÁTICA	U.T. SGT INN.CIEN. Y EMP	ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	PROVISIONAL
APARICIO OJEDA, DOLORES	9592410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	U.T .D.G.INSPECCION Y EVALUACION SERV	37910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
ARAN SCHMITT, MARIA MAGDALENA	6698210	OPERADOR CONSOLA	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12340810	OPERADOR CONSOLA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
ARNAIZ DE LAS REVILLAS GARCIA, MARIA EUGENIA	11787610	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	U.T.SGT VIV. Y ORD. T.	203110	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	SEC.GRAL.TÉC.	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	RESERVADA
BABIANO PIZARRO, FRANCISCO JAVIER	6981010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P.JUST.Y A.P.-JA.	12340210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. JAÉN	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
BAENA RUIZ, ANTONIA	12090610	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12341110	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
BARRASO NUÑEZ, SANTIAGO RAMON	6692410	ASESOR MICROINFORM.	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	9573210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
BARRERO LOPEZ, JOSE MARIA	6696410	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	1779410	AUXILIAR DE GESTION	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
BARROS SANSINFORIANO, Mª DE LA PAZ	6694510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-HU.	12340110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. HUELVA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
BENITEZ ALAMO, MARIA TERESA	6670710	JF. SECRETARÍA CONSEJERO	U.T.SECRETARÍA CONSEJERO JUS Y AD.PU	7051810	AUXILIAR DE GESTIÓN	VICECONSEJERÍA	EMPLEO	PROVISIONAL
BENITO MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	6706310	ORDENANZA	D.P.JUST.Y A.P.-COR.	12359310	ORDENANZA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÓRDOBA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
BLANCO NAVARRO, FRANCISCO JAVIER	7108210	CONDUCTOR	S.G.T. HAC. Y ADMÓN. PCA.	7108410	CONDUCTOR	SCRT.GRAL. TECNICA	EMPLEO	TEMPORAL
BLANCO PEREZ, JOSE	6677010	ORDENANZA	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	9041710	ORDENANZA	U.T. SGT INN.CIEN. Y EMP	ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	TEMPORAL
BLASCO GARCIA, AURORA	6758110	ORDENANZA	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	12353610	ORDENANZA	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
BRIASCO SALA, ADOLFO	200510	TITULADO SUPERIOR	U.T.SGT OOPP Y TTES	12364510	TITULADO SUPERIOR	U.T VICECONSEJERÍA INN.CIEN Y EMP	ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	RESERVADA
BUENO BARRADAS, JOSE MANUEL	9592410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	U.T .D.G.INSPECCION Y EVALUACION SERV	37910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
BURGOS SANCHEZ, YOLANDA	12090610	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	2483810	ADMINISTRATIVO	D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	EMPLEO	DEFINITIVO
CABALLERO MARTIN, MARIA CONCEPCION	12090310	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-HU.	12340010	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. HUELVA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
CABELLO PINEDA, PEDRO	6671210	TITULADO SUPERIOR	U.T. VICECONSEJERÍA JUS Y AD.PUB.	12364510	TITULADO SUPERIOR	U.T VICECONSEJERÍA INN.CIEN Y EMP	ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	DEFINITIVO
CADENAS GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	6685510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-ALM.	12338010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. ALMERÍA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
CALAÑAS MUÑOZ, ROSA MARIA	6694810	ORDENANZA	D.P.JUST.Y A.P.-HU.	173210	ORDENANZA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. HUELVA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
CALVO CUMBRERAS, ISIDRO	6694110	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	D.P.JUST.Y A.P.-HU.	70610	AUXILIAR GESTION	DEL.GOB. J.A.-HUELVA	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	PROVISIONAL
CANO BLAS, NOELIA	9492310	ADMINISTRATIVO	U.T. VICECONSEJERÍA JUS Y AD.PUB.	9396310	ADMINISTRATIVO	VICECONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
CANO CARMONA, MARIA ELENA	35010	SECRETARIO/A CONSEJERO	U.T.SECRETARÍA CONSEJERO JUS Y AD.PU	35210	AUXILIAR DE GESTION	SECRETARÍA CONSEJERO/A	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	PROVISIONAL
CANTERLA RODRIGUEZ, RAFAEL	11286310	ADMINISTRATIVO	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	421610	ADMINISTRATIVO	U.T. SGT INN.CIEN. Y EMP	ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	INTERINIDAD
CARRASCO DOMINGUEZ, Mª DEL ROSARIO	12090810	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-CA.	12338910	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÁDIZ	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
CARRO MOLINA, CONSUELO MARIA	9592410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	U.T .D.G.INSPECCION Y EVALUACION SERV	37010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECR. GRAL. PARA LA ADMÓN. PÚBLICA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	INTERINIDAD
CASADO ALAMO, JOSE ANTONIO	6696310	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	8945510	ADMINISTRATIVO	D.P. EMPLEO DE SEVILLA	EMPLEO	RESERVADA
CAYETANO DE DUEÑAS, JESUS MARIA	12090810	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-CA.	12118410	ADMINISTRATIVO	D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	EMPLEO	DEFINITIVO
CERRO CAÑUELO, MICAELA DEL	6693410	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	D.P.JUST.Y A.P.-JA.	12359410	AUXILIAR DE GESTION	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. JAÉN	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
CID MEDRANO, MARIA	9600710	ADMINISTRATIVO	U.T .D.G.INSPECCION Y EVALUACION SERV	11557010	ADMINISTRATIVO	SECR. GRAL. PARA LA ADMÓN. PÚBLICA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	INTERINIDAD
CLAROS YULE, MANUEL	11551310	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12341110	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
COLADO MUÑOZ, MANUEL	11789810	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	U.T.SGT VIV. Y ORD. T.	12367610	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
CONSEGLIERE CASTILLA, MARIA DOLORES	6671410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	U.T. VICECONSEJERÍA JUS Y AD.PUB.	116110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
CORCOLES MARTIN, SERAFIN	6704210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-CA.	151110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÁDIZ	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
CORTES MUÑOZ, MARIA CARMEN	6696610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	12341710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
CORTES SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	12090110	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	12107810	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
COTAN MUÑOZ, MARIA JESUS	6672810	AUXILIAR DE GESTIÓN	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	6871610	AUXILIAR DE GESTION	SEC.GRAL.TEC.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	DEFINITIVO
CRUCES ROMERO, MARIA LUISA	6671110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	U.T. VICECONSEJERÍA JUS Y AD.PUB.	111710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VICECONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
CRUZ GARCIA, MARIA LUISA	6693510	AUXILIAR DE GESTION	D.P.JUST.Y A.P.-JA.	12359410	AUXILIAR DE GESTION	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. JAÉN	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
CRUZ MORALES, JULIO	7105310	CONDUCTOR	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	7104310	CONDUCTOR	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
CRUZ ROMERO, GLORIA	9492510	ADMINISTRATIVO	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	12364710	ADMINISTRATIVO	SCRT.GRAL. TECNICA	EMPLEO	INTERINIDAD
CUEVAS SANCHEZ, MERCEDES	43610	SV. DOC. Y P	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	12376610	SV. ARCHIVO JUDICIAL	U.T. D.G. JUSTICIA JUVENIL	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	DEFINITIVO
DIAZ ORTIZ, ISABEL	9600710	ADMINISTRATIVO	U.T .D.G.INSPECCION Y EVALUACION SERV	9602410	ADMINISTRATIVO	D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	INTERINIDAD
DIAZ RODRIGUEZ, JAIME	197310	NG. GESTIÓN CONTABILIDAD	U.T. VICE OOPP Y TTES	11790310	NG. GESTIÓN CONTABILIDAD	VICECONSEJERÍA	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	RESERVADA
DIAZ ROMERO, DOLORES	6695410	ORDENANZA	D.P.JUST.Y A.P.-JA.	176810	ORDENANZA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. JAÉN	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
DIOS MARTINEZ, GREGORIO DE	6693310	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-JA.	11524110	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. JAÉN	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO

APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN DE ORIGEN			SITUACIÓN DE DESTINO				
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CONSEJERÍA	CARÁCTER OCUPACIÓN
DOMINGO GOMEZ, MANUEL	138410	CONDUCTOR	S.G.T. HAC. Y ADMÓN. PCA.	9041810	CONDUCTOR	U.T. SGT INN.CIEN. Y EMP	ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	DEFINITIVO
DOMINGUEZ NAVARRO, JOSE JAVIER	9273810	TITULADO SUPERIOR	D.G. INNOV., ORGANIZ. Y PROCED. SS.PP.	9207310	TITULADO SUPERIOR	D.G. TECN. HAC. Y ADMON. ELECT.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
ESCOBAR CAMACHO, MARIA JOSE	8779610	ORDENANZA	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	115610	ORDENANZA	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
ESPINOSA MIRALLES, DAVID	6688410	AUXILIAR DE GESTIÓN	D.P.JUST.Y A.P.-ALM.	12338110	AUXILIAR DE GESTIÓN	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. ALMERÍA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
ESTEBAN LOZANO, ELVIRA	35910	NG. GESTIÓN FISCAL	U.T. VICECONSEJERÍA JUS Y AD.PUB.	1577910	NG. GESTIÓN CONTABLE	U.T VICECONSEJERÍA INN.CIEN Y EMP	ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	DEFINITIVO
FERNANDEZ GRAU, ELISA	6696310	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	12341610	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
FERNANDEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	9592010	AUXILIAR DE GESTION	U.T .D.G.INSPECCION Y EVALUACION SERV	36610	AUXILIAR DE GESTION	SECR. GRAL. PARA LA ADMÓN. PÚBLICA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
FERNANDEZ RONQUILLO, NICOLAS	6692510	OPERADOR CONSOLA	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	521310	OPERADOR CONSOLA	D.P. EMPLEO DE SEVILLA	EMPLEO	PROVISIONAL
FRANCO HERNANDEZ, MARIA REYES	9592410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	U.T .D.G.INSPECCION Y EVALUACION SERV	37910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
FUENTES BARRERO, FRANCISCO	11799810	OPERADOR DE CONSOLA	D.P.VVDA.OT JAEN	818510	OPERADOR CONSOLA	D.P.IGUALD.Y B.S.-JA	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DEFINITIVO
GALA SAENZ, PURIFICACION DE LA	2972010	NG. CONTRATACION	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	12376410	NG. CONTRATACION	SEC.GRAL.TEC.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	DEFINITIVO
GALVAN HERRERA, DAVID	6701810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P.JUST.Y A.P.-CA.	12338710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÁDIZ	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
GALVEZ PIÑAL, MARIA DEL CARMEN	6671410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	U.T. VICECONSEJERÍA JUS Y AD.PUB.	116110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
GAMEZ COIN, ANTONIO BIENVENIDO	6698110	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	3190410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	EMPLEO	DEFINITIVO
GARCIA ALCAIDE, CARIDAD	6705510	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-COR.	466910	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÓRDOBA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
GARCIA CAÑAVERAL, SUSANA	3165410	TITULADO SUPERIOR	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	12382010	TITULADO SUPERIOR	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
GARCIA CASARES, MARIO JOSE	6708210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	12339710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
GARCIA CAZORLA, MARIA DEL MAR	6685510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-ALM.	12338010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. ALMERÍA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
GARCIA DE TEJADA XIMENEZ DE SANDOVAL, MARIA	9592410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	U.T .D.G.INSPECCION Y EVALUACION SERV	37010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECR. GRAL. PARA LA ADMÓN. PÚBLICA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
GARCIA GIGANTE, LUIS	9074710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-COR.	158710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÓRDOBA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	INTERINIDAD
GARCIA HERNANDEZ, JUAN BAUTISTA	6701010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P.JUST.Y A.P.-ALM.	12337410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. ALMERÍA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
GARCIA IBAÑEZ, DOLORES	6692410	ASESOR MICROINFORM.	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	9573210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
GARCIA LUENGO DIAZ, JAVIER CARLOS	7982610	SECRETARIO/SECRETARIO GENERAL	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	12376710	AUXILIAR DE GESTION	U.T. D.G. JUSTICIA JUVENIL	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	PROVISIONAL
GARCIA MORENO, JOAQUIN	6693310	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-JA.	11524110	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. JAÉN	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
GARCIA PEREZ, JOSEFA ANGELINA	6700010	AUXILIAR GESTION	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	1777810	AUXILIAR GESTION	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
GARCIA PEREZ, JOSEFA ANGELINA	11551410	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12341010	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
GARCIA SOTO, MARIA DEL CARMEN	9492210	ADMINISTRATIVO	U.T. VICECONSEJERÍA JUS Y AD.PUB.	9578310	ADMINISTRATIVO	U.T VICECONSEJERÍA INN.CIEN Y EMP	ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	INTERINIDAD
GARRIDO BECERRA, MARIA DEL PILAR	6699910	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	720410	AUXILIAR GESTION	DEL.GOB. J.A.-MALAGA	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	PROVISIONAL
GARZON DOMINGO, JOSE MARIA	6981010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P.JUST.Y A.P.-JA.	12340210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. JAÉN	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
GAVILAN PRAT, MARIA DEL PILAR	6687010	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-CA.	151210	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÁDIZ	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	INTERINIDAD
GIL GARCIA, FERNANDO DAVID	6689210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P.JUST.Y A.P.-HU.	12339810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. HUELVA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
GOMEZ BORRERO, MARIA DEL PILAR	6671810	NG. GESTIÓN	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	12345710	NG. GESTIÓN	U.T. SGT INN.CIEN. Y EMP	ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	DEFINITIVO
GOMEZ PALMA, CARMEN	12090610	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12341110	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
GOMEZ RIO, FRANCISCO JAVIER	11802710	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	D.P.VVDA.OT MALAGA	12368310	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	D.P.IGUALD.Y B.S.-MA	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	TEMPORAL
GOMEZ SALVADOR, JUAN ANTONIO	6699410	TITULADO SUPERIOR	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	182810	TITULADO SUPERIOR	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
GONZALEZ CUELLAR, JUAN CARLOS	9114410	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	11521510	ADMINISTRATIVO	DEL.GOB. J.A.-GRAN.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	RESERVADA
GONZALEZ GARCIA, CRISTINA	12090610	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	2483810	ADMINISTRATIVO	D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	EMPLEO	DEFINITIVO
GONZALEZ GONZALEZ, CRISTINA	6671410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	U.T. VICECONSEJERÍA JUS Y AD.PUB.	116110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
GONZALEZ GUILLEN, FRANCISCO	9273810	TITULADO SUPERIOR	D.G. INNOV., ORGANIZ. Y PROCED. SS.PP.	9207310	TITULADO SUPERIOR	D.G. TECN. HAC. Y ADMON. ELECT.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
GONZALEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	3180210	TITULADO SUPERIOR	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	12341810	TITULADO SUPERIOR	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
GONZALEZ SANCHEZ, MARIA ELENA	2302010	OPERADOR DE CONSOLA	D.P.OOPP Y TTES. SEVILLA	1159810	OPERADOR CONSOLA	D.P. EDUCACIÓN SEVILLA	EDUCACIÓN	DEFINITIVO
GONZALEZ TUDELA, ISAAC ROBERTO	6696610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	519610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. EMPLEO DE SEVILLA	EMPLEO	DEFINITIVO
GRAZIANI MARTIN, SOLANGE	9492510	ADMINISTRATIVO	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	11520510	ADMINISTRATIVO	SEC.GRAL.TEC.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	INTERINIDAD
GUEDES GOMEZ, MARIA FELISA	6694510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-HU.	12340110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. HUELVA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	INTERINIDAD
GUISASOLA TINEO, MERCEDES	201110	ORDENANZA	U.T.SGT OOPP Y TTES	12360910	ORDENANZA	SCRT.GRAL. TECNICA	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	TEMPORAL
HERGUETA CRESPO, MARIA ISABEL	9592410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	U.T .D.G.INSPECCION Y EVALUACION SERV	37910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
HERMOSO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	2978210	NG. GESTIÓN	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12382210	NG. GESTIÓN	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
HERNANDEZ JIMENEZ, ANTONIO MANUEL	6701010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P.JUST.Y A.P.-ALM.	12337410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. ALMERÍA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
HERVAS MARTIN, MARIA BELEN	6683710	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	1720110	AUXILIAR DE GESTION	DEL.GOB. J.A.-GRAN.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	PROVISIONAL
HIDALGO CABALLERO, FRANCISCO JAVIER	6696510	AUXILIAR DE GESTION	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	1779410	AUXILIAR DE GESTION	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
HIDALGO CABALLERO, FRANCISCO JAVIER	6696810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	190410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
HIDALGO SANTOS, ANTONIA DE LOS REYES	6677010	ORDENANZA	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	115610	ORDENANZA	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL

APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN DE ORIGEN			SITUACIÓN DE DESTINO				
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CONSEJERÍA	CARÁCTER OCUPACIÓN
IBORRA NARVAEZ, RAQUEL MARIA	9529210	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-JA.	9414410	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. JAÉN	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
IGLESIAS VALLE, SERGIO	6704210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-CA.	151110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÁDIZ	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
JARA AMADO, JOSE	12090310	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-HU.	9564010	ADMINISTRATIVO	D.P. EMPLEO DE HUELVA	EMPLEO	DEFINITIVO
JIMENEZ ALVAREZ, PEDRO	6700010	AUXILIAR GESTION	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	1777810	AUXILIAR GESTION	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
JIMENEZ ALVAREZ, PEDRO	2978210	NG. GESTIÓN	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12382210	NG. GESTIÓN	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
JIMENEZ CARDEÑOSA, DOLORES	12090710	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	183110	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
JIMENEZ CASTELLANOS LEIVA, MARIA CONCEPCION	12090910	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-COR.	9564910	ADMINISTRATIVO	D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	EMPLEO	DEFINITIVO
LEON HERRERA, MARIA CONCEPCION	6705310	TITULADO GRADO MEDIO	D.P.JUST.Y A.P.-COR.	469210	TITULADO GRADO MEDIO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÓRDOBA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	INTERINIDAD
LEON PEREZ, MODESTO	87110	CONDUCTOR	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	138410	CONDUCTOR	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	TEMPORAL
LOBILLO LAINA, JOSE	201110	ORDENANZA	U.T.SGT OOPP Y TTES	12360910	ORDENANZA	SCRT.GRAL. TECNICA	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	TEMPORAL
LOPEZ ARROYO, FRANCISCO JESUS	6677010	ORDENANZA	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	115610	ORDENANZA	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
LOPEZ CRUZ, MIGUEL	87110	CONDUCTOR	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	138410	CONDUCTOR	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	TEMPORAL
LOPEZ MARTINEZ, ALFREDO	87110	CONDUCTOR	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	138410	CONDUCTOR	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	TEMPORAL
LOPEZ RIO, MARIA JOSE	6700310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12341210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	INTERINIDAD
LOPEZ RIVERO, RAMON	12090010	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	12070310	ADMINISTRATIVO	DEL.GOB. J.A.-GRAN.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	PROVISIONAL
LOPEZ SANCHEZ, AURORA	6703910	AUXILIAR DE GESTIÓN	D.P.JUST.Y A.P.-CA.	12339110	AUXILIAR DE GESTIÓN	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÁDIZ	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
LOSADA ALVAREZ, MARIA ASUNCION	11551310	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12341110	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
LOSADA LOPEZ, MARIA LETICIA	12090110	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	12107810	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
LOZANO FERNANDEZ, MARIA GENOVEVA	12090610	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12341110	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
LUNA CORTACANS, JOSE MANUEL	12090110	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	3279410	ADMINISTRATIVO	D.P. EMPLEO DE GRANADA	EMPLEO	RESERVADA
LUNA ESCOBAR, BLAS	6696310	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	12341610	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
MALDONADO MORENO, JUANA	6703810	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	D.P.JUST.Y A.P.-CA.	6703910	AUXILIAR DE GESTIÓN	DEL.GOB. J.A.-CADIZ	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	PROVISIONAL
MALDONADO PRADOS, ELENA	6683810	AUXILIAR DE GESTION	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	1773510	AUXILIAR DE GESTION	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
MALPICA PADILLA, MARIA GLORIA	6981110	OPERADOR CONSOLA	D.P.JUST.Y A.P.-JA.	12340510	OPERADOR CONSOLA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. JAÉN	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
MANITO MANTERO, MARIA DEL CARMEN	6689210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P.JUST.Y A.P.-HU.	12339810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. HUELVA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
MARQUEZ PADILLA, JOSE	2300110	OPERADOR DE CONSOLA	D.P.OOPP Y TTES. JAÉN	1149510	OPERADOR CONSOLA	D.P. EDUCACIÓN JAÉN	EDUCACIÓN	DEFINITIVO
MARQUEZ PINTO, JOSE MARIA	11747210	SECRETARIO GENERAL	D.P.VVDA.OT HUELVA	249510	SECRETARIO GENERAL	DEL.OO.PP.Y VDA.-HU	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	PROVISIONAL
MARTIN DOMINGUEZ, TERESITA	6673010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	12364610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SCRT.GRAL. TECNICA	EMPLEO	RESERVADA
MARTIN JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	3165410	TITULADO SUPERIOR	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	12382010	TITULADO SUPERIOR	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
MARTIN LOPEZ, ROBERTO	11551310	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	2483810	ADMINISTRATIVO	D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	EMPLEO	DEFINITIVO
MARTINEZ BAUTISTA, JERONIMO MANUEL	6709610	TITULADO SUPERIOR	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	163810	TITULADO SUPERIOR	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	9114110	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-ALM.	53210	ADMINISTRATIVO	DEL.GOB. J.A.-ALM.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	INTERINIDAD
MARTINEZ MARCOS, ALEJANDRO	9273810	TITULADO SUPERIOR	D.G. INNOV., ORGANIZ. Y PROCED. SS.PP.	9207310	TITULADO SUPERIOR	D.G. TECN. HAC. Y ADMON. ELECT.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
MARTINEZ MARTINEZ, LUIS	11795510	OPERADOR DE CONSOLA	D.P.VVDA.OT GRANADA	1138410	OPERADOR CONSOLA	D.P. EDUCACIÓN GRANADA	EDUCACIÓN	DEFINITIVO
MATAS ADAMUZ, TERESA	6684110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	164510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
MEDINA LOZANO, FRANCISCA	12090710	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	6699810	ADMINISTRATIVO	DEL.GOB. J.A.-MALAGA	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	DEFINITIVO
MEDINA PACHON, MARIA JOSE	197310	NG. GESTIÓN CONTABILIDAD	U.T. VICE OOPP Y TTES	11790310	NG. GESTIÓN CONTABILIDAD	VICECONSEJERÍA	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	PROVISIONAL
MELLADO GONZALEZ, MARIA SALUD	3167210	TITULADO SUPERIOR	D.P.JUST.Y A.P.-HU.	12357310	TITULADO SUPERIOR	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. HUELVA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
MELLADO OLIVER, ANTONIO SEVERO	87110	CONDUCTOR	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	138410	CONDUCTOR	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	TEMPORAL
MERINO ESPINOSA, JOSE MANUEL	200910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	U.T.SGT OOPP Y TTES	12366610	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	SGT EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	DEFINITIVO
MILLAN SANCHEZ, FRANCISCO	35910	NG. GESTIÓN FISCAL	U.T. VICECONSEJERÍA JUS Y AD.PUB.	6867410	NG. GESTIÓN FISCAL	VICECONSEJERÍA	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	DEFINITIVO
MIRANDA WIC, JOSEFA	6705510	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-COR.	466910	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÓRDOBA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
MONTAÑO ALONSO, MARIA DEL CARMEN	6671510	SV. DE PRESUPUESTOS	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	12345610	DP. PLANIFICACIÓN	SEC.GRAL.TEC.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	PROVISIONAL
MONTERO CRUZ, JOSE MANUEL	6677010	ORDENANZA	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	115610	ORDENANZA	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
MONTESINOS HORNOS, MARGARITA	6696510	AUXILIAR DE GESTION	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	1779410	AUXILIAR DE GESTION	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
MONTOYA SIMON, FRANCISCO	6688410	AUXILIAR DE GESTION	D.P.JUST.Y A.P.-ALM.	1709510	AUXILIAR GESTIÓN	D.P. EMPLEO DE ALMERIA	EMPLEO	DEFINITIVO
MORAL MARTOS, CONCEPCION	6683810	AUXILIAR DE GESTION	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	1773510	AUXILIAR DE GESTION	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
MORAL MARTOS, CONCEPCION	12090010	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	12070310	ADMINISTRATIVO	DEL.GOB. J.A.-GRAN.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	RESERVADA
MORENO BARON, RAIMUNDO	6688210	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-ALM.	805810	ADMINISTRATIVO	D.P.IGUALD.Y B.S.-AL	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	INTERINIDAD
MORENO CABRERA, DULCENOMBRE	6706310	ORDENANZA	D.P.JUST.Y A.P.-COR.	12359310	ORDENANZA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÓRDOBA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
MORENO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	12090710	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	183110	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
MORENO MOYA, RAFAEL MARIA	2300110	OPERADOR DE CONSOLA	D.P.OOPP Y TTES. JAÉN	1149510	OPERADOR CONSOLA	D.P. EDUCACIÓN JAÉN	EDUCACIÓN	DEFINITIVO

APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN DE ORIGEN			SITUACIÓN DE DESTINO				
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CONSEJERÍA	CARÁCTER OCUPACIÓN
MORENO PERALTO, GEMA DEL MAR	6705310	TITULADO GRADO MEDIO	D.P.JUST.Y A.P.-COR.	469210	TITULADO GRADO MEDIO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÓRDOBA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
MOYANO PEREZ, MARIA CARMEN	6696810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	190410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
MUÑOZ AGUADO, DOMINGO JOSE	6700010	AUXILIAR GESTION	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	1777810	AUXILIAR GESTION	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
MUÑOZ CARMONA, GUSTAVO ADOLFO	266210	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	D.P.OOPP Y TTES. MÁLAGA	12368310	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	D.P.IGUALD.Y B.S.-MA	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	TEMPORAL
MUÑOZ GONZALEZ, MARIA JESUS	6677010	ORDENANZA	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	9041710	ORDENANZA	U.T. SGT INN.CIEN. Y EMP	ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	DEFINITIVO
MUÑOZ SANCHEZ, MARIA ANGELES	12090210	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-ALM.	9494010	ADMINISTRATIVO	DEL.GOB. J.A.-ALM.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	DEFINITIVO
MUÑOZ TORRES, MARIA VICTORIA	11551810	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-ALM.	12337810	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. ALMERÍA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	INTERINIDAD
NAVAS NOCETE, CARMEN	9074710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-COR.	158710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÓRDOBA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
NUÑEZ GALLEGO, ANA MARIA	12090810	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-CA.	12338910	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÁDIZ	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
NUÑEZ MARTINEZ, MARIA VISITACION	6697510	ORDENANZA	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	193310	ORDENANZA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
ORTIZ BERNARDEZ, ANTONIO FRANCISCO	11789810	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	U.T.SGT VIV. Y ORD. T.	12366610	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	SGT EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	DEFINITIVO
ORTIZ GAJINO, LAURA MARIA	6688210	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-ALM.	12337810	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. ALMERÍA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	INTERINIDAD
PEDROTE ESCOBAR, ANA MARIA	6677310	TELEFONISTA	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	12353510	TELEFONISTA	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
PELEGRIN SANCHEZ, ANA MARIA	3153910	TITULADO SUPERIOR	D.P.JUST.Y A.P.-ALM.	2478510	TITULADO SUPERIOR	D.P. EMPLEO DE ALMERIA	EMPLEO	DEFINITIVO
PEREZ ALONSO, CARLOS	6698110	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12340710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
PEREZ CAÑETE, JORGE	44510	AYUDANTE ARCHIVO	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	117310	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
PEREZ CLOTET PUYA, MARIA AUREA	2574710	ADMINISTRATIVO	U.T.SGT OOPP Y TTES	12365710	ADMINISTRATIVO	U.T. SGT INN.CIEN. Y EMP	ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	DEFINITIVO
PEREZ FERNANDEZ, MARIA OLIVA	2975210	NG. TRAMITACIÓN	D.P.JUST.Y A.P.-CA.	6706710	NG. TRAMITACIÓN	DEL.GOB. J.A.-CADIZ	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	DEFINITIVO
PEREZ GARCIA, JULIAN	6705210	TITULADO SUPERIOR	D.P.JUST.Y A.P.-COR.	158410	TITULADO SUPERIOR	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÓRDOBA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
PEREZ HERNANDEZ, ADELA	2302010	OPERADOR DE CONSOLA	D.P.OOPP Y TTES. SEVILLA	1159810	OPERADOR CONSOLA	D.P. EDUCACIÓN SEVILLA	EDUCACIÓN	INTERINIDAD
PEREZ LOPEZ, ANTONIO	6694310	AUXILIAR DE GESTION	D.P.JUST.Y A.P.-HU.	1775010	AUXILIAR DE GESTION	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. HUELVA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
PEREZ LOPEZ, MARIA CONCEPCION	11795510	OPERADOR DE CONSOLA	D.P.VVDA.OT GRANADA	1138410	OPERADOR CONSOLA	D.P. EDUCACIÓN GRANADA	EDUCACIÓN	RESERVADA
PEREZ LOPEZ, RICARDO	6696810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	190410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
PEREZ MINGORANCE, FRANCISCO JAVIER	6683610	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	12107810	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
PEREZ ROLDAN, CUSTODIA	6699810	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12341010	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	INTERINIDAD
PINELO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	6677010	ORDENANZA	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	115610	ORDENANZA	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
PLEGUEZUELO MELGUIZO, JOSE GREGORIO	9073710	TITULADO SUPERIOR	D.P.JUST.Y A.P.-COR.	64210	TITULADO SUPERIOR	DEL.GOB. J.A.-COR.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	PROVISIONAL
PONCE CARO, FRANCISCO	11810810	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	D.P.VVDA.OT SEVILLA	12366610	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	SGT EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	DEFINITIVO
PONCE GARCIA, MARIA CONCEPCION	6672810	AUXILIAR DE GESTIÓN	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	6871610	AUXILIAR DE GESTION	SEC.GRAL.TEC.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	DEFINITIVO
PRADOS GUIJARRO, JUAN JOSE	6696310	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	12341610	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
PRIETO NAVARRO, FRANCISCO LUIS	9492410	ADMINISTRATIVO	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	11280710	ADMINISTRATIVO	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
PUERTAS PEREZ, MARIA ANGELES	6683810	AUXILIAR DE GESTION	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	1773510	AUXILIAR DE GESTION	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
QUINTERO ALVAREZ, BALTASAR	6672710	TITULADO SUPERIOR	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	2573910	TITULADO SUPERIOR	SEC.GRAL.TEC.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	RESERVADA
RAMOS LOPEZ, MARIA DEL PILAR	6704510	ORDENANZA	D.P.JUST.Y A.P.-CA.	151610	ORDENANZA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÁDIZ	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
RIOS CASTILLEROS, DOLORES	6700310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12341210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
RODRIGO GOMEZ, PATRICIA MONSERRAT	43510	SC. CONTRATACIÓN	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	12337010	ASESOR TÉCNICO	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE	12090010	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	12070310	ADMINISTRATIVO	DEL.GOB. J.A.-GRAN.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	PROVISIONAL
RODRIGUEZ GARCIA, CAROLINA	3162010	TITULADO SUPERIOR	D.P.JUST.Y A.P.-COR.	2480310	TITULADO SUPERIOR	D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	EMPLEO	DEFINITIVO
RODRIGUEZ GARCIA, MARIA SOL	6704210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-CA.	151110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÁDIZ	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
RODRIGUEZ MORENO, MARIA DEL ROSARIO	12090110	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	12107810	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CARMEN	9592410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	U.T .D.G.INSPECCION Y EVALUACION SERV	37010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECR. GRAL. PARA LA ADMÓN. PÚBLICA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
ROMERO COBOS, INMACULADA	12090610	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12341110	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
RUINERVO RUIZ, MARIA INMACULADA	12090610	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12341110	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
RUIZ FERNANDEZ, MARIA	6700610	ORDENANZA	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	185910	ORDENANZA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
RUIZ GORDO, RAQUEL	3158610	TITULADO SUPERIOR	D.P.JUST.Y A.P.-CA.	12408510	TITULADO SUPERIOR	D.P.IGUALD.Y B.S.-CA	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	TEMPORAL
SAEZ ANTA, DIEGO JOAQUIN	6709910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P.JUST.Y A.P.-COR.	12339310	ASESOR MICROINFORMÁTICA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÓRDOBA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
SALAZAR CASTAÑEDA, MARIA ELENA	6677010	ORDENANZA	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	115610	ORDENANZA	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
SALVAGO MARTIN, CARLOS FRANCISCO	11551410	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12341010	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
SANABRIA ESTEVEZ, FRANCISCO	41510	SV. LEGISLACIÓN	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	12336910	CONSEJERO TCO.	VICECONSEJERÍA	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	DEFINITIVO
SANCHEZ ARCOS, VIRTUDES	6688310	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	D.P.JUST.Y A.P.-ALM.	1719810	AUXILIAR DE GESTIÓN	DEL.GOB. J.A.-ALM.	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	PROVISIONAL
SANCHEZ BARREDA, GEMMA MAR	11143510	AUXILIAR DE GESTION	U.T. VICECONSEJERÍA JUS Y AD.PUB.	9039710	AUXILIAR DE GESTION	U.T VICECONSEJERÍA INN.CIEN Y EMP	ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	RESERVADA
SANCHEZ ENRIQUEZ, ANA ANTONIA	6703910	AUXILIAR DE GESTIÓN	D.P.JUST.Y A.P.-CA.	12339110	AUXILIAR DE GESTIÓN	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÁDIZ	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO

APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN DE ORIGEN			SITUACIÓN DE DESTINO				
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CONSEJERÍA	CARÁCTER OCUPACIÓN
SANCHEZ FERNANDEZ, MANUEL	6687010	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-CA.	151210	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. CÁDIZ	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	INTERINIDAD
SANCHEZ FERRAYOLI, ROSARIO	11803410	OPERADOR DE CONSOLA	D.P.VVDA.OT SEVILLA	1159810	OPERADOR CONSOLA	D.P. EDUCACIÓN SEVILLA	EDUCACIÓN	DEFINITIVO
SANCHEZ GATA, MARIA DEL PILAR	8547610	COORDINADOR	U.T. VICECONSEJERÍA JUS Y AD.PUB.	12354110	CONSEJERO TCO.	U.T. SGT INN.CIEN. Y EMP	ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	PROVISIONAL
SANCHEZ GONZALEZ, ROSARIO	6683610	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	12107810	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
SANCHEZ INIESTA, MARIA ISABEL	6688410	AUXILIAR DE GESTIÓN	D.P.JUST.Y A.P.-ALM.	12338110	AUXILIAR DE GESTIÓN	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. ALMERÍA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PROVISIONAL
SANCHEZ JUGUERA, MARIA DEL CARMEN	6710610	ORDENANZA	D.P.JUST.Y A.P.-ALM.	147110	ORDENANZA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. ALMERÍA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
SANCHEZ LEON, MARIA ANGELES	11286310	ADMINISTRATIVO	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	421610	ADMINISTRATIVO	U.T. SGT INN.CIEN. Y EMP	ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	INTERINIDAD
SANCHEZ PARRAS, JUAN	6694910	AUXILIAR ADMVO.	D.P.JUST.Y A.P.-JA.	12340610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. JAÉN	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
SANCHEZ VAZQUEZ, MARIA DEL MAR	6694510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-HU.	12340110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. HUELVA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	INTERINIDAD
SANTIAGO TEJADA, JOSEFA	6684110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	164510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
SERRANO SOLAR, MARIA DEL MAR	6695410	ORDENANZA	D.P.JUST.Y A.P.-JA.	176810	ORDENANZA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. JAÉN	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
SIANES FERNANDEZ, ADRIANO	199210	NG. TRAMITACIÓN PERSONAL	U.T.SGT VIV. Y ORD. T.	9219910	UN. TRAMITACIÓN	U.T. SGT INN.CIEN. Y EMP	ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	DEFINITIVO
SILVA RICO, JUAN CARLOS	7104310	CONDUCTOR	S.G.T. HAC. Y ADMÓN. PCA.	9098510	CONDUCTOR	U.T. SGT INN.CIEN. Y EMP	ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	DEFINITIVO
SORIA DEL HOYO, ANA ISABEL	11718010	SECRETARIO/A VICEC.VV Y ORD	U.T. VICE VIV Y ORD.T.	1707010	AUXILIAR DE GESTION	SEC.GRAL.TÉC.	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	PROVISIONAL
TELLEZ FUNCIA, ALICIA MARIA	6696310	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	8945510	ADMINISTRATIVO	D.P. EMPLEO DE SEVILLA	EMPLEO	DEFINITIVO
TENA MURILLO, ANA ISABEL	9592010	AUXILIAR DE GESTION	U.T .D.G.INSPECCION Y EVALUACION SERV	1719410	AUXILIAR DE GESTION	D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
TORRE GARCIA, GABRIEL DE	3170910	TITULADO SUPERIOR	D.P.JUST.Y A.P.-JA.	12359610	TITULADO SUPERIOR	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. JAÉN	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
TORRES FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	6684410	ORDENANZA	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	164610	ORDENANZA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
TORTOSA ARANZANA, FRANCISCO CARLOS	11551210	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-JA.	9414410	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. JAÉN	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
UREÑA AGUILA, MARIA DEL CARMEN	6684410	ORDENANZA	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	164610	ORDENANZA	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	SUSTITUCIÓN
VALENCIA ORDOÑEZ, ANTONIA MARIA	3174510	TITULADO SUPERIOR	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12341310	TITULADO SUPERIOR	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
VAZQUEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	43510	SC. CONTRATACIÓN	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	12337010	ASESOR TÉCNICO	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
VAZQUEZ PEREZ, DOMINGO	7108610	CONDUCTOR	U.T. S.G. TÉCNICA JUS Y AD. PUB.	138410	CONDUCTOR	SEC.GRAL.TEC.	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	TEMPORAL
VEGA MUÑOZ, MARIA CRISTINA	6699810	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12341010	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	INTERINIDAD
VILCHEZ GOMEZ, SOLEDAD	6696810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-SEV.	190410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. SEVILLA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO
VILLALBA QUESADA, FRANCISCO JOSE	12090110	ADMINISTRATIVO	D.P.JUST.Y A.P.-GRA.	12107810	ADMINISTRATIVO	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. GRANADA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RESERVADA
WIZNER PERALES, EVA MARIA	3174510	TITULADO SUPERIOR	D.P.JUST.Y A.P.-MAL.	12341310	TITULADO SUPERIOR	D.P. HAC. Y ADMÓN. PCA. MÁLAGA	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEFINITIVO

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 68

Título: Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2008
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico